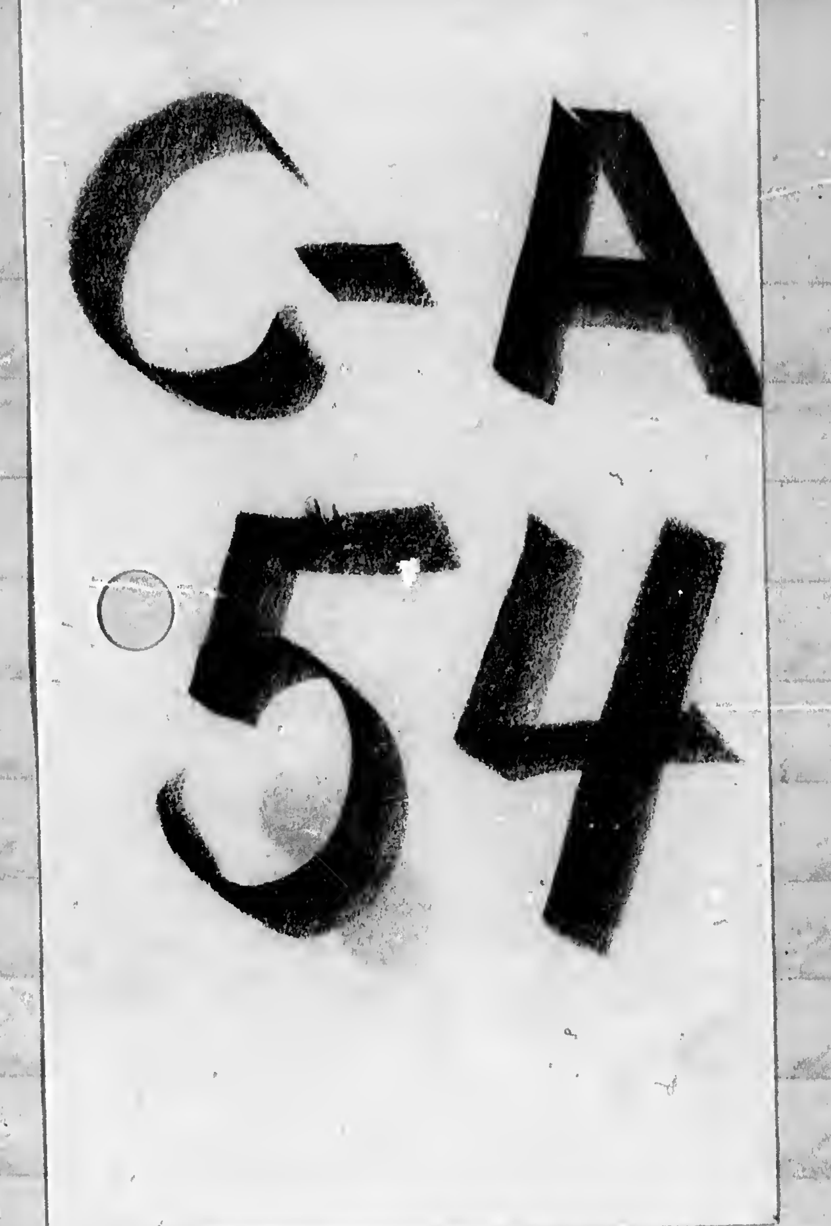


State Papers.

Sacramento Series.

Vol. I.

Military and Political.

1780 – 1821.

Savage

+ 1794 Dic. 31. Mont.

Josef Argüello, Habilitado - Cuenta de la Compª presidial.

Cargo.

Existencias en fin de Dic. 1793	$ 16950. –
Memoria recibida de Méx	22072. –
Importe de armamt.º recibido de Méx	776. –
Memoria recibida de San Blas	1725. –
Valor de envases en qᵉ vinieron los efectos de San Blas . . .	90. –
Reintegro en efectivo por la Comisª. de San Blas, de suministros que hizo la Habilitª. en 1792-3, á los buques y sirvientes retirados á su Depᵗᵒ	7311. –
Alcabalas recaudadas en la Jurisdiccion del presidio desde Enº. 1 hasta Nov. 21 en que se publicó su franquicia	39. –
Producto líquido de la estafeta este año	276. –
Producto de la Administ.ⁿ de tabaco este año.	2125. –
id de Diezmos . . .	461. –
id de consumo de ganados de Rl. Hacᵈᵃ	571. –
Medicinas que suministró el cirujano Dⁿ. Pablo Soler	21. –
Socorros por la Tesorería de Guadalaja á familias de artesanos empleados en este presidio	345. –
Alcances que resultan en fin de este año á favor de los Artesanos Manuel Ruiz, Joaqⁿ Rivera, Salvador Rivera y Pedro Gonzalez Garcia	832. –
Alcances de la Compª., cirujano, sangrador, sirviente, carpintero é Inválidos en el mismo presente año	3894. –

Débitos q.e les resultaron á individuos de la referida Comp.a en los ajustes de 1793, cargádoles en 1794		1428. –
Entradas del fondo de gratif.n		593. –
Retenciones hechas á 15 indiv.s de la Comp.a p.a fondo de Retencion		325. –
Entrado este año en el Fondo de inválidos		341. –
id id " id de Montepío		27. –
Deudas á las misiones y otros presidios este año.		
Presidio de San Diego	$ 914. –	
id de San Fran.co	1391. –	
Mision de San Cárlos	838. –	
" Soledad	69. –	
" San Antonio	1186. –	
" San Luis	1851. –	
" Santa Clara	331. –	
" Sta Cruz	831. –	7413. –
Total de cargo		$ 68.215. –

Data.

Haberes vencidos este año por oficiales, cirujano, tropa, sangrador y 1 Carpint.o, que se les han acreditado	15.526. –
Raciones del cirujano y sangrador vencidas á 1½ rs diarios cada uno	137. –
Alcances de la misma Comp.a en fin de 1793, y se ha acreditado á los individuos este año. (~~esta suma está embebida en la partida de~~)	2222. –
Débitos con que saliéron 11 indiv.s de la Comp.a	700. –

Suplementos hechos al fondo de Gratifn. $442.–

Pagado á varios individuos de lo que tenian en el Fondo de retencion — esto es, 1 cabo qe. ascendió á Sargto., 2 soldos. que pasáron á inválidos, y 2 soldos. licenciados 263.–

Salarios vencidos este año por 10 artesanos, y acreditados en las ctas. respectivas. 5103.–

Alcances de los mismos artesanos en 1793, y acreditádoles en sus ajustes de 1794 ..... 1752.–

Donativo al Rey hecho por los 4 presidios, y que pr. órden supr. se ha devuelto 740.–

Pagado en Méxo. á la Admon. Gen. de Correos, producto de la estafeta de Mont. en 1791 - 2 ..... 362.–

Pagado á las Cajas del Rosario, producto de diezmos en 1792 ..... 428.–

Pagado á los herederos de Alejo Duarte 167.–

Suministos. hechas á buques que anclaron en el pto. en 1793 ..... 2022.–

id id id en 1794 ..... 3208.–

Socorros hechos á los desertores de la expedn. inglesa del mando del Capitan George Vancouver 392.–

Falta de cobre labrado hallada en la Monda. de Méx 12.–

Deudas de 1793 pagadas en 1794.

al presidio de Sn. Diego	46.–	
al id de San Franco.	3296.–	
al id de Loreto	769.–	
á Mision de San Cárlos	1404.–	
" San Anto.	908.–	
" San Luis	1212.–	
" La Soledad	186.–	7816.–

Alcance en favor del Habilitado de Dic. 31. 1793 ... $232..
Exist.^a de efectos, víveres, reales, y demas activas en esta Pha. .... } 26844.
Total de data ... $ 68369.

Resultando un saldo en favor del Habilitado Dic. 31. 1794 — } $ 1524.

pp 12 – 18

+ 1787. Nov. 3. Sta Bárb.^a

Felipe de Goycoechea – Comp.^a presidial

Ten.^te Comand.^te	Felipe de Goycoechea
Alferez	vacante.
Sargento.	Pablo Cota.
id.	José Olivera.
id.	Raymundo Carrillo.
Cabo.	Pedro Amador.
id.	Ignacio Olivera.
Soldados.	Luis Lugo.
	Luis Peña
	José Gonzalez.
	Martin Reyes
	Fran.^co Lugo
	Anastasio Féliz
	Joaq.^n Higuera.

5

Soldados. Fran.co Garcia.
José Flores.
Man.l Lugo.
José Valenzuela
Melecio Valdes.
José Orchuga
José Salazar
Fran.co Calvo.
José Patino.
Agustin Leyva.
José Velarde
Fran.co Ruiz.
Juan Olivas
Phelipe Gonzalez
José Blanco.
Eugenio Valdés.
Guill.o Soto.
José Samaniego.
Fructuoso Ruiz.
Pedro Valenzuela.
Joaq.n Rodriguez.
Juan Valencia.
Ignacio Rodriguez
Rosalino Fernandez.
Vicente Quijada
Efigenio Ruiz
Ignacio Ortega.

6

Sold.^s Isidro German.
" Manl.^e Figueroa
" Mariano Cota.
" Thomas Gonzalez
" José Dominguez.
" José Ayala.
" José Pico
" Gabriel Espinosa.
" José Lima
" Manl. Feyjóo.
" Nicolas Cortés.
" Juan Ballesteros.
" Manuel Boronda.
" Máximo Piña
" Hilario Ximénez.
" Thomas Espinosa.
4 plazas vacantes.
Totales.
1 Tent.^e, 3 sarg.^tos, 2 cabos, 50 sold.^s = 56.
Situado de caballada, 124 caballos, 109 mulas.
Repuesto de armas = 29 hojas de espada, faltan 13 escopetas, 6 cueras, 19 guarniciones de espada -
Armamento en uso está en mediano estado.
Repuesto de municiones - 42@ 17 lb.^s de pólvora - 32 cartuchos con bala de cañon de á 4, 1 cartucho de metralla, 102 balas sueltas de cañon, 11@ de metralla, 16@

 7

de balas sueltas de escopeta, 3600 cartuchos con bala de escopeta, 113 @ de plomo en plancha - 1900 piedras de chispa.

Se halla concluido el 3.er lienzo de este Presidio con Iglesia, casas de oficiales, casa de capellan. y 5 casas de soldados.

pp 19 - 21

+ 1795. Dic. 31. San Fran.co

José Perez Fernandez, Habilit.o — Comp.a presidial.

Ten.te Josef Argüello
Alf.z José Perez
Sarg.o Pedro Amador
Cabos. Miguel Pacheco
Luis Peralta
Man.l Boronda
Alejo Miranda
Soldados - Juan Bernal
Salvador Higuera
Nicolas Berreyesa
Pedro Peralta
Fran.co Bernal
Bartolo Pacheco.

Sold.s Apolinario Bernal
Joaq.n Bernal
José Acéves.
Fran.co Valencia
José Sánchez 1.o
Juan José Higuera
F.co Flores
José Castillo
Pablo Aceves.
Ignacio Higuera
Ramon Linares
Joaq.n Mesa
Ignacio Alviso
Juan García
José Sánchez 2.o
Venancio Galindo
José Higuera
José Rosales.
Fran.co Gonzalez
José Vizcarra
Isidro Flores.
Fran.co Bojorques
F.co Soto
José Raf.l Galindo.

Alf.z retirado Ramon Lasso.
Cabo inválido Gabriel Peralta.
Soldados inválidos. Ramon Bojorques

 9

Soldados inválidos. Ygn.° Linares
Justo Altamirano
Ygn.° Soto.

Se le estaba debiendo á la Comp.ª, ménos 5 individuos $5902.–
Los 5. debian 151
Saldo en favor de la Comp.ª $5751.–
p/p 25–6.

+ 1796 Dic. 31. San Fran.co
Raymundo Carrillo, Habilit.° Comp.ª presidial

En esta fha se le adeudaba á la Comp.ª $3234.–
(Los mismos oficiales y tropa que en 1795)
p/p 27–8.

+ 1797 Dic. 31 San Fran.co
Joseph Arguello – Habilitado – Comp.ª presidial

Tente. Josef Argüello.
Alf.z Manl. Rodriguez.
Sarg.to Pedro Amador.
4 cabos, 31 sold.s
1 alf.z, 2 cabos, y 4 sold.s – inválidos.
Se les adeudaba en la fha ...... $ 999.–
p/p 29–30

+ 1794 Dic. 31. Mont.

Josef Argüello, Habilitado - Comp.ª presidial.

Tent.e León Parrilla

Alferez - Hermenegildo Sal.

Cirujano Pablo Soler.

Sargto. Macario Castro

Cabos - Gabriel Moraga, Josef Ant.o Rodriguez, Juan Ballesteros, Ygn.º Vallejo, Juan Ma Bravo.

Cadete. D.n Man.l Rodriguez

Soldados. Don Andrés Dandrieu.

D.n Juan de Ortega.

Toribio Guzman.

Julian Rios

Ignacio Cantúa

Juan Pinto.

Juan Villela.

~~Marcos~~ Briones

Juan Peralta

Luis Romero

Luz Garcia

Migl. Espinosa 1º

Dionisio Bernal

Ignacio Pacheco.

Manl Mendoza

Luis Perez

Vicente Arroyo

Sold.^s Josef Ygn.^o Mesa
Javier Albisu.
Mig.^l Espinosa tt.
Cayetano Espinosa.
Dolores Meza
Manuel Montero
Leocadio Cibrian
Joaq.^n Castro.
Josef Armenta
Licenciado Juan Fr.^co Arias
Man.^l Rodriguez.
Juan Gonzalez
Marcelo Pinto
Man.^l Brimas.
Fran.^co Garcia
Josef Ant.^o Meza.
Ant.^o Martinez.
Salvador Espinosa
Fr.^co Tapia
Teodoro Gámez
Josef Ygn.^o Lugo
Josef Higuera
Juan Romero
Mariano Duarte
Juan Meza
Josef Villavicencio
Josef Garibay.

Soldados. Josef Castro
Pedro Boforquez
Juan Mejia
Salvador Linares
Josef Aruz
Guadalupe Cervantes 61
Sangrador Josef Castillo
Carpintero Leocadio Martinez
Inválidos. sargto Dn Manl de Vargas
Cabo Vicente Briones
id. Rafael Villavicencio
Soldados Juan Amezquita
Josef Soberanes
Juan Ma Ruiz
Diego Ruiz
Antonio Montaño
Manl Higuera
Antonio Buelna.
Se le adeudaba á la compa. - - ps 3193. rs
pp. 33-4

+ 1796. Dic. 31. Mont.
José Perez Fernandez, Habilitado — Compa presidial

Tente Hermenegildo Sal.
Alfz Raymundo Carrillo = Cirujano Pablo Soler =

13

1 sargto, 5 cabos, 1 carpto 47 soldados.
1 sangrador —
Carpintro — Salvador Béjar.
Herrero — Matías Higuera.
Inválidos = 1 sargto, 3 cabos, 8 soldados =
Se les adeudaba . . . . $ 3279. —
pp: 35 — 6.

+ 1797 Dic. 31. Mont
Hermenegildo Sal. Habilto — Compa presidial.

Tente dho Sal.
Alferez — Raymundo Carrillo.
Cirujano — Pablo Soler.
Sargto Macario Castro
5 cabos, 50 soldados =
1 sangrador, 1 herrero —
Inválidos = 1 sargto, 4 cabos, 12 soldados —
Se les adeudaba . . . . . . $ 1071. —
pp 37 — 9

14

+ 1794 Dic. 31 Sta Barb.a

Felipe de Goycoechea, Habilit.o - Comp.a presidial.

Alf.z Pablo Cota.

Sarg.tos Raymundo Carrillo, José M.a de Ortega y Fran.co M.a Ruiz.

2 cabos, 53 sold.s

Inválidos. 1 Cabo y 2 sold.s

Se les adeudaba unos $ 118.-

pp 42-3

+ 1795 Dic. 31. Sta Bárbara

Goycoechea, Habilitado - Comp.a presidial.

Alferez Pablo Cota.

3 sarg.tos, 2 cabos, 59 soldados.

Se les adeudaba ..... $ 144.

pp 44-5

+ 1796 Dic. 31. Sta Bárb.a

Goycoechea, Habilit.o - Comp.a presidial

Alferez. Pablo Cota.

Sarg.tos Don José de Ortega, F.co M.a Ruiz - Ygn.o Olivera =

2 cabos, 54 soldados.

Agregados á la Comp.ª

Ten.te retirado — D.n José de Ortega

Sarg.to inválido — Ignacio Alvarado.

1 cabo, 4 soldados.

Se les adeudaba — — $3032.–

pp 46–7

+ 1797 Dic. 31 Sta Bárb.a

Goycoechea, Habilit.o – Comp.a Presidial.

Alferez Pablo Cota

3 sarg.tos, 2 cabos, 57 soldados.

Inválidos – 4 soldados.

Se les adeudaba - - - - - - $1886.–

pp 48–50.

+ 1794 Dic. 31 San Diego.

Ant.o Grajera, Habilit.o – Tropa de la Comp.a presidial.

Sarg.to Ignacio Alvarado.

Cabos = Ant.o Yorba, Fran.co Acevedo, José Verdugo,

Juan Oliveira, Fran.co Serrano =

 16

Soldados = Man.l Nieto = Fran.co López =
Vicente Feliz = Fran.co Bruno =
Pedro Lisaldi = Fran.co García =
Ant.o Sandoval = Juan Valenzuela =
Ant.o Ibarra = Máx.o Alaniz =
Man.l Bustamant = Fran.co Soteto =
Crispin Perez = Juan Verdugo
Doroteo Féliz = José Pico =
José Silva = Pedro Alvarez
Juan Sepúlveda = Joaq.n Osuna =
José de Herrera = Cárlos Rosas.
Armero. Felipe Romero = sold.o Juan Alvarado.
sold.s Vicente Rodriguez = Leandro Duarte =
José Monroy = Feliciano Rios =
Ignacio Ruiz = Patricio Ontiveros =
Claudio López = José Féliz =
Luis Manrique = Joaq.n Verdugo =
Pedro Pollorena = Rafael Sepúlveda =
José Mig.l Soto = Juan García.
José Lobo = Anast.o Leyba
Ign.o Ortega = Vicente Ortega.
Fran.co de Acosta = Ign.o Valencia
Fran.co Yorva = Fran.co Sepúlveda
Juan Higuera = Mariano Dominguez
Ign.o López = Albino Cañete
Man.l Figueroa = ———
Carpintero Lorenzo Esparza.

Inválidos = 4 soldados
Licenciados, 2 id
Difunto 1 id
Seles adeudaba ....$ 4147.
pp 54_5.

+ 1796. Dic. 31. San Diego
Antº Grajera, Habilitº _ Compª presidial.

1 sargtº Antº Yorba
5 Cabos, 49 soldados =
Inválidos = Alfz Pablo Grijalva =
2 cabos, 5 Soldados, 1 Carpintº
Se les adeudaba. ——— $ 784. _
pp 56_8

+ 1797 Dic. 31 San Diego.
Grajera. Habilitº _ Compª presidial

Alfz José Luján.
1 sargtº, 5 cabos, 47 soldˢ.
Agregados = Tenᵗᵉ retirado Pablo Grijalva.
Inválidos = 2 cabos, 5 Soldˢ. 1 Carpintero
Seles adeudaba en esta fha $ 5273.
pp 59_61

+ 1796. Dic. 31. Loreto.

Franco Roa - Habilito - Compa presidial.

Capn José Joaqn de Arrillaga.
Tente - dho Roa.
Alfz Ildefonso Bernal.
2 sargtos, 3 cabos, 45 soldados.
Inválidos = 1 sargto, 1 cabo, 1 soldado =
Estaba la compa adeudada en ... $ 1642.-

Departamto de marina.

1 Carpintero, 1 herrero, 1 calafate,
1 patron, 2 arráeces = 1 guardian = 22 marineros =
1 page = 1 aprendiz, 1 arriero =
Se les adeudaba ... $ 1211.-

pp 63 - 5.

+ 1794 Dic. 31. Loreto.

Ildefonso Bernal, Habilito - Compa presidial.

Sargto Josef Manl Ruiz
3 cabos. 47 solds.
Inválidos = 1 sargto, 1 cabo, 1 soldo.
Se les estaba adeudando ... $ 1387.-

Departamto de marina

1 Carpintero, 1 herrero, 1 calafate, 1 patron, 3 arráeces, 30 marineros,
á quienes se les adeudaba ...... $ 377.-

pp 66 - 8

+ 1797 Dic. 31 Loreto.

Ildefonso Bernal - Habilitado - Compª presidial.

Capⁿ José Joaqⁿ de Arrillaga.
Tenᵗᵉ José Perez Fernandez
Alfᶻ Dho Bernal.
3 sargᵗᵒˢ, 5 cabos, 58 soldados.
Inválidos = 1 sargᵗᵒ, 1 cabo, 1 soldado.
La Compª adeudada en $ 2708. –
Departamᵗᵒ de marina.
1 Carpintᵒ, 1 herrero, 1 calafate, 1 patron, 2 arraeces, 1 guardian –
24 soldados =
Se les adeudaba - - - - - - - - $ 1618. –
pp 69 - 76.

+ 1792 Dic. 20 Mont.

Josef Argüello - á Gobʳ Arrillaga - Sobre premios de honor.

Acusa recibo de oficio de 24 de Oct. ultº sobre lo resuelto por el Rey en 6 de Abˡ 1791, tocante á lo que han de observar los que pretendan los premios de honor – y dice que ha sacado un testimonio pª el archivo de su cargo, y otro que remitió al Comandᵗᵉ de Sⁿ Francᵒ
p 80.

+ 1792 Dic. 20. Mont.
Comand.te Josef Argüello – al Gob.or Arrillaga.

Sobre pedimento de armas.
p. 84.

○ 1792 Dic. 20 Mont.
Argüello – al Gob.r Arrillaga – Obsequio á caballeros ing.s

Doy á V. cuenta por particular encargo del Sor. D.n Juan Fran.co de la Quadra vino el Alf.z Don Josef Perez Fernandez para obsequiar á los caballeros ingleses; y habiéndoseme proporcionado el que la Mision de Santa Cruz me diera 100 fanegas de maiz, y que dho Comand.te me franquease la balandra "Horcasitas," comisioné á dho Alferez, y felizm.te llegó de regreso el dia 23 del corriente, y lo noticio á V. no dudando lo tenga á bien.
p. 85.

0 1795 Julio 7 San Fran.co

José Perez Fernandez Comandante – al Gob.r Diego de Borica – sobre comercio y derechos de alcabalas.

Para dar el debido cumplim.to á la sup.a resolucion de 23 de Feb.o últ.o que V.S. se sirve trasladarme con fha 8 de Junio p.p.do, se ha publicado por bando en este presidio de mi mando y misiones sujetas á su jurisdiccion, y dar por decomiso todos los efectos estrangeros que trajeren los barcos procedentes de San Blas, que no estén inclusos en las memorias que remite el Habilit.o Gen.l, ó no conduzcan los registros de España.

Para cumplir exactam.te con la enunciada suplico á V.S. se sirva declarar hasta donde se estienden mis facultades sobre la materia segun mi graduacion: si como Juez Politico y Militar, ó como Adm.or de la Renta de Alcabalas: si deberé pasar á bordo de las embarcaciones citadas, y exigir la presentacion de los géneros y efectos que conducen; ó solo podré celarlo con los q.e desembarquen; pero en esta parte pueden talvez verificar alg.a introd.n respecto á no poder yo tener suficiente seguridad en la playa rasa, aunq.e

 22

ponga (como debo) alguna corta guardia, segun la poca fuerza de tropa y dobladas atenciones que entonces ocurren. Y como sucederá, que algunos oficiales de Marina de mayor graduacion que yo, vengan mandando los Buques, y resentidos quieran formar competencias, suplico á V.S. se sirva autorizar este puesto segun corresponda, para los casos que puedan ocurrir; en el concepto de que entre tanto recibo su resolucion, vigilaré en todo lo posible cualquiera desembarque en tierra.

pp. 86-7.

+ 1795 Julio 4. San Fran^co.
José Perez Fernandez, Comand^te.

Filiacion del recluta José Rafael Galindo, hijo de Nicolas y de Mª Teresa Pinto, natural del mismo presidio de San Fran^co., y de 15 años de edad, que sentó plaza hoy, ante dho oficial y los cabos Man^l Boronda y Miguel Pacheco, por 10 años — no recibió enganchamiento.

p. 89

+ 1787 Julio 2. San Fran.co

Josef Argüello - Comand.te - Comp.a presidial.

Ten.te - dho Argüello (desde el 18 de Junio en que fué ascendido - hasta dha fecha era Alf.z de la Comp.a de Santa Bárbara)
Alferez Ramon Laso dela Vega
Sarg.to Juan Pablo Grijalva en Monterey.
Cabos = Juan Josef Peralta, Mariano Cordero,
Nicolas Galindo, Higuera (Ygnacio)
soldados =
Ramon Bojorques, Justo Altamirano =
Ygnacio Linares, Antonio Aceves =
Agustin Valenzuela, Ygnacio Soto,
Juan Bernal, Salvador Higuera,
Miguel Pacheco, Alejo Miranda,
Luis Peralta, Nicolas Berreyesa,
Pedro Peralta, Gabriel Moraga,
Ygnacio Pacheco, Fran.co Bernal,
Bartholomé Pacheco, Apolinario Bernal,
Joaq.n Bernal, Josef Altamirano
Josef Aceves, Marcos Chavoya
Fran.co Valencia, Marcelo Pinto,
Luis Garcia, (1 plaza vacante)
Total 32 hombres.
Inválidos = Cabo Gabriel Peralta
sold.o Man.l Butron.

 24

El situado de caballada - 120 caballos y 32 mulas - de los 1.os 101 de buen servicio, y 13 de mediano - las 2.as son 20 útiles y 12 medianas, que agregadas 22 mulares de la recua y de ellas 13 servibles, 3 medianas, y 6 inútiles, = Total 174 cabezas, incluso 9 caballos venidos de Monterey.

Repuesto de armas = 5 fusiles rotos, é inservibles, 15 pares de pistolas, 18 hojas de espadas, 12 moharras de lanza, y 2 cañones montados.

El armamto. en uso - 11 escopetas buenas, 5 medianas y 12 malas - 32 pares de pistolas, 32 espadas, y 32 lanzas.

Repuesto de municiones = 84 @ pólvora, 4 @ de balas p.a escopeta, 332 piedras de chispa, 30 cartuchos con bala de escopeta, y 97 balas sueltas del calibre de 4 libras.

pp 90 - 4

9 1790 Oct. 26 Méx.

Virey Conde de Revilla-Gigedo - á Gobr. de Cal.s - sobre deberes de misioneros.

En todas las certificaciones que Vm diere á favor de los Padres misioneros de esa Provincia de su cargo p.a cobrar

 25

en su virtud los respectivos sínodos, no solo se ha de espresar la exist.ª de misioneros, sino tambien si cumplen con su instituto en la administracion de sacramentos y demás de su cargo.

p 99.

+ 1791 Oct. 19 Méx.

Virey Revilla Gigedo - á Gobr.r de Cal.s - sobre pago de sal en B. Cal. y representac.n de los misioneros.

Le ordena que informe sobre una represent.n de los misioneros dominicos encargados de las misiones de B. Cal. referente á pago de sal recibida.

Dice la represent.n del Padre Juan Crisóstomo Gomez, Presidente de dhas misiones, que su antecesor Padre Vicente Mora, por conducto del P. José Nicolas Muñoz, representó al Tribunal del Comand.te Gen. de Provincias Internas varios puntos relativos al fomento de las misiones: que el Caballero De Croix en 14 Feb. 1780 providenció sobre alg.s de los puntos, reservando la resoluc.n de los demás. Uno de los puntos no resueltos, fué lo concerniente á cierta sal conducida

 26

por cta de Rl. Hacda desde Isla del Cármen al presidio de Loreto — de la cual se proveyeron las misiones de Mulegé, San Javier y esta de Loreto: que á las misiones se les ha exigido el pago de la sal — que á su antecesor le pareció que segun ley 13 del lib. 8 tít. 23, y atenta la pobreza de las misiones, estaban estas exentas del referido pago — y al que representa le parece que lo mas que se le podria exigir á las misiones es que repusiesen la sal en especie, ó á pagar los gastos de su conduccion, y aún esto sin olvidar que la distª á Isla del Cármen es solo de 10 leguas, y 100 del Sur, cuyos habitantes son surtidos por esto mismo almacen, y con quienes, no obstante, "parece se comparan las pobres misiones en la igualdad del precio, sin el descuento que parece tan presto de las 90 leguas."

pp 101 — 2.

1791 Oct. 4 Mex.

Virey Revilla-Gigedo — á Gobr de Cals Joseph Antº Romeu — Sobre fundacion de nuevas Misiones en Baja. Cal.

En

carta de 26 de Abril próxº anterior, manifestó el P. Presidte de Misiones de Santo Domingo dela Antigua Cal. Fray Juan Crisóstomo Gómez, haber fundado la últª de las cinco prevenidas por el Reglamto de aquella Península, con el nombre de Santo Tomás de Aquino, en el sitio llamado San Solano.

Aunqe el Gobor Dn Pedro Fáges habia expuesto no se pensase en el establto de esta mision, por no ser el parage á propósito, he resuelto, sin embargo, aprobarla con calidad de por ahora, por lo que facilita la comunicn de las Cals Alta y Baja, previniendo que cuando ocurra el Padre Procurador se le entreguen en esta Tesorería los un mil pesos, señalados por Reglamto con destino á iguales nuevas fundaciones.

Lo aviso á Vd pa su noticia, en el concepto de que habiendo propuesto el mismo Padre Presidente otras tres en las cañadas que forman las serranías entre las Misiones del Rosario y Santo Domingo, en uno de los valles mas inmediatos al Norte de las de Sto Domingo y San Vicente Ferrer; y en otro valle al Est-

 28

Nordeste de las de San Miguel y Santo Tomás, he declarado se suspenda tratar de estos establec.tos hasta la resolucion del Rey, pend.te sobre erigir un presidio en la laguna de Santa Olaya para defensa y provision de las necesarias escoltas.

Entretanto, prevengo á Vd me informe cuanto le ocurriere y pareciere acerca del sitio de la mision de Santo Tomas de Aquino nuevam.te fundada, sus proporciones, saludable clima, aguas, aires y lo demás que crea propio de noticiarse en este punto.

pp 103-4.

\+ 1791 Junio 14 Méx.

Virey Conde de Revilla-Gigedo - á Gob.or de Cal.a - sobre retencion de misioneros en B. Cal.

Le manda retener á los Padres Juan Crisóstomo, Joseph Armesto, Gerónimo, y Antonio Luesma, y que se les instruya en el método que deban seguir.

p 105.

+ 1793 Abl. 29 Mex.

Virey Conde de Revilla Gigedo — al Gobor. int.o de Ca. ifa.

sobre pago de sal por ciertas misiones

Aprueba que las misiones de Loreto, San Javier y Mulegé repongan en especie sin ejemplar en el almacen el No. de arrobas de sal que habian tomado, reuniéndose por el Habilitado del Presidio que se cargará su valor, "y concluyéndose así un exped.te de tantos años".

p. 107.

+ 1791 Mayo 31. Mex.

Virey Conde de Revilla-Gigedo — al Gobor. de Cal.a

Permitiendo se retiren los 4 misioneros dominicos Fray Juan Crisóstomo, Fray José Armesto, Fray Gerónimo Soldevilla, y Fray Ant.o Luesma, cuando lleguen otros 4 que los releven.

p. 108.

+ 1794 Set. 8. San Fernando.

Gobr. Diego de Borica - al Comandte. de Mont.

Sobre envio de bagages y escolta.

Disponiendo que envie á San Luis un sargto. ó cabo de confianza y 9 hombres llevando 24 bestias fuertes aparejadas de la Compa. con su arriero, junto con 30 caballos de los mas mansos.

La partida con los caballos y mulas deberán estar en San Luis pa. el 10 de Octe., y su comandte. avisar á su llegada á Santa Bárba.

p 111.

+ 1795 Feb. 14. S. Franco.

Pedro Amador - Espedn. contra indios agresores.

En el diario de su espedn. dice que salió de la mision de Sta. Cruz, por órden de su comandte., pa. buscar Indios cristianos prófugos, entre ellos uno ladron de caballos.-

El 4 de Febo. amaneció lloviendo - El 5 salió á la campaña con 7 hombres y 1 cabo - caminaron dia y noche hasta llegar á la

ranch.ª de San Benito- cayeron sobre ella, é hicieron averiguaciones. Confesaron los indios haber estado allí los agresores, y haberse retirado á la sierra 3 dias ántes- Despues de otras diligencias infructuosas hubo de retirarse otra vez á la mision donde halló al indio ladron de caballos ya cogido por unos indios dela mision

Despues se cogió un indio gentil, y por él se logró recuperar algs. caballos.

El 13 volvió pª el presidio.

pp. 117-20.

+ 1797 Dic. 31 Loreto.
Ildefonso Bernal, Habilitº - Compª presidial-

El líquido del fondo de retencion hoy. $ 4077.-
p 121. 125.

+ 1797 Dic. 31. Loreto.
Bernal, Habilitº Compª Presidial.

Existª en el fondo de gratificacion el

 32

31 de Dic. 1796 .... $2877.–
Extrado al fondo en 1797 .... 620.–
.... $3497.–
Salido del fondo en 1797 .... 971.–
Líquido existente $2526.–

pp 122–4

+ 1810. Mayo 1. Mont.
José M.ª Estudillo, Comand.te Comp.ª presidial

Ten.te Dño Estudillo.
Alf.z Mariano Estrada
Cirujano– Man.l Quijano.
Sarg.to D.n Ignacio Vallejo
id Miguel Espinosa.
10 cabos =
Cadete Raymundo Estrada
69 soldados =
1 sangrador =
1 carpintero, 2 herreros.
Artilleros – 5 hombres en la batería.
Inválidos = 7 cabos, 20 sold.s

pp 132 – 7

+ 1796 Dic. 31 Loreto.
Fco Roa, Habilitdo - Compa presidial.

Exista en el fondo de gratifes 31 Dic. 1795 . . $ 3119. -
Entrado en id id en 1796 . . . . . 638. -
$ 3757. -
Salido en 1796 . . . . 880. -
Líquido existente 31 Dic. 1796. $ 2877. -
pp 147-8 y 151-2.

+ 1796 Dic. 31 Loreto.
Franco Roa - Habilitdo - Compa presidial.

Exista en 31 Dic. 1795 (fondo de retenciones) $ 1526. -
Entrado en 1796 - id id . . . 175. -
$ 1701. -
Pagado del fondo en este año . . . . 238. -
Líquida existencia $ 1463. -
pp. 149-50

+ 1798 Dic. 31 San Diego.

Antº Grajera, Comandte. – Su hoja de servicios.

Entró á servir de soldado raso – 1772. Agto. 13
Ascendió á Cabo .... 1777 Febº 1
id á Sargento .... 1781 Enº 1
id á Porta-guion 1788 Junio 11
id á Alferez 1789 Abl. 15
id á Teniente .... 1792 Julio 14
id á Capitan graduado. 1797 Junio 12

		años	meses	dias
Sirvió de soldado	...	4	5	18
"	Cabo	3	11	9
"	Sargento	7	5	1
"	Porta guion		10	4
"	Alferez	3	2	29
"	Teniente	4	10	27
"	Capn. graduado.	1	6	18
	Total.	26	4	16

En el regimto. de dragones de España desde soldado hasta Alferez – de donde fué promovido á Tente. Comandte. del presidio de San Diego en que continúa.

"No se ha hallado en campaña, pero ha desempeñado con exactitud cuanto se le ha mandado aún en manejo de crecidos intereses.

p 153.

+ 1796 Abl. 30. Sn. Franco.

Josef Argüello - á Gobr. Borica. Indios presos

Avisa el envío de 3 indios presos en el paquebot "San Carlos, Comandte. Dn. Ramon Saavedra.

pp 154-5

+ 1784 Feb. 1. San Franco. (apénas 8 años de fundado)

Josseph Moraga, Comandte. - Compa. presidial.

1 Tente., 1 alfz., 1 sargto., 4 cabos, 26 soldds.
Total 33 hombres

Estaban completas las plazas sencillas.

Situado de caballada. 77 caballos - (57 buenos, 6 meds., 14 malos)
60 mulas (44 buenas, 6 medianas, 10 malas)

Recua de mulas 16 mulas (8 buenas, 2 meds., 6 malas)

La tropa se ejercitó bastante en el tiro al blanco.

Repuesto de armas - 5 fusiles malos, 31 pares pistolas,
3 espadas, 18 moharras de lanzas -
2 cañones montados en sus curenas.

Armamto. de la Compa. - 17 escopetas buenas, 3 medianas,
y 12 malas.
32 pares pistolas medianas -
22 espadas buenas, 10 medianas
1 lanza buena y 31 medianas.

 36

Repuesto de municiones = 83@ 1lb. pólvora = 6@ 1lb. balas p.a escopeta, inclusas las de cartuchos = 470 piedras de chispa = 1557 cartuchos con bala p.a escopeta: 81 balas de á 3½ lbs. p.a los cañones, y 16 de á seis libras, inservibles - como 5 lbs. 5 onzas de metralla. -

"En el temporal de agua cayó una esquina de la casa mata".

La tropa bien provista de vestuario - bastante grano existe p.a subsist.a de la tropa y sus familias.

pp. 168 - 9

+ 1784 Feb. 1. San Fco.

Joseph Moraga - Pobladores de San José.

En esta fha solo quedaban 3 pobladores que tenian goce de racion - Sebastian Albitre, Franc.co Avila, y Claudio Alvires - En 9 de En.o últ.o cesó la de Bernardo Rosales, que entró al goce de ella en En.o 1779.

En Set.e 1.o Oct. y Nov.e existian los mismos 3 con racion } En En.o 1.o los 4 individuos nombrados. p. 170. 209. 220. 244. 241.

+ 1784 Feb. 1 San Fran.co

Joseph Moraga, Comand.te Comp.a presidial.

Ten.te dho Moraga
Alferez. Ramon Laso.
Sarg.to Juan Pablo Grijalva.
Cabos - Valerio de Mesa, Joaquin Alvarez, Juan José Peralta, Mariano Cordero;
Soldados = Ramon Boforques - Juan Ant.o Amézquita = Ignacio Linares = Justo Altamirano - Antonio Acévez = Phelipe Tapia Augustin Valenzuela = Ignacio de Soto - Pedro Boforques = José Valencia Juan Bernal = Manl. Arellano - Nicolas Galindo = Ignacio Higuera. Phelipe Ochoa = Ignacio Castro - José Gonzalez = Miguel Pacheco. Manl. Figueroa = Salvador Espinosa. Alejo Miranda = Nicolás Berreyesa. Pedro Peralta = Gabriel Moraga - Ignacio Pacheco = Fran.co Bernal.
Inválido - Cabo Gabriel Peralta - en San Josef.

La Comp.a daba escoltas á las misiones de San Fran.co y Santa Clara, y al pueblo de San José - Soldd.o Pedro Peralta estaba destacado en Mont.

En Feb.o 1.o los mismos. Oct. y Nov. los mismos.

pp 171 - 2. 218-9. 221-2
237 - 47.

+ 1820 Dic. 1.º San Diego.

José Mª Estudillo, Habilitº — Compª presidial.

Capⁿ Ignacio del Corral (Este Señor nunca vino á Cal.)
Tenᵗᵉ Franᶜᵒ Mª Ruiz — (enfermo en San Luis Rey)
Alfᶻ Gervacio Argüello — (con comision en Guadalajara)
2 sargᵗᵒˢ, 7 cabos — } Total de ofic.ˢ y
Cadete José Moraga — } trpa — 72 hombres.
59 soldados }

agregados

1 Carpintº y 1 herrero .... 2 "
Artilleros — 1 cabo y 6 soldados. 7 "
Inválidos = 4 sargᵗᵒˢ, 15 soldados = 19 "

3 de los sargᵗᵒˢ inválidos gozaban de $11¼ mensales cada uno — el otro $11 i — mensales — los soldados inválidos $8. mensales cada uno.

pp 176 – 8

1793 Mayo 3 San Diego

Gobʳ interino Arrillaga — á Comandᵗᵉˢ de presidios.
Sobre modo de llenar las hojas de servicios.

Con fha de 27 de Agᵗᵒ de 1791, dice el Sr Comandᵗᵉ Gen. Dⁿ Pedro de Nava lo sigᵗᵉ:

 39

"Con fha de 22 del prest.te he dirijido á los Ayudantes Inspectores de estas Provincias la órden sig.te

" Para evitar las largas narraciones con que se llenan por lo general las hojas de los Oficiales, sargtos, y cadetes de las compañias veteranas de estas Provincias, y que en todo sean uniformes en lo sucesivo, he resuelto se pongan los servicios extractados, espresando las campañas y corredurías en que se hayan hallado, y ventajas por mayor que se hayan conseguido, pero sin nombrar á los comandantes de los destacamentos. Que en el caso de accion distinguida, heridas recibidas de los enemigos, ó haber mandado, se haga esta espresion, y que no se anoten en los libros los regulares y corrientes de haber sido habilitados ó empleados en recluta, remontas, y otras comisiones que son peculiares á los empleos.

También he determinado que los capitanes ó comand.tes de compañías, aunq.e sean accidentales, firmen las libretas en el lugar del sarg.to mayor, abonando los legítimos servicios, que han de leer á los interesados, y de cuya anotacion serán siempre responsables;

pero cesarán en poner las notas, como lo han hecho hasta aquí, debiendo estenderlas unicamte. en pliego separado que dirijirán firmado á la Sub-inspn. cuando lo ejecuten cada año con las libretas pa. qe. se me remita con estas.

Tampoco pondrán notas en ellas los Ayudantes Inspectores ciñéndose á estender en pliego separado las que crean merecen oficiales, sargentos y cadetes, igualmente que el Informe relativo al desempeño, conducta &a. de cada uno; siendo prevencion que en lo sucesivo solo se ha de formar Libro de servicios al Sargto. mas antiguo de las Compañías.

Impuesto V. del contenido de esta órden, la trasladará á los comandtes. de tropas comprehendidos en Sub-Inspn. de su cargo, á fin de que se cumpla puntualmte."

Cuya resolucion traslado á Vd pa. que en su inteligencia adapte iguales reglas en esa Península, á fin de poner como Inspector de las tropas que la guarnecen las notas é informes en los Libros de servicios de oficiales y sargentos".

Y lo traslado á V. pa. su intelga. y que le dé el debido cumplimto. en la parte que le toca.

Pp. 181 _ 3

41

+ 1806 Julio 1º Mont.

Gobr Arrillaga - al Rey - Propuestas de individuos para ascensos.

Por hallarse vacante el empleo de Capitan de nueva creacion de la Compª de San Diego, y convenir "proveerlo en persona de valor, conducta y aplicacion", usando de las facultades que el Rey le tiene concedidas, propone:

En 1er lugar al Tente de la Compª de Monterey José Raymundo Carrillo - que ha servido desde soldado á Tente 33 años, 1 mes, 4 dias, y ha mandado los presidios de Mont. y Sta Bárbª

En 2º lugar al Tente de la compª de Loreto José Manl Ruiz - que ha servido 33 años, 6 meses, 24 dias - desde soldado hasta Tente - "habiéndose hallado en diferentes expediciones, reconocto, mariscadas, y acciones de guerra";

En 3er lugar al Tente de la compª de Sta Bárbª José de la Guerra y Noriega; ha servido 7 años, 8 meses, 22 dias -

Para la vacante que resulta en el empleo de teniente, propone en 1er lugar al Alfz José Mª Estudillo, en 2º al alfz Fernando de la Tova, y en 3º al alfz Ignº Martinez de la Vega.

Para la resulta de alferez propone

en primer lugar al Sargto. dela Compa. de Loreto Franco. Javier Aguilar -

En 2º lugar, al Sargto. distinguido de la Compa. de Mont. José Mariano Estrada - que ha servido 8 años, 9 meses desde soldado distinguido.

En 3er. lugar al sargto. de la Compa. de San Fco. Luis Peralta.

pp 184 - 8

o 1792 Set. 16. Loreto.

Gobr. interino Arrillaga - á Comandtes. delos presidios de Alta Cal.

Respecto que en el puerto de San Diego, Monterey, y San Franco. pueden arribar este año ó en el siguiente los buques ingleses y españoles que deben unirse en Nutka para division de límites entre las dos Naciones, prevengo á Vds que procuren esmerarse en franquear cuanto sea necesario, no omitiendo medio alguno para su logro. Espero que Vds acreditarán en el particular la confianza que me merecen y conservarán el carácter de verdaderos

españoles que en todo tiempo han sabido manifestar el lustre de su Nacion.
(Copia autenticada en Mont. Nov. 7, 1792 – por Joseph Argüello, Comand.te del presidio)

p. 195.

o 1792 Set. 16. Loreto

Gob.r int.o Arrillaga – á Comand.tes de los Presidios del Norte – Sobre tropas que fabricáron los presidios.

Las 4 adjuntas copias dirijo á Vds á fin de que tomen conoc.to del contenido de ellas y saque cada uno un tanto de ellas p.a su constancia. Suponiendo que las cantidades que se refieren habrán llegado, debo advertir que la q.e corresponde al pago de los individuos que trabajaron en las obras materiales del Presidio, retenga cada Habilitado en su poder interin me informe sobre varias dudas que se me han ocurrido, cuya decision espero de S. E. Informeme cada uno si existe alg.a nota ó lista con espresion de los individuos que han trabajado en cada presidio, cuanto tiempo, y en fin, todo

aquello que conduzca al intento.

p 196

0 1791 Oct. 26 Méx.

Virey Conde de Revilla-Gigedo - al Gob.r Arrillaga - sobre gratif.n á la tropa que trabajó en la construccion de los presidios.

He mandado se entreguen por esta Tesorería al Cap.n D.n Man.l Carcaba, Habilit.o Gen.l de Presidios de Californias $5200.- para que provea las memorias de efectos con que ha de gratificarse la tropa que trabajó en la fábrica material de ellos, arreglando la Memoria del presidio de Monterey á 1600$, y la de los otros á 1200$ cada uno. Lo que aviso á V. p.a su noticia, y para que disponga con tiempo que la distrib.n se haga precisam.te en los q.e trabajáron en dichas fábricas, ó sus herederos, dándome puntual aviso del repartimiento cuando se verifique.

pp 196-7

 45

1792 Enº 15. Méx.

Virey Revilla-Gigedo - á Gobr. de Califª - sobre gratifn. de tropas que trabajaron en la fábª. de los presidios.

Despues de dirigida á V. mi órden de 26 de Oct.e últº. sobre las memorias de efectos con que ha de gratificarse á los individuos que trabajáron en la fábrica material de esos Presidios, representó el Habilitado genl. Dn. Manuel Carcaba que con los $ 5200. no podian surtirse los renglones contenidos en ellas que habia graduado el Gobr. Dn. Pedro Fáges en 12000.- pª. solo los tres presidios de Monterey, San Franco. y San Diego.

Oidos nuevos dictámenes sobre el asunto, se ha visto que cuando el Caballero de Croix propuso á este Gobº. la gratifn. de la tropa por dicho trabajo, consideró aquella mayor suma con el recargo de 150 por ciento que entónces sufrian los géneros transportados de Mex. á esa Peninsula; de modo, que lo qe. efectivamte. vendria á emplearse seria 1600$ en el 1º. y 1200$ en cada uno de los dos últs.- A este fin se mandaron librar al Factor Dn. Manuel

 46

Ramon de Goya 4000$ por importe de las tres últimas cantidades; y dada cuenta á S. M., se sirvió aprobarlo en Real orden de 3 de Febº de 1782; pero el factor Goya no recibió entónces este dinero esperando las memorias de los efectos en que habia de invertirse = las formó despues el espresado Gobernador Fáges en 11 de Dic.e de 88 y las amplió á 12000$ sin encargarse de lo que en el particular propuso el Comand.te Genl. y aprobó el Rey. = Considerados todos estos antecedentes, he resuelto con acuerdo de la Junta Sup.r de Rl. Hac.da que el Habilitº Gen. se arregle á los 5200$ que le están librados p.a el efecto comprehendido el presidio de Santa Bárb.a invirtiéndolos segun sus conve.tos en los géneros de mas necesidad y utilidad, y que ademas se le entreguen otros 400$ p.a los costos de enfardelage y fletes que no han de ser de cuenta de las gratificaciones, cuya resolucion comunico á V. p.a su intelig.a, previniéndole haga publicar por bando en esos presidios la paga de ellas á fin de que comparezcan los legítimos interesados, que lo son

 47

la tropa, y sirvientes que sin otro jornal impendieron su trabajo en las fábricas que dieron causa á ellas: y de habérseles pagado, y cumplido con esta provid.a se pasará V. el correspond.te aviso.

pp. 197-9.

0 1792 En.o 25 Méx.

Virey Revilla-Gigedo - al Gob.r de Cal.s Sobre remision de dinero á los presidios de Cal.s á cuenta de memorias.

Ha manifestado el Factor sustituto que fué de esa Peninsula D.n José Arvide que las cantidades que debió remitir en dinero el año pasado á los presidios son $1498. 7 reales al de San Diego, $2150.- al de Sta Bárb.a, y $962.- al de San Fran.co; cuyas tres partidas ascienden á $4621. 1r.l. A cuenta de ellos decia tenia puestos en la Caja de San Blas $3890. 1½ r.s, y habia suplido al Comisario solicitador $630. 7½ r.s que le faltaban p.a el completo, con el fin de ahorrar fletes, quedando á pagarlos en esta Ciudad, como lo ha hecho otras veces, y que esta fué la causa de

atrasase el envío = Enterado de lo espuesto por Arvide he prevenido al Comisario que agregando los $730.7 r^s (de que ahora se le remite libram^to) á los $3890. 1/2 r^s que son en su poder, remita el total de $4621. 1 r^l á los Habilit^s de San Fran^co, San Diego y Santa Bárb^a con la distribucion que espresa Arvide, haciendo la entrega al Comand^te del buque, bajo conoc^to separado, y dándome cuenta de haberlo así cumplido. Lo aviso á V. p^a su intelig^a y gob^o, en respuesta á su carta N° 16 de 1° de Set^bre ult^o en que dió parte de la falta de dhs dinero.

pp 199-200.

+ 1784 Set^bre 1° San Fran^co
Joseph Moraga, Comand^te - Comp^a presidial.

Haciendo referencia al estracto de Feb^o 1° (vide p. 37 de estos cuadernos), solo se nota que ya no pertenecian á la Comp^a los Cabos Valerio de Mesa y Joaquin Alvarez, que estaban reemplazados

 49

por los sold.s de la misma ascendidos á cabos Mariano Cordero y Nicolás Galindo.

También se nota que en Setbre existian los soldados Bartholomé Pacheco, Apolinario y Joaqn Bernal

pp 205-8.

+ 1793 Mayo 25 San Gabriel
Gobr. intº Arrillaga - á Josef Argüello - Sta Bárb.a

le ordena que mande una fuerza á capturar los indios asesinos de un Indio cristiano.

p 211.

+ 1784 Agto 1º Sta Bárb.a
Felipe de Goycoechea - Compa presidial.

Tente dho Goycoechea
Alferes Joseph Argüello } Total
3 sargtos, 2 cabos, 52 soldados } 59 hombres.
En 1º de Setb. lo mismo.

pp 203-4. 789-1

+ 1784 Dic. 3. Mont.

Diego Gonzalez, Comand.te — Comp.a presidial.

1 Ten.te — Dho Gonzalez
1 Alf.z — Hermenegildo Sal.
Cirujano — vacante.
Sarg.to — Mariano Verdugo
5 cabos, 45 sold.s
1 Carpint.o, 1 herrero.
pp 213-7

+ 1795 En.o 26 Méx.

Virey Marqués de Branciforte - á Gob.r de Cal.s - Sobre misioneros.

Le dice que por decreto del 23 de este mes, con audiencia del Fiscal de lo Civil y de Real Hac.da, resolvió que pudieran retirarse de Cal.s los misioneros Fr. Josef Señan y Fr. Isidro Salazar, subrogándoles con Fr. Antonio Jayme y Fr. Marcelino Ciprés.
p. 226.

+ 1792 Dic. 31 Sn Franco

Hermenegildo Sal - al Gobr int: Arrillaga - sobre una falta cometida - Fragª ingª Discovery

Reconoce que hizo mal en haber permitido que el Alferez Josef Perez pasase á Monterey en la fragª inglesa "Descubierta" (Discovery? Vancouver's Ship). y se somete al castigo que se le imponga por haber hecho lo que no debió.

Espresa pesar de que Perez escribiese al Gobr desde Monterey con la fha de San Franco.- Perez probablemte creyó que él (Sal) no daria parte de su ida á aqel presidio

pp 228-9

+ 1795. San Franco

Habilitº José Perez Fernandez - á Gobr Borica.

Enº 31 pp 234-6 (2 Docs)

1. Dice que al Habilitº Gen. no le quedará mas que la infima cantidad de $3490 pª surtir las próximas memorias de este presidio - pues rebajando del situado que es $9459.. los $1572. importe de la cta de tabacos, $53.- de la de correos, y $4240. de libranzas giradas á su cargo, queda reducido á los $3490. Pide

que el Gobr. adopte medidas p.a el socorro de su comp.a y de las familias.

2. Dice que el importe de la cuenta del Castillo ó fuert de San Joaquin monta á $16503. 4rs. 7 granos, los que han sido suplidos por la habilitn.

+ 1784 Nov. 1st San Fran.co
Joseph Moraga, Comand.te Llegada de un buque del Rey.

En 29 de Oct. fondeó en este puerto la frag.a del Dep.to de San Blas Nuestra Señora del Rosario (a) "La Princesa" procedente de Filipinas y de regreso p.a San Blas. Su Comand.te D.n Fran.co Maurelly avisó que vió el 21 del mismo mes á la nao de Filipinas la cual probablem.te fondearía en Mont.

p 237.

+ 1812. Oct. 6 Méx

Virey Marquina - á Gob.r int.o de Cal.s Sobre retirada de misioneros.

Le trascribe el dictámen del Fiscal de Real Hac.da sobre la peticion de Fr. Man.l Hontiguelo p.a retirarse de la B. Cal., en donde "no solo ha servido 14 años en las Misiones de Santiago y San José del Cabo, sino administrado en calidad de cura interino los Reales de Santa Ana y San Ant.o loablem.te y sin perdonar fatiga p.a el exacto cumplim.to de su obligacion": que sin embargo de que eso le habilita p.a que se le conceda el retiro, hay que considerar lo que alega el P. Provincial sobre necesidad de retener en Cal. los misioneros cumplidos hasta que se les pueda subrogar con otros venidos de España.

Le dice que en vista de esos antecedentes comunica al R. P. Provincial que haga por persuadir al P. Hontiguelo que continúe por ahora en el concepto de su relevo en 1.a ocasion oportuna.

pp. 248-50

o 1802 Set. 21 Méx.

Virey Marquina - á Gob.r int.o de Cal.s - sobre buques correos.

Al Comand.te del Apostadero de San Blas dirijo con esta fha el oficio del tenor siguiente:

"Habiéndose calificado no ser de ninguna utilidad ni ventaja p.a la R.l Hac.da ni el Presidio de Loreto el pensam.to propuesto por el Gob.or int.o de Calif.s de acomodar las dos lanchas cañoneras existentes en ese puerto p.a que pudieran destinarse á servir de correos y á los demás objetos ocurrentes en aquel presidio, ha resuelto la Junta Sup.r se guarde lo mandado por su ant.r acuerdo de 11 de Junio próx.o ant.r, y que en consecuencia se proceda á la ejecucion de las dos goletas mandadas construir segun previno mi oficio de 16 del citado mes; y lo manifiesto á V.d p.a su intelig.a y cumplim.to"

Y lo traslado á V. consecuente á mi oficio de 30 de Ag.to últ.o para su noticia y gobierno.

p. 251.

55

1795 Dic. 31 Mont.

(Gobr) Oficiales y sargtos en las Californias.

Compañías.	Rangos	Fechas de despachos provisionales	Edad.	años de servo
	Capitanes.			
Loreto.	Teniente Coronel José Joaqn de Arrillaga	12 de Junio 1783 fha del despo de Capn; 15 de Nov. 1794 del grado de Tente Coronel.	45.	18
	Tenientes.			
Loreto.	Joseph Perez Fernandez.	17 agto 1792.	46.	24
San Diego.	Antº Grajera.	14 Julio 1792.	47.	22
Sta Bárba.	Felipe de Goycoechea.	14 Enº 1783.	48.	13
Monterey.	Hermenegildo Sal.	27 abl 1795	49.	13
Sn Franco.	José Argüello	9 Febº 1787.	42.	23
	Alféreces			
Loreto.	Ildefonso Bernal..	10 Julio. 1792.	33.	7
San Diego.	Pablo Grijalva..	20 Julio 1787.	57.	33
Sta Bárba.	Pablo Cota...	13 Enº 1788	51.	27
Monterey.	Raymdo Carrillo	27 abl 1795.	46.	22
San Fco	Manl Rodriguez.	20 Ab. 1792	37.	19
	Sargentos.	Fechas de sus nombtos		
Loreto.	José Ma Ruiz	8 Febº 1790.	39.	23
	Fco Javier Aguilar	22 Mayo. 1795		
San Diego	Ygnº Alvarado.	26 Novº 1783	50.	22
Sta Barba	José Ortega	21 Dic. 1788	36.	18
	Franco Ruiz			
	Ygnº Olivera	5 Nov. 1795		
Monterey.	Macario de Castro.	5 Mzo. 1794.	42.	17
Sn Franco.	Pedro Amador.	20 Julio. 1787.	53.	30

P. 255.

56

+ 1799 Mzo 15. Loreto.

José Joaqn. de Arrillaga. Capn. _ al Virey _ Proponiendo terna pa. ascenso de un oficial.

Por haberse trasladado al alferez Ildefonso Bernál á Sonora, dejando vacante la plaza de Alfz. de la Compa. de Loreto, propone al Virey la sigte. terna para que de ella se nombre el oficial que llene ese puesto.

En 1er lugar — á Pedro Amador, sargto. de la Compa. de San Fco que tiene 34 años 11 meses de servicios _ se halló en los descubrimtos. de los puertos de San Diego y Monterey, y ereccion de esos presidios _ en una mariscada en busca de indios cristianos prófugos de sus misiones, habiéndosele hecho armas, mató 7 gandules y recogió 96 fugitivos entre chicos y grandes.

En 2o lugar _ á Don José Ma. Ortega, sargto. distinguido de la Compa. de Sta Bárba., que lleva 21 años, 9 meses, 7 dias de servicios _ ha verificado varias correrurias en el alzamto. del presidio de San Diego —

En 3er lugar _ á Josef Manl. Ruiz, sargto. de la Compa. de cabra. de Loreto _ lleva 26 años, 3 meses, 9 dias _ "habiéndose hallado en diferentes mariscadas y dos acciones

de guerra, y en la últª portándose bizarramente: ha mandado la frontera de la gentilidad 4 años, 10 meses y 15 dias, y aún continúa á satisfacción del Gobº y de su capitan con mas de 40 hombres que tiene á su cargo, ha mantenido no solo á los cristianos recien convertidos, sino á la gentilidad en subordinacion. Estos le reconocen sumamte: tiene un perfecto conocto de las Naciones y terrenos que rodean á la frontera, mucho expediente, y acreditado su modo y suficiencia para el mando y demás circunstancias que se requieren precisas pª desempeñar su obligacion en el importante destino donde se halla".

La anterior recomendn. está apoyada por el Gobr. de Cal. - Monterey, 13 de Abl. 1799 - Dice: "Todos los tres propuestos son beneméritos pª ser atendidos, particularmte. Josef Manl. Ruiz, consultado en 3er lugar, por el conocto. que tiene de los terrenos de la frontera de la Antigua Cal. donde está empleado con muchas ventajas del servicio hace cerca de 5 años con la prudencia con que trata y gobierna á los neófitos y gentiles que la habitan; por el arte y modo con que se maneja con los misioneros; y por el respeto con que generalmte. es mirado y obedecido - sin que

 58

su ascenso presentó causa notable de perjuicio á Pedro Amador propuesto en 1er lugar, porque á mas de que por sus años de servicios es ya acreedor al retiro de alferez, le sería muy molesto trasladarse desde San Franco á Loreto con familia dilatada, cuya distancia es de mas de 600 leguas y los caminos asperísimos. Tampoco se perjudica al del 2o lugar Dn José Ma Ortega, porque por su estrema gordura que le inhabilita el andar á caballo, tiene pedido su retiro, que se espera de un dia á otro".

(pp 256-7)

1802. Julio .... Méx

Virey Marquina - á Gobor de Cala - sobre delegacion de poderes por el últo - muerte del Tente Coronel Alberni.

Quedo enterado por el oficio de V. de 4 de Abril últo No 296 de que por fallecimto del Teniente Coronel Dn Pedro de Alberni, ha transferido al Capn Dn Felipe de Goycoechea, Comandte del Presidio de Sta Bárba, la delegacion de sus funciones que tenia hecha en aquel para dar licencia de retiro á los misioneros

en quien concurran legítimas causas p.ª instaurar estas solicitudes.

p 260.

+ 1813 Mayo 1.º Mont.

José M.ª Estudillo, Comand.te — Comp.ª presidial.

Estracto de la revista de la Comp.ª en esta fha.

Ten.te	D.n Estudillo.	
Alferez —	José Estrada.	
Cirujano —	Man.l Quijano.	85 hombres.
2 sarg.tos, 10 cabos; 69 soldados		
Cadete — D.n Raymundo Estrada.		
1 sangrador, 1 carpint.o, 2 herreros		4 "
Artilleros en la bateria		5.
Inválidos — 7 cabos, 20 sold.s		27

Los mismos en Feb.º, Mzo y Abril.

pp 261 — 80.

+ 1802. Méx.

Virey Marquina – al Gobr. intº de Calif.s

Julio 12. p 281

Le dice que estando hecha la paz con Inglat.a se retire la Comp.a miliciana establecida en la B. Cal., á menos que no tenga el Gob.r poderosos motivos p.a retenerla.

Junio 16 p/p 282-3

Aprueba el gasto de $3295.– en la construccion de 2 goletas p.a las atenciones del presidio de Loreto. ordena se observe la mayor economía sin perjuicio de la solidez, y de que la construc.n sea tan rápida que puedan concluirse esos buques en tiempo para que se ocupen el año entrante en conducir parte de las memorias del mismo presidio, segun recomienda el Comand.te del Apostadero de S.n Blas.

+ 1793. San Fran.co

Gob.r int.º Arrillaga – á Josef Arguello.

Ag.to 11. p. 284

Le ordena que cuando se presente en Mont. el Ten.te Leon Parrilla con su despacho, lo haga reconocer

al frente de la tropa, é igualmte á los cabos de las escoltas.

A dho Tente, por orden del Virey, se le abonará paga de su clase desde el dia de la fha de su despacho.

Agto 14 pp 285-6 (2 docs)

1. Recepcion de estractos de revistas &a.

2. Sobre aprehension de un indio, y sospechas de que muchos otros están inquietos - Espera el informe del Cabo Vallejo, enviado á averiguar lo que haya.

Agto 28. p 287.

Acusa recibo de informe sobre llegada á Monterey el 25 de este mes de la fragª Aranzazú al mando del piloto Salvador Menendez, con la memoria.

Le advierte la necesidad de evitar todo desórden miéntras permanezca el buque en puerto - que sabe vienen á bordo "algunos barriles de venta", y bajo ningun pretesto se dejen desembarcar.

Agto 18. pp 288-9.

Le ordena haga cortar inmediatamte la madera pª construir esplanada, tinglado, y demas que deba hacerse pª la defensa del puerto de San Diego - cuya madera se embarcará en la fragª "Princesa" cuando llegue.

Cantidad requerida:
80 trozos de 5 varas de largo y que puedan salir 3 tablones de 4 pulg.s de grueso.
80 vigas de 7 v.s de largo y 10 pulg.s de grueso.
10 id de 7 " " 12 " "
400 morillos p.a techo - ó mas si puede conseguirlos.
Para la cond.n mas rápida al embarcadero solicitará ausilio de indios y bueyes de la Misión del Carmelo.
No pierda tiempo p.a que puedan concluirse las obras de San Diego el año entrante.

+ 1793 Ag.to 22. Mont.
Josef Argüello - á los ministros de la Mis.n del Carmelo.

Les pide para la cond.n de maderas al embarcadero, 12 yuntas de bueyes aparadas en un todo y 12 indios que sepan manejarlas. Las maderas p.a las obras de fortif.n de San Diego.

p. 290.

63

+ 1802. Méx.

Virey Marquina - á Gob.r int.o de Cal.s

En.o 12. envía 4 cédulas de inválidos - p. 291.
Julio 13. sobre reintegro de efectos á San Blas. p. 292.
Junio 24 p. 296.

Adjunta reales despachos á favor de Raymundo Ant.o Carrillo, José Ant.o de la Guerra y Noriega, y Fran.co M.a Ruiz, nombrados Ten.te y Alfereces en las comp.as presidiales de Mont.y y Sta Bárb.a - p.a que les dé el curso correspond.te

Julio 12 sobre estractos de revista. p. 297
Feb.o 5. p. 298

Acusa recibo de su oficio de 12 Dic. últ.o avisando que "usando de la facultad que le concedí p.a delegar persona de su confianza que diese á los misioneros permiso p.a retirarse en los casos de solicitarlo con causa justa y las formalidades correspond.tes, ha autorizado p.a el efecto al Ten.te Coronel D.n Pedro Alberni, Comand.te de las Armas de la Nueva California por el sugeto de mayor carácter y que merece su confianza".

En.o 15 p. 304

No conviene en que el cabo de artill.a Francisco Argüellez, destacado en Punta de Guijarros,

puerto de San Diego, pase á ocupar la vacante de sargento que ha de resultar de Fco. Acevedo.

+1802 Julio 13 Mex.
Virey Marquina - á Gobr. intº de Cals. Sobre obras de fortifn. en San Francº

Aprueba y da por cerradas y finiquitadas las cuentas de los habilitados del presidio de San Fco. Dn. Raymundo Carrillo y Dn. José Argüello, por las obras de renovacion del fuerte de San Joaqn. y de la bateria de Yerba buena - y ordena que se haga saber á dhos oficiales.
pp 293-5

+1802 Feb. 1. Mex.
Virey Marquina - á Gobr. intº de Cals.

Sobre haber mandado pagar una pequeña suma, por saldo que se adeuda al presidio de Sn. Franco. por composturas hechas. pp 305-6

 65

+ 1812 Dic. 1. Mont.

José Mª Estudillo, Comandte. Compª presidial.

Tente. Estudillo.
Alfz. José Estrada.
Cirujano - Manl. Quijano.
2 sargtos., 10 Cabos = 1 Cadete Raymdo. Estrada =
69 soldados —— Total 85 hombres.
1 Sangrador, 1 Carpintº, 2 herreros 4 "
Artilleros en la batería - - - - - 5 "
Inválidos = 7 cabos, 20 soldados = 27 "
Los mismos en Sete., Oct. y Novᵉ.
En Marzo y Abril, el nº total de la Compª era de 84 hombres;
en todo lo demás los mismos que de Sete. á Dic. inclusive.
pp 307 - 311. 338 - 47

+ 1813 Enº 1. Mont.

José Mª Estudillo. Comandte. Compª Presidial

Tente. Estudillo.
Alfz. José Estrada.
Cirujano - Manl. Quijano.
2 sargtos., 10 cabos = Cadete Raymundo Estrada.
69 soldados = 1 sangrador, 1 carp., 2 herreros =
artilleros en la batería - - - - 5
Inválidos = 7 cabos, 20 soldados =
pp 331 - 7

+ 1802. Méx.

Virey Marquina – á Gob.r int.o de Californias.

Feb.o 3 p. 348

Concede permiso al Cap.n grad.o José Font, de la comp.a franca de Voluntarios, p.a ir á Méx á restablecer su salud – lo cual se ha comunicado al Ten.te Coronel Pedro de Alberni, Capitan de dha comp.a

Feb. 8 p. 349

Concede licencia al misionero Fr. Pedro Estevan, en la Nueva Cal. para embarcarse, debiéndose facilitarle los ausilios que pida el P. Presidente.

En.o 19 p. 350

Avisa que ha condescendido en que sea relevado el destacam.to de artill.a que se halla en Cal., debiendo reemplazarlo una partida de igual fuerza que saldrá de Vera cruz.

+ 1784 Dic. 1. San Diego.

José de Zúñiga, Comand.te – Comp.a presidial.

Ten.te dho Zúñiga } Estractos de revistas
Alferez – José Velasquez } de varios meses de este año.

 67

Sargto. Ignacio Alvarado.
Cabos. Juan Estevan Rocha.
Francisco Acevedo
José Ma. Verdugo
Juan Ma. Olivera.
Soldados = Manuel Nieto.
Antonino Peña
Franco. López.
Juan Alvarez.
Manl. Robles.
Antonino de Cota.
Joaquin de Armenta.
Ramon Bernal
Santiago Pico.
Vicente Féliz
Mateo Rubio
José Ma. Gloria
Julian Acevedo
José Ma. López.
Franco. Bruno.
José Olivares
José Solis.
Quinto Zúñiga
Pedro Lizaldi
Antonio Leiva
Salvador Cariaga
Antonio Sandoval.

68

Sold.s Roque de Cota
Fran.co Féliz.
Fran.co Sepúlveda.
Juan Valenzuela.
Pedro Mesias.
Ant.o Ibarra.
Ramon Buelna.
Máximo Alanis.
Luis García.
Fran.co Serrano.
Man.l Bustamante
Pedro Valenzuela
Fran.co Sotelo.
Crispin Perez.
Juan Padilla.
José M.a Pico.
José Man.l Silvas.
José Miguel Silvas.
Estévan Pérez.
Luis Perez.
Juan José Sepúlveda.
Macario de Castro
José Ignacio Mesa.

Total dela comp.a 52 hombres.
1 herrero, Felipe Romero.
1 Carpint.o Lorenzo Esparza.

pp 356-60. 594-601. 630-56

+ 1784 Oct. 3. Mont.

Diego Gonzalez, Comand.te - Comp.a presidial.

Desde 1.o de Enero del corriente año.

Tente. dtho Gonzalez

Alferez - Hermenegildo Sal.

Cirujano. Vacante.

Sargto. Mariano Verdugo.

5 cabos, 46 soldados: tuvo alg.s meses de solo 45 sold.s y 4 cabos.

1 Carpint.o — 1 herrero.

pp 361 - 73. 376 - 92. 396 - 416.
625 - 9.

+ 1782. Dic. 1 Sta Bárb.a

Joseph Fr.co de Ortega, Comand.te Comp.a presidial.

Tente. dtho Ortega
Alf.z José Argüello } 56 hombres.
2 sarg.tos, 2 cabos, 50 sold.s

pp 374 - 5

o 1792 Set. 9. San Franc.o

Hermenegildo Sal. Comand.te al Tente. de Gobernador Arrillaga - Movim.to de buque sospechoso.

Doy á V. cuenta como el dia 7 del corriente

á la una de la tarde se avistó en la Punta de Almejas distante de este Pto como 4 leguas, una pequeña embarcacion de dos palos, y luego que se vió cerca de tierra, dió la vuelta mar afuera, como pa subir á tomar el puerto por tenerlo á sotavento; en la misma noche fondeó á distª de una legua de dha punta de la parte de arriba manteniendo en toda ella su farol encendido.

El dia 8 por la mañana se hizo á la vela, y la centinela que puse en la playa tiró 4 tiros y no respondió á ninguno, hallándose á muy corta distª de tierra haciendo su derrota pª el puerto. Informado del parte, dispuse llevar los dos cañones á la boca del puerto, y atrincherarlos en el Cantil blanco (que llamamos) distante menos de media legua del presidº, y pª reconocer si dhos cañones despedian sus balas hasta la costa de enfrente, disparé las dos piezas con bala, y aunqe son de calibre de á 4, entráron (sic) una de las dos balas, no habiendo respondido dha Embarcacion, aun hallándose bien cerca de la boca, no divisándose por nosotros: pero sí por el Padre Fr. Martin de Landaeta y su escolta que venian de las Almejas. Esta misma noche

 71

mantuve una guardia con lumbre en la boca del puerto, y al almanecer hoy dia 9 disparó una pieza, respondiendola con otra de la trinchera; pero lo denso de la niebla impidió el ver la embarcacion, y estoy muy á la mira de todas sus bordeadas.

Soy de parecer que la espresada embarcacion no es de las del Dep.^to de San Blas, y si estrangera y quiera hacer alguna estorsion en algun establecim.^to de la costa; si ella entra en este puerto, ha de manifestarme, siendo estrangera, su pasaporte, rumbo, ó derrota que lleva, ó defenderme hasta perder la vida.

Con esta misma fha doy aviso al Capitan de frag.^a Don Alonso de Torres y Guerra, Comand.^te de la de Santa Gertrúdis que se halla surta en el puerto de Monterey p.^a los fines que le sean conducentes, y de todo cuanto resultara daré á V. prontamente el debido parte.

pp 393 – 5.

0 1792 Mayo 10. San Diego.

Pedro de Nava, Commandte Gen. de Provs Ints. – al Gobr de Cals – Instruccion del Ex-Gobr Neve á su sucesor Pedro Fáges en el Gobno de Califs

Remito á V. copia de la Instruccion que dejó el Sor Dn Felipe de Neve al Coronel Dn Pedro Fáges respecto á que no se halla este documento en el Archivo de ese Gobierno, segun V. me dice en oficio No 88 de 21 de Eno de este año.

Copia de la Instruccion dada por el Sor Dn Felipe de Neve, Gobernador que fué de la California á su sucesor Dn Pedro Fáges.

Instruccion = No permite puntualizarla con toda la extension que convendria la agitacion, é incómodos parages de una marcha que obliga á reducirla á los mas esenciales puntos, y advertencias conducentes al desempeño, y acertada direccion del nuevo Gobernador, á quien oportunamte se pasarán todas las prevenciones que se conceptúen precisas, bien que teniendo comunicadas mis instrucciones generales y particulares á los Comandantes

 73

de los Presidios, Frontera de la Antigua Cal., y demás puestos, así como las relativas al manejo de intereses, conforme á las resoluciones del Sor Comandante Genl. y demás que abraza el Reglamento de la Península aprobado por S. M. La respectiva Instruccion pa. la formación, progreso y aumento de Pueblos, y órdenes generales de marcha, cuyos documentos existen en los Presidios y espresados puestos, así como en los comandantes mis particulares órdenes y providencias sobre los acaecimientos ocurridos en el tiempo de mi Gobierno, su comprension y copias de las citadas Instrucciones y órdenes impondrán perfectamente en los medios mas eficaces y precisos pa. conseguir el fin propuesto.

1.° El principal objeto de su acertado Gobierno debe consistir en conservar en una perfecta paz y tranquilidad la Península, manteniendo la amistad, y buen trato de todas las Naciones gentiles sin permitir se les perjudique en modo alguno, al agasajo, buen trato y alguna pequeña dádiva de uno á dos hilos de abalorios, son los principales medios para conseguir el fin. La mayor atencion

 74

en el dia exigen las nuevas fundaciones del canal, y es muy importante no se varie de modo alguno la observancia de cuanto previene la particular instruccion dada á aquel comand.te para el gobierno del presidio de Santa Bárbara, Mision de este nombre, la de San Buenaventura, y la de la Purisima Concepcion que está por fundar y se verificará luego que se reciba la correspond.te órden

La buena disposicion y perfecta amistad de aquellos gentiles, gusto y complacencia con que vinieron á admitir nuestros establecim.tos á su inmediacion, cambiados de la repugnancia que al principio manifestáron, principalmente el Cap.n Yanonalit es todo constante al nuevo Gobierno, así como que el medio único que lo facilitó fué el buen trato y la dádiva, escusando por todos los medios posibles tengan motivo de sentimiento, y castigando con severidad toda contravencion facilitando lleguen á entender los mismos gentiles agraviados esta satesfaccion, como ya se verificó en Sta Bárbara, y borró enteram.te su sentimiento en el agraviado, y admiró á Yanonalit

y demas gentiles que vieron el castigo de cuaras de los delincuentes. Para continuar bajo este arreglo, el agasajo de aquellos y otros gentiles, dejé al Ten.te Don José de Ortega algunos abalorios, y se entregarán al nuevo Gobernador 41 mazos que dejé en un cajon en el mismo presidio, y 8 á 10 mazos que quedaron en las misiones de San Gabriel, los que con una pequeña porcion de 20 ó mas mazos que existen en Monte-Rey no tienen otro destino que p.a el efecto dicho; y es muy conducente que siga la práctica que yo observé en todas mis marchas, parándome de profeso, llamando todos los gentiles que encontraba para agasajarlos con algunos hilos de abalorios, cuya noticia comunicada de unos á otros se aumentáron, y hubo ocasion que llegaron conmigo al Parage 40 ó 50 gentiles antes montaraces y uranos.

2.o No ha podido conseguirse docilizar los gentiles que habitan el terreno intermedio desde el presidio de San Diego hasta la frontera de la antigua California, y señaladam.te los del Arroyo de San Juan Bautista y ensenada de Todos los

Santos: estos han perjudicado en cuanto han podido las partidas que transitan y pasan los correos, ejecutáron la muerte del Cabo Antonio Briones, han flecheado, aunque sin efecto, varias partidas, prendido fuego al pasto del Real en que algunos paráron llegando al estremo de ir prendiendo fuego al pasto delante de una recua de 50 mulas que escoltaba el Alferez Don José Velasquez con partida de 13 soldados y cuatro arrieros, cuyas inquietudes me determináron el año pasado á resolver una entrada á los tres parages indicados que pensé hacer con destacamento de 40 hombres, y pª el efecto tenia prevenidos los bastimentos necesarios á fin de sorprenderlos en sus rancherias, amonestarlos, y aun agasajarlos sin hacerles guerra en cuanto ellos no obligasen á su efecto, por ser el único que me propuso el ver si sin estrago podia reducirlos á nuestra amistad. Desvaneció este proyecto la novedad ocurrida en el Colorado, y no me han permitido su práctica las ocurrencias que sucesivamente han ido sobreviniendo; y como

quiera que conviene tomar los medios mas oportunos para evitar un incidente sensible por el descuido de alguna partida en aquellos parages en que generalmte. tengo prevenidos escusen en cuanto sea posible parar á hacer noche, pensé y reglé abrir nuevos caminos que escusasen el paso de los citados arroyo y ensenada de Todos Santos facilitando mayor derecera y ahorro de tierra, escusando las penosas cuestas del Arroyo de San Juan Bautista y el Encino; no solo penosas, y muy difíciles pa. las recuas, sino aún para las partidas de correos en los tiempos de aguas. Este camino de abrirse saliendo de San Diego á la Ranchería de la Punta y dejando aquí el camino real dirijirse por toda la Cañada hasta su remate, á tomar una abra que se dirige al Sur y desemboca en el parage que descubrió el alfz. Dn. José Velasquez al nacimto. del arroyo del Encino distante del parage antiguo como 4 leguas, y siguiendo sobre el mismo rumbo del Sur una abra que subida su primer loma descubre la ensenada

de Todos los Santos, siguiéndola se irá á salir como 4 ó 5 leguas distante del antiguo parage de la espresada Encenada de Todos Santos, donde se vuelve á tomar el camino real, y se regula se escusará de 10 á 12 leguas, transitarán las partidas sin el preciso encuentro de rancherías que hoy lo hacen, ya viciados sus naturales en los insinuados daños, y el de matar toda mula ó caballería que se estravía, respecto á que el todo de las rancherías se hallan situadas sobre la marina; y siendo la mas prudente providencia en el presente estado de la Península la abertura de este modo, camino se ejecutará por el Alf.[z] D.[n] José Velasquez luego que se restituya á San Diego evacuada la esped.[n] del Rio Colorado.

3.º Y cuando algun incidente embarace lo ejecute este oficial, se nombrará al Sarg.[to] Guillermo Carrillo, y para que no dude cual es el parage ó nacimiento del Arroyo del Encino, se previene que es un llano que encontrará con una crecida alameda de álamos y encinos; la llanura está á la parte del Norte y corre entre oriente

y poniente, y al sur sudoeste descubrirá una pequeña sierra cubierta de pinos.

4º. Como se han esperimentado daños causados ya en los ganados como en la caballada en los cristianos de la Mision de San Cárlos, gente de los zanjónes, y la Soledad á las inmediaciones de Monterey, así como por los gentiles á inmediacion del presidio de San Francisco y Pueblo de San José de Guadalupe ha precisado pª contener estos desórdenes hacer alguna demostracion y moderado castigo en unos y otros, aprehendiendo á los agresores, trayéndolos al presidio, y mortificándolos con 8 ó 10 dias de cepo, 20 ó 25 azotes, que generalmte he dispuesto por lo respectivo á gentiles; que verificada esta correccion se les amoneste y agasaje mucho, regalándoles un almud de maiz á cada uno, ó algunas panochas de mi cuenta; cuyo medio ha sido bastante para reparar este daño en el presidio de San Francisco, Pueblo de San José, y espero el mismo logro en el presidio de San Diego, donde ultimamte dí igual providencia pª dos gentiles que matáron una yegua y un caballo y flecháron

otras bestias; é igualmente se contu-
viéron los gentiles de los Zanjones; pero
no se ha logrado con repetidos castigos
con los Cristianos de la insinuada mision
que ultimamte. se descubrió habian
muerto hasta 10 cabezas de yeguas, po-
trancas y potrillos de la caballada
de Monterey, siendo lo especial que
no efecutan daños algunos en el
ganado ni caballada de la mision,
conviene pa. atajar estos perjuicios, á
mas de una exacta vigilancia se re-
pita el encargo al cabo de aquella
escolta, y aún á los soldados de ella
pa. que incesantemte. indaguen si entráron
rancho en la rancheria aprehendan
á los qe. la introdujéren, y dén cuenta
pa. que examinando de donde la
tuviéron se castigue el exceso que
precisamte. ha de redundar de haber
muerto ganado del presidio; y con-
tribuirá mucho se ruegue y encargue
al P. Presidente Fr. Junípero Serra a-
moneste repetidamte. á los cristianos
de su mision no ejecuten tales daños;
se repetirá la órden que tengo dada á
los que cuidan del ganado y demás

soldados que salgan, ya de caballada ú otros encargos, quiten los cabrestos ó cuerdas que puedan llevar los Indios, sean gentiles ó cristianos, tomando el nombre de estos y dando cuenta, en el presidio, bajo el supuesto de que los Indios únicamente pueden usar el cabresto ó cuerda larga para lazar ganado ó caballada.

5º Las repetidas fugas que hacen los Indios cristianos de sus Misiones, han causado gravísimos perjuicios, en repetidas salidas que se hizo p.ª su solicitud y conduccion á ellas, han resultado muertos de los gentiles por la mala direccion de los cabos que las mandaban: sus salidas las he contenido cuanto me ha sido posible, valiéndome de diversos medios p.ª reducir los fugitivos á sus misiones; y en los casos que ha sido inexcusable despacharlas, ha sido con instruccion la mas estrecha para evitar así aquellas funestas consecuencias, como las pudieran ocasionar á las pequeñas partidas que pueden despacharse de los presidios á la sierra en que generalm.te se refugian, lo poco que pueden obrar nuestras tropas en aquellos desiguales y pedre-

gosos terrenos, que obligan á desmontarse los soldados, y entrar pié á tierra á las rancherías, su corto número y poca fuerza han de percibirla los gentiles tanto mas pronto cuanto mas frecuentes sean estan estradas, el fatal suceso de una es preciso anima á los que lo causáron, y á todos los que comprendan los medios de q.l se valiéron, y de que es temible se aprovechen en nuestro daño: nada debe precaverse con tanta vigilancia como este fatal suceso; conviene mucho mantener bozal, y no exasperar la numerosa gentilidad que nos rodea gobernándonos con tal política que los mantengamos en el debido respeto y amistad. Y respecto que lo que conceptúo mas arriesgado es, como dejo espuesto, frecuentar las entradas á rancherías gentiles, conviene su observancia que por parte de los ministros de las Misiones se llamen los fugitivos, y envien indios cristianos á traerlos á aquellas rancherías en que se hallen, enviando recado á los Capitanejos, como ya lo practican, y estos no escusan entregarlos, y aún traerlos sin aquella circunstancia, del motu propio;

se evitará lo 1.º si en las misiones se moderan los castigos de los defectos y faltas de los naturales; y se conseguirá lo 2.º manteniendola grata y haciendo buen trato á la gentilidad, y señaladam.te á los capitanes, bien que podrá ofrecerse urgente precision de despachar alguna partida unicamente en el dia á la ranch.a de la Soledad, en donde existen algunos naturales fugitivos de mucho tiempo que ningun medio ha bastado para reducirlos; segun se me ha informado, estos en repetidas ocasiones han venido á la mision, pero nunca han subsistido arriba de 2 á 3 meses, constantem.te sucederá lo mismo consiguiendo el fin de traerlos; siempre que se determine sea con la órden mas ajustada que evite los insinuados inconvenientes, cuidese mucho de no dar partidas á los Religiosos que suelen pedir con el pretesto de confesiones, y es unicam.te como ha sucedido el año de 90 y el de 79, el 1.º con el R.do Padre Presidente que con 2 soldados, lejos de ir á una confesion á 2 ó 3 leguas de la Mision, se fué

 84

á la ranchería de la Soledad, durmió en ella, y no pareció en tres dias: la 2.ª con el P. Fray Dominguez que con otros dos soldados anduvo corriendo las rancherías de la Sierra. Y por últ.º, por ningun caso se permitirá que en salidas que se hagan á rancherías gentiles vaya Religioso alguno aunque lo pretendan, como efectivam.te sucederá; solo sirven de debilitar la fuerza, y otros inconven.tes; y repítase la órden para que en caso de salidas á verdaderam.te confesiones, se haga de modo que una pequeña partida de 2 soldados que es lo mas que puede darse en las escoltas, no pernocten fuera de las misiones, aunque á lo contrario insten los Religiosos; ya ha sucedido en la mision de Sta Clara, y persistiendo el P. Peña, cumplió con su obligacion el soldado que hacía de cabo, se lo dejó, y se vino á la mision, lo que le aprobé. Es muy útil al servicio del Rey y bien público que los gentiles de estos Establecim.tos no aprendan á matar soldados, y esta atencion supera á todas las demás atenciones.

6.º Para las partidas que transitan ya con

providencias del Gob.^or, conduccion de pliegos ó escoltas de recuas se hallan las prevenciones mas oportunas en la órden general de marchas que tengo comunicada á todos los presidios, y fronteras de la antigua Cal.; á ella se aumentarán segun las ocurrencias todas las prevenciones que se tengan por convenientes, teniendo presente que en el dia varía el N.º que deben componer estas partidas, que fijándose por el citado órden á 8 hombres ocupado el canal de Santa Bárbara, manteniendo pacífica como está aquella gentilidad bastan 4 hombres p.ª la conduccion de pliegos, ú otra cualesquiera diligencia á la ligera, p.ª circularla por todos los Establec.^tos, y aún dos para todo lo que no sea atravesar el canal, ó pasar de San Diego á la Antigua Calif.ª, cuyas partidas han de ser almenos de 6 hombres incluso un cabo de satisfaccion, interin que abierto el nuevo camino que queda prevenido no se reconozca puedan minorarse estas partidas. El logro de todo consiste, como ya se dejó indicado, en que por la tropa que transite no se haga vejacion alguna á los gentiles,

se les acaricie y trate con la mayor humanidad; haga noche la tropa á la mayor distancia posible de las rancherías, y se guarde en todo la mas exacta disciplina castigando con severidad cualesquiera leve contravencion de las órdenes generales, y particularmte. que en esta parte se comuniquen.

7º. El gobierno interior de los presidios, disciplina, subordinacion y servicio de la tropa está prevenido por el Real Reglamto. de presidios, y el particular que con sujecion á él gobierna en esta Península; y por lo respectivo á cuentas particulares que anualmte. deben darse por los Habilitados de todo producto de ganados y demás entradas pertenecientes á la Real Hacienda, se hallan las correspondientes prevenciones y formulario en el citado reglamto. de la Península, y en los actuales habilitados mis declaraciones sobre las dudas que la práctica de sus primeras cuentas les ocurrieron, así pa. dar en ellas los gastos de todo lo suplido en pago de sueldos y racion de pobladores, como pa. demostrar los legítimos gastos de Real Hacda., y tanto

suplido por la Habilitn.: cuyo abono por aumento corresponde hacerse al situado del Presidio, así como el aumento de las cantidades que en Monterey y Loreto debían darse de entrada á dha Rl. Hacda. para cuyo efecto tengo pasado á todos los Presidios que tienen agregados Pueblos, Ganados, ó entradas de Real Hacienda, formulario pa. la formacion de dhas Cuentas.

El producto rendido por el ganado y caballada en Monterey en el presente año excede de $ 700.. sin comprender los aumentos que han producido en sus mismas especies. Este ha de crecer sucesivamte. así como los productos, mayormte. bajo la provida. que tengo dada pa. su práctica desde el presente año: esta consiste en que se haga matanza en los meses de Setiembre y Octubre, en este año de 24 novillos y vacas viejas ó machorras, su carne se distribuya en la tropa por raciones, cuartas partes, mitades, ó reses al respecto de 5$ cada una, la manteca y sebo se estraiga, la 1a. se fria y beneficie poniéndola en vasijas, ó barriles, que pesados ántes

 88

del envase, aseguren despues el peso neto de manteca que resulta, por el que se hará la entrega al Habilitado que la distribuya por menor, y dará su entrada á la Real Hacienda. El sebo se beneficiará igualmte, y harán velas costeando del mismo los costos y gastos de pavilo; se reglarán las indispensables y precisas para luces del cuartel y guardia, evitando por este medio el daño que origina á la tropa el uso del ocote: y como este consumo será corto respecto al que debe producir la matanza, del todo sobrante se hará venta á beneficio de la Real Hacda.; y como quiera que el todo de la carne podrá no poderse distribuir fresca en el mismo presidio, se hará tasajo que se distribuirá en él, teniendo presentar socorrer á las escoltas, y aún al presidio de Santa Bárba.; bien que á este es mas conveniente hacerle de tiempo en tiempo alga. remision de toros en pié. Esta matanza ha de aumentarse sucesivamte de modo que la tropa esté bien abastecida de carne, y en cuanto sea posible se escuse venga manteca alga. de San Blas, y aún se provea

 89

de ella y sebo al Presidio de San Francisco
manteniendo siempre el repuesto de 40
á 50 reses pª refresco de la Nao de Fili-
pinas que debe anualmte hacer escala
en Monterey: y como quiera que sería
muy embarazoso dejar supercrecer el con-
siderable número de ganado que hoy
tiene Monterey, y conceptúo esceda de
1000 cabezas pª obviar los inconvenientes
que podrian seguirse, se cuidará mante-
ner dho pié de ganado sobre el Nº de
800 á 900 cabezas qe son bastantes pª
los fines espresados, causarán ménos
dispersacion en la tierra, consumo
de pastos y mayor facilidad para su
rodeo, que escediendo del prefijo número.
8º Como el ganado menor ofrece el
gasto de salario y racion de un pastor,
y no tienen en el presidio salida los
carneros y castrados supuesto que ha
de abastecerse la tropa con reses
conviene dar venta al ganado de esta
especie, supuesto que los pueblos están
abastecidos y van en aumento, pª cualquier
otro que se funde podrá proveerse de
los ya fundados, ó de las misiones, por
lo que conviene se venda todo el ga-

rado menor sobre precios de arancel,
y se dé su correspondte. entrada.
9º El progresivo aumento de los pueblos
es muy interesante á estos nuevos esta-
blectos, y muy en breve podrán con
sus cosechas y las de las misiones
surtir de maiz, trigo y frijol los presidios,
escusándose el trasporte de estas semillas
del puerto de San Blas, precaviendo, como
ya se ha verificado en el año pasado su
total falta, por lo que hiciéron las remesas
de aquel Departamto., sin que por esto se
advirtiese escasez en los presidios de
Monterey y San Franco., que fuéron com-
pletamte. surtidos por el pueblo de San
José, cuya cosecha escedió de 1300 fanegas
de grano: lo mismo se verificó en el
presidio de San Diego, tropa y familias
destinadas á la fundacion del presidio
de Santa Bárba., como á los piquetes que
llegáron á la Peninsula y permaneciéron
en ella mas de 5 meses; todos fuéron
provistos abundantemte. por las misiones
de San Gabriel y San Juan Capistro.— El
fomento de dhos. pueblos pide muy sin-
gular atencion, no faltando contradiccion
pa. estos establectos., la que solo puede

 91

desvanecer la vigilancia del Gobº: es muy esencial la mas exacta pª el pueblo de Nrª Srª de los Angeles, en situacion abundte de agua, tierras, y demás concerniente á su progreso; le facilitan con ventajas al pueblo de San José; pero es necesario tener allí un hombre activo y exigente que anime á los pobladores á la cultura de sus tierras, siembras, y demás relativo á las labores. El poco cuidado que se tuvo en la guarda de la cosecha del trigo hizo bajase su produccion, que hubiera llegado á 400 fanegas, á solo 260. Por el mismo defecto se perdió la 1ª siembra de maiz, que por descuido de no haber abierto con anticipacion la acequia que debia beneficiarlo, se secó ya bien crecido, y fué preciso hacer 2ª siembra que quedaba en ventajoso estado, bien que en menor cantidad de semilla; pero se regula puedan alzarse de 300 á 400 fanegas, sin embargo de qe se perdieron varios pedazos, á qe por no haberse labrado bien la tierra no alcanzó el beneficio de riego: como de este suceso se hicieron anticipadas prevenciones pª precaverlos y no se logró el fin, se hace presumible descuido de parte

del cabo que dirige aquel pueblo, y es bastante inteligente en labor de campo, conviene vigilar sobre él, é interesarle en ellas para que se logre el efecto con utilidad de los pobladores y de estos Establec.tos

10.º De todas las existencias de ganados pertenec.tes á la Rl. Hac.da instruirán los últ.s herraderos, ~~de los ganados~~ y respectivas cuentas que paran en poder de los Habilitados del presidio de Monterey y San Diego, así como las correspond.tes cuentas y herraderos de los ganados de los enunciados pueblos, y los que en ellos existen pertenecientes á la Real Hac.da; estos conviene remitir á Monterey, á fin de que no dependa la noticia de su aumento de la que dén los Cabos de sus escoltas. Por la Instruccion de Poblacion se advierte los toros y número de ganado que es permitido tener á cada poblador, yuntas de bueyes que deben mantener, herramientas y demás pertenecientes á la cultura del campo; é igualmente se advierte el órden con que deben dar salida á sus esquilmos los Pobladores así en estas partes como en las demás que advierte la referida

 93

Instruccion: para el mejor gob.º, conservacion y aumento de estas poblaciones, es muy conveniente se hagan observar, y llevar á puro y debido efecto sin desatender la construccion de Positos, y la de una presa de cal y canto en el pueblo de San José, donde p.ª el acarreo de piedra se hallan construidas carretas, y ya se ha dado principio á la troj que debe servir de posito. Y á fin de evitar todo inconveniente que pueda suscitarse por la mision de Santa Clara en punto á términos de ella, y el Pueblo, declaro, como anteriorm.te lo tengo hecho, que la guardaraya ó lindero que divide los dos términos de Oriente á Poniente en la mediacion del terreno que intermedia entre los dos ~~términos~~ terrenos correspondiendo á la mision la parte del Norte, y al pueblo la del Sur, donde pueden ponerse mojoneras.

11.ª Por el citado Reglamento de la Península están prevenidas las entradas de Ramos de Real Hacienda que produce la Jurisdiccion de Loreto por quintos de perla, venta de sal y ganado orejano, sobre que ultim.te reglé provisionalm.te el precio de cada toro en 2 ps., y por posterior órden, que entrego original del Sor. Comand.te Gen., se instruye

 94

el método con que debe cobrarse el Real derechos de alcabala en el citado presidio de Loreto de todos los efectos que introduzcan p.a su reventa en aquella jurisdiccion, de cuyo documt.o tengo pasada copia certificada al comand.te de aquel presidio Don Joaq.n Cañete p.a su observancia y la del cobro de fletes y demás, conforme á la Instruccion que formó el Exmo Sor D.n José de Gálvez, é igualm.te se advierte el órden con que deben darse las entradas á las administraciones y caja á que corresponden descontándose sus montos del situado del presidio, como anteriorm.te tengo dispuesto por lo respectivo á todas las entradas de R.l Hac.da, esceptuada Alcabala.

12.a Por providencia del Sr Comandante Genl. se remató la Hac.da de beneficio de platas y sus aperos que existian en el Real de Santa Ana al Cap.n de milicias D.n Ant.o de Osio en cantidad de $ 1000.— con condicion de pagarlos en plazos de tres meses al respecto de $ 250 en cada uno, pagando el rédito de un 5 por ciento de la parte que resultare por enterar hasta tanto que se estinguiese el crédito á favor de la Real Hacienda.

 95

13.° Igualmente, por comision del Real Tribunal y Audiencia de cuentas, se están cobrando 3900 y tantos pesos á la mision de Todos Santos por el costo que tuvo la Lancha "Nuestra Señora del Rosario" que se construyó en San Blas, y á cuya cuenta están cobrados $1500.– que están depositados en Loreto, debe llevarse á puro y debido efecto este cobro, de q.e actualm.te está encargado el Ten.te Don Joaq.n Cañete, y deberá serlo luego que tome posesion de la Comp.a de aquel Presidio el Capitan provisto D.n Manuel de la Azuela, observando p.a su entero lo prevenido en el despacho del Real Trib.l de Cuentas que existe en Loreto.

14.° De todas las resoluciones del Sor Comand.te Gen.l relativas al Gob.° de esta Gob.° de esta Península, instruirán las respectivas originales órdenes, así como de todas las Reales cédulas, bandos y órdenes que se han comunicado y existen en el Archivo de Gobierno en Monterey, y no siéndome posible verificar su entrega, lo hará el Alf.z D.n Hermenegildo Sal, á quien doy poder p.a que la formalice y forme un índice general de todas las Reales órdenes, cédulas, bandos,

y providencias del Sup.^r Gob.^o que allí existen, tanto por las pertenecientes á la entrega del Cap.^n Dn Fernando de Rivera, como de las posteriores recibidas, así como de las que al pronto entreguen y deban manifestarse; p.^a que se coloquen en el citado índice gral, en que tambien han de comprenderse las órdenes, cartas, y providencias que se han dado por el Gob.^o, así como las contestaciones de sus recibos dados por los comand.^tes de los presidios, causas, é informaciones que se han seguido y existen archivadas, como todas las cartas que tengan consecuencia y convengan conservarse, pero no las de partes mensales y otras que no precisa comprender en el índice general y le harian confuso y voluminoso. Las superiores órdenes se reglarán y constarán sus contenidos por meses, numerándolas de modo que sea fácil su comprension, y encuentro por el índice en que ha de constar la numeracion de cada uno.

15.º Por lo respectivo á misiones, está prevenido por el Sr Comand.^te Gen. y comunicadas sus superiores órdenes á los R.^dos P.^es Presidentes Fr. Junipero Serra

y Fr. Miguel Hidalgo formen y remitan
al Gob.^o todos los inventarios de misiones
de q.^e no han hecho remisiones en los
antecedentes reglados al método que
previno el Exmo Sor Virey difunto, como
advierte el original órden que entrego,
lo han practicado las misiones de la
jurisdiccion de Loreto bien que no con
las formalidades que debiéron, sobre
cuyo punto, conservando en mi poder
dhos docum.^tos, consultaré al Sor Comand.^te
Genl por quien se comunicáron las
correspond.^tes órdenes. Tengo hecha 3.^a
instancia al R.^do P.^e Serra sobre este
particular esplicándole el órden con
que deben formarse dhos inventarios,
de quien no he recibido contestacion, y
conviene se lleve á puro y debido efecto
su cumplimiento, y que desde luego se
pase por el nuevo Gobernador el correspond.^te
oficio de ruego y encargo á dho R.^do Padre
dando cuenta de las resultas al Superior
Gob.^o al que deben presentarse por cada
una de las misiones de la Península, to-
mando de ellos el Gob.^o los pertenecientes
registros de exist.^a de frutos, número
de Naturales de cada mision que espre-

sen sus padrones; cuyas noticias son precisas é indispensables p.ª providenciar en los casos urgentes de necesidad de víveres ó inquietud de la gentilidad en que sea preciso valerse de los cristianos p.ª contenerlos ó escarmentarlos. La formacion de dhos inventarios consiste en poner por principio el de vasos sagrados, ornamentos y aperos, asi pertenecientes á labor y recua y demas oficios, tierras abiertas de labor con esplicacion de las que en el año se hayan aumentado, disminuido, ó deteriorado, siembra de cada semilla que en el año se haya verificado, cosecha que se haya levantado, número de cabezas de ganado ecsistentes, la caballada, mulada de recua, ganado menor, demostrando por particular cuenta de cada semilla y especie de ganado menor de recua la exist.ª de ganado de cada especie q.e resulta por el inventario del año anterior la nacencia de ganado que hubo en el presente año, así como la cosecha, con lo que sumadas las dos partidas de ecsistencia del año anterior y produccion del presente se demostrará

el total cargo; y dando á su continuacion
la data correspond.te así por la venta del
ganado que en el año se hayan vendido,
muerto ó perdido, las semillas consumidas
en el alimento y manutencion de los
Naturales de la Mision, venta que de ellas
se haya verificado con espresion de unas
y otras de su producto en pesos, se suma-
rán las partidas de data, manifestará
el total que restado con el del cargo
demostrará la existencia que resulte
p.a el siguiente año. Debe formarse
un resúmen de las cantidades produ-
cidas por todos los ramos, y á su con-
tinuacion manifestarse la lejítima
inversion que se haya dado á este caudal
en vestuario de los indios, mejora de
ornamentos y ropa de sacristía, como
el fondo que queda existente en pesos
efectivos, deudas á favor de la mision
de uno á otro año; á continuacion
debe seguir el Padron de los Naturales
de cada una, manifestando al pié
los bautismos, que en el año se hiciéron,
los adultos y párvulos de ámbos sexos
que muriéron, como los q.e naciéron.

16.o Por lo respectivo á Inventario

 100

de fábricas, Mant.^s inv.^o de ornamentos, vasos sagrados y adornos de la Iglesia, herramientas, muebles de casa, de todos oficios y aperos de recua y labor en los sig.^tes años al 1.er Invent.^o que se dé en el órden indicado, bastará con hacer una pequeña relacion de lo que en cada una de estas partes se aumentó ó disminuyó en el año; pero en todo lo demás debe seguirse anualm.^te la correspond.^te cuenta de productos, así de los ramos espresados, como de frutos de huertas, quesos y leche, como de lo demás que se produzca por toda faena de indios é indias; de modo que el Sup.^or Gob.^o, y por sus partes S. M. tenga las debidas noticias del fomento y aumento de las misiones y de la justa inversion de sus intereses.

17.ª Por superior bando espedido por el Esmo Sor Dn José de Gálvez en el Real de Santa Ana, sur de esta Peninsula, que se promulgó en dho Real y misiones de San José, Santiago y Todos Santos, se prohibió bajo de severas penas q.^e ning.^a persona de cualesq.^a estado, carácter ó condicion que fuese, comerciase en modo alguno con la Nao

de Filipinas que anteriorm.te hacia escala
anualm.te en el Surgidero de la citada mision
de la citada mision de San José: por el
Exmo Sor Virey difunto se reiteró su observan-
cia, y comunicáronse sus superiores órdenes
p.a q.e por ningun caso se permitiese entrase
á bordo de dha nao á ningun Religioso,
y está determinado por S. M. que la
referida nao haga escala en sus viages
en el puerto de Monterey y San Fran.co,
deberá celar el nuevo Gobernador el
mas exacto cumplim.to de tan respetables
órdenes, sin permitir comercio ni ex-
traccion de dha nao á tierra, ni ménos
pase á bordo ningun Religioso; y como
p.a evitar todo abuso de clandestina
introduccion está determinado por
el Sor Comand.te Gen.l que del valor de
las reses, carneros y otros efectos que
por refresco se remitiesen á los Comand.tes
de dhas naos, se cobren por duplicado
los recibos de su monto de los referidos
comand.tes, y el uno se dirija para
su cobro por la misma nao con oficio
á los oficiales reales de Acapulco p.a
que sirviéndose verificar el cobro, ha-
gan la correspond.te entrada á la

Caja Matriz de Méx.^co, deberá observarse puntualm.^te por el nuevo Gob.^or, y anualm.^te se dará la entrada de estos productos en la cuenta particular que debe formar anualm.^te el Habilitado, y dirigirse por el Gob.^or con arreglo á lo que en esta parte previene el Reglam.^to de la Peninsula, debiendo acompañarse por comprobante de esta partida en las cuentas respectivas el recibo duplicado, quedando el Habilitado con copia del mismo recibo visada ó certificada por el Gob.^or para su constancia, y precaver toda pérdida, y como el citado Sup.^r órden, que original entrego, previene la formacion de un plan ó proyecto de comercio entre esta peninsula y las Islas Filipinas, estará entendido el nuevo Gob.^or que esta operacion se efectuará por mí oportunam.^te

18.º Sobre el trato, manejo y correspond.^a p.^a con los R.^dos P.P. Presidente y ministros de misiones, nada hay que añadir á lo que de palabra tengo instruido al nuevo Gob.^or, sino que conceptúo el mas seguro método sobre una prud.^a política seguir el mismo

órden que yo he practicado, huyendo todos los asuntos y ocasiones que puedan atraer discordias ó desavenencias, siendo en esto la mas segura práctica desentenderse en todo lo que permita el asunto, dando cuenta al Sup.^r Gob.^o de lo que corresponda y merezca su determinacion. Parage del Saucito, á la salida del Cajon de Santa Catarina 7 de Set.^e de 1782 = Felipe de Neve.

pp 440 - 63

+ 1792 Mayo 10. San Diego

Comand.^te Gen. Pedro de Nava - á Gob.^r de Cal. - Llegada de hombres cientif.^s á Loreto.

Acusa recibo de su oficio de 20 En.^o anunciando llegada á Loreto en la frag.^a "Princesa" del Naturalista Dn Joseph Longinos con el botánico Don Jaime Sensebe.

p. 465.

 104

\+ 1792 Mayo 15 Méx.

Virey Conde de Revilla-Gigedo - á Gob.r de Cal.s - Sobre reintegro de fondos.

Le avisa que el Rey desaprobó el adelanto de 2000$ que se le mandó hacer para gastos de viage á Cal.s - por lo cual debe reintegrar dha suma á R.l Hac.da cuanto ántes.

p. 468.

\+ 1792 Mayo 26. Méx

Revilla-Gigedo - á Gob.r de Cal.s - Objeto de venida de homb.s cientif.s

Acusa recibo de oficio de 3 de En.o anunciando la llegada á Loreto de la frag.a "Princesa" trayendo á su bordo "al Naturalista Don José Longinos Martinez, y al Botánico Don Jaime Senseve, comisionados por S. M. con el objeto de colectar p.a el Gabinete de Historia Natural las varias producciones de esa Provincia".

p. 469.

105

+ 1792 Méx.

Virey Revilla Gigedo - á Gobr. José Antº. Roméu.

Mayo 29. pp 472-7 (3 docs)

1. Se da por enterado de que no hay oficial que reemplace al Tentº José de Zúñiga, Habilitado de San Diego pª qº pueda él venir á Méx. á arreglar sus bienes patrimoniales.

Avisa que Zúñiga está ya ascendido á Capⁿ - y que para proveer la vacante que resulta, el Comandtº Gen. Dⁿ Pedro de Nava designará un oficial idóneo y honrado que se encargue no solo de la habilitⁿ de la Compª sino de otros intereses y ramos de Rl. Hacda - Zúñiga deberá quedar en S. Diego hasta que le releve el sucesor, y despues podrá pasar á Méx. á arreglar sus asuntos ántes de pasar á ocupar su puesto en Tucson (Sonora)

2. Aprueba el haber el Gobr enviado á Loreto al Tentº Jph Fco de Ortega, en reemplazo del Alfz Joseph Mª Estrada, Habilitº de aquel presidio, que falleció - y avisa que se han dado providencias pª llenar la vacante que dejó Ortega.

3. Que se ha dado órden pª qº al Tentº de dragones Dⁿ José Fernández Loredo se le tenga presente en las vacantes en Cals.

+ 1796 Mzo 1º San Diego

Juan Pablo Grijalva, Alfz. de la Compª. - al Virey - Pide su retiro.

Alega que lleva 33 años de servicios, en el presidio de Terrenate (Son.) y en los de San Fco. y San Diego en Cal. - que en el 1º de dichos presidios tuvo 9 campañas contra los Apaches y Seris (en las que fué 2 veces herido), y 11 mariscadas - que en Cal. ha hecho 10 salidas, con dos que acaba de ejecutar, "de ellas las ocho de comandante á castigar indios perjudiciales, y en busca de fugitivos." Que tiene 57 años de edad y sus fuerzas se han minorado, y no puede continuar prestando el servicio con el vigor que ántes, y que pª. "poder proporcionarse su subsistª. y descanso ántes que del todo le falten las fuerzas," suplica se le conceda su retiro en el mismo presidio de Sn. Diego.

(Al márgen se ve el endoso del Gobr. Diego de Borica) " Exmo Sor: Me consta cuanto espresa el interesado en esta instancia; atendiendo á su quebrantada salud que le imposibilita el desempeño de las funciones de su empleo, y al celo, exactitud y valor conque siempre se ha manejado, le considero acreedor á que se le conceda el retiro con el medio sueldo de Alferez, y grado de Teniente. S. E. se servirá determinar lo mejor. Monterey de Mayo, 1796. Exmo Sor = Diego de Borica."

P.S. 480 - 1

+ 1793 Mzo 27. San Diego.

Gob.r int.o Arrillaga – á Joseph Argüello, Comand.te de Mont – Sobre entrega de marineros desertores ingleses.

Dispone que no entregue los 5 desertores ingleses á ningun buque de esa Nacion que no sea del mando de Vancouver, y á este solo cuando pague sus gastos.

p 482

+ 1783 Agto 1. San Diego.

José de Zúñiga, Comand.te – Comp.a presidial.

Ten.te – dho Zúñiga
Alferez – José Velasquez
Sarg.to Vacante.
5 cabos, 44 soldados } 51 hombres.
1 herrero y 1 carpint.o – – – – – – 2 "

Lo mismo en Julio 1.o

pp 488-90. 492-4.

108

+ 1781 Dic. 31. Mont.

Diego Gonzalez, Comand.te - Hoja de servicios de Mariano Carrillo.

Sirvió de soldado . . . . . . 12 años, 11 m.s, 18 d.s
" Cabo . . . . 1 " 10 " 10 "
" Sargento . . . . . . 8 " 8 " 19 "
" Alferez . . . . 1 " 10 " 20 "
Total hasta fin de Dic. 1781 25 " 5 " 7.

Comenzó á servir Julio 24-1756.
En la Comp.a de cuera de Loreto 12 años, 10 m.s 5 dias.
" las id de id de S.n Diego y Monterey 12 años 7 meses, 2 dias - continuaba sus méritos en la de Mont.

Campañas y acciones de guerra en que se halló: "En la esped.n de los puertos de Monterey y San Diego, donde quedó de cabo con 7 hombres, cuyo puesto mantuvo, y la atencion del paquebot San Cárlos, cuya tripulacion llegó enferma; en cuya ocasion fué asaltado de los Gentiles que le hicieron guerra que sostuvo con 5 soldados de cuera y 3 voluntarios que lográron retirarlos escarmentados. De sarg.to quedó en dos ocasiones comandando una el presidio de Mont., y otra el de San Diego. Y en la suble-vacion de los indios cristianos de la Mision de San Diego, y gentiles de la Sierra el año de 75, hizo distintas entradas á los gentiles, que castigó y apresó todos los cabecillas, habiendo practicado lo mismo en las demás inquietudes de

 109

aquella gentilidad en repetidas campañas que desempeñó á satisfaccion de sus gefes.

Notas.

Valor = Mediano = Aplicacion, mediana = Capacidad, mediana = Conducta = buena = Estado, soltero.

p 495.

+ 1784 Julio 1. Sta Bárba

Felipe de Goycoechea, Comandte Compa presidial.

Felipe de Goycoechea, Tente
Josef Argüello, Alferez.
3 sargtos, 2 cabos, 53 soldados. } 60 hombres.

pp 497-8.

+ 1793. San Diego

Gobr Arrillaga - á Josef Argüello - Mont.

Mzo 27. pp 500-3 (3 Docs)

1. Sobre remision de Memorias á Mex. pa año de 1794
2. Con referencia á 5 desertores ingleses, le previene que interin el Virey determina lo que deba hacerse

con ellos, les suministre racion de 1½ real diario á cada uno — lo que sobrare de esta suma, despues de sacado p.ª comida y quien la haga, se les entregará p.ª vestuario — desaprueba que D.ⁿ Juan Fr.ᶜᵒ de la Quadra los remita á Loreto.

3. Sobre haber concedido perdon á un Eugenio Rosalío.

+ 1818 Set. 1. S.ⁿ Fran.ᶜᵒ

Luis Argüello, Cap.ⁿ — Comp.ª presidial.

Cap.ⁿ — dicho Argüello.
Ten.ᵗᵉ — Gabriel Moraga
Alf.ᶻ — Santiago Argüello.
2 sarg.ᵗᵒˢ, 8 cabos — Cadete, Josef Joaq.ⁿ de Estudillo —
56 soldados =
Artilleros = 1 sarg.ᵗᵒ 2.º grad.ᵒ de Alf.ᶻ Man.ˡ Gomez = en Mont.
1 sold.ᵒ en Mont. con el Alf.ᶻ
2 sold.ˢ en el fuerte San Joaq.ⁿ
Inválidos = 1 Alf.ᶻ, 1 id. grad.ᵒ — 3 cabos, 6 sold.ˢ

Lo mismo en Ag.ᵗᵒ 2.

pp. 504–8. 575–9

111.

+ 1792 Junio 12. Mont.

Josef Argüello, Comandte - al Gobr Argüello - Medidas de policía

Que ha prescrito ciertas medidas en San José p.a evitar desórdenes intimando al Comisionado y al alcalde su cumplimto

Ha mandado q.e solo los soldds y Justicias carguen armas en el pueblo, á escepcion de los que salgan de camino que pódrán llevarlas p.a su defensa.

Tambien ha prohibido que los muchachos, sea solos ó acompañados unos de otros, salgan al campo, á menos que vayan con un hombre de cuidado - p.a evitar las estorsiones que puedan hacer en las rancherías vecinas, y casos funestos que puedan ocurrir, alterando la tranquilidad de los gentiles.

Ha dispuesto igualmte que todo soltero de 12 años p.a arriba duerma en la guardia, "con lo q.e se precaven los perjuicios interiores entre las familias"

Ultimamente que ha apercibido á los vecinos de severos castigos por los juegos prohibidos, é intimádoles que cumpla cada uno con sus deberes.

pp 571 _ 3

112

+ 1792. Mex.

Virey Conde de Revilla-Gigedo - á Gobr. de Cal.s

Abl. 2 (Exped.n francesa en busca de La Peyrouse) / ps 521-2.

Le avisa que el Rey, accediendo á los deseos del Rey de Francia, ha mandado á los Gob.res de los dominios españoles de América, "prestar cuantos ausilios necesiten, no desembarcando los equipages p.a evitar graves inconvenientes, dos navíos de la Real Armada de Francia comandados por Mons.r D. Entrecastreaux, y otro de los negociantes Garnier y Dessaut del puerto de L'Orient, que deben salir en busca de Mons.r de La Peyrouse, cuyo paradero se ignora." - Ordena que cumpla lo dispuesto, si se presentáren esos buques en Cal., y lo haga saber al Comand.te de Loreto con el mismo fin.

Abl. 7. p 522.

Envía el plano que formó el Director de Arquitectura de la Academia de San Cárlos de Méx. y ordena que se concluya la fábrica de la iglesia del presidio de Mont. arreglándose á él en cuanto sea posible.

Abl. 14 - sobre la forma de la correspond.a p 523-4 (2 Doc.)

Remesa de $ 1498. 7 r. p.a presidios.

Abl. 17 Entrega de fondos al habilitado Gen. p. 525.

+ 1793 Oct. 9 Mont.

Gob.r int.o Arrillaga - á Comand.te de Mont. Guerra con Francia

Le trascribe oficio del Virey. de 19 Junio 1793, avisando declaracion de guerra por España contra la Francia - para que lo promulgue.

p/c 568-9

+ 1793 Mzo 28. San Diego.

Gob.r int.o Arrillaga - á Comand.tes de los presidios - Sobre cumplim.to de iglesia por las tropas.

Dice que durante su mando en Loreto ha esperimentado favorables resultados de que las tropas le presenten cédulas del cumplim.to de Iglesia. Les previene hagan saber á todos los oficiales, sarg.tos, cabos y sold.s de sus compañías, y á todos sus agregados, "que para el 3.o dia de Pentecostes entreguen sus cédulas con constancia de haber cumplido con el precepto de la Iglesia i en la intelig.a que cada Comand.te en el 1.er correo inmediato al dia emplazado, me deberá dar parte noticiando de que así se haya verificado."

(Consta á continuacion el recibo de la órden por los Comand.tes de los 4 presidios de Cal. - viz: José

114

de Zúñiga - S. Diego - Abl. 1º
Felipe de Goycoechea - Sta Bárba Abl. 8
Josef Argüello - Mont. - Abl. 17
Hermenegildo Sal. - Sn Fco Abl. 22.
pp 571-4.

+ 1795 En.º 22. Méx.
Manl. Carcaba, Habilitº Gen. - Memorias pª Mont.

Monto total de libranzas del habilitº del presidio pagadas, así como unas pocas cuentas .... $ 5061. -
Importe de la factura de efectos remitidos .. 14635. -
19696. -

Abonos.

Alcance que tuvo el presidio en la memoria remitida el año de 1794 .... $ 4452. -
Mermas que resultaron en la Memoria de 1791. cobradas .... 161. -
Importe de ménos que costó la Memª de Sn Blas en 1794 - 700. -
Cobrado al Coronel Pedro Fáges ... 56. - 5369. -
$ 14327. -
Haber del situado del presidio .... 20979. -
Existª pª cubrir la memoria de San Blas. $ 6652. -
pp 579-93.

+ 1792 Junio 27 Mont.

Comand.te Josef Argüello - á Gob.r Arrillaga - sobre servicio de correos.

Acusa recibo de la órden de 7 de Mayo, y la ha trasladado al Comand.te de San Fran.co para que despache el dia 1.o de todos los meses, quedando él mismo advertido de tener su correspond.a lista para que sin demorarse transite y se halle en Sta Bárb.a del 7 al 8 del mes.

p 606.

+ 1792 Junio 27. Mont.

Josef Argüello, Comand.te - á Arrillaga - reconociéndole como Gob.r

Dice que en virtud de su órden de 7 Mayo ant.r, le ha hecho reconocer en toda la comprension de su mando, como Gob.r int.o, por haber recaido el cargo en él por fallecim.to del Gob.r propietario Don José Ant.o de Roméu.

p 618

o 1792 Nov.e 14 San Fran.co

Comand.te del presidio - al Gob.r int.o Arrillaga - llegada de Vancouver.

Participo á Vd como ayer al meterse

el sol entró en este puerto la frag.ª de S. M. B. nombrada la "Descubiertā" (sic) del mando del Cap.ⁿ de navío D.ⁿ Jorge Vancouver, quien fondeó como á una legua mas abajo del Presidio frente del parage que llamamos la Yerba buena, y hoy recibí un pliego que con esta misma fha remito al Caballero D.ⁿ Juan de la Cuadra, quien, segun me ha manifestado Vancouver, lo espera en San Francisco, ó con su aviso pasar á Monterey.

Parece ser no necesita otros auxilios que carne fresca, verdura y leña; todo lo tiene muy pronto, y á mas le he facilitado apuntarle harinas, menestras, y las maderas que necesite para el buque de su mando, á lo que ha dado grandes muestras de mi franqueza; tambien le he ofertado mi persona, casa, y cuanto en ella hubiere, y ha dispuesto venirse el dia de mañana al fondeadero, poniendo yo un práctico á su bordo que lo es el Soldado Alejo Miranda, y no dudo cumplirá el ponerse en el fondeadero, segun mi órden.

V. puede estar seguro que mi eficacia y celo se interesa á cumplir las superiores órdenes en que interesa mi honor. Y

 117

en primera ocasion noticiaré á Vd todos cuantos ausilios le franqueare al citado Vancouver, y las novedades que puedan ocurrir; pues hasta la presente no hay ninguna que sea digna de su superior noticia, y espero que no la habrá, habiendo visto el modo conque se manejan el espresado Vancouver y sus súbditos.

Solo siento el hallarme tan falto de fuerzas con solo un cañon, y éste reventado, y en parte siento su recalada por esto que dejo espuesto. (Esta comunicn. no tiene firma; se cree ser del Sargto. Pedro Amador, que estaba encargado del presidio.) pp 619-21

mas probable es que ~~Sal~~ Herm.do Sal, haya escrito esta comunicacion.

+ 1792 Nov. 1. Sn. Fco.

H. Sal, Comandte. - á Gobr. intno. Arrillaga - Heridas en San José - Partida de Sal pa. dho punto.

Avisa que por órden del Tente. Josef Argüello pasará á San José á hacer una sumaria con motivo de heridas que recibió el vecino Claudio Alvires, dejando encargado del presidio al Sargto. Pedro Amador.

p 622.

+ 1792 Nov. 29 Sn Franco

Hermenego Sal, Comandte - á Gob.r Arrillaga - conclusion de los trabajos del presidio - Fuertes aguaceros - Mal estado de algs edificios.

Avisa haberse concluido los trabajos de fábrica del presidio - se hizo un lienzo de muralla de 26 varas para cerrar el triángulo desde la casa del Comandte hasta el almacen - se pusiéron los techos de Iglesia, almacenes y 9 casas de las habitaciones de la tropa, quedando nuevos todos estos jacales -

En los trabajos se vió "con los apuros de empezar temprano, y fuertes las aguas cual no se han esperimentado, y no es mi ánimo mine esta, bien que las familias estén como en el raso, de que estoy harto de verlo en este Presidio."

Hace presente tambien como la casa del 2o oficial no sirve, porqe se está viniendo á tierra - pregunta si deberá hacer una nueva.

pp 623 - 4

119

+ 1792 Oct. 31 Sn. Franco.

H. Sal., Comandte. — al Tente. Gobr. José Joaqn. de Arrillaga — sobre provision de artilla. y pertrechos pa. el presidio.

Dice que se aprovechó de la venida de Dn. Juan de la Quadra, comandte. de San Blas, despues de ofrecerle sus servicios, le habló de la falta que hacia el que recalase aquí la embarcacion qe. trae los situados — á lo que prometió Quadra que daria estrechas órdenes pa. que en lo sucesivo viniese aquí el buque.

Hízole tambien presente que el presidio solo tenía un cañon, y ese reventado hace muchos años — que este puerto debia mirarse con mucha atencion — ofreció Quadra mandar en la gola. "Saturnina" 4 ó 5 cañones, pues conocia que debian ponerse hasta 10 ó 12 en el cantil blanco.

Le pidió tambien 5 quintales de pólvora fina, y se la facilitó. "Segun sus espresiones, quieren los ingleses la boca de este puerto por línea divisoria: salió cierto que dos fragatas de aquella nacion estuvieron en la Bodega".

pp. 657-8.

+ 1792 Oct. 31. Sn Franco

H. Sal, Comandte al Tente Gobr Arrillaga - Sobre buques que han pasado frente al puerto.

Avisa que el 21 despues de salido el Sol pasó por la boca del puerto una fragata que saludó con 4 cañonazos - se le contestó con el mismo no. - Se crée fué la "Aranzazú".

El 27 se viéron cerca de la boca, dos fragas y una balandra ó bergna - no saludáron - derrota al parecer pa Mont. - pueden ser buques del mando del Capn Vancouver en camino á Mont.

p. 660.

+ 1784 Junio 2. Loreto.

José Joaqn de Arrillaga, Capn Compa presidial.

Capn	dho Arrillaga.		
Tente	José Fco Ortega	entró el 15 de Mzo	
Alfz	José Ma Estrada.		
2 sargtos, 3 cabos, 39 soldos. . . .			47 hombres
1 Carpintero, 1 herrero, 1 calafate			3 "
1 Patron, 1 guardian, 1 arraez vacante, 13 marineros.			15 "
1 arraez retirado			1 "
Inválidos - Capn Joaqn Cañete, 1 soldado			2 "

En abril 3 - lo mismo =

pp. 664 - 74

121

+ 1799 Abl. 15. Sta Bárb.a

Antonia Vitoria Carrillo, Viuda del Capn. grad.o Josef Fco. de Ortega. – Sobre pension.

Memorial al Rey detallando los servicios de su marido en Alta y Baja Cal., pide que se le conceda pension.

Dice que su marido falleció el 3 de Febo. de 1798 en Sta Bárb.a en donde se hallaba retirado, por achacoso, en clase de dispersos – que no dejó testamento, ni bienes sufictes. pa. subsista. de su familia.

Acompaña los docs. comprobantes que exige el reglamento

pp 697 – 719.

+ 1799 Abl. 4. Sta Bárb.a

Felipe de Goycoechea, Comandte. – al Gobr. Borica

Pasa á sus manos las elecciones de concejales de Los Angeles pa. su aprobacion si la mereciere.

Alcalde – El cabo inválido Franco. Serrano.

Regidores. José Moreno – y Pedro Alvarez.

pp 728.

+ 1799 En.º 22. Sta Barb.ª

Felipe de Goycoechea, Comand.te — á Gob.r Borica — Muerte del Comand.te Gen. y sus sucesores.

Dice queda enterado por su oficio de 27 de Dic. ult.º que por fallecim.to del Exmo Sor. D.n Jacobo de Ugarte y Loyola, "ha recaido con aprob.n del Exmo Sr Virey, en la Real Aud.a de Guadalajara el mando político y militar, Vice patronato real y subdelegacion de correos; y la intendencia de R.l Hac.da en el Tent.e letrado, y por su ausencia en el ministro mas antiguo de las Cajas reales de dha ciudad."

p 741

+ 1799 En.º 22. Sta Bárb.ª

Goycoechea — al Gob.r — Penas de unos reos.

Dice que queda enterado haber el Virey Azanza condenado al soldado de Sta Bárb.a José Rosalino Fernandez, convicto y confeso de delito incestuoso y adulterino, á los trabajos del Puerto de San Blas — y á su hija M.a Luciana, cómplice en dho delito, á dos años de recogim.to — que todo tendrá exacto cumplim.to

pp 746-7

+ 1799 Dic. 15. Sta Bárba
Goycoechea - al Gobr. Borica - sobre sueldo de los Comandtes de los presidios y sus necesidades.

Le avisa que él y los demas comandtes de presidios de Alta Cal. han hecho una representacion al Virey por las penurias que sufren con motivo de su limitado sueldo - que el memorial le será entregado, pa. su remision al Virey, por el Capn. Antº Grajera. Ruega á su nombre y en el de los otros Cmes. que se sirva remitirla con su benévola recomendn.,

El Gobr. Borica, en 29 de Dicbre., puso al memorial el sigte. informe: "Es cierto cuanto espresan los interesados en esta instancia. Su corto sueldo los tiene en las mayores estrecheces. No les alcanza pa. comer y vestir ni medianamte. Sus hijos andan muchas ocasiones descalzos: sus mugeres lavan ropa agena, cosen, y amasan pan pa. ayudar al gasto de la familia. Lo mismo sucede á los alféreces de los 5 presidios de la Prova.; y al Tente. de Loreto, como lo tengo representado" - - - - - - - - - - - -

"Si se han de mantener los tenientes y alfs. de las 5 Compañias, de modo que parezcan en su porte oficiales, concepttúo debe añadírseles á los sueldos actuales $150. - anuales á

cada uno. Conozco las graves atenciones del Erario, pero me juzgaría culpable si no espresase ingenuam.te mi sentir."

pp 757-9

+ 1799. Julio 12. Sta Bárb.a

Goycoechea, Habilit.o - Cuenta de diezmos.

Por el año de 1798

Importe de lo colectado - - - - - - - - $505.-

Gastos.

Pagado á 3 jornaleros que recogieron el ganado y caballada y los cuidáron hasta el dia en que se expendiéron 30.-

Pagado por recoger & desgranar los víveres 15.-

Comision del habilit.o sobre $460.- al 10%. 46 91.-

$414.-

Saldo remitido á Cajas R.s de Guadalajara en una libranza á cargo del Habilit.o Gen. de Cal.s

pp 782-6

125

1784 Enº 2 Arizpe (Son.)

Phelipe de Neve, Comandᵗᵉ Gen. de Provincias internas - al Gobʳ Pedro Fages - Sobre servº de correos.

En órden instructiva que espedí en San Gabriel á 10 de Julio de 1782 previne á los Administradores de las estafetas, que desde principio del año ultº de 83 deben haberse establecido en esa Peninsula, el método y reglas con que han debido gobernarse, las que cuidará V. tengan general observancia así en la antigua como en la nueva Cal.

Entre otras advertencias que les hice se encuentra la de que se arreglen á la Rˡ órden de 25 de Octᵉ de 1777 y declaraciones hechas á ella por el Exmo Sor Virey Dⁿ Martin de Mayorga con fha de 26 de Abˡ de 80 sobre reintegro de los gastos de correos de oficio que se sirvió dispensar S. M. á los empleados de su Rˡ servicio y administracion de justicia, sin que la renta deje de cobrar y percibir todos sus valores, como lo mandé espresamᵗᵉ á dhos Administradores.

En su consecuencia, me persuado habrán llevado cuenta y razon individual de la correspondª de Vd, de la del Ayudante Inspector Dⁿ Nicolas Soler, y de la de los Comandᵗᵉˢ de las compˢ, pª disponer

su pago á la renta, el que luego efectuarán Vds y los demas individuos espresados, sin que el ramo de Correos quede por fin del año últº con descubierto algº en sus legítimos valores, segun previene la citada Rl Orden.

Para la genl observancia de ella y de la providencia espedita en sus virtudes por el Exmo Sr Virey, por lo respecto á las providencias de mi cargo, á que no se habia estendido hasta ahora, he dispuesto la adjunta instruccion en 9 artículos que abrazan las prevenciones convenites pª que tenga efecto la esencion de portes de pliegos y cartas de oficio, concedida en la primera: á cuyo efecto me dirijirán Vds y todos los individuos á quienes comprende la gracia por su conducto; y á un mismo tiempo las relaciones que previene el art. 6º á fin de disponer se verifique el reintegro de todo lo atrasado.

Así mismo debiéndose cumplir ahora y en adelante la referida Instruccion la comunicará Vd á todos los sujetos á quienes toca su observancia, mandando publicar el bando que indica el artº 9º

Con oficio de 11 de Enº del año últº Nº 1 remitió V. á mi antecesor instan-

 127

cia que habia hecho el P. Presid.te Fr. Junípero Serra, p.a lograr la franquicia de su correspond.a, y de la de los demás Religiosos de su cargo, fundándose en la espresada Rl. Resolucion: y respecto á que de ning.a espresion de ella, ni de la órden general estendida para su cumpl.to por el Exmo Sr. Virey, se trasluce estar incluidos en la gracia los sujetos del estado eclesiástico, regular ó secular, ni haber ejemplar que hasta ahora hayan gozado esencion alg.a en los portes de cartas y pliegos que se les han dirijido, ni que ninguno la haya reclamado en la vasta estension de estas provincias, no obstante de profesar los misioneros de ellas la misma pobreza que los de esa península; he declarado, conformándome con lo espuesto por el asesor de esta Comand.a Gen., no haber lugar á la pretension deducida por el Padre Serra, á quien lo hará V. saber p.a su inteligencia, y que ocurra donde tenga por conveniente, por conceptuarme sin facultades para alterar lo dispuesto en la R. órden de 25 de Oct. de 1777, y providencia que como juez competente en la materia espidió el Exmo Sor Virey; pues las

 128

mías se han dirigido limitadam.te á que una y otra tengan el debido efecto que no habian tenido en las Provincias de mi mando y en fuerza de esta declaracion, prevendrá Vd á los Administradores de las estafetas q.e deben cobrar los portes de la correspond.a de los Religiosos sin excepcion alguna, así los que han adeudado hasta ahora, como los que adeuden en lo sucesivo.

pp 815-9

1783 Ab.l 29 Arizpe
El Caballero De Croix, Comand.te Gen. de Prov.s Internas - al Gob.r Fáges de Cal.s - Sobre servicio de correos.

El punto que V. consulta en su carta n.o 1 de 11 de En.o próx.o con referencia á los doc.s que incluye, me hace inferir que se han establecido ya en esa provincia las estafetillas de la renta del Correo que indicó al antecesor de Vd Coronel D.n Phelipe de Neve, el Admor principal de Méx. D.n Joaq.n Fernández de la Vega, en f.has de 30 de Mayo y 25 de Junio de 81; pero p.a resolver si el P. Fr. Junípero Serra y los Religiosos sugetos á la Presidencia de Misiones que egerce deben

pagar los portes de la correspondencia, ó reci-
birla franca, con respecto á la calidad de
ella, es precisamte. indispensable que V. me
informe con distincion y claridad la forma
en que se hayan creado dichas estafetillas;
y si V. y sus subalternos satisfacen ó no
los que adeudan por las cartas y pliegos
de oficio.

En el interin que V. me da estas noticias,
y yo le prevengo mi determinacion debe
subsistir la provida. que V. tomó de que
se lleve cuenta en las Estafetas de la correspa.
de dhos. Padres.

Pp. 820-1

1783 Febo. 19. Arizpe
De Croix - á Gobr. Fáges - Servicio de correos.

Para conducir la correspondra. del servo. y pública
de esa Península, y desde ella á este Continente
se ha tomado por arrendamto. una canoa
del P.e Dn. Luis Padilla, pagándole la cantidad
de $ 800. anuales, con la obligacion de
hacer 12 viajes completos al año en ida y
vuelta.

La referida canoa verificará

 130

sus salidas p.a el Loreto desde el P.to de Santa Cruz el 1.o dia hasta el 6 de cada mes, y de regreso ha de conducir la correspond.a de esa Peninsula, la cual deberá encontrarse en el Presidio de Loreto hasta el citado dia 6 de cada mes.

Cuya provid.a cumplirá V. puntualm.te en la parte que le corresponde, y dispondrá que se publique por bando en esa Provincia, comunicándola tambien al Ayudante Inspector D.n Nicolás Soler.

Ms 823-4

1793 Oct. 3 Mont.

Gob.r int.o Arrillaga - al Tte Leon Parrilla - sobre inspeccion de escoltas, y prohib.n de juegos de naipes.

Estará V. pronto para marchar mañana, á reconocer el terreno y escoltas de su jurisd.n, comenzando por la mision de la Soledad, siguiendo á la de San Antonio, y rematando en la de San Luis. En dhas escoltas revistará V. la tropa que las guarnece, reconociendo sus caballerias, armam.to y vestuario, y hará saber á

 131

todos el bando que sobre juegos de naipes le pasé á Vd con fha 23 del prox.º pasado mes, y les esplicará con claridad y estilo las irremisibles penas á que quedará sugeto todo individuo que contraviniere á lo que en él se prohibe.

Para que todo lo que á Vd prevengo tenga el efecto que espero de su celo y actividad, doy de término 15 ó 20 dias, á fin de su total cumplim.to

pp 830-1

State Papers

Sacramento Series.

Vol. II.

Military & Political.

1780 = 1821.

Barrientos 26

2.

+1792 = Diciembre 20 = Monterey

Josef Argüello á José Joaquin de Arrillaga, Gobernador de California. = Herradero de ganado y falta de brazos.

Dice que hará el herradero y la capazon al ganado al tiempo prevenido por el Gobernador.

Que nó teniendo gente fuera de los soldados para socorrer los barcos no ha podido, como lo tiene dicho ántes, atender á ninguna otra operacion ni formar la Cuenta de la Real Hacienda.

Que el herradero y la capazon podrían hacerse en cualquier tiempo, pero pasado el que ahí se considera como mas oportunó, "á mas de otros inconvenientes, hay el de la mucha pérdida de crias que, como tiernas, se deshijan en los rodeos."

Y que cuando llegue la gente de Sta Bárbara hará las operaciones en la mejor forma.

pp. 1-3.

+1792 = Dic. 20 = Monterey

Los mismos.

De haber tenido el mismo parecer para remitirle el individuo que solicitaba.

pp. 4 = 5.

3.

o 1792 = Noviembre 30 = Monterey

Arguello á Arrillaga. = Remesa de Artesanos = Varias Providencias.

En satisfaccion á las prevenciones que usted me hace en órden de 16 de Setiembre último acompañándome cinco copias de las providencias del Exmo. Sor. Virey sobre la remesa de artesanos; acompaño á Ud. el estado que denota las circunstancias y destino de los remitidos hasta ahora.

Quedo advertido de ellas sobre la conducta de estos individuos y de que correspondan á los interesantes fines con que se han solicitado con tan crecidos jornales.

Al Rev. Padre Presidente le pasé un oficio sobre el destino de dichos artesanos y para la inteligencia de Ud. acompaño copia de él y su respuesta original, en la cual exceptúa á los dos Sastres; y yo por los motivos que expresa en las notas de mi estado, y con arreglo al espíritu de las órdenes que comprenden los que allí cito, los voy á excluir luego que acaben lo que actualmente están haciendo, devolviéndolos á San Blas en los barcos que aquí se hallan.

Quedo con el cuidado de enviar á Ud. cada seis meses la noticia de las retenciones que haga á los Artesanos que han hecho á sus nacio-

4.

nes á sus familias en Guadalajara.

Por la copia núm 2 quedo entendido de los socorros que el señor Intend^{te}, Presidente de Guadalajara, hizo á las familias de los artesanos y que en resolucion de la duda consultada por el Gobierno, se les abonen los dias de fiesta, debiendo trabajar en los que solo obliga la Misa y no se prohibe el trabajo.—

Ultimamente instruido por el núm 5 de lo expuesto por el Sor. Fiscal de Real Hacienda y el Ingeniero Dn Miguel de Constanzo, cuidaré de que todo se adapta y cumpla en cuanto sea posible.

p-p = 7. = 8. = 14.

1792 = Noviembre 24 = Monterey.

José Argüello al P. Presid^{te} Fr. Fermin Francisco de Lasuen. = Sobre utilidad ó inaptitud de artesanos.

Con fha. 16 de Setiembre del año que rige me remite el señor Gobernor. Interino Don Joseph Joaquin de Arrillaga cinco copias comprensivas de las últimas resoluciones del

5.

Exmo. Sor. Virey de Nueva España sobre el Completo del número de artesanos pedidos por el Sor. D. Pedro Fages para la enseñanza de los neófitos naturales de estas Misiones, sobre la utilidad ó inaptitud para dicho fin de los ya venidos y conocimiento que de todo debo dar á V. R. para que los destine á las Misiones que tenga por conveniente.

En cumplimiento de todo incluyo á V. R. una lista de todos los artesanos que han venido hasta el dia, excepto Manuel Doroteo, Oficial Cantero que, por poco apto y enfermo habitual de una ulcera inveterada, lo he excluido y devuelto á San Blas.

Acompaño asimismo un tanto de las herramientas, que de cuenta de la Real Hacienda se les han entregado para ejercitar sus oficios, á fin de que en las Misiones se cuide de que no tengan otra inversion; de modo que cuando por el mucho uso de cualquiera pieza se inutilice ó consuma, puedan los mismos Padres certificarlo para descargo del artesano á cuyo cuidado ó cargo ha estado.

Igualmente es adjunta una copia de la órden de S. E. para que se

6.

siga la obra de la Iglesia de este Presidio
á fin de que vea V. R. que sin embargo
de ella, como no declara si ha de verifi-
carse con alguno, ó alguno de estos Alba-
ñiles, los presento todos á la disposicion de
V. R. para que cuando fuere servido de-
termine se conduzcan á su destino.

En este Presidio no hay bestia al-
guna mansa de Real Hacienda ni pro-
porcion para socorrerlos de los vagages
que necesitan para su viaje y llevar
sus cortos equipages, en mi concepto, es-
pero que V. R. mande que las Misio-
nes interesadas les franqueen este ne-
cesario auxilio.

M.p. - 8 - 10.

1792 = Noviembre 27 = Mision de San Carlos.
Fr. Fermin Francisco de Lasuen á José Argüello,
Habilitado de Monterey. = Distribucion
de Artesanos.

El oficio de Ud. que recibí ayer, con
fecha de 24 del Corriente, me hace saber
haber resuelto el Exmo. Sor. Virey que

 2.

yo destine á las Misiones de mi cargo, segun me parezca convenir, todos los artesanos comprendidos en la lista que Ud. me remite, los mismos que hasta ahora han venido á Monterey contratados para enseñar para enseñar sus oficios á estos naturales. No puede dejar de ser grande mi agradecimiento, así del beneficio, como de la confianza; pero será mucho mayor mi cuidado en aprovechar y desempeñar uno y otro.

Con estas miras (aunque ceñidas forzamente al mal tiempo presente que se ha declarado ya de tempranas y funestas lluvias) hago por ahora la distribucion de dichos artesanos en la forma que demuestra la lista que incluyo. En ella verá usted que atiendo con un maestro y dos oficiales de albañilería y cantería á la conclusion de la Iglesia de ese Presidio, determinada por el Exmo. Sor. Virey en su Superior órden de 7 de Abril ultº cuya copia me ha pasado Ud.

Ya habrá Ud. reparado, y desde luego lo hará presente al Sor. Gober-

nador Interino, que sin embargo de que los artesanos de estos destinos debieran ser Maestros, capaces de enseñar perfectamᵗᵉ sus artes, tres de ellos se tienen en calidad de oficiales. Como tambien que debiendo todos traer sus correspondientes instrumentos, ni el carpintero que desde el principio de este año trabaja en esta Mision, otro alguno los ha traido mas que el curtidor, el herrero y el Maestro albañil y cantero Manuel Ruiz.

Cuidaré, segun Ud. lo previene, que las herramientas entregadas y por entregar por cuenta de Real Hacienda no tengan otro uso que el que se debe; y que en inutilizandose ó acabandose alguna, lo certifiquen los P.P. de aquellas Misiones á que los Maestrales se destinan.

Falta en las Misiones por ahora la necesidad de Sastres; por lo que y por otras circunstancias que no ignora Ud. podrán continuar en donde hasta ahora han trabajado, ó como mejor le parezca.

Ya veo que no tiene ese Presidio bestia alguna mansa de Real

Hacienda y Ud. sabe tambien que ni cecina hay en las Misiones de esa cuenta, pero en ocurriendo Real Servicio al punto se aprontan las Misiones con todos sus propios. Luego que Ud. disponga que los artesanos destinados á Sta. Clara se alisten y tengan escolta, les franquearé todo lo que hubieren menester para su viaje.

Destinos dados por el infrascrito á los Artesanos

El mencionado Rl. Pres.o

Maestro Albañil y Cantero — Santiago Ruiz.
Oficial id. — id — Salvador Rivera.
Id. id — id — Pedro Alcántara

Mision de San Carlos.

Maestro Albañil y Cantero — Manuel Ruiz.
Oficial Id. Id. Joaquin Rivera

Mision de Sta. Clara.

Maestro Carpintero y de hacer Molinos — Cayetano Lopez
Maestro Curtidor, Zurrador y Zapatero — Miguel Sangrador

10.

Mision de Nuestro Padre San Francisco.

Maestro Herrero y Armero, Pedro Gonzalez Garcia.

pp = 11 = 13.

+ 1792 = Monterey.
Argüello á Arrillaga.

+ Noviembre 30 (2 docs.) pp = 15 = 17.

1. Le hace presente el ningun resguardo que tiene ese puerto en caso de una invasion extranjera.

2. Que relevó Ygnacio Vallejo que estaba en San José, por varias desazones que él ocasionaba.

+ Diciembre 20. pp = 18 + 19.

De haber remitido á San Blas al aprendiz Cantero Manuel Doroteo, por incapaz para desempeñar su empleo.

 11.

+ 1792 = Noviembre 15 = Monterey
Pablo Soler, Cirujano

Certifica la imposibilidad de Manuel Doroteo Ruiz para continuar como oficial Cantero.

p = 20

+ 1792 = Diciembre 14 = México
El Conde de Revilla Gigedo al Gobernador de Californias.

Remitiéndole la gratificacion para la tropa empleada en la Fábrica Material de los Presidios.

pp = 21 = 3.

1792 = Monterey
Argüello á Arrillaga

+ Diciembre 20 = (2 docs.) pp = 24 = 5.
1. Enterado del destino que ha de dar al Curtidor Miguel San-

12.

grador y de lo demas concern.te á la Órden.

2. Acusa recibo de la órden del Intendente de Guadalajara, sobre descuento á los Artesanos

+ Noviembre 30= p.p.= 26= 9.

Da cuenta del destino dado por el Padre Lasuen á los artesanos que menciona en la lista que remite.

+ Diciembre 20= p= 30.

Sobre embarque del desertor de Fuason, José Ant.o Pedraza.

+ Diciembre 28. p= 31.

Remite por duplicadas las relaciones juradas de correspondencia de oficio.

+ Diciembre 20 p.p= 32.= 6.

Acompaña Memorial y documentos referentes al vecino Marcos Chavoya, sobre la imposibilidad y solicitud para marchar á S. Blas

13.

1792 = Loreto (Baja Cal.)
Arrillaga á Argüello

+ Octubre 26 = pp = 37 = 39.

Remite copia de la órden del Virey para que devuelva cuenta de los gastos individuales causados en la reedificacion de Almacenes y casas del Presidio de Monterey incendiado en 89.

+ Octubre 27. pp = 40 = 1.

Dando órden para que al Alferez Perez Fernandez entregue papeles y documentos que él solicite.

Diciembre 15 = pp = 42 = 3.

Devuelve instancia para que entregue á la viuda Roza Tapia, sobre la solicitud que hace del traslado de su hermano.

Octubre 24 = (3 docs.) pp = 44 = 7.

1. Que no impida á ningun vecino se establezca en ese Presidio, á ménos que su conducta sea opuesta al buen órden y tranquilidad del Presº.

 14.

2. Sobre el salario de un presidario.

3. Acusa recibo de piés de lista y Estados de fuerza de la Compañía.

+1782 = Octubre 4 = San Diego.
José de Zúñiga.

Certifica ser copia exacta la sacada del original referente al "Inventario de las Órdenes del Gobierno.

fs fs = 48 = 54.

o1792 = Abril = (Sin dia ni Lugar.)
(Sin quién ni á quién)

Que se reciban cuantos individuos de las tripulaciones de Barcos quieran quedarse á establecerse de vecinos ó sentar plaza.

fs = 55.

1785 = Abril 6 = Chihuahua

Joseph Antonio Rengel á Pedro Fages = Prosperidad de Establecimientos.

Todo cuanto Ud. refiere en su oficio núm. 204 de 2 de Noviembre últº sobre el floreciente estado de los pueblos de San José y Reyna de los Angeles, fábricas que han hecho los vecinos de éste, abundancia de cosechas alzadas así en ellos como en las Misiones de esa Península, y aumento de ganados que generalmente se advierte, me ha inferido muy particular complacencia, pues acredita la rapidez con que caminan á su prosperidad esos establecimientos, y estando bien haya Ud. prevenido á los Habilitados que no pidan semillas á San Blas, respecto de que las alzadas ahí son suficientes para el abasto de los vasallos que tiene el Rey.

Atienda Ud. y distinga, segun su mérito, al encargado del Pueblo de la Reyna de Los Angeles, Hermenegildo Vicente Felix, para animarle á que continúe promoviendo cuanto ceda en utilidad y beneficio de sus vecinos.

16.

En cuanto á registro de sitios, que han pedido á Vd. algunos para agostar sus ganados, tomaré la resolucion conveniente con prévio dictámen del Asesor; y en el ínterin apruebo los que Ud. les señale.

o1785 = Abril 12 = México.
Vicente de Herrera, Ruperto Vicente de Luyando y Eusebio B. Beleña á Fages = Arribo de la "San Felipe" y "Princesa"

Por la carta de Ud. de 16 de Noviembre último queda enterada esta Real Audiencia Gobernadora de que el 30 del anterior Octubre fondió en el puerto de Monterey la Fragata San Felipe, procedente de Filipinas al cargo del Teniente de navío Dn. Pedro Vasco con destino á Acapulco, y así mismo de que en el puerto del San Francisco fondeó el 29 del citado Octubre la Fragata Princesa al mando del Alferez de Fragata Don Francisco (El apellido está Franco) de regreso de Filipinas al Departa-

17.

mento de San Blas.
pp = 58 = 9.

+ 1785 = Abril 6 = Chihuahua.
Rengel á Fages en Monterey.

Que admite para soldados ó vecinos pobladores á los que voluntariamente lo pretendieren con tal que tengan consigo sus licencias necesarias cuando fueren individuos de tripulaciones de barcos arribados á estos puertos.
pp = 60 = 1.

+ 1792 = Diciembre 14 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á José Argüello.

Que al Poblador Francisco Avila lo emplee en las obras del Presidio si al tiempo de recibir la órden no hubiere un buque fondeado en la bahía para hacerlo salir de la Península.
pp = 62. = 3

18.

+ 1792 = Setiembre 18 = Monterey
José Argüello á Manuel Vargas

Que se aliste para marchar á San José para que preste testimonio, sobre la conducta depravada del vecino Francisco Avila.
pp = 64 = 6.

+ 1792 = Setiembre 8 = San José
Ignacio Vallejo á Argüello = Informe sobre Avila

Que sobre el informe que le pide del vecino Francisco Avila, dice hablando de él: "¿ De qué utilidad es Avila aquí ? Porque él no tiene yeguas, ni vacas, ni cabras, ni gallinas, ni camisa, ni calsones, ni zapatos, ni botas, ni qué comer en su casa. Para que este hombre vaya á su milpa, es preciso custodiarlo; para que vaya á la ranchería á traer algun peon que le ayude, es menester lo mismo y mucho mas cuidado. Ahora considere Ud. que el que lo custodia pierde de su negocio. Vea Ud. aquí dos hombres mal empleados; pues si este hombre que debía ~~que debía~~ dar auxilio al Rey con

19.

en persona, semillas, bienes de campo, etc., da incomodidad á otros, prescindiendo de los de mas perjuicios que da, así como Ud. me dice. ¿Como seré yo responsable de este hombre?

"Señor, yo lo mantengo de dia bajo de custodia y de noche en el cepo; pero de este modo, todavía no me atrevo á responder por él, hasta que Ud. no me mande dos pares de grillos, pues solo con esto y vivir bajo de centinela, estará medianamente bien."

fp = 67 = 69.

+1792 = Setiembre 23 = San José.
Manuel de Vargas á Argüello.

Que muchos vecinos acreditan la mala conducta del mencionado Avila, por lo que consideran como un bien á la humanidad el hacerlo salir de ese lugar.

fp 69½ = 72.

 20

+1792 = Diciembre 14 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga (á Argüello)

Que proceda, en vista de los informes á cerca de la mala conducta de Francisco Avila, á embarcarlo en uno de los buques que arriben desde San Blas.

pp = 72 = 3.

+1792 = Diciembre 14 = Loreto, Baja Cal.
El mismo á José Argüello.

Acusa recibo de partidas satisfechas á la viuda Josefa Sandoval, por distribucion de sus alhajas.

p = 74.

-1792 = Octubre 26 = Loreto.
Arrillaga (Sin direccion.)

Remite copia de la órden de Nava para que de algun modo se le remita al Comandante de marina de San Blas el Desertor José Pedraza.

pp = 75 = 6.

+ 1792 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á Argüello.

+ Octubre 26 = Dirige adjunta copia del oficio del Factor Pedro Ignacio Arístegui y tambien de la factura que incluye.
pp = 77 = 9.

+ Setiembre 16 = pp = 80 = 84.
Remite copias del Virey, sobre que Carcaba entregue cantidades de dinero á favor de Hermenegildo Sal.

+ Octubre 24 = p = 85.
Aprueba resoluciones.

+ Diciembre 14 (2 docs.) pp = 86 = 89.
1. De faltas halladas en una de las facturas remitidas desde México.

2. Acusando recibo de varias cantidades de dinero.

+ Diciembre 15 = (2 docs.) pp = 90 = 1.
1. Acusa recibo de sumarios de bulas.

2. Disposiciones para una batería en Monterey.

22.

1793

+Diciembre 14 = fs. fs. = 92 = 3.

Recibe piés de lista y Estados de fuerza y queda enterado del arribo de las goletas Sutil y Mexicana.

+Diciembre 15 (7 docs.) fs. fs. = 94 = 105.

1. Sin interés alguno.
2. Informado del arribo del bergantin Activo y Goleta Saturnina.
3. Enterado de la llegada del Sangrador José Castillo
4. Al corriente de haber sacado solo dos dos hornadas de teja.
5. Recibe oficios del Comandante de San Blas y aprobando hubiera sacado copias de ellos.
6. Que recibe copias de las memorias halladas en en el Archivo de su Cargo.
7. Remite certificaciones de inválidos.

23.

1803 = Loreto, Baja Cal.

Arrillaga á Jose de la Guerra.

+ Marzo 10 pp = 102 = 3.

Ordena que el ganado de Real Hacienda exceptuando 25 á 30 hembras, todo el demas se traslade al rancho de ese presidio.

+ Enero 27. = p = 104.

Recibe ajuste del herrero Pablo Sibrian fallecido en 10 de Novᵉ. ppᵈᵒ

+ Marzo 8 = pp = 105 = 6.

Recibe el tanto de la cuenta pasada por la Mision de San Cárlos.

+ Marzo 9. = pp = 107 = 8.

Disponiendo que el ganado vacuno se traslade anualmente á San Diego y el Caballar á Monterey.

24.

+ 1803 = Marzo 9 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga al Habilitado de Sta. Barb.ra

Dice haber recibido la cuenta de Real Hacienda correspond.te al 2do. Semestre.

pp = 109 = 11.

+ 1796 = Diciembre 31 = San Fran.co
Pedro de Alberni.

Relacion de la artilleria, pertrechos y municiones que existen en la bateria de San Joaquin.

pp = 112 = 13

+ 1783 = Setiembre 1.o = San Diego.
Jozé Zúñiga = Compañia Presidial.

Teniente = Jozé Zúñiga.
Alferez = José Velazquez.
Cabos = Juan Estevan Rocha.
" Ygnacio Alvarado.
" Francisco Acevedo.
" José María Verdugo.

25.

Cabo = Juan María Olivera.
Soldados = Juan José Dominguez
" Manuel Nieto.
" Antonio Peña
" Francisco Lopez
" Juan Alvarez
" Manuel Robles.
" Antonio de Cota.
" Joaquin de Armenta
" Ramon Bernal.
" Santiago Pico
" Vicente Felix.
" Mateo Rubio.
" José María Gloria.
" Julian Acevedo.
" Agustin Castelo
" José María Lopez.
" Francisco Bruno.
" José Olivares.
" José Solis.
" Quinto Zúñiga.
" Pedro Lisaldi.
" Salvador Carrasa
" Antonio Sandoval
" Roque de Cota
" Francisco Felix
" Francisco Sepúlveda.

26.

Soldados = Juan Dº Valenzuela.
" Pedro Mejías.
" Juan Antonio Ibarra.
" Ramon Bulna.
" Máximo Alanis.
" Luis García.
" Francisco Serrano.
" Manuel Bustamante.
" Pedro Valenzuela.
" Francisco Soxelo.
" Hermenegildo Flores.
" Crispin Perez.
" Ygnacio Perez.
" Juan Francisco Padilla.
" José María Pico.
" José Manuel Silva.
" José Miguel Silva.

Resumen

Teniente	1
Alferez	1
Cabos	5
Soldados	43
Total	50

Nota = El armamento de repuesto consiste en 35 pares de pistolas, 1 espada y 2 moharras de lanza; el de municiones, en 72 car-

27.

[illegible]chos con bala del calibre de á 4; 2 cañones de Campaña montados; 1,000 piedras de Chispa, 12 @ de pólvora, 18 de balas y 4 @ de municion.

ff. = 114 = 16.

+ 1797. = Abril 6 = Santa Bárbara.
Felipe de Goycoechea

Relacion de pertrechos de artillería existentes en el Citado Presidio.

ff. = 117 = 18.

+ 1796. = México.
Manuel Carcaba al Gobernador Borica

Recibo noticia de la memoria de los efectos hallados por demas.

ff. = 119 = 21.

 28.

1796 = México.
Carcaba á Borica.

+ Diciembre 14 = p = 122.
Dice que no tiene que añadir á la lista de faltas experimentadas en la Memoria de efectos que remitió en principio de ese año.

+ Noviembre 29 = p = 123.
Envia copias de dos oficios dirigidos al Virey.

o 1796 = Noviembre 16 = México.
Carcaba al Virey de Branciforte = Sobre que se pongan Capellanes en algunos Presidios = Cobro de Cantidades

Las Californias, país tan nuevo como dilatado por el Norte y Nordeste de esta Setentrional América, han sido, de 25 años á esta parte, el objeto de los antecedentes Vireynatos por su ventajosa situacion para el Comercio de sus naturales producciones con las naciones de Oriente y por lo que nuestra

99.

Religion puede extenderse por aquellas partes á impulsos de la Catolica piedad de los Monarcas.

V. E. desde su ingreso al mando de estos Reynos ha manifestado la suya eficazmente no perdonando arbitrio que pueda concurrir á los progresos de prosperidad y poblacion, y yo he logrado la fortuna de tener una pequeña parte en todos los ausilios dispensados en conseguir que las familias de los artesanos que he contratado de órden de V. E. se embarcasen con ellos, aunque instrumento debil para hacerlos prontos y efectivos, con motivo de la comision de Habilitado Gral. de las tropas Presidiales que S. M. me tiene conferido, y cuyo desempeño me impele á esta representacion.

Entre las cuentas de Real Hacienda que he pasado al Real Tribunal de ellas, respectivas á los Presidios por el año próximo pasado de 95 que acaba de glozar la Contaduria mayor giraban las de fábricas materiales de Iglesias de los de Santa Bárbara y Monterey, que procuré agitar para el reintegro de caudales que tenian suplidos y alcanzan, y hace falta á sus peculiares atenciones.

La eficacia de mis diligencias me ha

 30.

facilitado saber que del fenecimiento de unas y otras resultan buenos en favor de dichos Presidios $545, y que por costos hechos para dichas fábricas se deben al de Santa Bárbara $2,256 y al de Monterey $1,500, cuyas tres cantidades componen la cantidad de $4,301, reintegrables á sus fondos.

El Sor. Fiscal de Real Hacienda á quien se dió vista de estos expedientes como sucede con todos los relativos á Californias, conociendo la necesidad de este reembolso en unas distancias tan remotas pidió, segun tengo entendido, el libramiento de órdenes relativas á su mas pronto efecto; y aunque ha mediado el tiempo de mas de un mes que se hallan despachados por V. E., ni los Ministros de Ejército y Real Hacienda de estas Cajas matrices tienen la correspondiente para el pago ni yo la respectiva para recibirlas.

Ellas deben preceder y preceden siempre, segun práctica que he adquirido en el tiempo de mas de nueve años en diferentes épocas, que estuve empleado en la Secretaría de Cámara del Vireynato á la toma de razon que la Contaduría Mayor de Cuentas verifica de lo que dispone y determina V. E. en punto de caudales; sinembargo, he sabido que el expediente

 31.

cubrió ya al Tribunal para este efecto cuyo trámite, sin mediar las órdenes dichas á la entrega y recibo de ellas, induce á una confusion ó trastorno que podria sentirse si no ocurriese en tiempo oportuno para evitar que el Gobernador y los Habilitados lo verifiquen reclamando contra mí sobre que no les abono en sus cuentas estas cantidades, ni les remito en género su importancia, como en efecto no podré ejecutarlo si no se me entrega el dinero por la Tesorería.

La mesa en donde giraban estos expedientes y todos los de Californias tengo noticia ha mudado de mano por promocion del que la tenia á su cuidado, y las órdenes respectivas ó no se pusieron ó han padecido algun extravío que no debe perjudicar á los fondos y al reintegro de los Presidios interesados, cuya solicitud juzgo me toca promover como su apoderado y Habilitado general, y si en la alta y viva penetracion de V.E. tuvieren lugar estas razones, espero que su rectitud y justificacion se sirva mandar se expidan nuevas ó se dupliquen, ó lo que sea mas conforme á su Superior agrado.

pp.=124=6.

32.

1796 = Noviembre 29 = México.

Carcaba á Branciforte. = Sobre el mismo asunto

No obstante las misiones que la piedad y caridad de nuestros católicos monarcas mantienen en las nuevas adquisiciones de Californias para propagar y extender el Evangelio, hace ya mucho tiempo que su gobernador, Don Diego de Borica, movido de celo y amor por el servicio de ambas Magestades, pidió Capellanes para el de los presidios á la manera que los tienen los de las Provincias Internas de Sonora y Nueva Vizcaya, no dudando de esta forma tendrian aquellos fieles mas prontos ausilios espirituales y serian menores los perjuicios que á veces ocasiona la distancia de ellos á las Misiones.

Se formó expediente, informó el Real Tribunal de Cuentas, pasó al Sor. Fiscal, pidió se oyese al Rev. P. Guardian del Colegio Apostólico de San Fernando de esta Capital al cual pertenecen, y este fervoroso Prelado, que acaba de fallecer, parece se opuso manifestando que los Religiosos que se nombrasen para capellanes no ser con independencia del Presidente y con la jurisdiccion Castrense como los de Provincias internas lo cual impedian las reglas de su

 33.

instituto y varias Reales Cédulas.

El contenido de estas últimas quiso saber el S.r Fiscal para fundar mejor su pedimento: con tal motivo y para agregar copias volvió el expediente á la secretaría del vireynato: me contesta que el jefe de ella no perdonando trabajo á sus vastas y diarias tareas, las ha solicitado y buscado por sí propio con el mayor teson y empeño como negocio de primera necesidad para darle el correspondiente curso; pero juzgo no se han hallado los antecedentes que cita el referido difunto Padre Guardian ni se sabe su paradero.

Como el objeto es tan piadoso é importuno, me insta el Gobernador en todas sus cartas últimas para que agite la concesion de su solicitud y persuadido á que esta se haya interceptado por las oposiciones indicadas me dice q.e si no se allanasen los Fernandinos se le proporcionen Clérigos ó Religiosos de otro cualquier instituto del Santo Evangelio, Domínicos ó Carmelitas, porque los Presidios no pueden continuar carecientes del pronto pasto espiritual que necesitan en su propio domicilio.

Sobra cualquiera reflexion en la virtud y piedad que V. E. tiene manifestada para esperar una providencia que se conforme á

34.

los justos deseos de aquel jefe y demas interesados y yo en su nombre lo pido á V. E. para que se digne tomar á su cargo la pronta resolucion de un asunto que hará honor al tiempo de su mando, y resplandecerá indeleble como otras muchas notorias disposiciones que V. E. ha dictado en beneficio de las Californias.

pp = 127 = 8.

+1796 = Noviembre 29 = Méx.
Carcaba, Habilitado Gral al Gobernador Borica.

De haber llegado á tiempo la nota que acompaña al oficio del 3 de Agosto último.

p = 129.

~~1798 = Enero 31 = Méx.
Carcaba, Habilitado Gral. = Memorias para la Compañia de Voluntarios de Cataluña en Cal.~~

+1798 = Enero 31 = Méx.

Carcaba, Habilitado Gral. = Memorias para la Compañía de Voluntarios de Cataluña en California.

La inversion de su situado monta á		$12,117
Pagado en bonos, libranzas y otros gastos	$4,344	
Importa la factura para la Compañía en San Francisco	2,659	
Importa la factura para el piquete en Monterey	1,001	
Importa la factura para el piquete en San Diego	$1,654	$9,658
Quedando existente para cubrir las memorias que han de remitirseles desde San Blas		$2,459

pp. = 130 = 40

~~1797 = Enero 31 = Méx.~~

~~Carcaba, Habilitado Gral.~~

36.

+1797 = Enero 31 = Méx.

Carcaba Hab.º Gral = Memoria de la Factura para el Presidio y Comp.ª de Monterey.

Importe de la Factura ——— $ 21,995
Haber del Situado ——— 15,145
Déficit del Presidio en este año — $ 6.850
pp = 141 = 55.

+1797 = Enero 31 = Méx.

Carcaba, etc = Memoria para el Pres.º de San Fran.co

Importa la Factura ——— $ 11.349
Pagado en abonos, libranzas, etc. ——— 1,148
Líquido de la Factura ——— $ 10,201
Monta el haber del Situado ——— 8,770
Déficit del Presidio para el situado de 97 ——— $ 1,431
pp = 156 = 61.

37.

+ 1797 = Enero 31 = Méx.

Carcaba, etc. = Memoria para el Presidio de Sta. Bárbara.

Importa el total de la Factura	$ 15,148	
Pagado en bonos, etc.	5,163	
Importe líquido de la Id.		$ 9.985
Haber del situado		13,137
Existente para pago de los efectos de San Blas		$ 3152

pp = 162 = 6.

+ 1797 = Enero 31 = Méx.

Carcaba, etc. = Memoria para el Presidio de San Diego.

Importa el total de la Factura	$ 16,980
Pagado en abonos, etc.	6,271
Importe líquido	10,709
Haber del situado de este Presidio	14,206.
Existente para pagar los efectos remitidos desde San Blas	$ 3,497

pp = 167 = 74.

+1797 = Enero 31 = Méx.

Carcaba, etc. = Memorias para la Compañía de Voluntarios de Cataluña en Cal.

Los sueldos y haberes de esta Compañía ascienden á — $11,315

Cargos.

Importe de la factura para el piquete de San Diego —	$ 1,317	
Importe de la factura para el piquete de Monterey —	1,057	
Importe de la factura para el piquete de San Francisco —	8,941	11,315
Igual —		× × ×

p. 4 = 175 = 80.

+1797 = Enero 31 = Méx.

~~Borica~~ Carcaba, etc = Piquete de artillería destacado en la Nueva Cal.

Haber relajado inválidos —	$ 3,726
Abono y otras cosas —	3,726
Igual —	× × ×

p. = 181.

 39.

+1797 = Enero 31 = Méx.
Carcalza á Borica, Gobernador de Cal.s

(Documento trunco.)
p = 182.

+1800 = Setiembre 2 = Monterey.
Hermenegildo Sal, Habilitado á Borica.

Pone en conocimiento la medidas tomadas para que el grano le alcance hasta el mes de Noviembre

pp = 183 = 6.

1822 = Monterey.
(No dice quién) á Franc.o Maria Ruiz, Capitan. = Borradores.

+Setiembre 10 = (2 doc.s) pp = 187 = 8.
1. De haber dado contra orden para que la Mision de San Gabriel mantenga el ganado en el Rancho de Juan José Nieto.

40.

+ 1822. = (Particular)

2. Que recibió revistas de soldados y de haber dado cumplimiento á la órden de 27 de Julio

3. Hace saber los individuos que no se hallan comprendidos en el indulto últimamente publicado.

+ Octubre 10 (idem) p = 188.

Enterado de la llegada y salida de buques.

+ 1795. = Febrero 12 = San Francisco.
Perez Fernandez á Diego Borica.

Avisa recibo de relacion de trabajadores de este Presidio.

p = 189.

41.

1794 = (Indice) — p = 190.

+1793 = Diciembre 31 = Sta. Bárb.a
Goycoechea y Pablo C. Cota. = Comp.a Presidial

Relacion de cargo, data y existencia de municiones

pp = 191 = 2.

+1794 = Diciembre 31 = Sta. Bárbara
Goycoechea y Cota = Compañia Presidial.

Relacion de id. id. y copias de ocho libramentos.

pp = 193 = 5.

+1793 = Diciembre 31 = Sta. Bárbara.
Los mismos. Libramientos.

pp = 196 = 7.

 42.

+(Sin año, fecha, ni lugar)
(Sin firma por estar trunco) al Gobernador de Calif.

Sobre bulas.

ff = 198 = 9.

+1808 = Marzo 24 = San Blas.
Franc.º de Paula Bermudez al Habilitado de Monterey.

Remite cuenta de los víveres y efectos enviados de los Reales Almacenes de este puerto.

f = 200.

+1808 = Marzo 24 = San Blas.
Fran.co Ruiz, Contador Gral de Marina y Hacienda

Cuenta de víveres y efectos enviados al Condestable Joaquin Sanchez.

f = 201.

(La pág. 202 contiene una Carátula)

+1785 = Abril 13 = Monterey.
Nicolas Soler á Diego Gonzales.

Ordena que toda partida saliente del Presidio ó Puerto, debe marchar bastimentada por los dias de su ida, detencion y regreso.
pp = 203 = 6.

+1785 = Julio 1º = Monterey.
Pedro Fages á Diego Gonzalez. = Sobre subordinar á los oficiales y tropa.

Comunica la órden siguiente, trasmitida por el Comand.te General:
"Noticioso de que los Oficiales y tropa de esos presidios se manejan y portan en las Misiones con una libertad viciosa muy perjudicial por los desórdenes escandalosos en que incurren con los indios cristianos y gentiles, prevengo á usted que, para evitar la continuacion de semejantes daños

circule órden represiva, imponiendo penas graves á los que la cometan y que nada disimule en este punto."

Pᵉ ı - 207 - 8.

+1785 = Julio 1º = Monterey.
Fages á Borica = Sobre preferir para soldados á los que se presenten voluntariamente.

Pone en conocimiento la órden que le ha dirigido el Comandante Gral. con fha. 6 de Abril últº: =

"El art. 2º tít. 3º del Reglamento de esa Península, previene que cuando se necesite reemplazar algunas vacantes de soldados que se licencien ó separen del servicio, se soliciten individuos de las tripulaciones de los barcos que arriban á esos puertos; y siendo conforme á esto admitir los que voluntariamente pretendan quedarse, ya para ser soldado si hubiere hueco, ó ya para establecerse de vecinos pobladores siempre que se consideren útiles para uno y ú otro ejercicio, podrá usted disponer que se reciban ahora y en lo sucesivo cuantos pretendieren

45

radicarse. Con lo cual respondo al oficio de Ud. núm. 202 de 20 de Noviembre."
pp = 209 = 10.

+1785 = Mayo 3 = Sn. Gabriel.
Fages á Borica. = La Rl. Audiencia de Méx. reconociendo como Comandte. Gral. int.o José Antonio Rengel.

Acusa recibo y traslada la órden de 30 de Noviembre del mencionado Rengel que dice: = "Con fha 20 de este mes me dice la Rl. Audª de Méx. lo sigte." Habiéndose enterado esta Real Audiencia en quien por fallecimiento del Exmo. Virey Don Matías de Galvez, ha recaido conforme á las leyes el superior Gobierno de este Reyno, de cuanto U.S. expone en carta de 6 del corriente despachada con extraordinario, que vuelve con ésta, y con presencia asimismo de sus antecedentes, ha resulto que así por haber aprobado la resolucion provisional de la Audiencia de Guadalajara el Exmo. Virey difunto y deducirse su voluntad de que continuase U.S. en el mando de esas provincias, de no haber dado contraria providencia desde el 22 de Setiem-

46.

bre último en que manifestó á U.S. haber aprobado provisionalmente el acuerdo de dicha audiencia de Guadalajara hasta su fallecimiento verificado el dia 3 del corriente, como por otras graves consideraciones que han ocurrido en el asunto, siga U.S. en el mando interino politico y Militar de esas provincias Internas, declarando que las facultades de V.S. deben ser las mismas que tenian los comandantes Grales. Propietarios en cuanto á Real Hacienda, Provision de empleos, Vice-Patron y demas, permaneciendo siempre en U.S. hasta que S. M. (á quien se ha dado cuenta del fallecimiento del Sor. Comandte. Gral. Don Felipe Neve y se informará igualmente ahora de esta resolucion) determine otra cosa, la autoridad y expresa dependencia de este gobierno y Capitan Gral., sin perjuicio de proceder U.S. y obrar por sí en todos los casos urgentes.

pp - 21 - 13.

47.

1785 = Febrero 25 = Monterey.

Fages á Borica = Sobre ganados, composicion de cuadra y otras disposiciones.

× × × × × × ×

No se venderá res en pié á persona alguna ni se matarán mas de aquellas que sean muy necesarias para el abasto de la Compañía bajo las reglas prevenidas de aprovechar los centos de la Real Hacienda y que la tropa tome la carne á precio cómodo de que cuidará el Habilitado como comisionado por mí y Ud. celará su cumplimiento. Asi como por ningun pretesto se tome ni dé á nadie potro ni caballos de las manadas hasta que yo regrese × × × × ×

La composicion de la cuadra de casas del lado de la Iglesia importa se haga luego que estén compuestos los jacales del Cuartel, y otro que lo necesite: para todo esto queda aquí Francisco Morillo, los presidarios y los soldados francos que deben cooperar como siempre y concluida que sea se hará el horno comun abajo del corral y se seguirá acarreando piedra, amontonándola entre el

48

costado de la Iglesia y de la Sacristía.
De los Presidios de Sta. Bárbara y San Diego han de venir soldados á cortar vigueria para aquellas fábricas y han de embarcarse en los barcos de San Blas. × × × × × ×
× × × × × ×

ff. = 214 = 17.

1783 = Loreto, Baja Cal.
Nicolas Soler á D. Diego Gonzales.

+ Setiembre 16 = f. f. = 218 = 19.
Dice de órden del Inspector Grãl. que los estados de fuerza no van conforme al formulario. Que los Comandtes anoten los dias que la tropa tire al blanco y el número de ella.

+ Setiembre 17 = f. = 220.
Que los comandantes de Presidios deben entender en los asuntos q. promuevan los vecinos que están á su cargo.

 49.

1783.

+ Diciembre 19 = p = 221.

Permutas de soldados.

+ 1785 = Julio 15. = Monterey.

Fages al Comand.te del Pres.o de Monterey.

Advierte que para la venida de los barcos de San Blas y la nao de Filipinas á este puerto, no debe detenerlos en la bahía, sino el tiempo muy necesario para su salida.

pp = 222 = 3.

+ 1785 = Agosto 5 = Monterey.

Fages á Diego Gonzalez.

Previene á las cabezas de familias cuiden escrupulosamente de corregir en ellas el exceso de quimeras y discordias, haciendo á ellos los únicos responsables de las inquietudes que se originen.

pp = 224 = 5.

 50.

1785 = Setiembre 4 = Monterey.
Nicolas Soler á Hermenegildo Sal. = Prohibiendo se haga por los capitanes habilitaciones ni repartimientos á los soldados de sus Compas.

— Remite copia de la real órden siguiente dirigida por el Comandte. Gral.

Con fecha de 22 de Noviembre dirigió el Exmo. Sor. D. José de Galvez á mi antecesor la Real órden del tenor siguiente:

Sin embargo de que en el tomo 1º tratado 11, tit. 10 de las reales ordenanzas del ejército está prohibido á los capitanes hacer repartimientos y habilitaciones á los soldados de sus respectivas Compañías, ha llegado á noticia del Rey que en muchos parajes de América continúa todavía este perjudicial abuso: deseando S. M. estirparle absolutamente en todos los cuerpos militares de sus dominios, y que la prohibicion impuesta en la citada ordenanza se cumpla y tenga su entero y debido efecto, no solo respecto de los capitanes de los Regimientos, sino tambien de los Presidios, Compañías volantes y de cualquiera otras tropas del Distrito y Jurisdiccion de la Capitanía Gral. de V. S., manda S. M. que á todos los Gobernadores, Capitanes y de Compañías volantes y demas á

57.

aquienes corresponda dirija V. S. las mas estrechas y precisas órdenes, á fin de que por ningun caso ni con motivo alguno hagan habilitacion ni repartimientos á los soldados de sus respectivas compañías: y es la voluntad de S. M. que V. S. cele con el mayor esmero y tome las mas eficaces providencias para el cumplimiento de la mencionada ordenanza.'

pp. 226=7.

+ 1785 = Octubre 17 = Monterey.
Fages á Hermenegildo Sal.

Que no se les dé escolta alguna á los R.R. P.P. sino en el caso que vayan á dar misa al Presidio, ó á confesiones y bautismos.

pp. 268=9.

o 1785 = Setiembre 4 = Monterey.
Soler á Sal = Gratificaciones á oficiales y tropa.

Que el Comandte. Gral. le comunica la

52.

siguiente Real órden, trasmitida por el Virey José de Galvez:

La bizarra accion que tuvo la tropa del Presidio de San Agustin de Tucson y ventajas que consiguió sobre el crecido número de Apaches que V.S. refiere en carta de 5 de Abril próximo núm 100, ha sido de la mayor satisfaccion del Rey y en premio de ella, se ha servido conceder un grado mas á los Oficiales que la mandaron y la tropa por su valor el importe de los caballos y mulas que robaron y mataron los enemigos para que se reemplacen sin desfalco del Prest de los soldados; lo que participo á U.S. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento, interin se le remiten los despachos de grados para los Oficiales.

pp. 230-1.

1785 = Octubre 17 = Monterey.
Fages á Zab.

De los documentos que han de presentar las viudas de oficiales militares, etc.

pp. 232-40.

 53.

1785 = Octubre 17 = Monterey.
Fages á Gal.

Previene que la direccion de procesos y sumarios corresponde á él (Fages) y no á Soler.
ff = 241 = 2.

+1785 = Diciembre 12 = Sta. Bárbara.
Soler á Gal.

Dice que el Comand.te Gral. le previene que los procesos contra individuos del fuero militar corresponde su remision, como perteneciente al mando de armas.
f = 243.

+1785 = Diciembre 12 = Santa Bárbara.
Soler á Gal = Sobre penas por el delito de robo.

Que le dice el Comandante Gral., con fecha de 9 de Mayo, lo siguiente, trasmitida á él por el Virey de Galvez:
"A fin de evitar las dudas que pue-

54

dan ocurrir en esos dominios sobre la inteligencia de la Rl. Orden de 31 de Agosto de 1772, que determina las penas que deben sufrir los soldados por el delito de robo, se ha servido S. M. declarar á consulta del consejo de guerra, que para imponer las que correspondan á las cantidades robadas sean considerados los reales de plata de indias, como reales de bellon.

pp = 244 = 5.

+1792 = Diciembre 20 = Monterey
Jozé Argüello.

Copias de tres documentos sin interés.

pp = 246 = 7.

+1826 = Nov. 30 = San Diego.
Pablo de la Portilla, Capitan = Compañía del Escuadron de Mazatlan.

Capitan = Dho. Padilla
Tenientes = Narciso Fabregat y Juan Ma. Ybarra
Alferez = Ygnacio Delgado.

55.

Tambores, 2; Sargentos, 5; Cabos, 5, y 53 soldados.
Revista pasada ante Domingo Carrillo, Comisario subalterno de San Diego.
Presupuesto de la Compañía - Haber líquido: = $399.
ffs. 257 = 61.

+1803 = Julio 23. = Monterey.
Arrillaga á los Comand.tes de San Diego, Monterey y San Francisco.

Sobre que se embarque la compañía de voluntarios y se liquiden sus cuentas.
f. 263.

+1803 = Julio 23 = Monterey.
Arrillaga á los Comandantes de los Presidios de San Diego á San Francisco.

Pidiendo informe para la formacion de aranceles en la Provincia.
f. 263

56.

+1803 = Junio 18 = Loreto, Baja Cal.
José Joaquin de Arrillaga á los Cuatro Comandantes de los Presidios de la Nueva California.

Sobre que se pueda trabajar en la conservacion de las Fábricas.

p = 264.

+1784 = Abril 1º = Santa Bárbara.
Felipe de Goycoechea = Compañía Presidial.

Teniente 1.
Alferez 1
Sargentos - 3
Cabos — 2 = Soldados 29 = Total = 60 individuos.

pp = 265 - 74.

+1803 = Junio 13 = Loreto (B. C.)
Joaquin de Arrillaga.

Sobre que se surtan á los buques

57.

que llegan de San Blas de harina y carne fresca.

p - 275.

+ 1784 = Julio 1.° = San Fran.co
Jozé Moraga = Compañía Presidial.

Teniente 1
Alferez 1
Sargentos 1; Cabos, 4; Soldados 26 = Total de individuos, 33.

pp - 377. = 89.

+ 1784 = Enero 2 = Sta. Bárbara.
Jozé Fran.co Ortega = Compañía Presidial

Teniente — 1
Alferez — 1
Sargentos, 3; Cabos, 2; y 50 soldados, haciendo un total de 57 individuos

pp 290 - 3.

58.

+ 1784 = Marzo 4 = Sta. Bárbara
Felipe de Goycoechea = Compañía Presidial.

Teniente d^ho. Goycoechea
Alférez, José Argüello
Sargentos, 3; Cabos, 2, y 43
soldados = Total: = 60 individuos.
pp. = 294 = 96.

o 1803 = Junio 13 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á los Comandantes de los Presidios de San Diego á San Francisco = Sobre que no se admitan en los Puertos Buques extrangeros.

El Exmo. Sor. Virey de Nueva España con fecha 14 de Abril me dice lo que sigue:
Remito á Vd. una copia de la Real órden de 10 de Agosto del año próximo pasado en que S. M. instruido de los frecuentes excesos cometidos en la mar del Sur por naves extrangeras que so color de la pesca de ballena han tocado en nuestras costas y hecho el contrabando, previene se impida el que aporten á las mismas y se observen las antiguas y repetidas Reales Prevenciones que rigen in-

59.

conocimiento en la materia, procediendo, en caso de contravencion, conforme á lo que ahora se establece, á fin de qᵉ. siendo Ud. por su parte de su mas exacto y puntual cumplimiento y del de la real Órden de 20 de Enero de 1784 cuyo espíritu coincide con esta sin permitir ni consentir se permita en ese distrito la mas leve omision ni disimulo dando cuenta á esta superioridad de cualquiera caso que ocurra con noticia individual de sus circunstancias, apercibiendo á los qᵉ. por oficio tengan intervencion en tales sucesos de que se les hará cargo justo de cualquiera resulta ménos favorable á qᵉ. dé lugar su negligencia, malicia ó falta de exactitud.

Y lo traslado á Uds. á fin de que enterados en la precedente órden y en la adjunta copia de la de Su Magestad, den el mas puntual y debido cumplimiento en los casos que ocurrán.

p = 203

1802 = Agosto 10 = Madrid

Pedro Ceballos al Virey de Nueva España = Real Orden, sobre el asunto anterior.

Habiendo llamado la justa atencion del

60.

Rey los frecuentes sucesos ocurridos en la mar del Sur por navíos extrangeros que, so color de la pesca de la Ballena, hacen un crecido contrabando por aquellas costas en los Dominios de S. M. que por los empleados en dichas costas se impida á los Extrangeros el que aporten á ellas arreglándose á las Antiguas y repetidas órdenes que rigen inconcusamente en la materia, siendo este punto convenido entre todas las potencias que tienen colonias y que los buques detenidos en aquellas costas como los nombrados Clotier y Fegan aprehendidos haciendo el contrabando, se confisquen con arreglo á las instrucciones de la materia. Con esta fha. participo esta Real Determinacion al Ministro del Rey en los Estados Unidos de América para que prevenga á aquel Gobierno que se procederá á vías de hecho contra los que aportaren á nuestras Colonias en otros casos que los exceptuados de la regla general por el derecho de gentes y lo hago á V. E. de órden de S. M. para su mas exacto cumplimiento.

p = 304.

61.

+1803 = Junio 13 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á los Comand.tes de San Diego á San Francisco.

Sobre que se sigan las obras que se ocurran precisas en los Presidios.

p = 305.

o 1803 = Febrero 27 = México.
Borbon = Sobre aclaracion de cuentas.

El Fiscal de Real Hacienda dice: que son dos los puntos de este expediente dimanados de la Consulta del Gobernador de Californias en que acompañó la cuenta del habilitado del Presidio de San Francisco de los gastos invertidos en el techo de la Guardia, Cuartel, Almacenes, habitaciones del destacamento de Voluntarios y cuatro casas de familias de la tropa de caballería en el año de 1801, cuyo importe ascendió á $242. = El primero, sobre la satisfaccion que debe dar este á los reparos, que en vista de ella dedujo el Real Tribunal por no acreditar la urgencia y necesidad de la obra, formándose ántes el respectivo cálculo y presupuesto, ni precedido el superior permiso. = El se-

62

gundo, sobre los inconvenientes y perjuicios que podrán seguirse de esperarlo para la ejecucion de las obras que se ofrecen = Habiéndose prevenido al Gobernador hiciese entender á el Habilitado de dicho Presidio la falta de los respectivos Documentos debe esperarse los remita, á fin de que examinados se apruebe la mencionada cuenta. = Acerca del segundo punto, ha indicado ya su concepto el Señor Fiscal Don Lorenzo Hernandez de Alva pareciéndole que pudieran adaptarse en los casos á que dicho Governador se contrae en su consulta última lo dispuesto para los de igual naturaleza en los art.s 105 y 197 de la Ordenanza de 4 de Diciembre de 1806 = Es del propio dictámen el Real Tribunal de Cuentas y viendo las consideraciones en que se fundan ✱ inclinan tambien al que responde á suscribirlo, estima que se añada alguna otra formalidad que asegure mejor la resolucion para que no quede comprometida, ni solo el Gobernador así como tampoco lo queda en caso alguno por ejecutivo que sea, el gasto que se ofrezca ni solo la calificacion y arbitrio de los Intendentes. La residencia del actual Gobernador interino es, por lo regular, en el presidio de Loreto, que dista mucho de los otros de la Península; pero siempre hay en él tambien un teniente y un alferez con quienes podrá juntarse para examinar la necesidad

63.

de las obras que ocurran, el cálculo y Presupuesto de los gastos y calificada la urgencia, determinar se proceda á ella; ejecutando lo mismo en el Presidio de San Carlos de Monterey el Governador propietario cuando lo haya. De este modo se ocurrirá á los inconvenientes y perjuicios que se anuncian, é instruirá al mismo tiempo el asunto para que recaiga la superior aprobacion ó que se determine lo conveniente, á cuyo fin deberá dar cuenta con las respectivas diligencias el Gobernador, quedando responsable y tambien los otros vocales á las resultas. = Suscribiendo el Fiscal en estos terminos el informe que antecede del Real Tribunal de Cuentas, será servido mandar V. E. que contemplandose en los mismos la consulta de dicho Gobernador de 15 de Noviembre ultimo para su inteligencia, la de los respectivos Oficiales de las compañias de Loreto y Monterey y de los Habilitados de los Presidios, se le prevenga que recordando al de San Francisco la satisfaccion al reparo de la cuenta de los gastos invertidos en el año de 801, la remita; que agregada al expediente vuelva al mismo Tribunal para que informe lo que se le ofrezca y despues al respectivo.

pp = 306 = 7.

64.

+ 1796 = Diciembre 31 = Monterey.
José Perez Fernandez y Hermenegildo Sal. = Cuentas de los fondos y gastos por los dhos. años.

Años	Débitos	Créditos	Existencia
1794	...	$903 -	$2,866
1795	$49	...	2,013
1796	577	...	2,162
1797	691	...	2,700
Total	1,317	903	$9,741.

pp. 308 = 333.

+ 1797 = Diciembre 31 = Santa Bárbara.
Felipe de Goycoechea = Compª. Presidial. = Municiones

Entradas = 128 balas de cañon, 100 cartucho con metralla, 118 cartˢ. con bala de á 6, 44 @ de pólvora nitra, 77 @ de plomo en planchas, 11 @ de balas de metralla, 73 @ de balas de escopeta, 12,242

65.

cartuchos y 800 piedras de chispa.

Salidas en todo el año = 104 balas de cañon de á 4 y de á 6; 14 cartuchos con bala de á 6; 19 @ de pólvora neta, 77 @ de plomo en planchas, 11 @ de balas de metralla, 16 @ de balas de escopeta, 1601 cartuchos de id. y 100 piedras.

Queda existente con esta fha. = 34 balas de cañon de a 4 y de á 6; un cartucho con metralla, 104 cartuchos con bala de á 6, 25 @ de pólvora neta, 57 @ de balas de escopeta, 10641 cartuchos de escopeta y 700 piedras de chispa.

(Este documento está duplicado.)

f. p. = 334 = 7.

+1797 = Diciembre 31 = Santa Bárbara
Goycoechea = Compañía Presidial

Teniente — 1.

Alferez — 1

Sargentos, -3 = Cabos, 2 = Soldados, 54 = Total de fuerza = 61.

(Por duplicado)

p. p. = 338 = 41.

66.

+1797 = Diciembre 31 = San Francisco.
José Argüello = Municiones.

Cargo = 6@ de metralla de cañon, = 1,441 balas de 8 á 24, = 245 @ de pólvora, = 9814 cartuchos de escopeta, = 20 @ de balas de id. y 8@ de plomo.

Data = 22 @ de pólvora, = 840 cartuchos de escopeta y 8 @ de id.

Existencia = 6 @ de metralla, = 1,441 balas de 8 á 24. = 223 @ de pólvora, = 9,004 cartuchos de escopeta, = 12@ de balas de id. y 8 @ de plomo.

pp. = 242 = 3.

+1797 = Diciembre 31 = Sn Franco.
Argüello = Compañia Presidial y armamento de cada individuo de tropa.

1 Sargto. = 4 cabos y 31 soldados = Total 36 hombres. =

Cada uno de estos individuos tenia una escopeta, una espada, una lanza, una cartuchera, una cuera y una adarga, haciendo un total de 36 escopetas, 36 espadas, 36 lanzas, 36 cartucheras, 36 cueras y 36 adargas.

pp. = 344 = 5.

67.

+1817 = Febrero 1.° Monterey.
José María Estudillo = Compañía Presidial.

Teniente, el mismo Estudillo
Alferez, José Estrada
Cirujano, Manuel Quixano
Dos sargentos, 10 cabos, el Cadete Raymundo Estrada y 69 soldados = Total = 82 h.s
A mas hay el Sangrador José Castillo, 3 sirvientes, 5 artilleros y 28 inválidos, siendo de éstos 1 sargento, 7 cabos y 20 soldados.
fj. = 347 = 50.

+1819 = Marzo 1.° = San Diego.
Francisco María Ruiz, Comandante = Compañía Presidial.

Capitan = Ygnacio del Corral.
Teniente = Fran.co Ma. Ruiz.
Alferez = Gervacio Argüello
Sargentos 2, = 5 cabos, Cadete José Guadalupe Moraga y 58 soldados = 2 artesanos, 4 artilleros.
El numero de inválidos existentes es de 21, siendo de estos cuarro Sargento y 20 soldados.
fj. 351 = 54.

68.

+1813 = Diciembre 31. = San Fran.co
Luis Argüello = Poblacion de la Provincia.

Habitantes que tenia esta jurisdiccion el dia de la fha., como sigue:

Indios de ambos sexos ———— 4111
Españoles y otras castas (ambos sexos.) incluso ocho ministros ———— 388
Total gral. ———— 4,499.

Aumento de españoles en todo el año ——— 51.
Disminucion de Id. en el id. ——— 81.

pp. 358 = 61.

+1797 = Diciembre 31 = Sta Barb.a
Felipe de Goycoechea, Habilitado

Asciende el total de intradas ——— $42,377
Id. el de salidas ——— 43095

Resulta en su contra ——— $ . . 718

pp. 365 = 8.

69.

1795 = San Francisco.
Perez Fernandez á Diego de Borica.

+Febrero 22. pp = 370 = 4.

1. Que habiendo mandado un cabo á pedir datos á los PP. MM. para formar los Estados de las Misiones, éstos le contestaron que "veneraban las Supe-"riores disposiciones, pero que ninguna "de las noticias ó conocimiento que pa-"ra el fin se deseaban podian dar por "otro conducto que el de su Prelado Pa-"dre Presidente."

2. Remite pliegos y un indio de la Mi-sion de San Diego.

3. Avisa que el encargado de la escolta de Santa Cruz le da parte de haber avis-tado un barco, al parecer ~~[illegible]~~ es-pañol.

+Febrero 15 = p = 375

Remite Extractos de revista.

+Febrero 20 = p = 376.

Incluye diario formado por el Sargento Pedro Amador.

70.

+1783 = Abril 1.° = San Diego.
José de Zúñiga, Comandte del Presidio = Compañía Presidial.

Teniente = El mismo Zúñiga.
Alferez = José Velazquez.
Cinco cabos y 44 soldados = Total 51.
A mas habia 2 sirvientes: uno herrero y el otro carpintero.
En 1784, la fuerza existente se componia de un sargento mas, un cabo y un soldado ménos. Total de ellos = 50.

pp = 379 = 81 = 99 = 401. = 407 = 13.

o1793 = Octubre 22 = San Franco
Hermenegildo Sal, = Habilitado á Arrillaga.

Da cuenta del arribo del Bergantin Chantam y que el 25 hizo su aguada la Fragata Descubierta, habiéndola provista de los auxilios que solicitó, ascendiendo éstos á $ 737.

pp = 382 = 4.

 71.

+1793 = Octubre 22 = Sn. Franco
Sal. habilitado á Arrillaga.

Da parte las salidas de los barcos ya mencionados para Monterey.

p = 385.

+1796. = Abril 11. = México.
José María Beltran, Contador Mayor de Cuentas
Valores de los Géneros y otros efectos para los Presidios de California.

Para Monterey, por valor de	$ 13.
Para Santa Barbara, por valor de	43
Para San Diego, por id de	337
Total de valores	$ 391

pp = 390 = 2.

+1784 = Marzo 2 = Loreto Baja Cal.
José Joaquin de Arrillaga = Compañía Presidial.

Capitan = El mismo Arrillaga.
Teniente = Felipe de Goycoechea.

72.

Alferez = José María Estrada
Dos Sargentos = 3 Cabos = 39 Soldados = Total - 47.
Inválidos = Cap. Joaquín Cañete y un soldado.
Pertenecientes á la marina
3 oficiales de Maestranza y 7 de la Tripulacion de la Goleta. = Total = 10.
Tripulacion de Lancha = 7.
Total Gral. = 66.
f.f. = 395 = 8.

+1796 = Agosto 15 = Sta. Bárbara.
Goycoechea á Diego de Borica.

Que no hará el corte de madera hasta que no llegue á ese el barco que debe embarcarla.
f.f. = 415 = 16.

+1798 = Febrero 7 = Santa Cruz
Alberto de Córdova á Diego de Borica.

Da parte de haber recibido cuentas para firmar y sean remitidas á él (á Borica)
f.f. = 420 = 1.

73.

1803 = Junio 20 = Loreto, Baja Cal.
Joaquin de Arrillaga = Real orden, sobre la satisfaccion de los fletes de los buques de San Blas; dar extension al Comercio en esta Provincia; abrir Registros de la carga de particulares; formar listas de los pasajeros, etc., etc.

—El Ministro Pral. del Apostadero de San Blas, con fha. 30 de Abril de este año, oficia al Virey lo siguiente:

El Antecesor de Ud. dió cuenta á esta superioridad en oficio de 14 de Febrero de 1799 y 18 de Diciembre de 1800 de los efectos de Comercio que á su regreso de Californias se habian conducido á ese Puerto en el Bergantin Activo y Fragata Concepcion de cuenta de sus Comandantes, Capellanes, Oficiales y otros individuos de la dotacion de dichos buques, igualmente q. de las Misiones de aquella Peninsula, haciendo presente que no se satisfacian los fletes establecidos por el Arancel ó reglamento expedido por el Sor. Don José de Galvez siendo Visitador de estos Dominios en 2 de Marzo de 1769, ni se habia resuelto á hacerlos exhibir por los motivos que representó, solicitando que para el arreglo de este punto se tomará la correspondiente providencia. Instruido con informes el Real Tribunal de Cuentas

74.

y Audiencia del Sor. Fiscal de Real Ha-
cienda se ha calificado abusiva la práctica de
no exigirse los citados fletes y enteramente opues-
ta á las disposiciones de varios artículos de la
Nueva Real Ordenanza de la Armada Naval,
no menos que á la mente del Rey explicada en
distintas Reales órdenes relativas á verificar y dar
extension al Comercio de este Reyno con aquellas Pro-
vincias, la exclusiva libertad que han tenido los Co-
mandantes, Oficiales é individuos de los buques que se
han conducido á ellas sus memorias de cargar sola-
mente aquellos efectos que resolvian llevar de su cuen-
ta, sin admitir á los Comerciantes y Particulares los
que intentaban sacar de la suya. Conviniendo,
pues, que dichos abusos cesen, que las prevenciones
del Rey se cumplan y tengan efecto las benéficas
Reales intenciones de Su Magestad, he resuelto sus-
cribiendo el acuerdo de la Junta Superior celebrada
en 6 de este mes, que en lo sucesivo se observen invio-
lablemente en ese Apostadero los artículos 11, 14, 15,
17, 41, 61 y 65 de las citadas Reales Ordenanzas, los
cuales previenen las visitas y fondeos que deben hacerse
en los bajeles de Guerra ántes y despues de su carga, có-
mo debe admitirse la perteneciente al rey y la del co-
mercio y la facultad para transportar pasajeros y bajo
de qué requisitos; observándose tambien con la mis-
ma puntualidad el art. 47 de las mismas, que

75.

muy clara y terminantemente prohibe todo comercio á los Comandantes, Oficiales y demas empleados en la Marina. Que no debiendo aquellos por consecuencia de esta disposicion, concordantes con las que van citadas de S. M. oponerse á admitir á los Comerciantes y particulares los efectos que quieran embarcar en los buques de su mando y quepan despues de acomodadas las Memorias de los Presidios, sus tropas y Misiones así á la ida á dicha Península como á la vuelta, ni á trasportar á los pasajeros que se presenten con las correspondientes licencias, cuide ese Ministerio de visitar los buques cuando entren y salgan de ese Puerto; de extender ántes de la salida los registros respectivos de la carga que contengan y de formar listas de todos los pasajeros remitiendo copia de ambos documentos á esta Superioridad para su debido conocimiento, cobrando los fletes del Buque con arreglo á lo establecido en dicho Arancel, y conviniendo y ajustando con proporcion á sus señalamientos el de las bestias caballares y otros renglones no especificados en él, teniendo para ello en consideracion su volúmen, peso y valor, exceptuando de la exaccion los efectos pertenecientes al Rey, los de las Memorias destinadas para socorro de las Compañías Presidiales compradas por cuenta de sus haberes y las de los Misioneros, ~~para que cuando~~ presidiales de sus Síno-

76.

dos; pero de ninguna manera los que se embarquen en Californias aunque sean por cuenta de las mismas Misiones. Que para cuando regresen los buques haya quien observe en aquella Península las mismas formalidades: se embarque en cada uno de los referidos buques un oficial de ese Ministerio bien instruido por él que exija los adeudos respectivos, abra el Registro de retorno, é impida bajo su propia responsabilidad los abusos que se trata de contener, dar cuenta con pago á su precisa vuelta. Y finalmente que para instruccion del público y demas fines correlativos, se haga notorio por bando en ese referido Apostadero, en el pueblo de Tepic y en Presidios de Californias, que, todo bajel que se arme en ese Puerto abrirá Registro á la ida y á la vuelta, en el que se admitirá carga de particulares por fletes moderados sin que pueda embarazarlo la Marinería. = Todo lo que comunico á Vd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, advirtiéndole que para la suya y su observancia en lo que le toca se comunica tambien esta resolucion al Comandante accidental de ese Apostadero.

ps - 422 - 3 = 4.

47.

+1798 = Abril 30 = San Francisco.
Pedro de Alberni á Diego de Borica = Visitas á los Barcos.

Que tan luego como se efectúe la entrada de algun buque en este Puerto, que procederá á informarse si viene algun individuo contagiado de viruelas, y en caso de lo que lo haya, que prevendrá al comandante no le permita el desembarco á tierra.

pp = 428 = 9.

+1797 = Agosto 20 = Santa Cruz.
Alberto de Córdova á Borica. = Saca de agua.

Que los pobladores se proveen del agua q. necesitan para sus ganados y siembras de un arroyo que exista cerca de doscientas varas de donde ellos están establecidos, por lo que no hay necesidad que se establezca por lo pronto la saca de agua en sus alojamientos interinos como se le ha ordenado.

pp = 432 = 3.

78.

+1798 = Febrero 6 = Santa Cruz.
Alberto de Córdoba á Borica = Contestaciones á varias preguntas sobre la Mision.

1.ª = Que de las tierras señaladas á la Villa, no cultiva ninguna la Mision, quedándole pastos para mayor número de ganado que el que actualmente tiene.

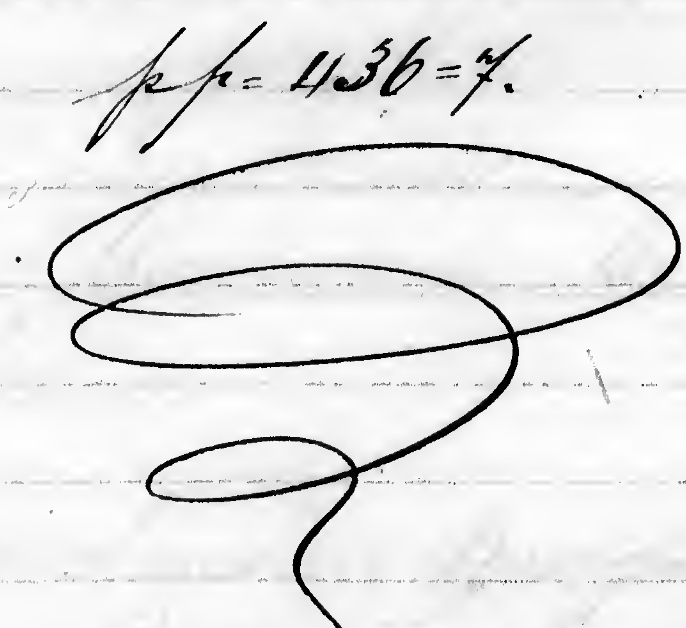
2.ª = Que puede mantener á sus neófitos con abundancia, en atencion á que el número de ellos va disminuyendo de dia en dia, y sus tierras son siempre las mismas.

3.ª = Que es cierto que esta Mision suministró semillas á la tropa de la Escolta y á los nuevos pobladores, facilitándole á estos últimos trigos para sus siembras.

4.ª = Que se han reparado los almacenes, compuesto dos lienzos, fabricado un horno para quemar cal y empezádose la obra del Molino.

5.ª = Que el Herrerero Artesano enseña á 3 neófitos

pp = 436 = 7.



79.

+1803 = Julio 19 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á los Comandantes desde San Diego á San Francisco. = Sobre que se haga nuevo nombramto. de Habilitado Gral. para la Provincia.

Que el Virey con fha. 21 de Enero, entre otras cosas, le dice lo siguiente.

"Que habiéndose excusado de encargarse de la referida Habilitacion el Teniente Dn. Francisco Riva nombrado para ello en 2do. lugar sino se le abonaba el mismo sueldo que goza el Gral. Habilitado, y no habiéndose estimado á propósito el 3ro. Dn. Pablo Sola, prevendrá que con mayor meditacion procedan Ud. y los Oficiales y Tropa de esos Presidios á hacer nuevos nombramientos de sujetos de su satisfaccion, que en su caso puedan desempeñarla sin atraso ni perjuicio de esos mismos Presidios."

p - 439.

1784 = Mayo 1º. = San Francisco.
Josè Moraga = Comandante = Compañia Presidial.

Teniente = el mismo Moraga.
Alferez = Ramon Lasso.

80.

1 Sargento = 4 Cabos y 26 Soldados =
Total de plazas = 33 hombres.
El mismo número de fuerza existia en 1.° de
Junio del mismo año.

p. p. = 440 = 49.

+ 1797 = Diciembre 13 = Santa Bárbara.
Fr. Fermin Francisco de Lasuen á Borica.

Carta de felicitacion por haber dado á luz
La Gobernadora una niña, á quien la bautizaron con
el nombre de María, Ventura, Bernarda, Cecilia, Jua=
na de la Cruz.

p. p. = 453 = 3.

+ 1822 = Marzo 30 = Monterey.
Pablo Vicente de Sola á los Comandantes de los
Presidios de Monterey y San Francisco.

De haber recibido por cordillera de las Misiones y por
extraordinario violento el oficio que el Goberna=
dor ~~de las Misiones~~ de la Baja California, José
Dario Argüello dirige á los Misioneros:

81.

"Mis R.R. P.P. de la Baja California = Infestada de buques enemigos de la Escuadra del Lord Cochrane que, con objeto de solicitar víveres se han metido en el Golfo de Cortés y en él han cometido sus excesos de hostilidades en la Misión de Todos Santos el día 18 de Febrero próximo pasado á las 12 de la noche de este mismo día que fondearon, cuya novedad se me ha comunicado en oficio y me ha confirmado mi Ayudante de órden. D. José María Mata que acaba de llegar de aquella parte del Sur, en la que defendiéndose aquellos habitantes mataron al Teniente que mandaba la accion y á cuatro hombres mas, dejando en el campo 3 heridos mortalmente y aprisionados los restantes hasta el número de 13 de que se componía la gavilla.

"En esta virtud é inteligencia se lo aviso á VV. RR. para que retiren de la costa lo que tengan, avisándoles que robaron el Presidio, la pólvora y plata de la Iglesia, segun se me acaba de dar parte.

f.f. - 456 = 1.

82.

1802 = Agosto 3 = México.

Marquina al Gobernador Intº. de Californias = sobre evitar la Construccion de Buques para el servicio de los Presidios.

Que al Comandante de San Blas dice lo siguiente:

"En el oficio de que es copia la adjunta ha propuesto el Gobernador Interino de Californias que podria ser de utilidad para el Presidio del Loreto y de ahorro para la Real Hacienda que dos Lanchas Cañoneras de las existentes en ese Puerto se compusieran y acomodaran para quedar útiles al servicio de aquel. excusándose de este modo la construccion de dos pequeños Buques que tiene consultada.

Aunque por no haberse promovido ántes de ahora la especie, está resuelta y prevenida á usted la Construccion de los dos insinuados Buques teniendo Vd. manifestado que no podrá darse principio á ella hasta pasada la presente estacion de aguas, he creido oportuno se instruya en este intermedio cuál de los dos será mas conveniente al servicio si la construccion ya resuelta ó la Habilitacion de las Lanchas en los términos que há propuesto el Gobernador, bajo de cuyo concepto prevengo á usted de conformidad con dictámen del Señor Fiscal de Real

83.

Hacienda que sin pérdida de tiempo me informe si es cierta la existencia de las referidas dos Lanchas, con qué motivo y para qué fines se hallan en ese apostadero, y si en los términos que el Gobernador Interino de la California propone podrán habilitarse y ponerse expeditas para las atenciones del Servicio en aquella Península con preferencia á las dos Goletas que se han mandado construir."

Y lo traslado á usted para su inteligencia, interin le comunico la final resolucion, añadiendo por lo que respecta á la nota puesta en los ajustamientos de la tropa de esa Península por los ministros de esas Cajas de cuyo punto trata Vd. en oficio separado de 13 de Mayo último, núm. 321 que para satisfacer á los citados Ministros en cuanto al tiempo en que se dió de baja al Arraez y Marineros del Paquebot Correo perdido, les acompaño copia de la órden de 22 de Abril del año último, en que de conformidad con pedimento del Sor. Fiscal de Real Hacienda aprobé que se hubiera ejecutado aquella desde 1º de Mayo del próximo anterior.

pp. 1467-9.

1817 - Monterey - (1).
(No dice quién) á Luis Argüello, Teniente.

+ Diciembre 1.º = (2 docs.) fs. fs. - 493 - 5.
1. - Adjunta licencias.
2. Sin interés

+ 1817 = Diciembre 10. = Monterey.
A Gabriel Moraga

Que en caso de que quiera sembrar, emplee gente de razon y nó gentiles como solicita.
fs. fs. - 493 = 4.

+ 1817 = Diciembre 10 = Monterey.
A Francisco Castro.

Que le ceda algun terreno á Luis Argüello para que haga su siembra. fs. = 494.

(1) Desde la página 493 hasta la 597, son simplemente borradores que se supone sean del Gobernador residente en Monterey = (Nota del Copista)

 85

+1817 = Monterey.
Al Teniente Argüello.

+Diciembre 14. p.p. = 494.
Que en la fundacion de San Rafael, no necesita igual guarnicion á la de las otras Misiones.

+Diciembre 17. p = 495
Acompaña factura de efectos

+1817 = Diciembre 19 = Monterey.
Al Alferez de Artilleria.

De haber dado permiso al Soldado Ramon Espindola para que case con María Antonia Sanchez y Ortega; y agrega q. de todos los Soldados de su Piquete que han casado en esta Provincia, en ninguno de ellos habian concurrido las circunstancias de limpieza de sangre y nobleza semejante á las de la ~~dicha~~ arriba mencionada.
p = 496.

86.

+1818 = Enero 8 = Monterey.
A Manuel Gomez, Subteniente

Enterado que el Carpintero de la Mision de Sta. Clara en virtud de hallarse enfermo, no le hablò para sentara plaza de Artillero.

fs. = 497 = 8.

+1818 = Monterey.
A Luis Argüello

+Febrero 17 = (3 docs.) fs. = 500 = 9.

1. Acusando recibo de oficios.
2. De haber llegado un soldado con cuatro indios, reos de muertes.
3. Sin interes.

+1818 = Febrero 17 = Monterey
Al Alferez Manuel Gomes.

De haber recibido la carga del herrero.

f. = 503.

87.

1818 = Monterey
Al Capitan Luis Argüello

+ Marzo 26 = p. 502.

Concediendo licencia á un soldado.

+ Abril 7 (2 docs.) pp. = 503 = 4.

1. Que en caso de que el Padre Fr. Jayme Escude, Ministro de Sta. Cruz, padezca la misma enfermedad de Fr. Marcelino Marquinez, se le releve cuanto ántes.

2. Que á la mayor brevedad envie nota de las memorias para remitirlas al Tribunal de cuentas.

+ 1818 = Abril 15. = Monterey.
A Manuel Gomez

Que vea modo de llenar las bajas que hayan en la Compañía.

pp. = 504 = 5

88.

+ 1818 = Abril 15 = Monterey
Al Luis Argüello.

Que dé entrada en la próxima revista al soldado que menciona.

pp -- 505 = 6.

+ 1818 = Abril 15 = Monterey
Al Teniente Gabriel Moraga.

Que no ha lugar á lo que solicita para su hijo José Guadalupe, por ser mayor el número de pretendientes que las vacantes de cadetes.

p = 506.

+ 1818 = Abril 18 = Monterey
Al Capitan Argüello

Que al soldado Gervacio Soto, por su conducta incorregible, le haga poner un grillete y que diariamente salga á los trabajos públicos por el término de un año, haciéndolo dormir en el calabozo.

pp = 506 = 7.

89.

+1818 = Abril 18 = Monterey.
Al mismo, sobre arribada de buques extranjeros.

Que en caso de arribar algun buque extranjero, europeo ó americano, no permita salten en tierra la oficialidad ni tripulacion é intime al Comandante del buque mande á tierra á un solo oficial, quien le ha de manifestar el motivo que obligó á su comandante á entrar á ese puerto. Y de acto continuo haga saber á su Comandante, por el mismo conducto, de no permitir á persona alguna vuelva por segunda vez á tierra, interin reciba sus órdenes. Que por un correo á toda diligencia le haga saber lo que le ocurriere en estos casos. Pero que si la arribada lo hiciere por necesidad de agua ó víveres, se le franquee únicamente un novillo muerto en playa y el agua diaria.

p. 507.

+1818 = Abril 26 = Monterey.
Al Subteniente Manuel Gomez

Que previno á Argüello no incluyera en revista al miliciano de Artillería Mariano Castro, por ser inútil para todo servicio.

pp. 507 = 8.

90.

+ 1818 = Abril 19 = Monterey
Al Capitan Argüello.

Acusa recibo de las diligencias practicadas por el Teniente Moraga, sobre los neófitos envenenadores de los P.P. Fr. Jayme Escude y Fr. Marcelino Marquinez

p = 508.

+ 1818 = Abril 29 = Monterey.
Al Alferez Manuel Gomez.

Enterado de que pasó al Pueblo á filiar á los jovenes aptos para la milicia.

p.p = 508 = 9.

+ 1818 = Mayo 7 = Monterey
Al Capitan Argüello.

Acusando recibo de varios oficios

p.p = 509 = 11.

91.

+1818 = Mayo 7 = Monterey.
A Gabriel Moraga.

Queda interado de los motivos que tiene para no solicitar la distincion de su hijo Joaquin.

p. 511.

+1818 = Mayo 7 = Monterey.
Al Alferez Manuel Gomez.

Acusa recibo de algunos oficios y devuelve libranzas.

pp. = 512 = 13.

+1818 = Junio 3 = Monterey.
Al Capitan Argüello, sobre reconocimto. de rancheria y franquear libre trato con otras rancherias.

Dice que no hay inconveniente para acceder á la solicitud del Padre Fr. Gil de Taboada, reconocer la Rancheria de Gentiles denominada Libantuleyomi, á fin de que los habitantes de San Rafael desechen el temor que han concebido; que proceda

á despachar una partida respetable de tropa; que tenga presente la necesidad de la mayor reunion de fuerza en el Presidio para lo que pudiera ofrecerse; y por último que al disponer la expedicion, sea en términos que se logren los deseos con el mayor lucimiento, y que regresen sin perder tiempo.

p p= 513=14.

1818= Monterey.

Al Capitan Argüello

+ Julio 4= (2 docs.) p = 515.

1. Que el 16 de este mes dé entrada en su compañía, en calidad de Cadete, á Joaquin Estudillo, soldado distinguido que era de Monterey.

2. Que habiendo nombrado cadete de la Compañía de San Diego al Soldado distinguido de esa de Su mando, José Guadalupe Moraga, previene lo dé de baja el 15 del mismo.

93.

1818.

+ Julio 9. pp = 515 = 16.

Contesta á varios puntos sobre adeudo é importacion de socorro para las tropas.

+ Julio 13 = pp = 516 = 17.

Sobre socorros para prisioneros.

+ 1817 = Julio 27 = Monterey.

Al Sub-Teniente Manuel Gomez. = Destacamentos.

Aprobando la medida de haber fijado el número de 23 artilleros milicianos para el Presidio de San Francisco, 20 para el de Monterey, 12 para el de Santa Bárbara y 16 para el de San Diego; y que lo que es mas acertado, que todos hayan sido de sus respectivas jurisdicciones.

pp = 517 = 18.

+ 1818 = Monterey

Al Capitan Argüello

Agosto 14 = Remite licencias. p = 518.

94.

1818

+ Agosto 14. fs fs = 578 = 19.

Que en cuanto á la satisfaccion del ganado conducido de la Mision de San Juan Bautista, haga una libranza á favor de dicha Mision.

+ Setiembre 9 (3 doc.s) fs fs = 579 = 20

Sobre licencias absolutas.

+ 1818 = Setiembre 22 = Monterey.

Al Capitan Argüello = Sobre el arribo de una corbeta Francesa

Enterado de haber fondeado el dia anterior la Corbeta Francesa Mercante llamada Burdelais al mando del Mons. Roque Ferail; y que siendo la misma que estuvo el año pasado á solicitar víveres y refrescos para su viaje á la China á expender la peleteria que habia recogido en el Noroeste; y que en atencion á que el expresado buque no tiene otro objeto que el Comercio, no debe ser auxiliado de ninguna manera en esta costa por la prohibicion que tiene de arribar á ella; en esta virtud, previene que asi se lo haga entender á dicho Capitan, y

95.

que por el presente se le franquee solo lo muy necesario para el viaje, y que le ordene al mismo tiempo se retire inmediatamente, no permitiendo el roce ni trato entre los de mar y los de tierra.

p. 520.

1818 = Setiembre 26 = Monterey.
Al Capitan Argüello = Observaciones sobre la conducta del Capitan de la corbeta Francesa y qué bien reportaria á la Provincia la extracion de semillas.

Suscintamente diré á usted en contestacion á su carta fecha de ayer, que quedo enterado de cuanto me expone á favor del Capitan de la Bordelais, pero siendo ya esta la tercera arribada, no puede ser otra cosa mas que lo que se trata de oficio. No obstante, atendidas las circunstancias de él, como en alguna manera el bien de la Provincia, le diré á usted que todos los oficiales están obligados al cumplimiento de las soberanas órdenes, y cuando éstas en alguna parte tiene el Gobierno que derogar, deben coadyuvar á sus intenciones. Esto le digo porque he visto los cirios de cera, cardas y otras cosas que salieron de San Francisco para el sur, dejado por dicho buque; y esto no es

 96.

regular, pues á mas de usurpar al Rey sus derechos, no se beneficia en nada á la tropa que son mis anhelos.

La carta para el Comandante francés se la mando á usted abierta para que se entere de ella y despues la entregue; y siendo su pretencion la extraccion de semillas, vamos á saber qué utilidad resultará de franqueárselas, para lo cual puede usted, como que sale de sí, consolarlo y que me reiterará sus instancias para conseguirlo, haciéndole entender que el reintegro ha de hacerlo en dinero, del que estoy satisfecho tiene algunas talegas; que por cada fanega de semilla pagará tres reales de derecho y dos en arroba de toda especie de peso, y á razon de un 7 por ciento de todo efecto que se le tome, como se ha hecho con la Kutzaroff. Que todo ha de pasar por usted sin mezclarse los Padres ni vecinos en trato ninguno, abriéndole usted esta proporcion me avisará ~~reservado~~ reservado por extraordinario de todo y de lo que las Misiones franqueen como así mismo los vecinos.

Con la mayor viveza debe usted hacer el negocio para utilidad propia y la de los demas.

pp = 521 = 22.

97.

+1818 = Octubre 23 = Monterey
Al Capitan Argüello. (Particular.)

Que no duda accedan las misiones de su jurisdiccion á franquearle las cantidades que tiene pedidas para la tropa.

fs. = 522 = 3.

+ Noviembre 3 = f. = 524.

Que le pase la cuenta de los derechos que adeudó la corbeta Bordelais.

+1819 = Febrero 6 = San Antonio.
Al Comandante de San Francisco = sobre arribo de buques.

Que el Teniente Manuel Ruiz, Comand.te de San Vicente dice al Comand.te del Presidio de San Diego lo siguiente:

"El 18 de Enero se presentaron tres buques en el puerto de San Quintin, pero no fondearon. Todo el dia se estuvieron como vigiando el puerto y la entrada. Anochecieron y no amanecieron ni se supo qué rumbo tomaron. El 19 se presentó uno solo en el frente de la boca de la Mision del

98.

Rosario, muy cerca de tierra. Se mantuvo á la capa como dos horas largas y se largó, según me dicen, mar afuera. Yo entiendo sean los rebeldes y que ya tienen otro buque de aumento. Estos lá alguna parte van á dar el golpe."

En esta virtud previene se tomen medidas activas para la construccion de hornillos de bala roja, como lo tiene ya mandado.

ffs 525 y 533.

1818 = Marzo 16 = Soledad
Al Teniente Francisco María Ruiz = sobre ascensos.

Acompaño á usted el despacho de Teniente de la Compañía del Presidio de Santa Bárbara de Don Ignacio Martinez que, consecuente á las propuestas que tenía hecha para ascensos de los señores oficiales de las Compañías de la Provincia, se sirvió S. E. expedir á su favor con fecha 30 de octubre último, á quien se lo entregará y dándolo á reconocer por tal Teniente, lo dará de baja en la primera revista que forme de esa Compañía desde dicha fecha, en que se le ha dado entrada en su nuevo destino, adonde le

99.

prevendrá de mi órden que sin perder tiempo disponga su traslacion á desempeñar las obligaciones de su empleo.

Con igual fecha de 20 de Octubre ha ascendido á Alferez de esa Compañia el Cadete que era de la de San Francisco, Don Gervasio Argüello, á quien dará usted entrada anotándolo ausente con destino en Guadalaxara, adonde le dirijo su despacho. Y como la falta de este Oficial en ese puerto la tengo por notable he tenido por conveniente pase á hacer el servicio en él el Alferez de San Francisco, Don Santiago Argüello, quien ya tiene órden de trasladarse sin pérdida de tiempo, lo que aviso á usted para que luego que llegue lo destine en su clase al desempeño de sus obligaciones. × × ×

× × × × × ×

fs. p. 531 = 2.

+ 1819 = Febrero 6 = San Ant.o

Al Alferez Manuel Gomez.

Concediendo permiso por cuatro partes á los milicianos de Artilleria para que hagan sus siembras. fs. p. 533 = 4.

100.

+ 1819 = Febrero 26 = San Antonio.
Al Capitan Argüello. = sobre la fuga de la Indiada.

Avisa que el R. P. Fr. Ramon Olbes en oficio del 24 del mismo le comunica haberse fugado la indiada de aquella Mision en tal grado que solo quedaron tres de ellas, y que para recogerla y averiguar la causa en esta novedad ha dado orden al Teniente José Estudillo para que con el Alferez José Estrada, el Sarg.^to Vallejo y 6 hombres, pase á averiguar lo que hubiere sobre el particular

p = 534

+ 1819 = Marzo 15 = San Antonio.
Al Capitan Argüello.

Enterado de haber salido en busca de la Indiada fugitiva, y que es de opinion que todos los soldados de esa Escolta sean casados por haber suficiente número de casas, segun informes del Padre Olbes.

p = 534.

101.

1819 = Marzo 16 = San Antonio.

Al Alferez Manuel Gomez. = Sobre un encuentro de los insurgentes en Monterey y sus consecuencias.

Me ha causado mucha extrañeza lo que me dice Ud. en uno de sus dos oficios de 28 de Febrero últº que recibí en esta Mision referente al ataque que dieron los insurgentes en Monterey en Setiembre últº y de lo que me dice Ud. le han escrito en una carta sin decirme quién es el autor de ella, sobre los procedimientos de Ud. en aquella Batería que le estaba encargada por mí y como que me dice que en dicha carta le expresan de si se manejó con el debido conocimiento y honradez y que acerca de esto critican de su conducta; para saber de raíz estos hechos sería muy conveniente me remita la expresada carta para mis ulteriores providencias, y como que estas noticias me son nuevas y tambien lo que me expresa Ud. acerca del Miliciano de Artillería Francisco Alviso que yo lo habría nombrado para el cuidado y manejo de los dos cañones pequeños, encargo que no fué dado por mí ni tampoco la direccion de la Batería pequeña que la tuvo el Cº Miliciano de Artillería José de Jesus Vallejo, de quién y del Soldado de la Compañía de Monterey Hermenegildo Vazquez y otros de la misma que

102.

no los nombres me expone Ud. lo insultaron sin exponerme si fué de palabra cuáles fueron, quiénes las produjeron, las cuales deberá exponerme para la vindicacion que Ud. solicita, pues hasta ahora de mi parte no he tenido que hacerle ningunos cargos por cuanto el alférez de la Compañía de Monterey, D. José Mariano Estrada, que estaba inmediato á usted, no me ha dado cuenta de palabra ni por escrito de las faltas de que le acusa la espresada carta, y luego que esta llegue á mis manos procederé en justicia para lo cual, tanto Ud. como los demas habitantes de esta Provincia me hallarán muy propicio.

× × × × × × × × ×

p. p. = 535 = 7.

+1819 = Abril 26 = Soledad
Al Capitan Argüello.

Que hará por conseguirle el yunque de fragua y la docena de hachas, y que "los buenos pilotos en tiempo de tempestad toman sus providencias con oportunidad para libertarse del naufragio; esto mismo debemos hacer nosotros por si nos

103.

viniese alguna, y para poderla rechazar es muy conveniente siempre la firmeza y serenidad y con ello y el auxilio Divino espero logremos el fin que se apetece."

p = 541.

+ 1819 = ~~Enero~~ Junio 7 = Monterey.
Al Capitan Argüello. - Pena por robo

Que en vista del sumario que se les formó á José Antonio y Nieves Robles (Padre é hijo) por el crimen de haberse robado un baul, resuelvo: que el primero sufra dos años de Presidio, en atencion á su mal estado de salud, y el segundo cuatro, abonándoseles á cada uno el real y medio diario de racion y cargando esto á Real Hacienda.

p = 543.

 104.

+1819.= Junio 25= San Juan Bautista
Al Capitan Argüello

Le remito con grillos al insurgente Silvestre Acuña hecho prisionero, encargándole lo meta en un calabozo y no le permita que hable con persona alguna, excepto el cabo de la guardia.

p. 544.

o1819= Junio 25= San Juan Bautista
Al mismo Argüello= Ascensos Militares.

El Exmo. Sor. Virey, conde del Venadito, en oficio de 22 de Marzo del presente año me dice en contestacion al mio de 13 de Diciembre pp.do, en el que le di parte del ataque que dieron los insurgentes de Buenos Ayres el 22 de noviembre ~~último~~ del mismo año que la ha sido muy satisfactoria mi conducta Militar y lo mismo la de los Alféreces Don José Mariano Estrada, de Monterey, y Don Manuel Gomez; en su consecuencia, ha tenido á bien en nombre de S. M., que Dios guarde, condecorarme con el grado de Coronel de Milicias provinciales, y á dichos dos Alféreces con el de Teniente en su clase.

105.

Acompaño á usted los Reales Despachos que dicho Sor. Exmo. me ha dirigido en otro oficio de 2 del citado Marzo: el uno perteneciente á usted como Capitan de esa Compañía; y el otro de Teniente de Sta Barbara para D. Gabriel Moraga, á quien en el despacho provisional dado por dicho Sor. Exmo. Virey lo habia nombrado para Teniente de esa Compañía y le prevendrá el que cuando pase á ocupar el empleo que tenia en esa el Teniente Don Ygnacio Martinez á quien el mismo Augusto Soberano lo ha nombrado para Teniente de esa dicha Compañía esté pronto para trasladarse á aquella á ocupar su nuevo destino.

En otro oficio de 29 de Enero, entre diferentes cédulas que el referido Sor. Exmo. Virey me ha dirigido lo ha hecho de las tres adjuntas que incluyo á usted para el cabo Ygnacio Albiso con graduacion de Sargento 2º., y para soldados á Anuncio Galindo y Juan Mesa, diciéndome que por equivocacion las habia despachado á Monterey de Oriente el Sor. Sub-Ynspector Comisionado Don José Moreno Daviz, y que habiendo vuelto á Mexico de regreso y padecido demoras, me las dirigia; las cuales las entregará á sus interesados, previniéndoles á los demas que las han solicitado el que tengo recordado á dicho Señor Exmo. el pronto despacho de ellas para que disfruten de

106.

igual satisfaccion.

Tambien me dice dicho Sor. Exmo. Virey y el Sor. Brigadier Don Antonio Cordero y el de Mazatlan el Capitan Don Eduardo García, de la muy pronta salida que deberán hacer los Bergantines San Cárlos y Cazador para esta Provincia con tropas, dinero, artillería, artilleros y otros auxilios. La adjunta Gaceta extraordinaria hará usted se lea á todos sus súbditos para que llenos de reconocimiento hácia nuestro muy repetido Exmo. Sor. Virey vean el concepto y aprecio que todos le merecen; y que en su virtud cada cual continúe con el mismo amor y fidelidad hácia nuestro Augusto Monarca, en cuyo real nombre ha mandado se pongan en la expresada Gaceta así como igualmente en el oficio de 22 de dicho Marzo.

fp=544=45.

+1819=Junio 25= San Juan Bautista.
Al Alferez Manuel Gomez.

Que el Virey le dice, poco mas ó ménos, lo que verá en la Gaceta, acerca del ataque sufrido en Monterey. fr=545.

107.

+1819 = Julio 7 = San Juan Bautᵃ.
Al Capitan Argüello.

Que los 74 milicianos del Real Cuerpo de Artilleria exsistentes en la Provincia, sean satisfechos lo mismo que los artilleros veteranos, por todo el tiempo que estén sobre las armas.

p = 547.

+1819 = Julio 16 = San Juan Bautᵃ.
Al Teniente Manuel Gomez.

Que ha dado parte al Capitan Luis Argüello que Ud (Gomez) va como comisionado para colocar uno ó dos cañones de Artilleria en esa Mision.

pp = 550 = 1.

+1819 = Agosto 13 = San Juan Bautista
Al Capitan Luis Argüello. - Colocacion de cañones.

Que en cuanto á haber comenzado

108.

á colocar tres cañones, extraña no le hubiera dado aviso alguno; y por ese motivo dió órden al Teniente Gomez se dirigiera á colocar uno ó dos, y que por estar todo ya ordenado, continúe la obra con la cooperacion del Teniente mencionado.

pp = 553.

+1819 = Julio 12 = San Juan Bautista.
Al Teniente Manuel Gomez. = Quejas.

Que el Capitan Arguello le dice que Gomez sabrá se habrá comenzado la obra de la colocacion de los tres cañones para impedir el desembarco de algunos invasores, y que extraña él (Gomez) no se lo hubiera puesto en su conocimiento.

p = 554.

+1819 = Agosto 14 = Sn. Juan Bautista
Al Capitan Arguello.

Que hace bien en colocar los cañones en los lugares que cita por si fuera cierta la noticia que con fecha

109.

31 de Julio último le comunica el Tente. Francisco María Ruiz. Que cree tambien conveniente no salga ni un solo hombre de la Escolta de Sta. Cruz.

p-555.

+ 1819= Setiembre 14= Rancho de Real Hacienda.
Al mismo Capitan Luis Argüello= Muerte de 2 Ind.

Enterado de haberse refugiado en Sagrado el Soldado José Antonio Aguilar y 13 Indios Neófitos por haber dado muerte á dos Indios Neófitos de la de Santa Clara, y de que el Padre Ministro entregó á la autoridad al expresado Soldado Aguilar.

p-555.

+ 1819= Setiembre 22= Rancho Rey.
Al mismo Argüello= Sobre recogida de fugitivos y despojo á los Indios de caballada.

Dice que es llegado el tiempo de ~~entrar~~ hacer la expedicion ~~en busca de~~ hácia San José por el único objeto

110.

de recoger los huidos de su Mision y castigar á los gentiles que los abriguen, y tambien para que les quite la caballada que, segun se lo ha dicho el Padre Fr. Narciso Duran, existe en poder de ellos. Que al Sargento José Sanchez lo considera apto para el mando de la expedicion, por la sencilla razon de que él (Argüello) se encuentra enfermo. Que para el efecto le remite 40 hombres q. han llegado desde San Blas á quienes los instruirá mañana y tarde en el ejercicio de las armas.

Sp. p. 558 = 60.

+1819 = Octubre 5 = Rancho Rey.
Al Teniente Manuel Gomez.

Acusa recibo de notas del presupuesto de haberes que debe vencer la tropa del piquete y Compañía de Milicias, como tambien las de los efectos y víveres que se necesitan.

Sp. 561.

111.

+1819 = Octubre 5 = (Rancho Rey)
Al Capitan Luis Argüello

Que en algo debe ser considerada esta Provincia por el Vireynato de México desde que se ha enviado un oficial y 18 artilleros que se hallaban en Guaymas.

pp - 561 = 2.

+1819 = Octubre 5 = (Rancho Rey)
Al Teniente Ygnacio Martinez

Accusando recibo del sumario formado al vecino de Branciforte Cornelio Rosales y enterado que María Antonia Sepúlveda queda detenida en la Escolta de la Mision de Sta. Cruz.

p - 562.

+1819 = Octubre 12 = (Rancho Rey)
Al Capitan Luis Argüello.

Que se cree haya ya salido la expedicion á los alrededores de San José para quitar

112.

á los Gentiles la caballada, y que ha dado orden para que el Teniente Estudillo al mando del Sargto. Pico y 30 hombres salgan á hacer una campaña.

pp. 563-4

+1819 = Octubre 12 = (Rancho Rey.)
Al Teniente Manuel Gomez.

Que hará cuanto esté de su parte para que se termine la reparacion de Baterías y Establecimientos de la maestranza.

pp. 564 = 5.

+1819 = Noviembre 3 = Monterey.
Al Capitan Luis Argüello.

Que elevará al conocimiento del Virey el éxito de la campaña hecha á la Ranchería de los Muquelemis

pp. 565 = 6.

113.

+ 1819 = Noviembre 9 = Monterey.
Al mismo Argüello.

Que ha escrito al R. P. Presidente de estas Misiones para que le provea, como pueda, de vestuarios para su Compañía. Que queda enterado del arribo á ese Presidio del Teniente Antonio del Valle con los 40 hombres, todos artilleros.

pp = 567 = 8.

+ 1819 = Noviembre 23 = Monterey.
Al Teniente Gomez.

Pregunta que se le indique qué lugar es el mas á propósito para la construccion de la casa que ha de servir de taller para la fabricacion de los diferentes efectos del parque de Artillería.

pp = 569 = 70.

114.

+ 1819 = Monterey.
A Luis Argüello

+ Diciembre 10 = (2 docs) — p=570.

1. Devuelve licencias.
2. Que el Sargento José Sanches pase á encargarse del destino de Comisionado del Pueblo de San José.

+ 1819. = Diciembre 10 = Monterey.
Al Teniente Martinez

Enterado de la solicitud que eleva al Virey para que se le pase á Santa Bárbara.
p=571.

+ 1819 = Monterey
A Luis Argüello.

+ Diciembre 10 = (2 docs) — pp= 571 = 3.

1. = Acompaña cédula provisional á favor del Sargento José Sanchez, y que aunque por ella se le conceden

115.

noventa reales mensuales como premio á sus buenos servicios, se le suplica no se separe del destino que tiene por considerarlo necesario para el Servicio de S. M.

2. Sobre vestuario.

+ 1819 = Diciembre 10 = Monterey.
A Antonio del Valle

Enterado que no hay novedad en el Piquete de su mando, y agrega que remite paño para su tropa.

p = 573.

+ 1819 = Monterey.
Al Capitan Arguello.

+ Diciembre 17 (2 docs). pp = 573 = 4

1. Que en atencion á los sufrimientos y miserias que experimenta la familia del ~~los~~ Presidario José Antonio Robles,

116.

vecino de la Villa de Branciforte, ordena lo ponga en libertad recomiendolo que para lo sucesivo use mejor conducta.

2. Que se entienda con el Teniente Gomez para el corte de maderas que tiene ordenado.

+1819 = Diciembre 17 = Monterey
Al Teniente Gomez

Que el Cabo Cárlos Castro debe pasar á la Mision del P. Fr. José Viader en calidad de Mayordomo.

p = 574.

1820 = Monterey
Al Capitan Argüello

+Enero 10 = (2 doc.s) pp. 575=6.

1. Que debe encargarse de la instruccion de la tropa que estaba á cargo

117.

de Antonio del Valle, y que quedó enterado de la muerte del Artillero José Antonio Briones.

2. – Que muy pronto recibirá todo el paño que solicita para vestuario de su compañía.

1820 = ~~Enero 10~~ = Monterey
Al Teniente Gomez.

+ Enero 10 = (4 docs.) — pp = 577 = 80.

1. = Participándole que le ha sido muy sensible la muerte del Artillero miliciano Briones

2. = Que la Compañía de Caballería de San Francisco debe remplazar las nueve bajas que hay en su compañía.

3. = Que le es extraño no sepa el número de individuos que están sobre las armas para que dé cuenta al Comand.te de la Brigada de Artillería de N. E., cuando los cabos de cada Presidio

118.

está en la obligacion de pasarle noticia exacta de los milicianos.

4.ª Que el Padre Viader solicita al cabo Cárlos Castro para mayordomo de su Mision.

1820. = Enero 20 = Monterey
M. Capitan Argüello. = Refuerzos para América.

× × × × × × ×

De noticias interesantes hay muchas en favor del deseado exterminio de la insurreccion de las Américas nuestras y con el refuerzo de 9 navíos de guerra, 20 y tantas fragatas y corbetas y un gran número de trasportes que en fines de de Agosto último salian de Cádiz con 22,000 hombres de tropas escogidas al mando de cuatro Generales de conocida habilidad creen todos los políticos que se acabará enteramente lo de Buenos Ayres y Reyno de Chile; y por lo que respecta á los de Nueva España, éstos están ya concluyéndose por las activas disposiciones que está dando nuestro actual Exmo. Sor. Virey.

El soldado de su Compañía Antonio

119.

Mesa, que creía estaba ya en ese Presidio de regreso, me noticio el Teniente Estudillo el dia de hoy habia vendido y jugado todo lo que pertenecia á su montura, y habiendo dado la correspondiente órden para recoger-la de todos los individuos que la hubiesen comprado ó ganado, despues de castigado con veinte y cinco palos á presencia de la tropa de este Presidio, se lo remito á Vd para que en ese lo destine por un mes con un grillete á las obras públicas para su correccion y el de algun otro que piense imitarlo.

pp = 581 = 2.

+ 1820 = Enero 21. = Monterey
Al Capitan Argüello = Gastos del Presidio.

Que con fecha 16 de Agosto próximo pasado le dice el Virey lo siguiente:

"Con esta fecha digo al Señor Intendente de Guadalajara lo que sigue: = "La Compañia "del Presidio de San Francisco de la Alta Califor-"nia suplió la cantidad de $2,858 para raciones "de armada con que por aquella habilitacion se so-"corrieron á varios prisioneros Rusos y Anglo =

 120.

"Americanos, desde el año 1808 hasta el de 1815,
"y debiendo reintegrarse esta suma al mismo
"Presidio aumentándose al situado de aquella
"Provincia, lo aviso á V.S. á fin de qué se cum=
"pla esta Providencia." = Y lo traslado á V.S.
para su inteligencia en respuesta de su oficio
nº. 49 de 3 de Julio de 1816 que trató del asunto."

Lo que pone en conocimiento de Ar=
güello para que quede entendido de la órden
dada por el Virey.

fa = 582.

1820 = Febrero 8 = Monterey.
El mismo capitan. = Sobre la Expedicion de Cádiz.

Que por la circular que remite se im=
pondrá del nuevo establecimiento de Correos q.
ha creado en esta Provincia, y que se alegra
se haya asimismo impuesto "de la gran Ex=
pedicion q. de Cádiz salió para el Reyno
de Chile y Buenos Ayres, cuyos habitantes
van á experimentar el último rigor de la Jus=
ticia si no se presentan ántes al amplísimo
y nunca visto indulto que nuestro benigno Sobe=
rano concede á sus basallos extraviados" fa fa = 582=3.

+1820 = Febrero 8 = Monterey.
Al Teniente Gomez.

Sobre corte de maderas.
pp = 584 = 5.

+1820 = Marzo 20 = Monterey.
Al Teniente Martinez.

Que cuando el Capitan Argüello se vea en la necesidad de salir de ese lugar, inmediatamente se lo aviso para su conocimiento.
p = 587.

+1820 = Marzo 20 = Monterey.
Al Capitan Argüello.

Que cuando se vea obligado á salir del lugar de su destino, no está demas le participe el dia de su salida.
pp = 587 = 8.

122.

1820 = Marzo 20 = Monterey
Al Teniente Manuel Gómez = Destino á San Francisco de un Miliciano. =

He destinado al miliciano de Artillería Antonio Montero para ese Presidio, por cuanto en este no es conveniente permanezca por la ilícita amistad que tiene con una mujer casada y por evitar una desgracia que pueda sobrevenir siempre que el marido llegase á saberlo.

p. 589.

1820 = Marzo 21 = Monterey.
Al Capitan Luis Antonio Argüello.

Enterado de haberse avistado un buque y que por mas empeño que se tomó no se pudo saber que rumbo tomó por haber amanecido nublado al dia siguiente.

p. 589.

123.

+ 1820 = Marzo 27 = Monterey.
Al Teniente Manuel Gomez.

Enterado del mal estado de los cañones de la Artillería no pudiendo hacerse uso de ellos en caso necesario por falta de pasca dores.

ff = 593 = 6.

+ 1820 = Marzo 27 = Monterey
Al capitan Argüello.

Que sin pérdida de tiempo ordene al Teniente Gomez para que se construya un hornillo de bala roja.

ff = 596 = 7.

+ 1820 = Abril 27. = Monterey
Al Teniente Antonio del Valle.

Que el alferez Francisco de Haro va á relevarlo en el mando de ese piquete.

1240.

+1820 = Abril 27 = Monterey
Al Capitan Luis Antº Argüello.

Que en atencion á las cuestiones que han tenido los Tenientes Ygnacio Martinez y Antonio Valle, ha dispuesto la salida del Alferez Haro vaya á reemplazar al dicho Valle.
p = 597.

+1813 = Diciembre 21 = Monterey
José Estrada, Habilitado = Inventarios de efectos, cargos y deudas contra individuos.

Suman los efectos á ——— $ 2,370
Id. las deudas ——— 725
Deudas de Comisaría, Condestable, venta de ganados y otras cosas ——— 10,134

Total ——— $ 13,229
pp = 599 = 614.

125.

+ 1816 = Noviembre 1º = Monterey
José María Estudillo, = Compañía Presidial

Teniente = El mismo Estudillo
Alferez = José Estrada
Cirujano = Manuel Quijano
Sargentos = Ygnacio Vallejo y Dolores Pico.
Cabos = 10 =
Cadete = José Raymundo Estrada =
Soldados, = 69.
Total de fuerza activa = 85

Ademas habia un Sangrador, 3 sirvientes y 5 artilleros

Ynvalidos = 1 Sargto., = 7 cabos y 20 soldados

Desde el 1º de Enero de este año hasta el 1º de Noviembre existió en este Presidio la fuerza arriba mencionada sin haber diferencia ni disminucion alguna.

P. p. = 816 = 52.

126.

o1800 = Abril 4 = Monterey

Hermenegildo Sal á José de Arrillaga. = Sobre la matanza de ganado que hacía el soldado Flores, su mala conducta y su destierro.

Atendiendo á lo que Ud. se sirve advertirme en oficio de 4 de Marzo último sobre Rafael Gomez y Bernardino Flores, he considerado conveniente, con arreglo al conocimiento que tengo de este sujeto, hacerle presente á Ud. que hace cuatro años ó algo mas que en el Pueblo de San José (donde éste estaba por Superior ~~orden~~ disposicion) habia órden del Sr. Gobernador D. Diego de Borica para que dicho Flores no saliese del Pueblo á parte alguna solamente á Misa a la Mision de Santa Clara, con la precisa circunstancia de regresar para antes de mediodía; cumplió muy poco esta órden, porque despues dió en salirse sin licencia del Comisionado y andar por los Campos 15, 20 dias y hasta un mes matando ganado en el llano de Monterey para comerciar ilícitamente con los Gentiles, como que estos declaran y aseguran que tenia un grande hoyo en que escondía los cueros, cabezas, etc. de las reses que mataba para mantenerse él y sus tratos con los Indios; y en prueba de ~~lo~~ lo dicho llegó á acontecerle tener riña con-

 127.

ellos, del que resultó que un Gentil conocido por el nombre de Hermenegildo se agarró con él por defender su muger que quería hacer uso de ella por fuerza y le sacó un ojo á dicho Flores, por lo que quedó tuerto. Estas circunstancias tan contrarias á la religion y al ejemplo de los Gentiles me motivan á decir á Ud. que soy de parecer no es conveniente en estos Establecimientos el referido Bernardino Flores, por lo que si Ud. lo juzga por conveniente, le suplico se sirva extenderle pasaporte para despedirlo, en el primer buque que se presente, para San Blas, quedando preso con un par de grillos hasta que Ud. resuelva lo que sea de su mayor agrado.

Considerando que Rafael Gomez tenía ya compurgada la pena merecida atendiendo á que tenía ménos culpa por ser inducido de Flores, he dado órden con esta fecha al Comisionado del Pueblo de San José, donde estaba preso, lo pusiera en libertad bien amonestado, que de reincidir en otra, sería mas severamente castigado, todo lo que participo á Ud. para su Superior inteligencia.

pp. 653 = 5.

 128.

1800. = Monterey

Hermenegildo Sal. Habilitado al Gobernador Arrillaga.

+ Marzo 31. (8 doc.s) pp. 664 = 75.

1. Pone en su conocimiento las solicitudes de los Maestros Sastre y Tejedor, por cumplir sus contratas.

2. Acompaña filiacion del soldado distinguido José Estudillo

3. Remite relaciones de correspondencia de oficio del Ten.te Coronel Pedro de Alberni y del Capitan Argüello.

4. Envia la cuenta satisfecha al Alferes Raymundo Carrillo.

5. Acusa recibo de bulas de Cruzada por el Admor. de Correos.

6. Enterado de la noticia que le participaron el Virey y Borica, acerca de la declaracion de guerra que la Corte de España hizo á la de Rusia

7. Remite extractos generales ~~de los~~ y parti=

129.

culares de las cinco Compañías Presidiales de esta Provincia, correspondientes á 1799.

8. Remite pliego sellado por el Gobernador Diego de Borica.

+ Abril 1.° = pp. = 676 = 7.

Participa que Fr. Antonio Jayme permaneció 17 días en esa Misión confesando á la tropa, familias y vecinos para el cumplimiento de Yglesia.

+ Marzo 31. pp. = 678 = 9.

Que queda enterado de la fundada conjetura que se hacen del naufragio del Paquebote Correo que salió del Río Mayo del 21 al 23 de Diciembre

+ Abril 1.° p. = 680.

Remite extractos de revista.

+ Abril 4. = p. 681.

Acusa recibo del Padrón general.

130.

+ 1800. = Diciembre 13 = México.
Marquina al Gobernador de California.

Que se forme y se le remita un Estado del número de Armas que tienen las tropas veteranas y de Milicias del Gobierno, su calibre y el estado de ellas

p. 682.

o 1793 = Marzo 16 = San Francisco.
Hermenegildo Sal á Joaquin de Arrillaga, Gobernador Int.º = Sobre la arribada de un buque inglés y sus informes.

Doy á Ud. cuenta como á las 11 de la mañana del 13 del Corriente, tuve la noticia se hallaba cerca de la boca de este Puerto una embarcacion grande. Luego me hice el cargo que sería la Fragata que estuvo en Santa Cruz y que no fondeó en Monterey. Inmediatamente puse una guardia á la vista mandando retirar el ganado mayor q. pasteaba en aquellas cercanías.

Sin embargo salí á caballo, y á las dos de la tarde se avistó un bote dentro del Puerto con seis hombres que tuve á tiro de escopeta desde el,

131.

Cantil-blanco. Preguntado por mi qué embarcacion era y cómo se llamaba su Comandante, luego que cogieron tierra, me digeron ser ingleses y que su Capitan se llamaba Brown; que solicitaban el permiso de hacer agua y leña su navío; que venía necesitado y pidiendo igualmente el socorro de carne. Mi respuesta fué la que todo estaria pronto y en breve tiempo.

Les volví á preguntar de donde venian, y me digeron q. de San Luis, su derrota para Nootka y que habian estado diez dias para Monterey; que al dia siguiente daria fondo el Navío, harian agua y leña. Acabando su narracion, ~~á ...~~ se embarcaron á avisar que se les daba puerto y el socorro que pedian.

Hasta el oscurecer estuvo el barco como media legua de tierra. Al ser de dia ya no vió el navío el Cabo de la guardia del Puerto. El 14 estuvo fondeado del otro lado de las Almejas, y como á media tarde frente del rancho de San Pedro; disparó un tiro y puso bandera Inglesa. El 15 se vió dos ocasiones entre los farallones. Esta noche vino á mi casa un gentil isleño, avisándome estaba el barco detras de la punta delgada (esto es á Barlovento de San Francisco) diciendo el gentil que no paraba, que no mas andaba arriba y abajo; que ellos tenian mucho miedo en su ranche-

132.

ria por estar inmediata á la Playa.

No hay duda que es barco grande, pero estando con los masteleros calados hace mas bulto que ninguno de los de San Blas. Estas tentativas de pedir auxilios y no tomar puerto para recibirlos, me hace estar con suma vigilancia y cuidado, confirmándome en lo mismo que á Vd. tengo participado en oficio número 205 desde la Mision de Santa Cruz, no ser cierta la necesidad que manifiestan, y á mi modo de pensar soy de sentir, no caminan con buenas intenciones, pues hace 16 dias que no pierden de vista á Monterey y San Francisco, pareciendo á su Guarda-Costas, por carta del Teniente D. José Argüello, que este barco y la Balandra que recaló á Monterey estuvieron en la Bodega. Por los naturales he sabido que aquí estuvieron mas de dos meses. En vista de todo lo expuesto, no me hago buen concepto de ellos.

De dia mantengo un vigía á la vista del Puerto, la caballada y ganado á la mira del Presidio, sin perder instante de hacerse correderías, lo que pongo á la superior inteligencia de Vd. para su gobierno.

pp. 685-7.

133.

1802 = Abril 22 = México.

Marquina al Gobernor. de Cal. = Gastos del Pre=
sidio de Loreto y Pedimento del Fiscal de
Hacienda.

Exmô. Señor: = El Fiscal de Real
Hacienda dice: que la regulacion del Situado
para la regulacion del Presidio de Loreto en es=
te año, dirigida por el Gobernador Interino de
Californias, asciende á $24,140 de cuya canti=
dad á la que importó en el año próximo pasado,
hay de diferencia $96, y consiste en el Aumento
de un Cabo con el sueldo de $80 cada mes.

Se agregan por nota á dicha regula=
cion otras varias partidas que ascienden a $8,249;
pero segun expresa el Real Tribunal de Cuen=
tas acerca de las tres primeras importantes $6,435,
hay expedientes separados, de cuya resolucion
depende el reintegro de lo que se solicita, y para
el de las otras dos, falta que el Habilitado de dicho
Presidio conteste al juicio que produjo la liquidacion
y glosa de la cuenta del año de 99, y lo mismo
por lo respectivo á del de 1800.

Tambien remitió dicho Gobernor. la
nota de los efectos, maderas y herramientas nece=
sarias para las atenciones de los buques, Arsenal
y Oficinas del propio Departamento con el fin

134

de que se habiliten en San Blas; pero ademas de que se ignora si habrá en aquellos almacenes proporcion de verificarlo, se debe examinar ántes si es indispensable que en los de Loreto haya tanto repuesto cuando en todos los años se envian casi de los mismos artículos ó renglones que se piden ahora.

Vra. Exca. será servido mandar que tomada razon en dicho Real Tribunal se ponga órden á los Mtros. de estas Cajas Grales. para que entregue al Habilitado Gral. Teniente Coronel Don Manuel Cárcaba los $24,140, pasándosele copia de la regulacion y de la memoria que debe proveerse en esta capital, para que invirtiendo en ella las dos cuartas partes de la referida cantidad, retenga unas para satisfacer las libranzas del importe á que ascienden los efectos que hayan de comprarse en San Blas y remita la otra en dinero al Presidio de Loreto segun disponen los artículos 4º y 5º del Reglamento de la Península.

Debiendo hacerse en San Blas la provision de víveres y efectos de la Memoria núm. 9, será asimismo servido mandar V.E. se envió copia de ella al Ministro Principal, con expresion de que libre su importe contra el

135.

Habilitado Gral y acompañándose al propio tiempo otra de la nota de los aprestos de Arsenal asi á dicho Ministro como al Comandte. de Marina, se les prevenga informen si consideran necesario tanto tanto repuesto en el Presidio de Loreto ó podrán excusarse algunos, segun la remesa que se hizo de ellos en el año próximo pasado de que es regular haya constancia por haberse habilitado allí y haber ascendido su valor á $ 2,358, y procediendo desde luego á la de aquellos que sean indispensables y no hagan falta en aquellos Almacenes para las atenciones del servicio, y á su envio, junto con los demas efectos acompañen la respectiva cuenta, á fin de que tomada la razon que corresponde en el Real Tribunal se agregue al Expediente y haga en él la que corresponde, avisándose de todo al expresado Gobernador Interino en contestacion á sus oficios de 25 de Enero y 3 de Febrero últimos.

pp = 688 = 91.

136.

+ 1793 = Abril 19 = Monterey
Argüello á Arrillaga.

Remite cuentas de Correos.
p. 697.

+ (Desde la pág. 698 hasta la 712 inclusive, son documentos incomprensibles por lo borrados que están.)

+ (Desde la pág. 713 hasta la 730 inclusive contiene borradores, al parecer de los Sargentos respectivos á los Presidios de Sn. Diego, Santa Barb.a, San Fran.co y Monterey á sus Superiores ó jefes que se designan cada uno en particular, pero sin hacer mencion del nombre de la persona sino del grado, cuyos documentos no tienen interés alguno.

+ (Desde las pág. 758 = hasta la 808 inclusive, contiene listas de revistas de las Compañías de Caballería del Presidio de San Diego y y Nacional del Escuadron de Mazatlan.)

137.

1791 = Setiembre 25 = Santa Cruz

Hermenegildo Sal, Alferez de Caballería y Comandte. de la Compañía que guarnece el Presidio de San Francisco = Posesion y ceremonias en la fundacion de la Mision de Sta. Cruz.

Certifico bajo de mi palabra de honor y en cuanto el derecho me permite, cómo hoy dia de la fecha á las ocho de la mañana, en presencia de los Reverendos Padres Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide, del Colegio de San Fernando de México, Fr. Alonso Isidro Salazar, Fr. Baldomero Lopez y de la Escolta destinada; en nombre de la Santísima Trinidad y de Nuestro Católico Monarca Cárlos IV (Que Dios guarde) tomo y tomé posesion del paraje llamado Santa Cruz, en el que queda fundada la Mision con este mismo nombre, habiéndose celebrádose la Misa Cantada, explicada la palabra Divina, el Te Deum Laudamus en accion de gracias por tan gran beneficio, y en la que quedan de Misioneros los arriba expresados con la correspondiente Escolta, y para que conste á donde convengá la firman conmigo y los dos testigos que suscriben, que son el Cabo Luis Peralta y el soldado Salvador Higuera en la citada Mision.

fs = 812 = 13.

138.

+ 1791 = Octubre 1º - San Francisco.
Sal, Alferez Habilitado y Comand.te del Presidio: = Diario del reconocimiento de la Mision de Santa Cruz.

Que el 22 de Setiembre por la mañana salió con un cabo y dos soldados para el paraje denominado Santa Cruz. Que á las 3 de la tarde llegó á la Mision de Santa Clara con el objeto de ver á los Padres que estaban destinados para aquella Mision y de comunicarles que estaba lista la escolta para hacer el reconocimiento.

Que el Viernes 23 á las 5½ de la mañana dejó Sta. Clara en compañía delos Padres Fr. Alonso Salazar y Fr. Baldomero Lopez, un cabo y dos soldados, quedando 3 sirvientes con las cargas de la Mision y 4 para la conduccion de 30 reses para ella y la escolta y dos soldados con la caballada.

Que despues de reposar dos horas en el parage denominado la Laguna ó del Sargento tardaron 9 horas en llegar al lugar del reconocimiento.

Que apesar de haberse encontrado con todo el pasto quemado, él recordaba que cuando estuvo en 74 vió por las inmediaciones mucho pelillo, por lo que dió órden á los soldados que conducian la caballada salieran afuera y efectivamente encontraron pelillo bastante.

139

Que con unos Indios que allí se hallaban mandó llamar al Capitanejo de la Ranchería mas inmediata el cual llevaba por nombre Suquert y tenía dos hijos Cristianos llamadas Lorenza y Clara.

Que el 24 por la mañana dió órden para que 6 indios cristianos de Santa Clara, que allí se encontraban, cortaran madera y formaran una ramada á los Rev.s Padres, miéntras él y los Padres salian á un llano inmediato y á propósito para sembrar por lo ménos 25 fanegas de trigo y que á dicho llano lo pueda regar el Arroyo de San Pedro Regalado.

Que de este punto volvieron la costa del Rio San Lorenzo, (que dista de la Mision un tiro de escopeta, 500 yardas mas ó ménos), en la que hay madera de Alamo y Sauce para fundar dos Misiones, y que solo con la tierra de los derrumos del Rio cree que la Mision tendrá seguras las cosechas de mayor; que sobre la misma marcha del Rio Avila, se halla el Arroyo de San Pedro Regalado, el cual tiene ~~[illegible]~~ poco mas de yarda de ancho y ocho dedos de agua, al pelo de la tierra

Que de allí subieron á la orilla de la sierra que distará media legua de la mision y en donde cree es imposible agotar tanta madera de

140.

Colorada y Abetos; que ninguna otra Mision que ha visto desde San Diego hasta San Francisco le iguala en maderas.

Que habiendosele presentado en ese mismo dia el Capitancejo de la Rancheria mas inmediata, Sugert, con cuatro Gentiles; que despues de haberlos agasajado y hablado, observó que no hacian extremo alguno, por lo que le mandó á dicho Sugerto trajera su gente; que habiendolo verificado pudo observar que el Indio era serio, reservado y de humor melancólico, por lo que hizo á los Misioneros y al cabo de la Escolta estuviesen muy á la mira de la conducta de Sugert. Que habiendole este prometido por medio del intérprete ser el primer Cristiano de la Rancheria, Sal se comprometió á servir de Padrino, al mismo tiempo de recomendarlo con el Gobernador si salia hombre de bien; á lo que contestó el intérprete que estaba contento con que establecieran la Mision.

Que el Domingo 25 luego que llegó la caballada mandó á 6 soldados ensillaran seis caballos y se mantuvieran con ellos listos hasta nueva orden.

Que habiendo vuelto Sugert con su muger y sus dos hijos, acompañados de muchas personas, les hizo comprender que no tuvieran miedo, que cuando vieran hacer fuego á la tropa, era en accion de gracias al Dios Todopoderoso y al Rey

141.

Su Señor, por el contento de ver fundada allí la Mision, y que observasen que las armas que ellos tenian eran del todo superiores á las de los Gentiles; por lo que contestó que se alegraba infinito y que no darian lugar á inquietudes.

Que estando el Padre revestido para celebrar la misa en accion de Gracias y la tropa sobre las armas, "tomé posesion del paraje en voces que mi corto talento me dictó" y al concluir mandó hacer fuego. Que luego despues se cantó la Misa y el Te Deum Laudamus, mandando hacer 5 descargas mientras duró la funcion.

Que los Gentiles se mostraron muy placenteros, los que le ofrecieron trabajar en la Mision y obedecer cuanto el cabo les mandara; por lo que obsequió á Sugert con dos frazadas y una res, de lo que toda la Gentilidad quedó reconocida.

Que el 26 por la mañana regresó á Sta. Clara en donde halló la recua y la caballada, á las que les dió la órden de seguir su camino para la Mision de Sta. Cruz.

Que el 27 partió para su Presidio, dando cuenta de todo al Gobernador.

pp. 818-24.

142.

1791. = Setiembre 21 = San Francisco Hermenegildo Sal al Cabo Luis Peralta, al cargo de la Escolta de la Mision de Sta. Cruz = Instrucciones.

1ª = A los Soldados de la Escolta de su cargo que fueren casados, les suministrará uno y medio almudes de maiz, medio de frijol y una libra de manteca; á los solteros y seis sirvientes de la Mision racion completa de dos almudes de maiz, medio de frijol y una libra de manteca semanaria.

2ª = Hará con la tropa su rancho de mancomun, para cuyo efecto lleva los utencilios necesarios, celando de que el Ranchero tenga la comida pronta á sus horas y que por ningun camino se extravie la racion que les suministre.

3ª = Teniendo á su cargo cigarros, jabon y chocolate, á los casados les dará mensualmte. 15 panes de jabon, un peso de cigarros y una libra de chocolate. A los solteros 20 panes de jabon, cigarros y chocolate lo mismo. A los sirvientes les suministrará 2 reales de puros y 10 jabones.

4.ª = Siempre que necesitare carne para su Rancho, la mandará matar y tendrá especial cuidado el cabo que los soldados no se la den á los Gentiles ni á los Indios Cristianos por las malas resultas que se originan de estas dádivas.

5.ª = Ha de procurar la buena armonía y correspondencia con los Padres Misioneros sosteniendo siempre las órdenes que tuviere por escrito ó verbales.

6.ª = Siendo preciso é indispensable hacer guardia y almacen donde tener con seguridad los bastimentos, municiones, herramientas y demas que están á su cargo, las primeras serán de 10 á 13 varas de largo y 5 de ancho; y el 2.º ocho varas y del mismo ancho. Esta obra, corte de madera y demas que necesite para ella lo hará la tropa mirándola con conmiseracion en cuanto le sea dable en punto de trabajo.

7.ª = Debe mantener una centinela perenne con su escopeta y espada en la cinta, y tanto de dia como de noche, no consentirá que la Gentilidad se le meta en

la Guardia, ni arrime á su cargo ni á la de los Padres Misioneros.

8.ª = Cuando se presenten Indios ha de salir á su encuentro y si trajeren armas les mandará que las dejen ántes de entrar en la Mision.

9.ª = Ha de tener buen trato con la Indiada, procurando agasajar á sus capitanejos y hacerles ver que la tropa y Padres no se meterán con ellos ni les harán daño alguno como no dieren motivo para ello.

10.ª = Nunca despreciará cualesquiera noticia que tuviere si entre los Indios anduviere algun rumor de sublevacion, y en el caso que lo cojan de sorpresa y que hicieren armas, podrá usar de las suyas; y al primer movimto. que hicieren de paz, inmediatamte. suspenderá el hacerles guerra y luego luego darme parte con la mas posible brevedad para asimismo dársela yo al Jefe y esperar sus Providencias.

11.ª = No permitirá que la tropa andando en el campo se meta en las Rancherías ni ménos haga extorcion alguna á sus

145.

naturales; y si algun soldado contraviniere á esta órden me dará cuenta para darles á aquellos la satisfaccion y castigar al culpable, segun sea el exceso.

12ª = La Caballada se mantendrá dia y noche, por ahora, bajo de custodia, manteniendo de dia dos caballos ensillados y cuatro en la noche, amarrados á la puerta de su guardia.

13ª = Todos los dias de mañana y tarde se arrimará la caballada del corral, y por si la reconocerá y no omitirá que dejen de buscarse las caballerias que faltaren, y si les sucediere q. los Indios se las lleven, prontamente despachará en su busca una partida respetable y esta no haga daño á los Indios, sino traerlos á la Mision y les hará ver que no es bueno lo que han hecho, y por la primera ocasion les dará 18 azotes, y si reincidieren me avisará, como en el caso de que maten caballos, mulas ó reses.

14ª = Ha de estar á la mira de todos cuantos movimientos hicieren los Indios sobre el establecimiento, y no despre-

ciará las noticias que tuviere como le queda prevenido.

15.ª = Hará ver á los Indios y celará mucho sobre las quemazones en tiempo q. ellos lo hacen con los pastos, y cuando sucediere luego sin pérdida de tiempo despachará á apagar el fuego.

16.ª = Siempre que algun Padre saliere á caballo pasará á verlo y preguntará para donde es su destino, y si fuere á lo cerca por ahora, le apuntará dos soldados y si léjos será su escolta de tres; pero bien entendido que precisamente han de dormir en la Mision.

17.ª = Cuando algun Padre saliere á pié al campo los acompañará un soldado con su escopeta.

18.ª = No permitirá juego entre la tropa ni ménos que lo hagan con los sirvientes, y si lo hicieran á sus excusas y llegare á su noticia, hará volver cuanto hubiere perdido y me dará parte en primera ocasion.

19.ª = Los seis sirvientes que tiene la Mision deben dormir en la Guardia bajo

de la centinela; y no les permitirá trato ni contacto con la tropa porque de esto resultan malas consecuencias ni lícito, y no lícito con los Indios, ni sus mugeres, y si los Padres se quejaren de alguno de sus sirvientes, les castigará à proporcion del exceso, y si continuaren me avisará para poner el remedio.

20.ª = Todos los dias á la misma hora que se hace en el Presidio, juntará su tropa para rezar el Rosario sin qe. falte soldado alguno como no esté empleado y procurará que asistan los sirvientes.

21.ª = El dia 29 ó 30 de cada mes me despachará el parte con dos soldados hasta Santa Clara, y el cabo de aquella escolta con el Sargento lo remitirán sin pérdida de tiempo esperando allí los de Santa Cruz hasta que regresen los de Sta. Clara.

22.ª = Las revistas de armas, Municiones, Ropa y de Caballerías, las pasará cada ocho dias á la Escolta de su cargo, y en el caso que algun soldado le faltare alguna prenda le hará cargo

 148.

de ella, y si se le inutilizare me avi-
sará para reemplazarla constándo-
le lo bien equipado que tiene su tro-
pa.

23.ª = Si algun Misionero le pidiere Escolta para pasar á este Presidio ó al de Monterey, no se la facilitará sin dar-me aviso para aprontarla de aquí, y sí podrá hacerlo para Santa Clara, y al siguiente dia la Escolta debe volverse á su destino y el cabo de aquella le aprontará la correspondiente y luego se regresará á su Escolta.

24.ª = Considerando lo avanzado que se halla el tiempo y lo proximo que tenemos las aguas, puede el cabo hablar á los Capitanejos que se le presenten que le ayuden con su gente á las fuerzas del Almacenes y Guardia debiendo tener presente que aquel debe ser primero, pues se le han puesto muchos intereses á su cargo, para cuyo efecto lleva dos frazadas para regalarles y les dará su gratificacion de maiz para que coman sin q.e á esto puedan oponerse los PP. Misión.s

149.

35.ª = Todas las órdenes que el Cabo de la Escolta de Santa Cruz recibiere por el Sor. Gobernador, debe precisamente darlas al mas debido cumplimiento, supri-miendo las que yo le hubiere comuni-cado tratándolle V. S. sobre de ellas con la precisa obligacion de darme parte para mi inteligencia no pre-viniendo dicho Sor. lo contrario

pp = 826 = 31.

1792 = Julio 29 = México.
El Conde de Revilla Gigedo al Gobernor. de Cal. = Sobre el Buceo de Perlas en la Costa de Californias. = Pedimento del Fiscal de Rl. Hacienda.

Que en atencion á la pérdida de una canoa y á la tibieza de los naturales para el bu-ceo de perlas, se conceda la gracia, como la con-cede el Virey, de que "por una sola vez y en la primera temporada no paguen las Canoas q. se armen para la pesca de perlas en el Golfo de Californias.

pp = 895 = 8.

150.

(Desde la pág. 910 hasta la 985 inclusive contienen los ausilios ó raciones que se les ha suministrado á individuos, sin especificar la misión á que pertenecen.)

State Papers

Sacramento Series

Vol. III

1780 - 1821.

Labadie 14

+ 1795 = Enero 8 = México
Branciforte al Gov.r de Californias

Que está conforme con el pedimento del fiscal que dice "que á dos puntos se reduce la representacion " " del Capitan Manuel de Carcaba, habilitado general " " de los presidios de Californias: el primero que al tiempo " " de remitir al Gov.r de aquella peninsula los extractos " " de revista, lo haga de las certificaciones de existencia " " de los interesados, á quienes se considera el respectivo " " Sueldo; y el segundo que, sin concluirse los ajustes " " de dichos presidios pertenecientes á los anteriores años, " " se declare no deber firmar los del de 93, que lo están ya." (Sic)

p 1-4

+ 1788 = Diciembre (Sin dia ni lugar)
(Sin firma)

Oja de servicio del alferez Hermenegildo Sal

Sirvió en Sn. Francisco 5 años, 2 meses, 17 dias como comisario guarda almacen. Fué nombrado:
Sargento el 19 Marzo 1782, empleo que sirvió 2 meses 10 dias en Sta Bárbara;
Alferez, el 29 mayo 1782, — id — 6 años, 7 meses 3 dias

en Monterey hasta la fecha, donde continúa.

Nativo de Valdemoro – Edad 42 años – Es honrado y robusto.

p. 5.

+ 1793 = Sn. Francisco

Hermenegildo Sal á Je. Joaqn. Arrillaga

Marzo 30 – p. 6-9 (2 docs).

Que el Cabo de Sta Clara, habiendole dado parte que Je. Ml. Iguera tenia relaciones con una mujer, le pasó orden de no dejar que las mujeres vayan al Pueblo cuando sus maridos estén ausentes y que ponga grilletes á los que coja en relaciones con mujeres. Que á los mozos, viejos, solteros y viudos que se presenten á dormir en la mision sin permiso, viniendo del pueblo, les ponga 4 horas al cepo de cabeza y 8 de pies. Si reincidiesen, que doble su castigo.

Marzo 31 p. 10.

Que no se ha podido hacer el inventario de los bienes del difunto inbalido Ml. Buitron por no haberse presentado el albasea del mencionado.

Abril 1° p. 11-12

Manda extractos de revista del mes.

3

+ 1812 = Diciembre 31 = Monterrey
Jº Mª Estudillo, Jº Estrada
Fondo de retencion

=

Existencia en fin de Diciembre 1811 —— $ 2995.
Salidas 187. 4
Existencia en caja, en la fecha —— $ 2807. 4

p. 13-15 (2 docs)

+ 1790 = Agosto 11 = Mexico
Conde de Revilla Gigedo al Gor de Californias

=

Recibió las cuentas de efectos de los presidios de S. Diego y Monterey y 2 libranzas a favor de la renta de tabacos por el consumo de 1789, en cantidad de $ 6019.

p. 16.

+ 1784 = Junio 7 = Tacubaya
Matias de Galvez á Pedro Fages

=

Que en lo sucesivo, de la factoria de Guadalajara se enviarán los puros y cigarros que se pidan para las Californias.

p. 17-18

4

+ 1783 = Setiembre 2 = Arispe
Felipe de Neve á Pedro Fages.

=

Manda copia de ordenes sobre provision de tabacos para la peninsula afin que los administradores generales pongan su repuesto de Cigarros en la administracion de Sn. Blas.

p. 19-25 (3 docs)

+ 1787 = Noviembre 7 = Arispe
Jacobo Ugarte y Loyola á P.° Fages

=

Manda copia de ordenes sobre modo de pedir tabaco para la provincia.

p. 26-31 (3 docs).

+ 1790 = abril 12 = México
Conde de Revilla Gigedo á P.° Fages

=

Que por su conducto se comuniquen las providencias economicas tomadas para la venta de tabacos.

p. 32-33

+ (Sin fecha ni lugar)
Argüello

Consumo de tabacos en el año de 1791 y sus existencias

=

	Consumo.	Existencias.
Presidio de Monterrey	24753 Cajillas	19440 Cajillas
" Sn. Diego	29557 "	50443 "
" Sn. Francisco	7773 "	23227 "
" Sta Bárbara	9240 "	25170 "

p. 34.

+ 1788 = Junio 6 = Monterrey
Hermenegildo Sal á Pº Fages.

=

Que en 1777 recibió 6 cajones de cigarros por cuenta de la Rl Hacienda, importando $ 265 cada uno, y un total de $ 1613 con los cajones y abrigos. que cargó en la cuenta general de dicho año.

p. 35-36

+ 1792 = Julio 1º = Mexico
Conde de Revilla Gigedo á J. Antº de Romeu

=

Que la administracion de tabacos del

de esos presidios, comenzó por cuenta del Ramo en Enero de 88 á disposicion de esta superintendencia general subdelegada de 13 de Setiembre de 87, aunque con independencia en cada presidio, sin reunirse al de ese puerto hasta principio de 89.

p. 37-38.

+ 1792 = Enero 4 = Monterey
(Sin firma) á José Trigo (Es copia)

=

Que dijo á José Ortega y a Jé Argüello que observen las instrucciones que tienen ya.

p. 39.

+ 1791 = Mayo 13 = Guadalajara
José de Trigo á Pedro Fages

=

Enterado que Jé Argüello recibió á Jé Franco Ortega en la habilitacion de ese presidio y que le mande las cuentas del año de 88 sobre administracion de tabacos

p. 40-41

+ (Sin fecha ni lugar)
Argüello

Cuentas de tabacos

=

	Existencia en fin de diciembre 1790			Consumo en 1790		
	puros	cigarros	polvos	puros	cigarros	polvos
Presidio de Monterey	..	19440	13# 11	2888	24753	13# 11
" de Sn. Diego	3900	16443	3#	250	29557	..
" Sta Bárbara	6390	25160	3#	1470	9240	..
" Sn. Francisco	4515	23227	3# 6	3143	7773	..

p. 42.

+ 1787 = Setiembre 11 = Arispe.
Jacobo Ugarte y Loyola á P. Fages

=

Manda copia de una disposicion de Fernando José Mangino de 4 de Julio sobre que se establezca una administracion de tabacos en Monterey, en los mismos terminos y circunstancias que la de Loreto.

f. 43-48 (2 docs).

(Sin fecha ni dia) = Monterey
Hermenegildo Sal

=

(Es filiacion del Soldado Miguel Geronimo Archuleta)
p. 49.

+ 1789 = Octubre 19 = Mexico
Conde de Revilla Gigedo à D. Fages

=

Recibio las cuentas de tabacos de Felipe Goycoechea.
p. 50

o R^l Presidio de Sn. Diego.
Sumaria contra Cleto y Policarpio, ambos indios neofitos dela mision de Sn. J^n Capistrano, acusados de haver dado muerte ~~a~~ un indio cristiano de la misma llamado Cecilio, en el año de 1815, la noche de uno de los primeros dias del mes de Enero
Juez fiscal El Alferez D^n. Ygn^o Martinez.
Escribano, El Cavo José Alvarez.
p. 51
(Sigue dicha sumaria)
p. 52-73.

9

+ 1802 = Agosto 20 = Mexico

Marquina al Gov.r de California

=

Que no hay lugar á conceder la solicitud del Cadete Ygnacio Martinez que pide se le abone la gratificacion de embarque por el tiempo que lo estuvo de transporte para esa peninsula. (Sigue una orden de Jimenez, fecha Agosto 14 - Mexico, sobre dicha solicitud.)

p. 72-79 (2 dos.)

+ 1791 = Enero 4 = Mexico.

Revilla Gigedo á P. Fages

=

Que le dijo al habilitado de S. Blas que le dirija (á P. Fages) las memorias de las medicinas que pide para la tropa.

p. 80-81.

10

+ 1816 = Marzo 1º = Monterrey

(Sin estár firmado: lo debia ser por Pᵇˡᵒ Vicente de Sola)

Extracto de las 12 revistas pasadas
al Rˡ Cuerpo de artilleria

=

Sargento 2º	P.	1.
Artilleros	P.	13
	Total	14

(Igual para los 12 meses del año)

p. 82-84

+ 1792 = Abril 26 = Monterrey
Jº Argüello á Jº Joaqⁿ Arrillaga

=

" La Suma incomodidad con que "
"estubo algun tiempo antes de morir el Sõr "
"Gorᵒʳ, no le permitió resolver sobre peones "
"para hacer tejas" (Sic) para reponer los
techos.

p. 85-87

11

+ 1800 = Febrero 1º = Mexico
Azanza al Gorⁿ de Californias

=

Que de orden del Rey, se observen las reglas sobre buques estranjeros.

p. 88-90

+ 1797 = Enero 16 = Sn. Blas
José García al Gorⁿ de Californias

=

Que por el paquebot S. Carlos al mando de Ramon Saavedra, remite una carga cuya nota adjunta, y consta de:
18 Cajones de puros con 3900 papeles cada uno.
60 id de cigarros con 4300 cajillas — id —
1 id de polvos con 24 latas
20 equipales
4 — id — chicos
105 Chiquihuites grandes
200 — id — chicos.

p. 91-92
(2 docs)

12

+ 1819 = Monterey
Estudillo

Extractos de revista

=

Abril 1° — p. 93

Cabo 2° – Quintino Ortega — 1
" – José de Jesus Vallejo — 1
Artilleros — — — — — — — — 15
Total 17

Mayo 1° — idem — p. 94

Junio 1° — idem — p. 95

Julio 1° — idem — p. 96

Agosto 1° — idem — p. 97

Setiembre 1° — idem — p. 99

Octubre 1° — idem — p. 100

Noviembre 1° — idem — p. 101

Diciembre 1° — idem — p. 102

Octubre 9 — idem — p. 103.

+ 1819 = Julio 6 = Monterrey
Pablo Vicente de Sola á los Comtes de Monty y Sn. Franco
(Es copia certificada por Jo Ma Estudillo
quien la dirigió al Comte de Sn Franco con fecha: Monty 8 de Julio 1819)

=

Que el Virrey le dice que los 64 milicianos que se pusieron bajo las armas desde el año de 1816, han de ser satisfechos como los artilleros veteranos.

f. 98.

+ 1816 = Monterrey
Jo Ma Estudillo

Extractos de revista

=

Setiembre 1º - Artilleros 12. f. 104
Agosto 1º — — id — f. 105
Julio 1º — — id — f. 107

. 1818 =
Diciembre 1º f. 106

Cabo 2º - Jo de Jesus Vallejo — 1
id Quintina Ortega — 1
Artilleros — — — — — 15
Total 17

14

+ 1795 = Agosto (sin dia) = Monterrey
Jº Argüello.

Estado de fuerza

=

Fuerza — 60 hombres
p. 108 - 115
(Doº repetido)

+ 1819 = Monterrey
Jº Mª Estudillo

Extractos de revista

=

Enero 1º — (Igual á la pagina 12) p. 116
Febrero 1º — — idem — p. 117
Marzo 2º — idem — p. 118

+ 1795 = Julio 16 = S. Francisco
Jº Perez Fernandez á Diego Borica

=

Manda un diario del Sargento Pedro Amador
p. 119

15

+ 1828 = Junio 2 = Sn. Francisco
Ygn.° Martínez

Estracto de revista

=

Sargento 2° - J.e M.a Medrazo — 1
Cabo — Lásaro Piña 1
Artilleros — ——— 8
Total 10

p. 120

+ 1793 = Mayo 31 = Sta Bárbara
J.° Joaq.n Arillaga á J.e Argüello

=

Manda un bando sobre prohibicion de quemazones en los campos.

p. 121 - 122.

+ 1792 = Diciembre 31 = Sn. José
Macario de Castro.

Padron del pueblo de S. J.e Guadalupe

=

(Son 122 almas)

p. 146 - 149.

16

+ 1829 = Agosto 12 = Sn. Diego
Agustin V. Zamorano

Extracto de revista

=

(Son 45 hombres incluso el Capitan Miguel Gonzalez)

p. 150-152.

+ 1819 = Julio (Sin dia) = Monterrey
(Sin firma)

Extractos de revista del año 1818

=

	Tropa	Sirvientes	Imbalidos
Enero	84	3	29
Feburo	84	3	29
Marzo	83	3	29
Avril	84	3	29
Mayo	83	3	28
Junio	82	3	28
Julio	85	3	28
Agosto	85	3	28
Setiembre	85	3	28
Octubre	83	3	28
Noviembre	82	3	28
Diciembre	82	3	28

p. 153-156

17

+ 1792 = Octubre 31 = Sn. Francisco
Hermenegildo Sal á Jé Joaqn Arrillaga

=

Que el 10 del Corriente recibió noticia de la llegada á Monty del Caballero Juan de la Cuadra al cual mandó sus pliegos reservados por la goleta "Saturnina" que dió vela para Monty el dia 12.

p. 178

+ 1808 = Marzo 1º = Monterey
J. M. Estudillo.

Estado de revista de la Compañia de Monty

=

Teniente — José Ma Estudillo
Alferez — José Estrada
Cirujano — Manuel Quijano
Sargentos { Ygnº Vallejo. Franciº Alvarado
10 — Cabos
1 — Cadete
65 — Soldados

p. 187-190

18

+ 1802 = Julio 20 = Mexico
Marquina al Gov.r de Californias

=

Que no habiendo en Nueva California Medidas para trigo y maiz, ni vara, dió orden al habilitado general que remande dichas medidas.

p. 207

Ele B

+ 1816 = Marzo 1.° = Monterrey
(Sin firma)

Extracto general de las 12 revistas del año de 1815 en Sa Bárbara

=

J.° Arguello,	Capitan
J.° de la Guerra,	teniente
Joaq.n Maitorena,	Alferez,
Sargentos,	3.
Cabos	6
Cadete	1
Soldados	56
Imbalidos	31

(Igual para los 12 meses del año Con differencia en menos de uno á dos hombres en los últimos 6 meses.)

(á la vuelta)

19

(En este resumen general de las 12 revistas del año de 1815, José Argüello consta como Capitan en los 6 primeros meses; en los 6 segundos, la plaza de Capitan está vacante y el primero de estos 6 ultimos meses, es decir, en agosto, hay la nota siguiente que copio.)

"En 31 de diciembre 1814 se da de baja
" al Capitan Dn José Argüello por ascenso a Govr "
" de la baja California, en virtud de despacho "
" expedido por el Exm Sor Virey de N. España "
" en igual fecha" (Sic)

(En los extractos particulares de cada mes que siguen, hay en la pagina 238, del extracto correspondiente al 1o de agosto 1815, la nota siguiente que copio):

" José de la Guerra, teniente de Caballeria "
" y Comandante del presidio de Sta Bárbara, "
" Certifico: Que desde el dia 31 del ultimo "
" diciembre se ha dado salida de esta Compañia "
" al Capitan Dn José Dario Argüello, en virtud "
" de orden suya fecha 19 de Julio de 1815, Comu- "
" nicada por él como Govr interino de la "
" provincia, á esta Comandancia, por haber sido "
" promovido á Govr de la baja California en "
" virtud de la citada orden de fecha 31 de diciembre "
" por el Exmo Sor Virey Dn Feliz Maria Calleja, "
" segun manifiesta la orden citada que se "

20

" acompaña a este estracto; y para que conste la "
" firmo con el 3° oficial de la compañia, como "
" por reglamento se previene "
"José dela Guerra y Noriega" "J. Joaq.n Maitorena"
(Lic)
p. 208-251
(14 Doc.s)

+ 1800 = Octubre 7 = Sta Bárbara
Felipe Goycoechea á J. Joaq.n Arrillaga
=
Que el 22 del p.° llegaron las fragatas "Princesa" y "Concepcion" la primera armada en guerra y la segunda con los situados.
p. 252-253.

+ 1791 = Octubre 26 = Mexico
Conde de Revilla Gigedo al Gov.r de Calif.s
(Es copia) =
=
Que dió ordenes para que se entregue al habilitado gen.l de presidios de Calif.a $ 5200 para la memoria de efectos con que ha de gratificarse la tropa
p. 258-259

21

+ 1792 = Mayo 1º = Sn. Francisco
Hermenegildo Sal á Jᵉ Joaqⁿ de Arrillaga

=

Manda memorias de los efectos mensarios para las tropas (Siguen dichas memorias).

p. 269-274

+ 1792 = Noviembre 30 = Sn. Francisco.
Hermᵒ Sal á Jᵉ Joaqⁿ Arrillaga
Sobre la expedicion de Vancouver

=

Que habiendo fondeado el dia 13 en el parage de la yerba buena, la fragata á mando del Capitan ingles Gorge Vancouver, éste pidió un practico para entrar en el puerto y le mandó el dia 15 al soldado Alejo Miranda con orden de no recibir ninguna gratificacion; que asi entró la fragata y fondeó en 4½ brazas. Que el dia 19 salió Vancouver para Sta Clara, con su escolta y 7 oficiales y con el Sargento Pedro Amador y 5 soldados en caballos que le solicitó.

Que el 21 llegó el bergantin "Chatham" al mando del Caballero "Britôr" (Sic) (Supongo es Broughton) y perteneciente á la expedicion de Vancouver, entrando á toda vela por la popa de la fragada y fondeando en 3½ brazas.

22

Que el mismo dia llegó Vancouver de regreso de Sta Clara, alegrandose del arribo del Bergantin.

Que el puerto les a "aplacido tan bueno que " " dicen es puerto de los puertos de puertos" (Sic).

Que Vancouver trae en la fragata "Discovery" 4 tenientes, 12 guardias marinas, 2 fizicos, 1 piloto, 2 astronomos, 1 naturalista, 1 pintor y 120 hombres de tripulacion. El Bergantin trae, 7 guardias, 1 piloto, 1 naturalista, 2 fisicos, 1 astronomo, 1 pintor y 70 de tripulacion

Que el pays les ha gustado mucho y que unos y otros están muy satisfechos. Que les facilitó:

11 vacas 7 Carneros 10 @ mantica	Por Cuenta de Comte de Sn Blas, Jn de la Cuadra
2 vacas 2 terneras 4 Carneros 190 Calabazas 10 Costales Sueltos de verdura 1 Carreta llena — id — 70 Gallinas y 25 Capones Leos Huebos.	Dado gratis por él (Hermo Sal)

p. 282-288

23

+ 1792 = Junio 30 = Sn. Francisco
Herm.° Sal á T.e Joaq.n Arrillaga

=

Que la Mision de Sta Cruz se fundó el dia 26 de Setiembre del año anterior, como á 28 leguas de este presidio, inmediato á la costa de Monterrey, en un lugar que tiene ventajas sin igual: tierras fertiles, agua y maderas; que á una legua de dicha mision hay para fundar 3 ciudades sin separar.

Que habiendo, en dicha mision, dado las aguas tan fuertes, los padres no sabian por donde salir y que habiendo su nivel subido mucho, los ministros resolvieron mudar la mision á 500 pasos mas arriba, en un lugar mas alto que tiene mejor piso y vista.

p. 301-302

+ 1792 = Noviembre 30 = Sn. Francisco
Herm.° Sal á T.e Joaq.n Arrillaga

=

Que el dia 21, al llegar el bergantin inglés "Chattsam", no le pudo saludar por no tener cañones. Que Juan de la Cuadra, no habiendole remitido los que le prometió, influya para que se fortalezca el presidio.

p. 318-319

24

+ 1798 = Diciembre 21 = Sn J.n Bautista
Macario Castro

Padron de la mision.

=

	Almas
Religiosos	2
63 Matrimonios	126
Viudos	0
Viudas	3
Solteros	20
Solteras	5
Muchachos	80
Muchachas	39
Parbulos	8
Parbulas	5
Total de almas	288

f. 321-323

+ 1789 = Enero 4 = Monterey
J.e Franc.o Ortega

Estado de fuerza.

=

1 teniente	5 _ Cabos
1 alferez	46 _ Soldados
1 Cirujano	2 _ Inbalidos
1 Sargento	1 _ Carpintero.

f. 324-325

25

+ 1793 = Diciembre 5 = Monterrey
Leon Antº Parrilla á Jº Joaqⁿ Arrillaga

=

Que con su oficio de 5 del Corᵗᵉ recibió su despacho de teniente de esta Compañía.

f. 330

+ 1784 = Mayo 1º = Loreto
Jº Joaqⁿ de Arrillaga.

Extracto de revista

=

J. J. Arrillaga, Capitan.
José Ortega, teniente.
J. Mª Estrada, Alferez.
Francº Aguiar, Sargento
Jº Gabriel Arce, "
Luis Lopez, Cabo
Anastasio Berdusco, "
Juan Botiller, "
Soldados 38
Galafate 1.
Joaquin Cañete Capitan retirado } Imbalidos
1 Soldado ——— }
Carpintero 1
Herrero 1

26

Tripulacion de goleta:

Diego Perez, patron

Andres Careaga, guardian

Marineros — 8

Tripulacion de lancha:

Arraez (no hay)

Marineros 6

Pedro Regalado, arraez retirado

p. 362-365

+ 1793 = Marzo 16 = Sn. Francisco
Herm.° Sal. á Je. Jg.n Arrillaga

=

Que fr. Miguel Sanchez, supernumerario que era ~~de~~ la mision de Sta Clara, se pasó á la de la Soledad.

p. 383.

(Sin fecha ni lugar)
(Sin firma)

=

Que el ditnado de Caballada de la compañia (parece ser de la de S. Fran.co) consiste en de 18 Caballos y la recua de 32 mulas y 12 Caballos.

p. 489

27

+ 1793 = Diciembre 1° = Sta Bárbara

Felipe Goycoechea

Estado de fuerza de la Compañia

=

F. Goycoechea,	Teniente	1
Pablo Cota,	Alferez	1
	Sargentos	3
	Cavos	2
	Soldados	54
	Total	61

f. 440-443

+ 1833 = Enero 2 = Sn. Francisco

Mno G. Vallejo

Extracto de revista

=

Compañia permanente de Caballeria.

Mariano G. Vallejo, Alferez

1	Sargento
5	Cavos.
29	Soldados.

total 36.

f. 444-445



+ 1802 = Junio 2 = Mexico
Marquina al Gor. interino de California.

=

Que S. M. en 12 de Octubre de 99, concedió la gracia de inbalido, á Franc.co Gomez, Maestro mayor de galafate, del apostadero de Sn. Blas.

p. 454-457

+ 1803 = Octubre 25 = Mexico
Iturrigaray al Gor. Int.o de Calif.as

=

Enterado de la llegada á Loreto del Paquebot "Principe de Asturias" y de su salida el 30 de Setiembre.

p. 470

+ 1793 = Mayo 24 = S. Gabriel
J. J. Arrillaga á J. Argüello

=

Que solicite gentiles para la fabrica material de ese presidio

p. 480-

29

+ 1793 = Mayo 7 = Sta Bárbara
F. Goycoechea á J. J. Arrillaga

=

Que el 23 del pp.º mes salió una partida de 8 hombres

p. 489

+ 1818 = Noviembre 1º = Monterey
J.º M.ª Estudillo

Extracto de revista de la Comp.ª de Caball.ª

=

J.º M.ª Estudillo, teniente
J.º Estrada, alferez
Manuel Quijano, Cirujano
Sargentos 2
Cabos 9
Cadete 1.
Soldados 67
Sirvientes 3
Artilleros 5
Inbalidos 28.

p. 519-522

30

+ 1806 = Marzo 1º = Monterrey
Jº de la Guerra

Extracto de revista

=

Raymundo Carrillo, teniente	1
José de la Guerra, alferez	1
José Benites, Cirujano,	1
Sargentos	2
Cabos	10
Cadete	1
Soldados	69
total	85
Sirvientes	3
Artilleros	7
Inbalidos	23

p. 542-548

+ 1820 = Enero 1º = S. Diego
Sgo Argüello

Extracto de revista

=

Ygnacio del Corral, Capitan
Francº Mª Ruiz, teniente

Gervacio Argüello, alferez

Sargentos	2
Cabos	7
Cadete	1
Soldados	59
Total	72
Artisanos	2
Artilleros	3
Imbalidos	19

p. 573-575

+1812 = Octubre 1° = Monterrey
J.° M.ª Estudillo

Extracto de revista
=

J. M. Estudillo, teniente.	1
J.° Estrada, alferez.	1.
M.l Quijano, Cirujano	1
Sargentos.	2
Cabos	10
Cadete	1
Soldados	67

p. 577-580

32

+ 1795 = Enero 23 = Mexico
Branciforte al Gor.ᵒʳ de Calif.ˢ

=

Que por decreto de misma fecha resolvió que el Cadete M.ˡ Rodriguez quede en la misma clase y goce de sueldo, á las ordenes del Capitan Manuel Carcaba.

p. 582-583.

+ 1803 = Octubre 24 = Mexico
Iturrigaray al Gor. int.ᵒ de Calif.ᵒ

=

Dió orden á la tesoreria g.ral de entregar á F. Goycoechea $ 51720 para que con los $ 9461 que tiene habilité los presidios de Sn. Diego. Sta Bárbara, Sn. Francisco y Monterrey.

p. 590-591

+ 1797 = Marzo 15 = Sn. Blas.
J.ᵒ Garcia al Gor. de Calif.ˢ

=

Que para incorporarse en la compañia

33

de voluntarios de Cataluña, se embarcaron el Subteniente Simon Suares y los soldados Tadeo Lisar, Ygº Tejo, Jº Mendoza y Franco Rocha

p. 592.

+ 1802 = Abril 3 = Mexico
Marquina al Gov.r de Calif.s

=

Que se autoriza al Coronel Pedro Alberni, Capitan dela 1ª Compañia de Voluntarios de Cataluña, para que pueda ir á Curarse de su enfermedad, á Guadalajara, saliendo de Monterey solo cuando, halla persona que le pueda sustituir.

p. 596

+ 1802 = Marzo 18 = Mexico
Marquina al Gov.r de Calif.s

=

Que para evitar dudas en los pagos de misioneros, se avise en las certificaciones anuales si han ó nó asistido á las misiones los años Completos; Esto es, si los Fernandinos que cumplen en fin de Setiembre lo han hecho desde el 1º de Octubre hasta el

34

el dia último de aquel mes del año siguiente; y los Dominicos que lo finalizan en 15 de Mayo han servido desde el 16 de él hasta igual dia exclusive del año succesivo.

p. 612

+ 1806 = Enero 1º = Monterrey
Jº de la Guerra.

~~Extracto~~ de revista

=

Raymundo Carrillo, teniente.
Jº de la Guerra, Alferez
Jº Benitez, Cirujano

Sargentos	2.
Cabos	10.
Cadete	1
Soldados	69
Sirvientes	3
Sangrador	1
Artilleros	8
Inbalidos	13.

p. 613 - 616.

35

+ 1835 = Julio 2 = Sn. Luis Rey
Pablo de la Portilla

Revista de Comisario

Pablo de la Portilla, Capitan . 1
Jn. Ma. Ybarra, teniente 1
Sargentos 3
Cabos 2
Soldados 26.

p. 622-623.

+ 1835 = Marzo 2 = Sn. Luis Rey
P. de la Portilla

Revista de Comisario

(Igual á lo que precede, mas 2 soldados)

p. 624-625

+ 1780 = Febrero 3 = Arispe
Caballero De Croix á Felipe Neve.

Que habiendose notado la frecuencia con que oficiales de edad avanzada se casan, solo para que sus viudas disfruten

 36

de una pension, ha resuelto el Rey que se haga entender á todo oficial que se case cumplidos 60 años, que justificando su edad quedará sugeto á las cargas que previene el reglamento; pero que las viudas respectivas no han de gosar de la pension y demas beneficios del Monte, sino en el caso de morir sus maridos en accion de guerra.

p. 628-629

+ 1779 = Octubre 18 = Sn Lorenzo
Jo. Galvez á Teodoro de Croix

=

Que mánde, para que sea entregado á S. M., una lista de todos los efectos y generos de utilidad en esas provincias, con una muestra de cada uno afin de darlos á conocer.

p. 640-642

37

+ 1835 = Mayo 2 = Sn Luis Rey
P. de la Portilla

Revista de Comisario

P. de la Portilla, Capitan	1
Jn Ma Ibarra, teniente,	1
Sargentos	3
Cabos	2
Soldados	26
tatal	33.

p. 648-649

+ 1793 = Julio 9 = Monterrey
F. Goycoechea á J. J. Arrillaga

Que el armamento del presidio consiste en:
2 Cañones de á 6.
1 " chiquito de Campaña
90 pares de pistolas que requieren compostura
28 @ polvora.
200 piedras de Chispa
16 hombres de guarnicion
Que por su situacion, el presidio

38

permiti[illegible] desembarquen y debe aumentarse las Condiciones de defensa agregando tropa y 2 Cañones Chicos.

Que el armamento del presidio de Sta Barbara Consiste en:

54 escopetas de las cuales 23 buenas
espadas faltan 27
Lanzas, son al Completo.
De repuesto hay:
8 escopetas
16 Lanzas
Que necesita un herrero.

p. 653-655 (2 docs)

+ 1780 = Agosto 12 = Arispe
Caballero de Croix

Bando.

=

Que para poder sostener la guerra Con los ingleses, manda S. M. se aumente el precio del tabaco á 2 rs por libra y el del pulque de 6 granos por arroba mta

p. 696-701

39

+ 1793 = Junio 1° = Sn. Francisco
Herm.° Sal.

Extracto de revista

José Arguello, teniente 1
José Perez, Alferez 1
Sargentos 1
Cabos 4
Soldados 31
Imbalidos 3

p. 703-704

+ 1802 = Noviembre 9 = Mexico
Marquina al Gov.r int.o de Calif.s

Enterado que con el Bergantin "Valdez" y Balandrana "Horcacitas" que deben hechar vela de regreso para Sn. Blas el dia 18 de Setiembre, van de transporte los misioneros Fr. Miguel Gallegos y Fr. Antonio Sanchez, que se retiran de sus destinos en virtud del permiso que les ha dado.

p. 707.

40

+ 1793 = Diciembre 1° = Sta Bárbara
F. Goycoechea

Estracto de revista

=

F. Goycoechea,	Teniente	1
Pablo Cota,	Alferez	1
	Sargento	3
	Cabos	2
	Soldados	54
	Inbalidos	3

p 717-718

+ 1802 = Noviembre 3 = Mexico
Marquina al Gor int° de Calif°

=

Que habiendo tenido noticia que un buque ingles fondeó en Guaymas y se fué llevandose en oro, plata y moneda por mas de 3 cientos mil pesos que cambió por generos muy baratos, se le dé inmediato aviso si se volviere a presentar dicho barco ú otros dela misma nacion

p 734

41

+ 1802 = Noviembre (dic. 2) = Mexico
Marquina al Gov. int. de Californias

Que para satisfacer un pedido de S. M., le remita productos propios á la historia natural que por su rareza y utilidad merezcan el aprecio de los inteligentes. Que tambien quiere el Rey que le remita para la Reyna, perlas finas grandes y pequeñas, esmeraldas y otras piedras preciosas que encuentre.

f. 735-736.

(fin)

State Papers.

Sacramento Series.

Vol. IV.

Military and Political.

1780 — 1821.

Savage

1

+ 1793 Enº 26 Chih.

Pedro de Nava, Comandᵗᵉ Gen. de Provˢ internas — á Tenᵗᵉ Gobʳ de Calˢ sobre reparacion del presidio de Mont. Provision de artesanos.

Considera prudentes las prevenciones que adoptó Arrillaga con referencia al presidio de Mont. arruinado por un incendio.

Espedᵗᵉ sobre remision de artesanos á Cal., su aplicacion y obligaciones "ha corrido sus trámites en el Vireynato, y lo mismo sucede con el relativo al incendio que padeció el referido presidio."

Recomienda que solicite del Virey la resolucion, pues él (Nava) no puede dar ningª por ignorar la que se haya adoptado de antemano.

pp 1 _ 2

+ 1792 Mzo 1º Méx.

Virey Conde de Revilla Gigedo — á Gobʳ de Calˢ — sobre iglesia de Mont.

Le ordena suspender la obra de dcha iglesia hasta su resolucion, pues ha resuelto "se reforme y reduzca á la sencillez y órden debido el mapa que ha presentado Dⁿ Pedro Fáges."

p 17.

2.

+ 1792 Mzo 12 Mex.

Virey Revilla Gigedo - á Gobr. de Cal.s - Sobre envio de artesanos.

Avisa que se ha contratado á Miguel Sangrador, maestro curtidor, zurrador y zapatero, á $1000.- anuales, y á Joaqn. de Abalos, á $1.- diario, "para ejercitar y enseñar sus oficios á los indios de Cal., y saldrán pa. su destino en el 1er. buque.

Sangrador deberá pasar de mision á mision pa. que enseñe en todas sus oficios - El Gobr. cuidará de que este considerable gasto no sea inútil.

p.p. 18-9

+ 1792 Mzo 26 Chih.

Comandte. Gen. Nava - á Gobr. Romeu -

Informado de la llegada á Mont. de las corbetas destinadas á dar la vuelta al mundo, bajo el mando de Dn. Alejandro Malaspina, y que se les facilitáron los ausilios que pidieron.

p. 20.

3

+ 1792. Chih.

Nava – á Gobr de Cals.

Mzo 27 pp. 22 – 5 (4 Doc.)

1. Informado por oficio de 22 Dic. últo de la llegada á Mont. en camino pa San Blas, de la golª "San Saturnina" de su espedn á San Juan de Fuca.

2. Informado por oficio de 30 Nov. últo llegada á Mont. el 9 del mismo mes. del paquebot "San Cárlos" (a) "El Filipino", procedte de Nuca.

3. Acusa recibo de aviso de la llegada á Loreto el 9 de Agto últo en la fragª "Ntra Sora del Rosario (a) La Princesa", de 4 religiosos dominicos pª las misiones de B. Cal.

4. Le congratula por su llegada á Mont. esperando que su quebrantada salud se haya restablecido.

+ 1817 Octe 1. San Fernando (mision)

Fr. Pedro Muñoz, ministro =

p. 37.

+ 1817 Set. 29. Santa Inés. (mision)

Fr. Franco Xavier de la Concepcion y Uría, ministro.

p. 38

4

+ 1817 Oct. 11. misn. San Gabriel.
Fr. Joaqn. Pascual Nuez - ministro - al Gobr. Sola.

Entre otras cosas le habla de un tal Ramon Sotelo que se espresó de una manera despreciativa de los preceptos de la iglesia, diciendo "que nada sentía mas que la cuaresma por la confesion y el rezo: que si pa. una cosa quería ser rico era pa. no cumplir con la iglesia: que si él fuera rico, todo lo daría de buena gana para no cumplir con la iglesia: que luego los padres mandaban hacer confesion general ú otras cosas, por eso le sabia malo." y otras cosas por ese estilo.

pp. 40-1.

+ 1808 Mzo 4. San Blas.
Fco Ruiz - Memorias pa. Monterey.

Factura de efectos enviados en fragta. "Concepcion" y Bergn. San Cárlos - al habilitdo. de Mont. $1782.-

p. 42.

5

+ 1785 Mayo 14. Chih.

Joseph Antº Rengel, Comandᵗᵉ Gen. de Provᵃˢ Internas – al Gobʳ Fáges – sobre indulto general.

Le avisa pᵃ que tenga su debido efecto que el Rey ha concedido indulto general á todos sus vasallos con motivo del nacimᵗᵒ de los dos infantes gemelos Dⁿ Cárlos y Dⁿ Phelipe: acompaña un ejemplar de la Real orden, firmada "Yo El Rey".

El Gobʳ Fáges en 15 de Octᵉ 1785 desde Mont. mandó que se promulgare esa gracia – como se hizo y consta por las declaraciones de los Comandᵗᵉˢ de los Presidios, y la de otros.

Mont. Oct. 16 – por Hermenegildo Sal.
Sⁿ Fᶜᵒ " 18 " Ramon Laso de la Vega.
Sta Bárbᵃ Nov. 15 " Felipe de Goycoechea.
Sⁿ Buenavᵃ " 17 " Pablo Cota
Los Angeles " 18 " Vicente Feliz
San Gabriel " 19. " José Mᵃ Verdugo.
San Diego " 27 " José de Zúñiga
Loreto Enᵒ 29. 1786. " José Joaqⁿ de Arrillaga.

pp 50 – 55

1785 Mayo 17 Chih.

Joseph Antº Rengel, Comandᵗᵉ Gen. _ al Gob. Fáges de Calˢ _ sobre propagacion y cultivo de lino y cáñamo.

Envia un ejemplar del bando publicado en el distrito de la Capᵃ Genˡ de Méx. "sobre propagacion y cultivo de las siembras de Lino y Cáñamo" pᵃ que lo promulgue en Calˢ.

El bando aludido fué dado en Méx. 15 de Mzo 1785, por el Presidente Regente y Oidores de la Real Audᵃ y Chancilleria de Nᵃ Espᵃ en quien residia entónces el Supᵒʳ Gobᵒ de ella. -

Contiene el decreto de 12 del mismo mes de Mzo al efecto, "que todos los gobernadores, Alcaldes Mayores, y Justicias de su distrito, indaguen en los pueblos de su mando con el mayor empeño, por medio de sus gobernadores, que tierras gozan sus naturales próximas al riego (circunstancia requisita pᵃ el cultivo del lino y cáñamo) á fin de que ocurriendo al espresado Director Don Luis Parrilla, les facilite este con proporcion la semilla de que necesiten, é igualmᵗᵉ la instruccion necesaria de sus labores, hasta poner la planta en disposicion de espadillarla; bien entendidos de que desde el dia en que se dediquen á las siembras y cultivo de ella hasta su cosecha deben llevar cuenta individual de los gastos que erogaren,

la cual ha de venir precisamte. intervenida por el Cura, Alcalde mayor, ó Tente. del Partido ó Pueblo, á fin de que examinada por el Interventor del Ramo, se les satisfaga por la Fábrica sin demora alga. su importancia, con mas el valor de cuatro reales por cada arroba del fruto que alzáren: con advertencia de que, al que mejor lo beneficiare se le dará oportunamte. una gratificacion".

Concluye exhortando á todos los funcionarios y curas que exciten á los indios á dedicarse á esos cultivos – haciendo saber á la vez que conforme á Rl. Cédula de 10 Mzo 1780, estarán los cosecheros exentos de derechos sobre esos efectos.

El 15 de Oct. 1785 dispuso el Gobr. de Cals. Pedro Fáges se publicase en todos los presidios de su mando, y se hiciese saber á los P.P. Presidentes de las misiones de Ambas Cals. (Se promulgó en todos los presidios, pueblos y misiones)

pp 56 – 8.

8

+ 1785 Mayo 19 Chih.

Rengel - á Gobor Jáges - sobre introduccion de negros esclavos.

Le hace saber que "desvelado siempre el paternal amor del Rey. Nuestro Señor," ha resuelto p.a desarrollar la agricult.a y otras industrias, facilitar la introd.n de negros esclavos en sus dominios de América, rebajando los derechos de entrada, esto es, 9$ por cabeza, sin diferencia de edad, sexo ni clase.

pp 59-60.

+ 1785 Mayo 19 Chih.

Rengel - á Gob.r Jáges - sobre marca de negros.

Le hace saber la R.l órden de Nov. 4. 1784 aboliendo p.a siempre la antigua disposicion de marcar los negros esclavos á su entrada por los puertos de Indias, en el rostro ó espalda, p.a distinguir los que se introducian legalm.te de los que entraban de contrabando.

pp 61-2

+ 1785 Mayo 20 Chih.

Rengel - á Gobr. Fáges - Establecto. de Rancho en San Diego.

Aprueba que de los presidios de San Fco. y Mont. se estraigan y remitan al de San Diego las reses que sean necesarias pa. pié de cria, debiendo cuidarse de su fomento y pastoreo en la misma forma que en los dos primeros, y llevándose la cuenta para dar entrada de sus productos á la Rl. Hacienda.

p. 64

+ 1793 Oct. 31 San Franco.

Hermenegildo Sal, Comandte. - á Gobr. into. Arrillaga

Dice que los buques británicos del mando del Capn. Vancouver salieron del puerto el miércoles 29 (Setiembre) muy temprano.

pp. 96-7

+ 1826 Oct. 5. Mont.

José Estrada, Comand.te — Comp.a presidial.

En los meses de Abl., Ag.to, Set.e y Oct.e
Ten.te dho Estrada.
Alf.z Rodrigo del Pliego.
2 sarg.tos, 10 cabos, 1 Cadete (M.l G. Vallejo) 57 sold.s
Total 72 hombres.

Revistas pasadas ante el Comis.o provisional de ambas Cal.s José M.a Herrera.

pp 133-44

+ 1782 Mzo 18 Arizpe

Caballero DeCroix, Comand.te Gen. — á Gobr Neve. Establec.to de estafetas

Le autoriza p.a que cuando se halle desembarazado de las comisiones que tiene en mano, proceda al establec.to de estafetillas en los presidios de Cal.s

pp 150-1

11

+ 1782 Julio 10. San Gab.l

Gob.r Neve - á Diego Gonzalez, Comand.te de Mont.

Establecim.to de estafetas.

Le hace saber que ha dispuesto se establezcan estafetillas en los presidios de Loreto, San Diego, Santa Bárb.a, Monterey, y San Fran.co - para que reciban la correspond.a de oficio y pública procedente de las oficinas del Reyno. Encarga de dichas estafetillas á los habilitados de los respectivos presidios, autorizándoles para cobrar los portes dando cuenta de ellas á la Admon Gen. de Correos en Méx. Y al retorno de las embarcaciones á San Blas "formen paquete ó paquetes de la correspond.a recaída en cada presidio p.a su direccion al respectivo destino, bajo de factura en que conste la distincion de clases, de sencillas, dobles, triples, y pliegos, admitiendo las que los interesados quieran franquear".

Para precaver abusos, previene por punto gen.l á los Comand.tes de los presidios que siempre que despachen partidas de la tropa de su cargo para B. Cal. ó Mont. así como de Loreto á la frontera de la B. Cal. y de esta al presidio de San Diego, "den estrecha órden al cabo que las mande

 12

para que no reciban en las poblaciones por donde transite carta algª que ántes no se factura que encabezada y abierta se le entregó firmada por el oficial á cuyo cargo esté la estafeta del presidio de que sale, la que con todas las cartas que haya recibido en el viage deberá entregar en la estafeta del presidio á que se dirija, bajo de un severo castigo que soldado algº se haga cargo particularmte. de carta ni papel cerrado, pues todas han de entregarse al cabo bajo el órden dicho.

En el caso de deber relevarse y entregar los pliegos y cartas que conduzca el cabo encargado, en algª mision, deberá recoger el correspondte. recibo de los pliegos, cartas, y factura abierta que entregue al cabo que salga de aquella escoltaª.

x x x

Deberá presentarse en la estafeta y cobrarse por ella las cartas que conduzcan indios ú otro particular.

El establecto. de las estafetillas deberá estar verificado desde 1º de Enº 1783.

" Tarifa

que debe observarse en los presidios de esta Península pª la cobra de las cartas y pliegos de San Blas y demás puertos, y lo mismo de las que se dirijan por los barcos

13

p.a aquellos parages - á saber:

Por la carta sencilla que se entiende desde la 1/2 onza hasta 3/4 inclusive.... 2 reales de plata

Por la doble de 3/4 hasta la onza inclusive. 4 " "

Por la triple que pese 1 1/2 onza .... 6 " "

Por el paquete de pliego que pese 2 onzas..... 8 " "

A este respecto se cobrarán por las 10 primeras onzas á 4 reales una; por las 10 segundas á dos reales onza: por las 20 primeras á un real; y por las demás que escedieren de las referidas 20 onzas, á medio real.

Cualquiera interesado que quisiese franquear, y certificar alg.a carta ó pliego, se le exigirán los reales que corresponda á su clase y peso por razon de francatura, y además, 2 rs por la certificacion, esceptuando las sencillas en que se puede hacer la gracia de certificarlas y franquearlas por solos los 2 rs, segun se observa en esta Capital; pero en las demás clases se pueden certificarlas, sin franquearlas, y franquearlas sin certificarlas. Méx. 25 de Julio 1781 = Copia firmada por Neve.

pp 152-5

\+ 1782. Junio 12. Sta Bárbª

Gobr Neve - á Admor Gen. de Correos. Méxº - Sobre establto de estafetillas en Cals

Le dice que con motivo de la espedn que tiene que hacer al rio Colorado no puede atender por lo pronto al establto de las estafetillas, pero promete tenerlas planteadas pª 1º de Enº 1783.

pp. 159-60

\+ 1797. Oct. 20. San Diego.

Fr. Fermin Franco de Lasuen, Presidte de las misiones al Gobr Borica - Sobre misioneros en Cal.

Envia una lista de los misioneros que están sirviendo en las misiones, suplicandole la autorize con su certifn y se la devuelva para enviarla al Colegio de San Fernando en Méx, á efecto de que el Procurador pueda cobrar los sínodos.

Lista de Misioneros

San Carlos	Fray Fermin Fco de Lasuen.
	" Mariano Payeras.
	" Franco Puyol.

(Continúa)

Oct. 20 1797

15

San Franco	Fray Martin de Landaeta
	" José de la Cruz Espí.
San José	" Isidro Barcenilla
	" Agustin Merino.
Santa Clara	" Magin Catalá
	" José Viader.
Sta Cruz	" Manl. Fernandez.
	" Franco Gonzalez
Sn Juan Bta	" José Manl. Martiarena
	" Pedro Adriano Martinez
La Soledad	" Antonio Jayme
	" Baltasar Carnicer.
San Antº de Padua	" Marcelino Cipres
	" Benito Catalan.
San Miguel	" Buenaventura Sitjar
	" Juan Martin
San Luis Obispo	" Miguel Giribert
	" Antonio Peyri.
La Purísima Concepcn	" Gregorio Fernandez.
	" Franco Javier Uría.
Santa Bárba	" José de Miguel
	" Estévan Tápis.
San Buenava	" Vicente de Santa María
	" Pedro de Estévan.
San Fernando	" Franco Dumetz.
	" Juan Cortés.

(Continúa)

Oct. 20 1797

San Gabriel	Fray Antonio Cruzado.
	" Miguel Sánchez.
San Juan Capistrano	" Vicente Fuster
	" Juan Norberto de Santiago.
San Diego	" Juan Mariner
	" José Panella.

(Al pié de la lista se ve la sigte nota)

" Se van este año con las licencias necesarias los P.P. Fr. Diego García, Fr. José Ma. Fernández, que sirvieron en San Franco., Fr. Pascual Martínez de Arenaza en San Cárlos, Fr. Franco. Migl. Sánchez en Santa Clara, Fr. Hilario Torrent en San Diego, y Fr. Antº de la Concepcion que se enfermó poco despues de venir."

Sigue la certifn. del Gobr. encabezada así: "Don Diego de Borica, caballero profeso en la Orden de Santiago, coronel de caballa. del ejército, Gobr. político y militar de la Península de Cals., é Inspector de sus tropas."

Certifica que desde 24 Agto. 1796 hasta la fecha (9 Nov. 1797) "han estado servidas y asistidas sin interrupcion por dos Religiosos Franciscos del Colegio de San Fernando de Méx. de los arriba nombrados las 13 misiones antiguas tituladas San Diego, Sn. Juan Capistº, San Gabriel, San Buenaventura, Sta Bárba., Purísima Concepcion, San Luis Obispo, San Antonio de Pádua,

 17

la Soledad, San Cárlos, Sta Cruz, Santa Clara, y San Francisco; y que las nuevamente fundadas de San José, San Juan Bautista, San Miguel, y San Fernando Rey de España fueron tambien administradas constantemte por dos ministros cada una, á saber: la 1a desde el dia 11 de Junio, la sega desde el 27 del mismo, la 3a desde el 25 de Julio, y la 4a desde el 8 de Setbre del corriente año; habiéndose empleado los restantes misioneros, incluso el M. R. P. President Fray Fermin Francisco de Lasuen en ayudar á los demás en las funciones de su instituto." pp 161-4.

+ 1793 Julio 25 San Franco

Hermenegildo Sal, Comandte - Llegada de artesanos.

Avisa al Gobr intno Arrillaga habérsele presentado el Condestable Dn Joseph Garaicochea y el maestro mayor de ribera del Depto de San Blas Franco Gómez, con otros 3 aserradores, diciendo que traian la comision de hacer los fuertes en San Franco, Mont. y San Diego, y que esperaban

las órdenes del Gob.or

p 166.

+ 1784 Ene. 1. San Diego
José de Zúñiga, Comand.te Comp.a presidial.

Ten.te — dho Zúñiga
Alferez – José Velásquez } Total
1 sarg.to, 4 cabos, 4 4 sold.s — } 57 hombres.
pp. 170 – 5

+ 1793 Julio 25. S.n Fran.co
Sal. Comand.te á Gob.r int.o Arrillaga - Llegada de oficiales.

Anuncia que han llegado y esperan órdenes del Gob.r los Ten.tes Ant.o Grajera y Leon de Parrilla, con destino el 1.o p.a S.n Diego, y el 2.o p.a Mont.
p 178.

+ 1829 Abl. 19 San Fran.co
Ygn.o Martinez, Comand.te á Comand.te Gen. Echeandía - Sobre Alf.z Sánchez

Dice que el alf.z grad.o José Sánchez es

evidentem.te inepto para todo trabajo de pluma, pues carece de instruccion en ella que apenas puede firmar, "pero en el desempeño de las armas está acreditado su valor y pericia".

pp 343-4

+ 1826 Julio 3. Mont.

José Estrada, Comand.te Comp.a de Cab.a presidial.

La fuerza en 3 de Junio y en esta fha.

Ten.te dho Estrada.

Alf.z Rodrigo del Pliego.

2 sarg.tos, 10 cabos, cadete Mariano G. Vallejo

57 sold.s =

Total 72 hombres.

Revistas pasadas ante José M.a Herrera, Comis.o provisional de ambos Cal.s

pp 346-59.

+ 1797 Dic. 31. Loreto.

Ildefonso Bernal, Habilit.o — Comp.a presidial.

Exist.a en el fondo de gratif.n en esta fha ...... $ 2526..

pp 362-64

+ 1795 Feb. 5. Mont.

Josef Argüello, Comand.te Comp.a presidial.

1 Ten.te, 1 Alf.z, 1 Cirujano, 1 Sarg.to
5 cabos, 1 cadete, 50 soldados ..... } 60 hombres.

p. 401.

+ 1796 Oct. 26 Mont.

Hermenegildo Sal, Habilit.o - Cuenta de fragua y carpint.a

Desde 1.o de En.o 1781, hasta 1784 inclusive, produjéron la carpint.a y herrería .... $ 423.-
Gastos que tuvieron en los años 1785-90 .... 272.-
Líquido existente. $ 151.-

p. 405.

+ 1828 Oct. 2. Sta Barb.a

Anastasio Carrillo.

El Cap.n dela Comp.a presidial de Santa Bárb.a José de la Guerra y Noriega se hallaba en esta fha de diputado por Cal. al Congreso nacional en Mex.

p 435-6

21

1781 Nov. 15 Arizpe

El Caball.º De Croix, Comand.te Gen. de Prov.s internas - á Gob: Felipe de Neve - sobre esped.n al rio Colorado.

La copia adjunta N.º 1 lo es de lo resuelto en nueva Junta de Guerra y Real Hacienda celebrada con motivo de las últ.as ocurrencias y novedades del Rio Colorado, y la N.º 2 de la órden que paso con esta fha al Ten.te Coronel D.n Pedro Fáges.

Impuesto V.S. de todo y de lo prevenido en mis cartas anteriores que incluyo duplicadas, espero que sin pérdida de tiempo se traslade V.S. á tomar el mando de la esped.n p.a que mediante sus activas providencias se consiga el castigo y sugecion de los pérfidos y cobardes Yumas.

No dudo de estos logros, y que en consecuencia ejecute V.S. los reconoc.tos que previene la 7.a resolucion de la Junta, para que estableciéndose el nuevo presidio en la banda de allá del Rio Colorado, sujeto al Gobierno de esa provincia, se asegure su comunicacion con esta, se contenga el naciente orgullo de los Yndios gentiles, y tenga yo estos nuevos motivos para recomendar al Rey el distinguido

mérito de V.S.

Nº 1.

En la Junta de guerra y Real Hacda. á que mandó convocar el dia de ayer y tuvo en el de la fha el Sor Comandte. Gen. de estas Provincias, con asista. de los S.S. Don Pedro Corvalan, Intendente y Gobr. Político de la de Sonora, y el Asesor y Auditor de guerra Dn. Pedro Galindo, se leyeron las dos cartas precedentes del Gobr. de Cal.s Dn. Felipe Neve, y Tente. Coronel Dn. Pedro de Fáges de 10 de Sete. y 31 de Octe. próximos pasados, en que comunican con documentos las últimas novedades ocurridas en el Rio Colorado; y en vista de todo resolviéron en comun acuerdo, que pues el Tente. Coronel Dn. Pedro de Fáges se ha desembarazado del cuidado de las familias rescatadas del cautiverio de los Yumas, remitiéndolas al presidio del Altar, y que solo espera el regreso de las recuas de las tropas de su cargo, que despachó en solicitud de víveres para dos meses á fin de practicar todo lo resuelto y prevenido en la anterior Junta de Guerra y Real Hacda. á la llegada de dhas recuas, se le prevenga que luego que reciba este auxilio, se traslade

á la banda opuesta del Rio Colorado, donde
se hallaban situados los destruidos pueblos
de Ntra Sora dela Concepcion y San Pedro
y San Pablo del Vicuñer; y que convocando
á las Naciones Amigas auxiliares, ataque
sin pérdida de instante á los infieles y
pertinaces Yumas, castigándolos como
merece su perfidia y obstinacion, y pro-
curando aprehender al Capitancillo
Salvador Palma, y á los demás cabe-
cillas, especialmte al intérprete Francisco
Javier, para que sufran inmediatamente
la pena capital: que ántes ó despues
de la accion, segun fuere posible, remita
el Tente Coronel Dn Pedro de Fáges al
Gobor de Califs el pliego que tiene en su
poder con el que ahora debe dirijírsele avi-
sando al citado Gobor las resoluciones de
esta Junta: que si la accion fuere decisiva
de modo que no haya motivo pa continuar
las operaciones hostiles contra los Yumas,
proceda el Tente Coronel Dn Pedro Fáges
conforme le parezca conveniente admi-
tiéndolos de paz si la solicitasen bajo
de tales capitulaciones que aseguren
su conservacion, la dócil obediencia
de los indios, el recelo de nueva

24

rebelion, y el honor de las armas del Rey;
que si la accion decisiva se continuien (sic)
hasta conseguir el fin de castigar y sugetar
á los Yumas: que en este caso se transfiera
sin demora á tomar el mando de la
espedn. el Gobor. de Cals. reformándola
con tropa de aquella Prova., y disponiendo
y efecutando las operaciones de campaña
ó el tratado de paces, honrosas, seguras
y permanentes, segun las ocurrencias y
novedades.; que á los indios auxiliares
de las Naciones Amigas se les trate bien,
se les atienda, asista, y obsequie á me-
dida de la fidelidad y valor con que
procedan, y de las acciones que efecuten
contra los enemigos dejándoles disfrutar
el botin de caballos, mulas, ganado,
y demás que adquieran en las campañas:
Que lograda que sea la sugecion de los
Yumas, reconozca y examine prolija-
mente el Gobr. de Califa. las márgenes del
Rio Colorado, eligiendo y demarcando el
terreno mas á propósito pa. el establecto. de
un presidio que asegure la libre comunicacion
de esta Prova. con la de su cargo, que tenga
proporciones pa. erigir á su abrigo una
respetable poblacion, y que sirva de freno

 25

á los Yumas y demas naciones bárbaras: que en consecuencia haga y remita el Gobernador informe circunstanciado de todo, de la fuerza de que deba componerse la compañía presidial, del Nº de vecinos que puedan congregarse, y de los ausilios que se necesitan p.ª la ubicacion del presidio y poblacion: que á los vecinos pobladores del Rio Colorado que han tenido la felicidad de no ser víctimas de la crueldad de los Yumas, se les continúe socorriendo con el mismo sueldo que gozaban en los arruinados establecim.tos hasta darles destinos: que á las viudas, hijos, parientes y allegados, así de los vecinos pobladores como de la tropa destacada en dhos establecim.tos se les socorra dando á cada persona el preciso correspond.te vestuario, y costeándoles la marcha hasta los lugares, poblaciones ó presidios donde tengan parientes, ó quieran radicarse, ejecutandose estos gastos con la mayor economía. Y que para el efecto de estas providencias se pasen las órdenes necesarias á los que deben encargarse de su cumplim.to dándose cuenta de todo á S. M. —

Así lo acordáron y determináron los S.S. Presidente, y vocales, en la

26

ciudad de Arizpe á 15 de Novre. de 1781. = El Cabro. de Croix = Pedro Corvalan = Pedro Galindo Navarro = Antonio Bonilla =

Nº 2. Incluyo á V. copia de lo resuelto en Junta de Guerra y Real Hacienda, que he celebrado con vista de la carta de Vd de 31 de Octe. ulto., en que me da parte de las Novedades que le han ocurrido desde el dia de su salida del Presidio de Santa Gertrudis del Altar hasta el de su regreso á esa ranchª. de Pápagos de Sonoitac. Las nuevas resoluciones de la Junta son tan terminantes que no dejan arbitrio pª. detenerse en vadear el Rio Colorado, y atacar á los Yumas, pues aún cuando se nieguen á prestar sus ausilios los indios de las naciones amigas, debe Vd emprender la accion que será tanto mas gloriosa cuanto se ejecute por el solo esfuerzo de nuestras armas gobernadas con el acierto que me prometen el valor y práctica militar de Vd. Si de resultas del primer choque pidieren la paz los Yumas podrá V. concederla ó negarla, segun le parezca conveniente, pues para todo le abre campo lo prevenido en la

3ª resolucion, siendo el verdº espíritu de ella que se admita la paz de los Yumas cuando se hallen en estado de recibir la ley que se les quiera imponer, y que efectivamente se les imponga, de suerte que no puedan volver á intentar segunda rebelion, ni á causar los cuidados y gastos del dia, presuponiendo de cualquier modo la muerte, ó entrega del capitancillo Salvador Palma, del intérprete Franco Javier, y de los demás cabecillas ántes de entrar en capitulaciones de Paz. Pero si fuere preciso como me lo persuado la continuacion de la guerra, acampará V. en algun parage de la banda de allá del Rio Colorado donde haya pastos y agua, y que preste las comodidades posibles pª ocurrir por los auxilios que se necesiten de esta Provª y de la de Califs. sin perder de vista á los enemigos Yumas, ni interrumpir las operaciones contra estos párrocos hasta el logro de su castigo y sugecion. El pliego adjunto Nº 1 con el que tiene V. en su poder lo dirigirá al Señor Gobor de Cals. con algª partida de la tropa de su cargo ántes de emprender la primera accion contra los Yumas, ó despues de ella, si V. considerare

 28

que necesita de todas las fuerzas p.a ejecutarla, y el pliego N.o 2 que contiene mis órdenes duplicadas p.a el citado Gob.r, puede V. aventurarlo remitiéndolos por los mismos indios amigos, quienes no dudo lo transporten con prontitud y seguridad, y que del mismo modo conduzcan las respuestas por el interés de regala que V. les ofrezca, y que tambien recibirán del mencionado Gob.or, pudiendo tambien valerse V. de los mismos indios amigos p.a pasarme sus avisos frecuentes de las novedades que le ocurran, sin esponer á innecesarios riesgos las cortas partidas de tropa destacada, ni desmembrar las fuerzas de la espedicion, y el mando de ella lo tendrá V. hasta la llegada del Gobern.or de Cal.a con las tropas de ausilio de la Prov.a de su cargo. Arizpe, 15 de Nov. de 1781. = El Caballero De Croix = Sor. D.n Pedro Fáges. = (Por Duplicado)

pp 454 - 65 (Dupl. del Oficio á Fáges. 466-9.)

29

+ 1801 Marzo 7 Mont.

Joseph Argüello - Muerte del Tenᵗᵉ Sal, y lo que se hizo -

Dice que luego que murió el Tenᵗᵉ Hermenegildo Sal, Comandᵗᵉ y Habilitado de Monterey, procedieron los comisionados á formar inventario de la casa mortuoria, y que á su llegada al presidio. "bajo la direccion del facultativo Don Juan de Dios Morelos, se procedió á la quema de la mayor parte q̃ tenia de ajuar de casa, y toda la ropa de su uso, no habiendo separado mas de la nueva y sin postura, por quitar toda escrupulosidad segun determinó dho facultativo."

p 471

+ 1800 Mzo 30. Mont.

Hermenegildo Sal, Comandᵗᵉ - Separacion del Gobʳ Borica. Sus sucesores en el mando político y militar.

Le dice al Gobʳ intᵒ Dⁿ José Joaqⁿ de Arrillaga, q̃ el Gobʳ propietᵒ Dⁿ Diego de Borica le informó en oficio de 3 de Enᵒ últᵒ, que del 12 al 15 de dho mes empezaría á usar de la

concedídole por el Virey para ir á Méx. y que se embarcaria en la frag.a "Concepcion" surta en San Diego.

Que debia él (Sal) dar á reconocer en toda esta penísd.n por Gob.r int.o de la prov.a á dho Señor Arrillaga, "y por Comand.te de las Armas de los cuatro presidios de esta Nueva Cal.a al Ten.te Coronel D.n Pedro de Alberni," con quienes debia entenderse en lo sucesivo en los asuntos correspond.tes

Cuya órden puso en ejecucion el 8 del corriente.

pp 476-7

1782 Julio 24 Arizpe.

Caball.o De Croix, Comand.te Gen. á Gob.r de Cal.s - Sobre estab.to de un presidio, un pueblo y misiones en el Canal de Sta Bárb.a - Cal.

El Exmo Sor D.n Josep de Gálvez, con fha de 8 de Feb.o de este año, me ha comunicado la R.l órden sig.te

"Ha visto el Rey la carta de V.S. de 23 de Feb.o de 80, N.o 477, y los doc.s que en ella incluye. Por todo se ha enterado S.M. de las provid.as que V.S. ha dictado para el establec.to de un presidio y tres misiones

en el Canal de Sta Bárba, Provincia de Californias, y de un pueblo de españoles en el Rio de la Porciúncula. Así mismo se ha enterado S. M. de los exámenes y reconvetos que V.S. ha hecho sobre las proposiciones del Gobr de Calas Dn Phelipe Neve, y sobre su nuevo Reglamto pa dha Provincia: de los oficios que en el asunto ha pasado V.S. y auxilios que ha pedido al Virey de Nueva Espa; y ultimamte, del ventajoso concepto que á V.S. debe el Reglamto de Neve (de qe ofrece remitir copia) pues sin separarse de las miras y fines del que ahora gobierna, ocurre á todos los objetos del Rl servicio, con alivio de la tropa, economia y seguridad de los intereses del Erario, y á la defensa, felicidad y conservacion de aquella provincia = S. M., pues, aprueba cuanto V.S. ha dispuesto en estos importantes asuntos, espera la copia del Reglamento de Neve, y quiere que V.S. le asegure desde luego que S. M. conoce su actividad y está muy satisfecho de sus servicios. Participolo á V.S. pa su intelija, y que con esta fha se encarga al Virey de N. E. que auxilie eficazmente las disposiciones de V.S."

32

Ila traslado á Vd pª su intelig.ª y gob.º

pp 478_80.

+ 1800. Mzo 28 Mont.

Hermenegildo Sal - á Gob.r int.º Arrillaga - sobre su retiro.

Acompaña un memorial, por quintuplicado, al Rey solicitando su retiro con el grado de Capitan; por no poder continuar en el servicio "á causa de mis gravisimas enfermedades, avanzada y cansada edad".

Ruega que el Gob.r interpondrá su informe en sentido favorable, "esperando ha de mirarme con la caridad á que mi infeliz estado me ha constituido."

p 484.

+ 1781 Nov. 27. Arispe

DeCroix, Comand.te Gen - á Gob.r Neve - sobre Cap.n Soler.

Le avisa que el Cap.n Nicolas Soler, Ten.te Gob.r que ha sido del Pueblo del Paso, y nombrado Ayudante Inspector de Cal.s, ha llegado á los Alamos en camino p.a su destino.

pp 489_90

+ 1782 En.º 22 Arizpe
Comand.te Gen. Decroix - á Gob.r Neve - sobre fondo de gratif.n

Dispone que se le cargue al fondo de gratif.n del nuevo presidio de Sta Bárb.a los $117. 4 r.s 7 granos, que quedó debiendo el recluta Fran.co Ontiveros á su fallec.to

p. 493.

+ 1804 Dic. 31. Mont.
José de la Guerra, Habilit.o - Comp.a presidial.

Ten.te Raymundo Carrillo
Alf.z dho Guerra.
Cirujano. José M.a Benitez.
Sarg.to Don Gabriel Moruga.
5 cabos, 1 Cadete (Fernando de la Toba)
58 soldados = Entre estos se contaban Don Cárlos Carrillo, Don Joaq.n de la Torre, y Dámaso A. Rodriguez.
1 Sangrador, José Castillo - su sueldo 360$ anuales, y ademas racion de armada á 1½ reales diarios.
Inválidos = 1 sarg.to, 6 cabos, 17 sold.s = 24 hombres.
Haberes vencidos por los individuos de la Compañía activa y los inválidos en este año $16929.—
Descuento de inválidos

en el mismo año .... $ 430.–
Descuentos del montepío militar 49.–
pp 494–5

+ 1798 Enº 31 Méx.
Man.l Carcaba, Habilit.o Gen. – Memoria p.a Santa Bárb.a

Pagado libranzas del Habilit.o Goycoechea, á favor de ramos de
Rl. Haci.da y Misiones .... $ 11,446.–
Importe de la factura de efectos remitidos de Méx 7717.–
19163.–
Abono de lo que resultó en favor del Presidio
en la memoria del año anterior } 2800.–
$ 16,363.–
Haber del situado de este presidio 14906.–
Queda debiendo este presidio p.a rebajarle del situado del prest.e año. $ 1457.–
pp 557–61.

+ 1785 Mzo 9. Chih.
Joseph Ant.o Rengel Comand.te Gen. – al Gob.r Pedro Fáges – sobre fundar
la mision de Santa Bárbara.

Suponiendo que hayan llegado los misioneros que
habia mandado buscar el Padre Presidente, le

ordena que sin pérdida de tiempo proceda á establecer la misión de Santa Bárb.a en el parage del Montecito, conforme resolvió el Comand.te Gen.l su predecesor.

Y que ha oficiado á la Aud.a gobernadora de Méx. que mande entregar al síndico de las misiones de Cal. $1000.– señalados por ley á cada nueva fund.n

p. 562.

+ 1785. Set. 13. Méx.

Virey Conde de Gálvez. – á Gob.r Fages – sobre cultivo de lino y cáñamo.

Le dice que ha mandado se le remitan inmediatam.te semillas de lino y cáñamo para la siembra y cultivo de esos textiles en las misiones de las jurisd.nes de Mont. y S.n Fran.co – El Gob.r y demás autoridades deberán auxiliar en cuanto sea posible esta empresa.

pp. 565–6

36

1796 Junio 30 San Fran.co

Pedro Alberni - á Gob.r Borica - sobre presidio de San F.co

Solicitado, en 16 del actual, que dijese, en vista de su conocto del presidio de San Fran.co, todo lo que se le ofrezca sobre si convendria ó no trasladar dho presidio á la loma inmediata al fuerte que defiende la entrada del puerto, Contestó;

Que en el dia no seria acertado trasladar el presidio á la loma aludida. llamada de San Joaquin - porq.e se han retirado los dos ojos de agua ó resumideros que habia en dha loma - El terreno en que se halla ahora el presidio es mas firme y ménos malo, por estar mas abrigado que el otro de los furiosos y contínuos vientos y neblinas.

Continúa hablando del malísimo estado del presidio y del peligro de que en empezando los aguaceros, se venga todo á tierra, y la tropa y familias no tengan albergue, ni aún bajo de árboles pues no los hay en todo el contorno - Opina que se empiece cuanto antes la fábrica del nuevo presidio.

pp 602 - 3

37

+ 1796 Julio 20. San Franco

Alberto Córdova - á Gob. Borica - sobre presidio de San Fco

Da su parecer que no conviene trasladar el presidio á la loma de San Joaquin, cerca del fuerte, por carecer de agua - que es preciso componer el presidio donde se halla cuanto ántes.

(Corrobora en todo lo que dijo el Tente Coronel Alberni en su oficio de Junio 30 de este año.)

pp 604 - 5.

+ 1778 Mzo 3. San Blas

José Faustino Ruiz, Comisario - Mema para San Diego.

Valor en San Blas .... $ 4807.—

" en San Diego .... 12017.—

pp 634 - 5

38

1796. Setiembre 7. Mont.

Gob.r Borica - al Virey Marqués de Branciforte - sobre revistas y cuentas de los presidios - Administ.res é interventores de Hacienda - sus funciones, sueldos, y residencias.

Habiendo leido con reflexion cuanto espone el R.l Trib.l de Cuentas acerca de la confusion que ha reinado en todas las de la Antigua y Nueva Cal.a desde que cesaron en su manejo el Comisario de Loreto y los guarda almacenes de Mont.y, San Diego, y San Francisco donde tambien lo hubo, encargándose á los oficiales habilitados el que corriesen con el recibo, y distribucion de los sueldos, haberes y gratificaciones de las comp.as presidiales, y demás ramos de R.l Hac.da, consecuente á lo que dispone el Real Reglam.to de la Peninsula aprobado por S. M. en 24 de Oct. 1781. Diré cuanto comprenda en la materia.

Prescindiendo del proceder de los Habilitados, y de las causas que sobrevinieron para no poder ajustarse las cuentas de Real Hacienda desde el año de 1781 hasta el de 92 inclusive, puedo asegurar á V. E. que todas las de 93 y los respectivos estractos generales se remitieron por mi antecesor el Ten.te Coronel D.n José Joaq.n de Arrillaga; y por mí y los

 39

ficiales habilitados las de los dos años sucesivos; esto es, las de los 4 presidios de la N. Cal.ª correspond.tes á tabacos, alcabalas, correos, diezmos, artesanos, y la general de Rl. Hac.da, en que se incluye la del rancho del Rey; no pudiendo decir lo mismo de las que pertenecen al de Loreto en la Antigua porq.e p.r dho Arrillaga solo se me dió parte de haber despachado el ajustam.to general de q.e estaba encargado.

Tanto en el manejo de dhos ramos como en la justificacion de los deterioros y mermas que se verifican en las Memorias de Méx. y San Blas se ha observado en mi tiempo, en este puerto de Monterey, cuanto previene el reglamento de la Península, infiriendo haya sucedido lo mismo en los tres restantes de la N.ª Cal. por los justificantes que he visto; pues por lo q.e mira á Loreto la integridad y pureza de su Cap.n Arrillaga no habrá seguram.te permitido abuso el mas leve.

Sin que obste lo dho, atendiendo al trabajo que demanda el manejo de cada uno de los ramos espresados en su recibo, venta, recaudacion, rendim.to de cuentas prolijas y delicadas, y correspond.ª que

se debe tener con los respectivos gefes, y á que los oficiales habilitados no pueden jamás desempeñar plenamte. estos encargos, pues á mas de ignorar las formalidades de las oficinas, no tienen el tiempo necesario pa. evacuarlos por haber de emplearlo en el cumplimto. de sus obligs. militares, opino porqe. desde luego, ántes que entre la confusion en las cuentas, se les separe de todo manejo de Rl. Hacda., dejándoles unicamte. el de las pagas, prest y gratificaciones de sus respectivas compañias con total arreglo á lo mandado en el Regto. de la Peninsula de 97 y en el de presidios de 72 á que se refiere, subsistiendo en Méx. en lugar del Factor, el Habilitado General, quien como hasta aquí deba correr con la percepcion de situados, compra y remesa de memorias, y pagamtos. de libranzas: con la comision de presentar en Cajas Reales los estractos generales, solicitar los ajustamtos. correspondtes. y demás puntos que le están prescriptos.

En lo que podrán intervenir los Admores. que se nombren es en el recibo de las Memorias en los puestos de su residencia, para certificar lo que resulte de cargo á Real

Hacda; pero jamás será de sentir se mezclen directa ni indirectamte en manejar parte alga de las pagas, prest, y gratificaciones de las compañías, por ser opuesto á lo mandado por S. M. en los referidos reglamentos, á la práctica general del ejército establecida pa el mejor gobierno y disciplina de la Tropa, y porqd por esperiencia propia conozca que el actual método de manejarse los intereses de los oficiales y soldados de la Península, les es muy favorable, pues de él resulta hallarse vestidos, armados y equipados y sus familias bien asistidas, sin que se les desfalque viciosamte parte alga de sus haberes.

En el referido Reglamto del año de 72 está prevenido el modo de pasar las revistas mensales á las tropas presidiales, y puedo asegurar á V.E. que en 18 años que hace que estoy entendiendo en la Inspeccion de ellos, y en la formacion de estractos generales, no he observado el menor vicio contra Rl Hacda Este mismo punto promovió en la N. Vizcaya el Sor Intendte actual de Valladolid Dn Felipe Diaz de Ortega sobre que pasara revista de Comisario á las compañías volantes

el oficial Real Tesorero de Chihuahua, y se le remitiesen los Estractos para formar el general; pero hubo de desistir del empeño porq.e el referido Ofl. Real no podia todos los meses salir á donde estaban establecidas las compañias, y porque habiéndole remitido los estractos mensales ejecutados por sus comand.tes, no supieron en Durango formar los generales; de manera, que en el dia no solo se observa en dha prov.a lo mandado en el Reglam.to por lo que toca á las comp.as presidiales, sino que se ejecuta lo mismo con las 4 volantes, sin embargo de corresponder la formacion de los estractos generales al Oficial Real Tesorero: y aún creo, que sobre este punto tomó conocim.to el tomo antecesor de V.E. Don Manuel Antonio Flores.

Suponiendo la creacion de dos Comisarios en Monterey y Loreto, las únicas revistas que podian pasar, serian las de las dos compañias que guarnecen estos puntos, porq.e el de Loreto no habia de venir cada mes á San Diego, primer presidio al Norte, distante mas de 250 leguas, ni el de Monterey podrá ir á San Francisco, distante 40 leguas: andar otras 40

 43

de regreso, ir á Sta Bárbª, distante 75, y seguir á San Diego otras 80, pues todo el mes no le bastará para transitar 390 leguas.

De lo dicho se deduce que aún cuando se pensase en variar el reglamtº sobre el método de pasar revistas á las tropas presidiales, determinando que los nuevos administradores habilitados de comisarios de guerra, fuesen los que hubiesen de practicarlo en lo sucesivo, solo podrian ejecutarlo con dos de las cinco que guarnecen la Península, y de ellas verian 15 ó 20 individuos por hallarse el resto destacado en las Misiones, rancho de Rl. Hacienda, frontera y otras atenciones del servicio.

Puede muy bien escusarse á estos Administradores la comision de formar los ajustamientos; en el dia está este punto corriente, en las Cajas de Méxº, pues por el medio sencillo de despachar, como se está ejecutando, en tiempo oportuno los estractos generales, á V.E. ó al Habilitº Genl, se logra su pronta formacion, y si no, la agita este últº

A los referidos Administradores les será imposible recibir y distribuir las memorias que se remitiesen desde Méxº y San Blas pª las tropas, pues establecidos en Monterey y Loreto, no podrian asistir á otras

 411

operaciones en San Diego, Santa Bárba. y San Francisco. A mas de que sin mezclarse en cosa alguna de lo concerniente á la tropa, no harán poco en desempeñar completamte. las funciones de administradores generales de todos los ramos, pues aunque por lo general son de poco rendimto., no por eso se escusan todas las formalidades que justamte. exigen los Gefes respectivos.

El de Monterey debe tener á su cargo la admon. de tabacos de la Nva. Calª. y poner fielatos en Sn. Fco., Sta Bárbª. y San Diego, y algunos repuestos de cigarros, como se hace ahora en los pueblos de San José y Ntra. Sra. de los Angeles con conocida utilidad de la Renta. Estará á su cargo la coleccion de diezmos de dha parte de la Provª. teniendo que nombrar sugetos que lo ejecuten en dhos pueblos y presidios. Cuidará de la renta de correos, y de tomar las cuentas á los sub-administradores de San Fco., Sta Bárbª. y San Diego: Correrá á su cargo el recibo y distribucion de bulas en los predichos presidios y pueblos; y el de la pólvora y naipes: lo mismo el ramo de alcabalas en ciertos casos: llevará cuenta y razon de los productos y gastos del rancho de Real Hacienda de Monterey, y su anexo el de San Diego,

 45

distante 150 leguas. Será á su cargo el proveer á los buques de San Blas de los auxilios que pidan: formar las cuentas, remitirlas á la comisaría, y tendrá que llevar las prolijas de los artesanos que trabajan en la península por cuenta del Rey.

El de Loreto debe encargarse del ramo de tabacos y poner un fielato en el Sur: del de bulas; del de alcabala; del de pólvora y náipes: de llevar la cuenta del producto del ganado alzado del Rey; la de la sal que se remite de Loreto á los Reales de Santa Ana y San Antonio: la del azogue que se vende por cuenta de S. M.; las de correo; las de fletes de mar; la de reconocim.tos por los terrenos que ocupan varios vecinos; las de los quintos que producen aquellas pobres minas, y el de las perlas que se bucean en los placeres de la Antigua Cal.a; y ultimam.te, la de los gastos que se erogan en la composicion, habilitacion, y carena de los buques que se hallan en Loreto con destino á mantener la correspond.a con la otra banda, y á conducir víveres para la manutencion de la tropa, marinería y sus familias, porq.e el suelo no los produce, y porq.e no pueden reunir todos los necesarios

 46

en la embarcacion anual que se despacha de San Blas:

Por todo lo espuesto, soy de sentir que se nombren los dos administradores propuestos p.ª Monterey y Loreto de habilidad conocida, con el sueldo de $1000. anuales, y las utilidades que les resulten del manejo de tabacos, correos, diezmos, azogues, bulas, y alcabalas; y los respectivos interventores con el de $700. por no ser tan barato vivir en la Peninsula como generalm.te se dice; pero reduciendose la comision de los primeros á manejar todo ramo de R.l Hac.da sin mezclarse en el de pagas, prest y gratificaciones de las Comp.as, V. E. se dignará resolver lo mejor

pp 644 - 51

o 1796 Set. 11 Mont.

Gob.r Borica - al Virey de Méx - Proyecto sobre division de Cal.s en dos provincias con su gob.or cada una. extension de cada prov.a y deberes de su gob.r - fuerza militar necesaria en la Baja - fundaciones de nuevas misiones en el Colorado.

Es constante cuanto el R.l Tribunal

 47

de Cuentas espone en el informe que V. E. se sirve dirijirme con oficio de 21 de Marzo últ.º sobre el atraso que padecen las providencias superiores, las gubernativas y de justicia con motivo de no tener las dos Californias mas de un solo Gob.r, y éste residente en Monterey, porq.e despues de 3 meses que se demora en recibir la correspond.a de esa Capital, tiene que trasladar al Comand.te de Loreto varias órdenes que muchas veces no recibe en cuatro y medio, cuando de estar dividido el Gob.º en dos, las recibirá directam.te en 60 ó 70 dias, aún cuando se hallara en la frontera de la Baja Cal. A proporcion resulta la misma torpeza en los trámites de las disposiciones gubernativas, de justicia y de inspeccion.

Un Gob.r establecido en Mont., no puede celar á distancia de 600 leguas que hay hasta el cabo de San Lúcas sobre el cumplimiento de las leyes de Indias que tratan del régimen de las misiones de indios; de la policía y arreglado modo de vivir de la gente de razon; de fomentar las minas del sur, el del buceo de perlas; del cultivo de los pocos pedazos de tierra

 48

que tiene útiles la Antigua Cal: de la inspeccion de la Comp.ª de Loreto: del manejo del pequeño departam.to de marina establecido en dho puerto: ni de los ramos de Real Hac.da, pues aunque en el dia está encargado de todo como Capitan y Ten.te de Gob.r D.n José Joaq.n de Arrillaga, sugeto instruido, aplicado, de esperiencia, y de un sumo desinteres; sin embargo, como que no está autorizado con las facultades de Gob.or, de quien en infinitos casos depende, se atrasan muchas providencias por el largo tiempo que es indispensable tarden los correos en llegar á Mont. y volver á Loreto.

A estas causas se puede añadir la gravísima que representa el Real Tribunal de que separado el Gob.o en dos, podria el de la Nueva Cal. atender y promover con mas empeño, como desembarazado de las atenciones de la Antigua, todo cuanto hallase por conveniente p.a adelantar la conquista espiritual, y que progresaran la agricultura, oficios é industria, sin perder de vista como puntos principales, la disciplina de la tropa, defensa de los puestos,

y tranquilidad de la gentilidad; y el de la Antigua ejecutar lo mismo por su parte, y con particularidad agitar la conquista intermedia desde las misiones de los R.R. P.P. Dominicos atravesando el Rio Colorado hasta darse las manos con los misioneros cruciferos de la Prov.a de Sonora, respecto á que los de propaganda del Colegio de San Fernando solo deben trabajar desde San Diego á San Fran.co, y mas hácia el Norte y Oriente, si se determinase despues de recogida la mucha gentilidad que tenemos en los claros de mision á mision de las 13 fundadas, y desde la sierra á la Playa, sobre lo que tengo ya representado.

+ Por todo lo referido y por lo que expone el Tente. Coronel Arrillaga, á quien por sus conocim.tos locales, y muchos años de manejo, de todos los asuntos de la Antigua Cal. pedí informe que original paso á las superiores manos de V.E., soy de sentir se proceda á dividir el gobierno, quedando á cargo del de la Antigua Cal. el terreno, poblaciones, y misiones comprendidas desde el Cabo de San Lucas hasta la de San Miguel, últ.a al Norte administrada por los R.R. P.P. Dominicos. Y al de la Nueva, desde

el presidio de San Diego hasta el de San Fran.co inclusive, como ult.o punto que podemos poseer con completo é independ.te dominio en la costa del N. O., segun el convenio hecho con la Corte de Londres en el año de 90, señalándose los límites en la medianía de otha mision de San Miguel al presidio de San Diego, tirando una línea desde el gran mar del Sur E. O. por el punto divisorio, á fin de que cada uno conozca la parte que le corresponda; verificándose de este modo que el Gob.r de la Antigua Cal.a con el ausilio de tropas y de los Religiosos Domínicos pueda intentar el establec.to de misiones hasta llegar al presidio del Tucson, que es el terreno mas al Norte que hay poblado en aquella prov.a, si le permite la guerrera nacion Apacha, quedándole el resto al de la Nueva, p.a q.e con el tiempo y con proporcionados ausilios pueda proyectar por el mismo medio de misiones la comunicacion con la prov.a del Nuevo México, cuyas poblaciones se hallan en la altura de 34 hasta 37 grados con corta diferencia, la misma en que están situados los terrenos desde San Diego á San Francisco.

Supuesta la proyectada division

 51

soy de sentir que el Gob.^r de la Ant. Cal.^a traslade su residencia á la frontera, esto es, á uno de los puntos mas próximos al terreno que se intenta ocupar, para abrir comunicacion con la Prov.^a de Sonora, el cual se deberá elegir despues que el Ten.^te Coronel Dn José Joaq.^n de Arrillaga haya concluido los reconoc.^tos prolijos de dhos terrenos en que actualm.^te se halla ocupado, con respecto á que la inmediacion del Gefe principal será de conocida utilidad p.^a dictar sin perder tiempo las providencias activas que se requieren á fin de lograr el feliz éxito; y mas tratándose de reducir á la numerosa gentilidad que habita las márgenes del Rio Colorado, que ha sabido destruir dos misiones con sus escoltas y vecinos agregados.

Establecido el nuevo Gob.^or en el punto que se señale de frontera, deberá ser auxiliado con suficientes tropas segun se funden misiones, no debiéndose mirar aquellos indios como á los débiles y pusilánimes de la N.^va Cal.^a; pues aunque nos valgamos en su reduccion de los medios mas suaves, será indispensable presentarles fuerzas

 52

que respeten y teman i el obrar en contrario será esponernos á un insulto igual al que ejecutáron el año de 81.

Por ahora se podrán aumentar á la Compª de Loreto los once hombres que se emplean en la escolta de la mision de San Miguel, segregándolos de la de San Diego; y si se aprueba la fundacion de la del Portezuelo ó Santa Catalina, será necesario reforzarla con un sargento, un cabo y ocho soldados, como propuse á V.E. en oficio de 8 de Febº de este año bajo el Nº 190, á ménos que Arrillaga, de resultas de sus nuevos reconoc^tos^ de terrenos y ranch^as^, no esponga con fundam^tos^, necesitarse de mas.

Dejando en Loreto un subalterno con el título de Ten^te^ Gob^r^ con 20 hombres para atender á los Reales de minas del Sur, tranquilidad de los indios de Mision, de la marinería de dho puerto, y conduccion de balijas, podrá el resto destinarse con sus familias á la frontera, lográndose por este medio el que se minore en dho presidio el consumo de víveres que es preciso conducir de San Blas y el Yaqui: pues el manejo de los ramos de Rl. Hac^da^ quedaría al cargo del Administ^or^

que se intenta poner en dho puesto.

Colocado el Gob.^or^ en la frontera p.^a^ atender al principal objeto de su comision con el otro subalterno y el resto de la Comp.^a^ de Loreto, podrian venir los avios p.^a^ ella por el barco que anualm.^te^ se despacha de San Blas á los presidios de la N.^va^ Cal.^a^ y arriba á San Diego, de donde se trasportaria por tierra, como lo ejecutan en el dia las misiones de San Miguel, Santo Tomás, San Vicente, S.^to^ Domingo, San Pedro Martir, Rosario, y San Fernando de Religiosos Dominicos, fundadas en aquellos terrenos; y para la conduccion de los útiles de dha Compañía, sus familias, y equipages, se podria echar mano de los buques de Loreto que por el Mar de Cortés navegasen al puerto de San Luis cerca de la mision de San Fernando, como lo acostumbran hacer anualmente, trayendo los avios de la tropa destacada, cigarros y demás que se ofrece; y en el caso de hacerse establec.^tos^ en las márgenes del Colorado, podrian llegar al puerto de San Felipe de Jesús muy inmediato á su desemboque.

Los capitanes de presidios de Sonora

y lo mismo los de las demás provincias internas gozan el sueldo anual de $2400.; el nuevo Gob.or ha de residir en terrenos que no proporcionan tantos ausilios como los de aquellos: ha de estar en un contínuo movim.to en el campo con los criados correspond.tes, y víveres p.a sí, su familia y oficiales que salgan á las esped.nes; por consecuencia le resultarán mas gastos. Con los $1500.s señalados al Capitan de Loreto no podrá sufrir aquellos ni mantener el decoro y decencia correspond.te á un Gefe de Prov.a

Estos son mis conceptos en la materia. Espero que la bondad de V.E. los mirará como hijos de un buen deseo de acertar, y tomará las determinaciones que mas convengan.

pp 652-9

+ 1796 Set. 16. Mont.

Gob.r Borica - al Virey de Mex - Recomienda el ascenso á Capitan de tres tenientes.

Dice que los Tenientes de caball.a Felipe de Goycoechea, José Argüello y Ant.o Grajera,

 55

comand.tes respectivam.te de Sta Barb.a, San F.co y San Diego, son acreedores al grado de capitan de caball.a, y ademas que cree seria útil al servicio que se hallen condecorados con él en los puestos que ocupan.

Dhos oficiales cuidan de los escoltas en las misiones de su jurisd.n; celan sobre la tranquilidad de los indios cristianos, y de la numerosa gentilidad que los circunda; cuidan de la defensa de sus puestos, y ejercen la jurisdiccion real ordin.a "haciendo veces en todo de pequeños gobernad.s" Goycoechea ha servido al Rey desde la clase de cadete 14½ años, y lleva ya 13 años y 8 meses en su actual empleo.

Argüello tiene 24 años de servicio desde la clase de soldado, y 9½ años en el empleo de teniente.

Grajera empezó á servir de soldado hace 24 años y lleva ya 4 años, 2 meses de ten.te

Han manifestado siempre actividad en el desempeño de cuanto se les ha confiado - no tienen esperanzas de ser promovidos á empleos vivos en la Peninsula porque no hay mas que uno de Capitan, ni á los de Sonora, porque se ha segregado el gob.o del mando de la Comand.a Gen.l de Provincias Internas, y agregado al Vireinato.

pp. 659-61

56

+ 1796 Set. 21. Mont.

Gobr Borica — á Virey de Méx — Sobre inconveniencia de construir fortalezas — Medios de defensa — aumento de fuerza de caballa, y establecto de buques de guerra en San Franco —

Remite un oficio del ingeniero estraordo Dn Alberto de Córdova, y 5 planos pertenecientes á puertos de San Franco y Monterey, ensenada de Sta Cruz — con los de la batería que defiende la entrada de San Franco, dando los informes convenientes. Mas luego formará y remitirá el plano de San Diego.

Opina con el ingeniero que la construccion de fortificaciones capaces de cubrir algunos de los principales puntos de la Península erogaría crecidos gastos, y que será mejor aumentar la tropa de caballería para ausiliar que fuese insultada por corsarios.

Recomienda que en San Francos haya siempre 2 ó 3 barcos para protejer cualquiera parte amenazada de la costa

Los dos medios propuestos cree ser los únicos que pueden libertar la Península de insultos por corsarios ó piratas — pues contra ataques de espediciones formales de potencias estrangeros sería preciso oponer fuerzas marí-

timos respetables en San Fran.co, "de donde puedan ocurrir al punto atacado, sirviendo al mismo tiempo de defensa á él; porq.e si emprenden la conquista por aquel puerto, lo defienden; si por otro de la costa, lo socorren, sin miedo de abandonar á San Fran.co, porq.e no es muy fácil subir á él por los vientos contrarios."

Es de parecer que para defender el puerto de ataques de buques sueltos, bastarán 2 fragatas de guerra en San Fran.co sin aumentar tropa de caball.a; pues en aumentando la poblacion todo hombre será miliciano.

pp 661-4.

+ 1796 Set. 23. Mont.

Borica - al Virey de Méx - sobre desarrollo de poblacion y fund.n de Branciforte.

Habla de las ventajas de la localidad escogida p.a la villa de Branciforte, y de otros parages propios p.a fundar pueblos - Recomienda los informes del Ten.te Coronel Alberni y D.n Alb.to de Córdova, ingeniero en favor del lugar cerca de la mision de Santa Cruz.

Recomienda que en la fundacion

de la villa de Branciforte no haya mezquindad, á fin de que en breve tiempo prospere y contribuya á las cargas del Estado - que se facilite á los pobladores casa cómoda, herram^tas^, bueyes, y demás aperos; con semillas y víveres.

Sobre la calidad de los nuevos colonos, dice que la 1ª clase debe ser de gente de campo robusta, y procedentes de climas frios ó templados; la 2.ª de carpinteros, herreros, canteros y albañiles; la 3.ª de sastres, zapateros, curtidores, tejedores, sombrereros y otros oficios; la 4.ª de carpinteros de ribera y alg.^a^ marinería para aprovechar la mucha pesca de ballena.

pp 664 - 72

+ 1796 Set. 30 Mont.

Borica - á Virey de Méx. - Sobre mando del puerto de S^n^ F^co^

Anuncia que por la importancia del puerto de San F^co^, confirió su mando al Ten^te^ Coronel D^n^ Pedro Alberni, (Capitan de la Comp.^a^ franca de Volunt^s^ de Cataluña), como el oficial mas graduado que tiene en Cal.^a^

pp 675 - 6

+ 1796 Oct. 2. Mont.

Borica - al Virey - sobre suministro de armas

Solicita escopetas y otras armas con que armar al actual vecindario de Los Angeles y San José, y á los pobladores que se esperan, p.a defender el punto ó puntos que enemigos del Rey intenten hostilizar

pp 679-81

+ 1796 Oct. 2. Mont.

Borica - á Virey de Méx. - sobre desarrollo de poblacion. Esploracion del territorio entre Cal. y N. Méx.

Dice que desde que se hizo cargo del gob.o ha tratado de averiguar la situacion local de Cal.s, los parages propios p.a estab.tos, y los medios naturales p.a lograrse con el menor costo al Erario.

Que sabiendo por los informes dados al Comand.te Gen. Nava por el Coronel D.n Fernando de la Concha, Gob.r que fué de N. Méx. de que en dha prov.a habia 1500 individuos de todas edades y sexos, de gente de razon,

ociosos por falta de industria en que ocuparse; pensó en abrir comunicacion con dcha prov.ª, cuyas poblaciones están situadas con cortísima diferencia en las mismas alturas que las de esta Cal.ª, empezando aquellas desde las Nutrias siguiendo hasta Taos; y aquí desde San Diego á San Francisco.

No teniendo tropas para despachar á abrir esa comunicacion, quiso valerse de indios voluntarios ladinos de mision, p.ª que llevasen carta suya al Gob.ᵒʳ de N-Méx. "esplorando al mismo tiempo el camino p.ª saber las distancias, los aguages, pastos, rios, serranias é indiada que hay en el intermedio", para despues proponer al Virey lo que conceptuase oportuno.

Con la mira de poner en planta su proyecto habia ordenado que el Comand.ᵗᵉ de Sta Bárb.ª, Goycoechea, "muy amado de los indios de la canal, los mas vivos y ladinos de la Prov.ª", solicitase cierto núm.ᵒ de ellos que voluntariamente se prestasen á ir, provistos de abalorios p.ª ganar las voluntades á los gentiles que encontrasen.

Ya estaban comprados los abalorios, y los indios prontos á venir á Monterey

 61

á recibir instrucciones verbales, en Febº de este año, cuando se ofreció el Padre Ministro de Sta Bárbª Fray Estévan Tapis, interin no recibiese órden de su Padre Presidente para franquearlos.

pp 683-6.

+ 1796 Nov. 2. Mont.
Borica - al Virey de Méx.

Acusa recibo de la Supª orden que trata sobre la remision á la Capitanía General de Méx. de las sumarias que se forman contra indios cristianos y gentiles de la Península.

pp 689-90.

+ 1796 Nov. 2. Mont.
Borica - al Virey - Precauciones contra estrangeros.

Dice: que en virtud de la Rl órden de Mzo 2. 1795, que acaba de recibir, observará con las precauciones debidas los buques estrangeros que arriben á la Península pª reconocer sus costas ó hacer contrabando.

pp 691-2

 62

+ 1796 Nov. 3 Mont

Borica – al Virey –

Dice que estimulará á los artesanos á que trabajen tierras para radicarse en el país – Ya ha empezado esa diligencia con varios, pero han pedido tiempo p.^a^ determinar. Y que queda enterado de las órdenes que ha dado el Gob.^o^ Sup.^r^ p.^a^ enviar á Cal. un silleró y pobladores útiles p.^a^ agricultura.

pp 693 – 4.

+ 1796 Nov. 5. Mont.

Borica – al Virey – sobre ausilios á frag.^a^ am.^a^ "Bostoní".

Dice que desde el 23 al 29 de Oct. anduvo bordeando en la ensenada de Mont. y en la costa de afuera la frag.^a^ am.^a^ mercante "el otro Bostoní" (Otter of Boston?) Cap.^n^ Dour (Dow?) "hasta que despachando el bote á la mision del Carmelo, adquirió noticias de este puerto y permiso para venir á él, mediante los pasaportes legítimos que presentó del Genl Washington, y nuestro Cónsul en Charleston." – que el buque estaba desprovisto de víveres, y su capitan los

 63

pidió con urgencia, alegando que sin ellos y agua no podia continuar su viage - Esto fué el 29 de Oct. - Se le socorrió con reses, harina, frijol, sebo, manteca, verduras - todo lo cual satisfizo en letras - Que dhos Am.s no han cometido esceso alg.o

pp 696-7

+ 1796 Nov. 10 Mont.

Borica - al Virey de Méx - Desembarco de marineros ingleses de un buque Am.o - Mala conducta del Cap.n Los marineros empleados en tierra -

Dice que el Cap.n Dorr de la frag.a am.a "el otro Boston" le pidió permiso para desembarcar unos marineros ingleses que se le habian introducido furtivam.te en Puerto Saxon: se le dijo que no se le podia conceder el permiso, y p.a evitar que se quedasen en tierra se les hizo á todos recogerse á bordo el dia ántes de la salida del buque, 6 de Nov. - Pero el Cap.n, olvidando la hospitalidad con que se le trató, desembarcó la misma noche 5 hombres en una playa fuera de la vista de la batería y de la guardia del desembarcadero - los que se presentáron á la mañana siguiente cuando ya la

fragª estaba fuera de la ensenada.

En la noche del 7 volvió á atracar el buque á la costa de afuera, y desembarcó en otra playa desierta á otros 5 con una muger, "obligándolos con un par de pistolas en la mano á que saliesen de su buque pª tierra".

Concluye diciendo que jamas pensó que Dorr fuese capaz de acciones tan agenas de un hombre de bien. pues á creerlo, habria tomado algs provids pª evitar el desembarco de dhos ingleses, "aunque si él seguia en el empeño, hubieran sido inútiles, porque sin fuerzas marítimas, y con solos 30 ó 40 hombres que podia haber juntado por el pronto, no podia resguardar la parte de costa que hay de este puerto pª abajo."

Que ha dispuesto sean los ingleses socorridos con 1½ rs diarios cada uno pª su manutencion y que trabajen en la herreria y carpintª — que trabajan con tesson y son acreedores á algun sueldo — que sus oficios son carpinteros, herreros, sastre y marineros, y serian muy útiles en estos establectos, si se les permite quedarse en el país

pp 699 - 703

65

+ 1796 Nov. 19 Mont.

Borica - á Virey de Méx - sobre ocurrencias que tuvo el Ten.te Coronel Arrillaga con Indios del Colorado.

Acompaña parte del Ten.te Coronel José Joaq.n de Arrillaga de las refriegas que tuvo con los Indios del Colorado en el reconoc.to que fué á hacer en aquellas regiones. "Por él se instruirá V. E. de la numerosa indiada que estuvo insultando su partida que al fin atacó: de la prudencia y humanidad con que se manejó Arrillaga hasta el caso forzoso de haber de repeler la fuerza con la fuerza, de cuyas acciones tuvimos varios soldados jareados en sus prendas de vestuario y montura, un macho muerto, 8 caballos heridos, y la pérdida de una escopeta y una lanza de un cabo á quien revolcó su caballo, habiéndose advertido á la retirada de Arrillaga dos cadáveres de los enemigos sobre el camino y otros tres en la laguna"

Sobre la apertura de comunicacion con Sonora, dice que "ninguno como Arrillaga puede consultar los que convengan," (los auxilios que se necesitan) "así por el celo que le anima por el mejor servicio del Rey, como por los conocim.tos prácticos que acaba

de adquirir en sus prolijos ~~como~~ reconocimtos.
pp 707 - 8

+ 1796 Nov. 19 Mont.
Borica - al Virey de Méx - Sobre si se nombrarán cargos de repúba. en las misiones, y si los neófitos se reputan por vasallos del Rey.

Dice que con arreglo á lo dispuesto por Dn. Felipe de Neve cuando fué Gobr. en 1779 y lo aprobado por la Comanda. Genl., algunos misioneros, como los de San Luis y San Cárlos, en donde se efectuan elecciones pa. cargos de república, han dado cuenta de ellas al Gobo. pa. su aprobacion; pero desde 1792 no hay constancias en el archivo, y en los dos años que ha manda-do la prova. no han ocurrido á él por la aprobacion ó confirmacion de tales elecciones.

En consecuencia pidió á los comandtes. de los 4 presidios y al Tente. Gobr. de B. Cal. le informasen sobre la materia.

Deseoso de corregir defectos dirigió una circular á los Ps. ministros de las 13 misiones de la Nva. Cal., y recibió contestaciones

 67

acordes de los de Sn Fco, Purisima, San Gabriel y San Juan.

El P. Presidte Fray Fermin Fco de Lasuen le entregó el 14 de este mes un oficio en el cual consta haber hecho él á todos los misioneros las sigtes prevenciones.

" Que se hagan enhorabuena las tales elecciones porque Yo lo dispongo, pero solo en aquella calidad en que cabe hacerse en misiones, pa las que no hay ley alguna que las determine, pues en ellas van preparando á los neófitos pa el cumplimto de las leyes; pero que el ser gobernados formalmte por ellas, se deja pa cuando dejen de ser misiones, y las declare el Rey, Ntro Señor, por pueblos ó doctrinas. Que entónces deben dejarlas; pero que mientras no, solo puede hacerse la mencionada eleccion en un modo preparativo é instructivo pa lo por venir, y de ninguna manera en la formalidad de la ley que se cita, como que no habla de Misiones."

Pide al Virey que declare si se deberán nombrar los oficiales de república en las misiones que tienen de fundadas desde 5 hasta 27 años; y "si se han de reputar por vasallos de Ntro Sobera-no pa ser gobernados segun sus leyes los neófitos existentes en ellas, cuya conquista

por un cómputo moderado tiene de costo como $ 450,000.ˢ entre sínodos, y gastos de escoltas, sirvientes y primeros avíos."

pp 708 - 11.

\+ 1796 Nov. 19 Mont.

Borica - al Virey - Sobre misión de Santa Catalina.

Avisa haber dado las correspondᵗᵉˢ órdenes para la fundⁿ de la misión del Portezuelo ó Sta Catalina, y prevenido al Tenᵗᵉ Coronel Arrillaga que represente directamᵗᵉ al Virey si consideró preciso mas tropa pᵃ este estabᵗᵒ de resulta de sus últˢ reconocimᵗᵒˢ

pp 713 - 4

\+ 1796 Dic. 6 Mont.

Borica - á Virey de Méx - Sobre envío de estrangeros

Acusa recibo de Rl. Orden aprobando lo dispuesto sobre despachar á Cádiz el irlandés Joseph Burling, y mandando se ejecute lo mismo con cuantos estrangeros arriben á Nᵛᵃ Espᵃ y demas reinos.

En vista de eso enviará en el 1ᵉʳ

buque á San Blas los 11 individuos ingleses y Americanos que dejó el Capⁿ Dorr en las playas inmediatas al presidio de Mont.

pp 721 - 2

+ 1796 Dic. 6 Mont.

Borica - al Virey - sobre prohibⁿ de comᵒ con estrangeros.

Acusa recibo de Rˡ órden prohibiendo que se admita de los buques estrangeros que arriben á los puertos de la Peninsula, efecto alguno en pago de los víveres que se les franquéen.

p 722.

+ 1796 Dic. 6. Mont.

Borica - al Virey - Averías en presidio de Sⁿ Fᶜᵒ

Da parte de los daños que causaron las aguas en el fuerte de San Joaqⁿ - presidio de Sⁿ Franᶜᵒ, y de las medidas adoptadas pᵃ que las sucesivas no originen pérdida ó deterioro de Artillᵃ, cureñage y demás útiles.

pp 723 - 4

+ 1796 Dic. 19. Mont.

Borica - al Virey - Sobre cultivo del cáñamo.

Dice que hizo sembrar en San José Guadalupe un poco de semilla de cáñamo; se alzáron 5½ fanegas de muy buena. Se volverán á sembrar éstas, y con las 25 á 30 fanegas que se cosecharán, habrá semilla bastante p.ª propagar el cultivo entre la gente de razon de San José, Los Angeles y demás pueblos que se funden - pues las misiones por lo general no podrán dedicar al ramo ning.ª parte de sus tierras de riego por necesitarlas p.ª levantar semillas con que mantener á sus neófitos - las cuales, no bastando muchas veces, tienen los ministros que permitirles salir al campo y playa á recoger semillas silvestres y pescado p.ª ayudar á su sustento.

Por falta de práctica no se ha logrado beneficiar el cáñamo de modo que sirva p.ª los usos de los arsenales, pero con el auxilio de un cabo de Voluntarios que toda su vida ha vivido de ese trabajo, espera que el cáñamo que se recoja el año entrante llenará las condiciones que exige el arsenal de San Blas, á donde se enviará.

pp 725-6.

+ 1796. Dic. 19. Mont.

Borica - al Virey - Sobre suministros p.ª vecinos de Cal.

Dice que hay en San José y Los Angeles como 400 personas de razon de todas edades y sexos - que producen semillas p.ª su manutencion, para surtir los 4 presidios, y les quedan sobrantes de que no pueden disponer p.ª proporcionarse vestuarios, instrumentos de agric., herramientas y demás cosas que necesitan, y que las habilit.ores no pueden suministrarles sino en muy pequeñas cantidades.

Propone, pues, que anualm.te se remita á la N.va Cal. una memoria de efectos p.ª el vecindario.

pp. 726-8.

+ 1796. Dic. 23. Mont.

Borica - al Virey - Sobre fund.n de nuevas misiones, y conq.ta espiritual de indios del Canal de Sta Bárb.a

Dice que cumplirá las ordenes relativas á fundacion de 5 misiones en los claros que hay desde las de San Diego á San Juan Cap.o, de San Gab.l á San Buenav.a, de San Luis

á San Antº., de San Cárlos á Sta Clara, y de esta á la de San Franco.— facilitando las escoltas correspondtes. y dando cuenta cuando se verifique cada fundn., y de los progresos que haga la congta. espiritual de los indios del canal de Sta Bárba.— Remite diarios de los reconoctos. de terrenos.

pp 728–30.

+ 1782 Mzo 2. San Gabriel.

Fray Antonio Cruzado } Ministros de esta
Fray Miguel Sánchez } mision.

Certifican muerte y entierro de Fco Suarez, soldo. de la Compa. de Sta Barba.

p 734

+ 1800. Feb. 11 Méx

Virey Azanza — á Gobr. de Cala. — Retiro del Capn. Grajera.

Avisa haber concedido el retiro solicitado al Capn. grado. Antº Grajera, Tente. del presidio de San Diego, y haber nombrado para ese

que queda vacante al alf.z Dn. Manl. Rodriguez.
p. 836.

+ 1799 Dic. 31 Méx.

Virey Azanza - á Gobr. de Cal.s (Borica) Sobre su licencia p.a ir á Méx. - y quien debe sucederle interinam.te

Le dice que sobre la licencia por 8 meses que le tiene concedida p.a ir á Méx. usa de su prudencia sobre si importa su presencia en la prov.a en este tiempo, considerando que Esp.a está en guerra con la Rusia. Que cuando haga uso de la licencia, "queda encargado del gob.no int.o de ella, sin variar de residencia, el Ten.te Coronel Dn. José Joaq.n de Arrillaga, Comand.te del presidio de Loreto; y que, segun propone, disponga la traslacion á esa (Monterey) "del oficial de igual clase Dn. Pedro Alberni, por ser el punto mas importante y proporcionado p.a mandar las armas."

pp. 838-9

74

+ 1800. Feb. 3. Méx.

Virey Azanza - á Gobr de Cal. Remision de huérfanos

Le avisa la salida de Méx. de 21 individuos de ámbos sexos, sacados de la Inclusa de Méx., de 10 años pa arriba, con destino á San Blas, donde se embarcarian para Cal., con objeto de aumentar la poblacion.

Deberán ser aplicados á lo que puedan servir - Recomienda que "sean tratados con la consid.n que exigen su edad, calidad y situacion".

pp 863 - 4

o 1796 Feb. 16 Santa Bárba

Felipe de Goycoechea, Comandte - á Gob. Borica - Comunicaciones con Nvo Méx -

Habia dispuesto saliesen pa esa capital el indio José Ma y 4 compañeros suyos, cristianos todos, que ofrecen conducir las cartas de V. S. al Gob. de Nvo Méx., pero habiendo visto al Rdo P. Fray Estévan Tapis, ministro de esta mision de Sta Bárba, se me escusa á qe vayan hasta no tener órden del Rdo P. Presidente,

75

lo que aviso á V.S. p.ª su sup.r intelig.ª

Tambien propone por inconvenient.e que es el que corre con el campo, y ser casados los demás, que dejan á sus mugeres, que pueden matarlos &a, como es regular le manifieste á V.S. dho P. Presidente, y creo no habrá otro que iguale al José María en lo que conozco.

Tengo cambiados por abalorios 4 tomines, y pareciéndome muy pocos, trataré de cambiar otros 4, que segun el valor establecido de dhos avalorios componen los 8 tomines 48 p.s - V.S. me dirá si será bastante ó no.

Como la bondad de V.S. me permite la licencia de que diga ingenuament.e cuanto me parece sobre la materia de que se trata, digo: que yo no he llegado á concebir mayor dificultad p.ª romper la comunicacion entre esta Prov.ª y la del N.vo Méx. lo 1.º porq.e considero muy á la derecha los enemigos mas diestros en la guerra, y que todos los que hasta aquí conocemos hasta de aquel lado de la tierra blanca son de buena índole; se han portado muy bien con los desertores, y ántes los conocemos medrosos á nuestras armas; y lo 2.º porque hacién-

dome cargo del paralelo en que concibo desde aquí á la Sonora, y el rumbo que de allí deba llevarse p.ª el N.vo Méx.º lo considero no muy distante de nosotros.

Desde este presidio á esa Sierra que llaman Nevada ó de la Agua Blanca distante cuando mas 7 á 8 dias de camino, yendo á salir desde aquí al puerto que se halla tras de la sierra de San Gabriel, por el rio de Santa Clara, y propuse á V.S. en mi antecedente esta corta esped.ⁿ, que bastará p.ª ella con 12 ó 15 hombres, pareciéndome indubitable dejar de conseguir noticias ciertas por medio de aquellos gentiles, de la distancia poco mas ó ménos, y demás circunstancias del camino, desde allí hasta donde dijeron á Cordero habrá soldados como nosotros.

El indio dho. José M.ª, es el mas útil que conozco p.ª conducir las cartas de V.S., y tambien porq.ᵉ en aquella sierra, seg.ⁿ tengo entendido, tiene alg.ⁿ pariente; y me parece que anticipando esta salida á la de los indios que han de conducir dhas cartas, se asegura la 2.ª por el dho José M.ª, y si fuere así del agrado de V.S., como que yo lo haga por sí, tambien me ofrezco con la mayor voluntad

 44

á hacer efectivas en cuanto esté demi parte
las piadosas intenciones de V.S., cuya importante
vida.........

pp 883-5

+ 1782 Set. 1. Sta Barb.a
Joseph F.co de Ortega, Comand.te Comp.a presidial.

Ten.te dho Ortega
Alf.z Joseph Argüello
Sarg.tos Pablo Cota, José Olivera, Hermenegildo Sal.
Cabos Alejandro Sotomayor y José de Ortega
51 soldados =

Total 58 hombres =

Desde principios del año varió la fuerza desde el total de 55 hombres.

pp 732-41. 887-900.

State Papers

Sacramento Series.

Vol. V

Military & Political

1780 – 1821.

Sturz & Piña

+ 1802. Julio 6. Real de Sta. Anna.

Xavier Aguilar, sargto. y José Ma. Estrada, comdte. de Monterey. Revistas

Ocho revistas de la compañia milicianos de Sta. Anna. que consistia entonces de 2 cabos y 10 soldados — total 12 hombres.

p. p. 1–11.

o 1791. Mayo 2. Mont.

Solicitud de ~~baja~~ un soldado.

Manuel Iguera, soldado de este presidio, con el mayor respeto hace presente á V. S. qe. habiendo sido destinado por el antecesor de V. S. á la escolta del Pueblo de S. José, en ella há permanecido desde su fundacion, anhelando en el cumplimto. de su obligacn. á ser util poblador, cultivando la tierra y fomentando la cria de ganados al mismo tiempo que ha contribuido al pueble con crecida familia, para que halla susistencia, se ve necesitado á los frutos de sus siembras y esquilmos por aquella causa ocurre confiado á la piedad de V. S. suplicando le rendidamte. en esta atencion que se digne permitirle el no mover su familia de dicho pueblo, interin que complete los

31 años de servicio para (impetrar) la gracia de invalidos para que solo le faltan (9) meses.
Por tanto á V. S. humildemte. pide y suplica como lleva espuesto en que reconocera la beneficencia de V. S. —
Dice abajo: "No sabe firmar" — y hay una cruz.
Á la margen le concede Fages la gracia que pide. —

p. p. 13-4.

+ 1810. Junio 6. S. Blas
José Monzón, contador q. de San Blas.
Memorias de Monterey.

Cuenta de viveres y efectos, mandados de los Almacenes reales á la habilitacion del pres.o de Mont.y en la Fragata "Princesa" á cargo de su contador Benito Diaz de la Vega, cuyo valor es deducido de las cuentas que ha presentado en esta Contaduria Juan José (   ) como apoderado de Eustaquio de la Cuesta, comisionado para su acopio.
Su importe es de 1936 $. —

p. 15

o 1798 Julio 25. Mex.

Manuel Carcaba, habilitado gl. de las Cal.s en Mex.o al gob.r Diego de Borica.

Pagados al ministerio de S.n Blas dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 7 r.s 6 2/3 granos, importe de los viveres y efectos remitidos en la Fragata Princesa al presidio de Loreto; y aumentada esta cantidad á la memoria que tengo remitida al habilitado en 31 de Mzo ultimo, con mas una libranza de mil pesos que satisfize á D.n Matias Palacios. . . queda debiendo dicho presidio 1067 $ — lo que aviso á V. S. para su inteligencia. Dios gue á V. S. ms. as. —

p. 16.

+ 1799. Mayo 6. S. José

Ignacio Vallejos al gob.r Borica

Le pide coton y frasadas p.a unos doce Indios, los que alternan en cuantas faenas se ofrecen p.a cuidar y beneficiar el cañamo.

p. 17.

+ 1799. Abril 16. Mont.

Hermenegildo Sal. Relacion de 4 individuos que solicitan gracia de Invalidos.

p. 18.

+ 1799. Presidio de Mont.

Hermenegildo Sal. Cuatro filiaciones de soldados.

p. p. 19-22.

+ 1793. ~~Abril 30~~ San Frco.

H. Sal al gobr. Arillaga.

Abril 30. p. 23

Queda enterado como debe portarse con los buques Ingleses que pueden arribar á Sn Frco.

Abril 29. (2 docs). p. 24.-5

Socorrerá á los artesanos con lo que mas prudentemente le es posible. Dice que los S. P. de Sn Frco se espresaron muy propicios para la composicion de armas.

Principiara con la construccion de una casa pa. el 2o. oficial de su compañia.

Mayo 1. p. 26.

Remite estractos de revista, y estados de fuerza.

Abril 30. (2 docs) p. 27-9.

Le pide que ponga su visto bueno á una libranza para poder remitirla al factor de la peninsula para que la pague.—

Testamentaría de Ml. Beitron.

o 1793. Abril 30. Sn. Frco.

Hermenegildo Sal al gobr. Arrillaga.

Vancouver.

No hallo satisfaccion que poder dar á Vm. en contesta de su superior oficio de 26 de Mzo, sobre el mal procedimto. que tuve, al haber permitido al capitan Ingles con otros oficiales se hubieran internado hasta Sta. Clara, accion que nunca podrá subsanar mi conducta, soy hombre y inadvertido, y cai en un yerro que no podré saldar.

No me será disculpa las persuaciones que hize al Ingles Vancouver para disuadirlo de su intento, no solo yo sino tambien el R. P. Fray Martin de Landaeta... quien conmigo observó el mal modo que mostró Vancouver con lo que se le proponia.

Para poder evitarlo no habia otro medio (no precavido) en quitar la caballada del presidio, y que nunca la hubieran visto ni sabido que la habia segun concebi.—

pp. 30-1.

1796. Diz. 19. Mont.

Dice:

"Nota de los efectos que se consideran necesarios para el consumo anual de los vecinos del pueblo de S. José y Nra. Sra. de los Angs. en la Na. Cala."

15 Piezas de Manta Ancha
20 Dhas Listadas . . . . . Idem
16. " Cambaya ancha
8. Dozs. de rebozos pa. muger: azules y blancos
8 dozs. de sombreros negros, poblanos
12. Piezas de sargas azules
8. Idem de Pontibi fino
6. dozs. medias de seda carmesí pa. muger
40. Piezas de Bretañas anchas cortes
12. libras de seda torcida. 5 blanca, 7 azul.
50. Frezadas cameras
40. dhs. medio cameras
4. libras de reresillo amarillo
16. piezas de liston no. 60 azul y nacar.
10. dhas No. 20 nacar y verde
8. dozs. de cordovenes tapetiados
50. azadones grandes calzados
50. Hachas carpinteras vizcaynas legitimas
60. Puntas de arar calzs. con sus clavos.
8. Libras de hilo muñequilla
40. piezas Bombasis de china
12. dozs. majadas de marcas surtidas.

10. dozs. medias de lana
16. Piezs. Sayasaya Carmesi
6. Quarterones de paño azul de Pirnaga
4. dozs. de frenos mulares
4. dozs de espuelas fuertes
8. dozs. de pañitos poblanos de á vara
2. piezas bayeta azul ordinaria
8. piezas de angaripolas de vivos colores
6. Dozs. de cedazos floreadores
6. Piezas de Midrinaque
12. Dozs. aros de cedazos
8 (M) agujas surtidas
8. dozs de pares de tijeras de costura
8. idem de belduques
12 gruesas de botones de metal, de asa
25 libras de pavilo
4 sierras brazeras con sus armazones
6 dhas. de á vara "
6 " de media vara "
8 barras —
12 formones medianos
6 dhos. grandes
12 cepillos con sus cajas
6 id. grandes
12 Escoplos medianos
6 " grandes carreteros
12 zuelas de mano completas
6 id. de dos manos

4. Garlopas grandes con sus cajas
4. Id. medianas idem
4. arrobas de clavos de medio barrote
4. idem de barrote
4. id. de tajamanil
4. martillos medianos de oreja
4. id. de peña
12. barrenas medianas
6. dhas grandes carreteras
12. dhas de medio barrote
12 id. de tajamanil.

p. p. 32-3.

+ 1819. Mont. 3 de Dicbre

Ml. Gomez, comdte. al Tte. Juan Mariner

Solicitudes. Desnudez de la tropa. Vistuario

Dice que no dió curso á las solicitudes de premio de el y de Lavalita, por el bien de ellos mismo, y que muchas vezes un soldado se hace reo por el mal modo de pedir.

Acusa enterado haberse fogeado las 10 piezas de la fortaleza (de San Diego) y sigue

"Estoy enterado del estado de desnudez en que se hallan Veteranos y Milicianos, por lo que hace

á los veteranos, y á se cubrieran, en llegando Dn José Ramirez, con el vistuario de casaca, chaqueta, tres pantalones, 2 camisas, gorros, zapatos (   ) y mochilas, que viene á cada uno; por lo que hace á los milicianos estoy en que el Sr. gobr. ha escrito ya á los mis. á ver si se logra el vestirlos, pues siempre estoy representando sobre esto, como lo tengo de obligacion, y (asi) es regular que nuestro Gral represente al Exmo Sr. Virrey á fin de que cuanto antes se surtan las memorias que tengo pedidas".

Pide la relacion de todo que necesita la artilla. y la de suministracion de todo el año. —

p. 34.

+ 1819. Dic. 3. Mont.

Ml. Gomez á Juan Mariner.

Asuntos generales

Le dará su retiro lo que lleguen los dos cabos que deben encargarse del servicio.

No le dará retiro todavia al (sargto.) Aguilar.

Pide lista de revista de comisario cada mez

p. 35.

+ 1819. Dic. 6. Mont.

Ml. Gomez á Juan Mariner

Sobre licencia para el artillero Cariaga.

p. 36.

+ 1819. Dic. 6. Mont.

Ml. Gomez al cabo 1º. Ant.º Ma. Ortegas

Pide cada mes una lista de revista de comisario, de todos los artills. que estan en actual servicio.

Pide (mensualmente) el cargo de lo que se suministre á cada uno de los artills. que se hallan á sus ordenes

p. 36.

+ 1819. Dic. 6. Mont.

Manuel Gomez, comdte. de art.a de Cal.s

Retiro de artills.

Le dice que "En la relacion de propuestas pa. sus retiros de que le incluyo á V. modelo, debe anotarse los servicios y campañas á cada uno, asi como la enfermedad de que adole". —

p. 37.

+ (1819) Mont.

Ml. Gomez á Juan Mariner. Solicitud de baja.

Habla de revistas y relacs. de suministracs.
Dice: En contestacion de cuanto Vd. me dice digo a lo 1o: Se el porte de V., de consiguiente he informado é informaré siempre de su buen porte, conozco el estado de salud, avanzada edad con que Va. se halla, pero ni credito de Vd. que yo lo releve del cargo del destacto., y mucho mas siendo tan poco el tiempo que tardaran los cabos. ... y luego será V. relevado del cargo. — Diga V. á José Aguilar, que ya se como ha ayudado á V. con la pluma desde Agto. de 1814 y por esto se me hacia sensible el que ahora lo abandonase, quedando entendido no dejará de continuar, diciendole que todas relacs. son buenas siendo con verdad. —

p. 3a/.

+ 1820. Junio 30. Mont.

José Joaquin de la Torre. — Habilitacion

Inventario, del importe de 12194 pesos, que hace Torre de todos los efectos, viveres y deudas que se encontraron ecsistentes en fin de Junio, de los cuales

como habilitado que era de la comp.ª de Mont.
hago entrega á su sucesor Ten.te José Estrada
por órden del gob.r Sola.

p. 38.

\+ 1820. Mont.
José Joaq.n de la Torre, Habilitado.
Cuentas
Junio 30. p. 40.
Forma una cuenta á la comisaria de San Blas
de 248 $. – Debito.
Junio 30. p. 41.
Lista de deudas á la habilat.n de Mont, im-
portando 658 $.
Dic. 31 de 1818 p. 42.
Cuenta de 43 $ que debe de Pósito á la habilit.n
1820. Junio 30 p. 43.
Cuenta de 4001 $ que debe la fabrica de presi-
dio (á la habilitacion). Entrada 4271 p.s Salida 270 p.s
1818. Dic. 31. p. 44.
Cuenta del presº. de Mont. Entrada 540 ps
siendo sueldos de 1 carpintero y 2 herreros á 180 $
annales. – Salida 3980. – Debe 3440 $.

+ 1776. Julio 16. S. Diego.

Diego Choquet de Isla y Fr. Junipero Serra.

Firman un inventario de viveres y efectos que se hallen en el Rl. Almacen y Presidio de Sn. Diego á la fha ut supra.—

p. 45.

+ 1776. Oct. 7. S. Diego

Rafael de Pedro y Gil — al capitan comdte. Moncada.

Sobre licencia á un sirviente pa. irse á Cals.— Moncada la concede.—

p. 46.

+ 1800. En.o 1.o Mont.

Hermenegildo Sal, Teute. de Caballa. y comdte. de la compa. del presd. de Mont y. Artezanos

Certificacion de existencia de los artesanos contratados pa. la enseñanza de los neofitos de las misd., con citacion de los destinos donde se hallan, ejerciendo sus

oficios, y salarios que gozan. Trata del oficial albañil Toribio Ruiz.— del maestro sastre Joaqⁿ. Botello, maestro tejedor Mariano Mendoza, y maestro sillero José de los Reyes.

p. pr. 48-9.

✓ 1800. En.º 1. Mont.

H.º Sal.

Contrata que hizo (Alarcaba) con los maestros sastre Joaqⁿ. Botello, Listonero: Manuel Muñoz, Alfarero Lozero: Mariano Tapia; y Tejedor de lo ancho Mariano José Mendoza.

p. 50-51.

+ 1800. En.º 1. Mont.

H.º Sal —

copia de un certificado firmado por Alberni, en fha Mejº. Oct. 22. (95) en que consta que se han puesto en marcha, con la tropa de su cargo, para las Cals., los cuatro artezanos antes nombrados.— Y. — Certifica Sal que Mariano Tapia murió en Nov. 96, — y Manuel Muñoz en Junio 97. —

pr. pr. 52-3.

+ 1800. Ene. 1. Mont.

Herm^o. Sal., Comd^te de Mont. —

Copia de una communic.^n de Borica á el sobre la venida del maestre sillero José de los Reyes con su mujer M^a. Lugarda Camargo, de San Blas á Cal^s.

p. p. 54–5.

+ 1800. Ene. 1. – Mont.

H^o. Sal. –

Copia de la contrata celebrada entre el maestro sillero Reyes, y el ministro p^l. de Mar^a. y R^l. Hac^a. de San Blas, José Garcia Galindo, sobre la venida (de Reyes) á Cal^s.

p. p. 56–7.

+ 1801. Diz. 31. Loreto.

José Perez Fernz. Tente. de Cavallª. del pres°. de Loreto y Habilitado. — Cuenta gl. para el año 1801.

Cargo.

Sale deviendo el, del año pasado. . .	10266	$.
Inventario de Existencias del año pasado. .	10843	„
Deudas á la Habilitacion hasta el fin de 1800	19170	„
Importe de la Memoria de generos, efectos remitidos por el habilitado gl Carcaba	23912	„
Abonado por el habilitado gl. de la espresada factura, correspdte. á la compañia de milicias del Sur. — . . .	1036	„
Debiendo el habilitº gl. el año pdo. . .	1232	„
Factura de viveres y efectos de Sn. Blas traidos en el "Activo"	1089	„
Idem en el "Valdez" —	1324	„
Alcance en las respects. cuentas de individuos de la Compª. — conforme Lista de Creditos y Debitos	6596	„
Idem de Individuos del Cuerpo de Marina	2572	„
Descuento pr. el fondo de Retencion . . .	262	„
Diezmos colectados en 1801. . . .	447.	
Deudas de particulares	20955	
Total Cargo —	99704	$

Data.

Importe del Haber que venció la Compª. en el presᵗᵉ. año	17726 $
Haber vencido id. por la Marinería . . .	5850 "
Inventario de Existencias de la Habilitacion	23683 "
El habilitado gˡ. debe	9012 "
Deudas contra la Habilitⁿ. y á favor de particulares	24752 "
Importe de diezmos	437 "
Suplidos al fondo de Gratificⁿ.	556 "
Alcanzes de varios Individuos de la compañia	5633 "
Alcanzes de la Marineria	2114 "
Abonados del fondo de retencion á varios Individuos de la Compª.	175 "
Deudas á favor de la habilitⁿ.	14522 "
Total Data	104460

Resumen.

Cargo total	99704
Data "	104460
Resulta alcanzando	4756. $

Sp. p. 60-3.

+ 1801. Diz. 31. Loreto.

José Perez y Fernandez – Compañia de Cavallª. de Loreto.

Lista de Creditos y Debitos de la compª. —
Capitan, el Tente. Cl. José Joaqn. de Arillaga.
Tente. José Perez Fernandez
1 alferez, 3 sargentos, 5 cabos, cadete José Mª. Estudillo. – 58 soldados, 5 Invalidos.

Creditos 7653 $
Debitos 1058 $
Alcanza la compª. – 6595 $
p. p. 64–6.

+ 1801. Dic. 31. Loreto.

José Perez y Frnz – Departº. de Marina del Rl. Presº. de Loreto. – Lista de creditos y debitos, hasta fin de Dic. 1801.

Se compone de 1 carpintero, 1 calafate, 1 herrero, 1 patron, 2 arraezes, 1 guardian, 22 marineros, 1 grumete, 1 paje, 1 presidiario, 1 herrero suplemº.

Creditos 2590 $
Debitos 17 $
Alcanca la Marª. 2573 $. —
p. p. 67–8.

1801. Dicbre 31. Loreto.

José Perez Fruz. Relacion del fondo de Retencion Compañia de Caballeria.

Retenciones anteres --- 1800 $
En el presente año ---- 262 $
Total ---- 2062 $

p.p. 69-70.

+ 1801. Dic. 31. Loreto.

José Perez Fruz. Habilitacn de Loreto.

Interventario de los generos, efectos y reales, que se han hallado existencias en esta habilitacion en la fha, practicado por el Tente Perez como habilitado del presidio, y en presencia del Pte Ce Arillaga y los apoderados de tropa, como de marineria que suscriben.

Total: 23683 $.

firmado por Perez, Arillaga, José Ma. Salgado, Igno. Ma. Arce, Diego Perez, Julian Gonzalez.

p.p. 72-81.

+ 1801. Dic. 31. Loreto.

José Perez Frnz. — Comp.a de Cavall.a del presidio Loreto. — Fondo de Gratificacion.

Total Salida 1155 $
" Entrada 2153 $
Resulta á favor del Fondo 998 $

pp. 82-3.

+ 1809. Nov. 1.

Tente. José Mr. Estudillo. — Compa. del pres.o de Mont. — Extracto de Revista. —

Tente. J.e Mr. Estudillo. — Alferez José Estrada — Cirujano: Ml. Quijano — Sargentos: Ygn.o Vallejo y Migl. Espinosa — Cabos: Dolores Pico, Ant.o Castro, — Jose Joaq.n de la Torre, Ml. Rodriguez, José Villa-Vicencio, José Castro — José Aruz — Juan Soria, Sebastian Rodriguez, José Castillo; Cadete: José Raym.do Estrada — y 68 soldados Sirvientes: 1 carpintero y dos herreros — 1 Sangrador; — 5 artilleros en la bateria; Invalidos: 6 cabos y 18 soldados. —

pp. 84-85, 88-89.

1809. Nov. 1.
(José Mª. Estudillo)

Compañia del presᵒ. de Mont. — Estado que manifiesta la fuerza efectiva que tiene dho presᵒ. hoy dia de la fha, incluso 5 artilleros y pʳ. nota los Invalidos agregados.

	Teniente	Alferez	Cirujano	Sargentos	Cabos	Cadete	Soldados	Totales
En campaña				1	1		13	15
Guardia de prevencion					1		4	5
Id. de la bateria					1		4	5
" en la caballada					1		3	4
De Vijias							1	1
Destacados en la misⁿ. S. Carlos							3	3
" " " " S. J. Bautᵃ.					1		3	4
" " " " Soledad					1		5	6
" " " " S. Antonio					1		6	7
" " " " S. Miguel					1		3	4
" " " " San Luis Obᵒ.							5	5
" " el Rancho de Rˡ. Hacᵃ.							5	5
Con los bueyes							2	2
En el presidio de Sⁿ. Frᶜᵒ							2	2
Con la regua							2	2
Con el gobʳ.					1	1	3	5
Quartelero							1	1
Enfermos					1		3	4
Francos	1.	1	1	1			5	9
	1	1	1	2	10	1	73	89

Sigue una nota sobre Invalidos agregados. — y dice:
El armamento que usa la comp.ª se halla en mal estado y faltan alg.s escopetas.

Artilleria y Pertrechos de guerra.—

7 cañones de bronce, calibre de á 8.
4 idem de á 6.—
2 " " " 3
1780 Balas de fierro del calibre de á 8.
16 " " " de á 6
198 " " " " " 4.
136 " " " .——
7 cucharas
20 atacadores viejos y rompidos
6 sacatrapos mohosos, 2 pies de cabra
2 Gatos, 4 medidas p.ª polvora
8. plomadas, 1 embudo p.ª polvora
10 espeques viejos, 1 bocina boca de lata
2 botafuegos, 1 caja sin llave
9 pasabalas, 1 bandera con driza
8 guardafuegos rompidos, 1 bandera vieja.
1 linterna secreta inutil
2 faroles rompidos é inutiles
516 saquillos rompidos de metralla
6 arrobas cuerda mecha
1 martillo, 1 potroso,

p. p. 86-7.

(Oct. y Dicbre)
+ 1809. 1º Junio 1º. Mont.
José Mª Estudillo. Extractos de Revista
Lo mismo como los anters. —
p.p. 70–87.

+ 1810. Dic.
Hoja de servicio del cadete José Ray: Estrada.
p. 88.

+ 1812. Dic.
Hoja de Servicio del cadete Santiago Argüello.
p. 90.

+ 1784. Nov. 1. San Diego
José de Zuniga. Tte de la compañia del presi. de S. Diego. — Extracto de Revistas —

Tte Zuniga, Sargto Ygno. Alvarado —
Resumen: 1 Tente 1 alfz. 1 sargto. 1 cabo, 3 cabos ausentes, 20 soldados prests. 25 ausentes una vacante, Total 52. —, 1 herrero, 1 carpint.
p.p. 92, 3 & 6. —

+ 1784. Nov. 1. S. Diego.

Estado de fuerza efectiva de la compa. de S. Diego. &

Destinos	Teniente	Alferez	Sargento	Cabos	Soldados	Total
Guardia de caballada					3	3
" del presidio				1	5	6
En la escolta de S. Juan				1	5	6
En la " " S. Gabriel				1	5	6
" " " " S. Diego				1	5	6
" el Pueblo					3	3
En S. Franco. de orden super.					2	2
En S. Gabriel con la recua					3	3
Con el gobr.					2	2
Francos pr. el servicio	1	1	1		12	15
Cuenta efectiva de la Ca.	1	1	1	4	45	52

Para el completo de plazas sencillas falta una. — El situado de caballada consiste de 122 bestias mulares, y 96 caballares, la recua consta de 21 bestias mular. — El repuesto de armas consiste en 35 pares de pistolas, 25 ojas de espada, — 72 cartuchos con bala de cañon, calibre de á cuatro, 2 cañones montados, 20 piedras de chispa, 9 arr.s de polvora, 14 arr.s de balas, 2 arr.s de municion, 1380 cartuchos con bala de fusil, y 98 balas de cañon.

Pap. 94—5.

\+ 1796. Dic. 18. Pres.° de S. Fr.co

Ramon Lazo de la Vega al gob.r Borica.

Le contesta que en los años 85 y 86 pidió como Habilitado solo dos memorias (de Mej.°) —

p. 97.

\+ 1796. Ag. 12. Mej.°

Branciforte al gob.r (Borica) Alfz Juan Pablo Grijalva. — José Lujan.

Dice que le remite despacho interino de retiro p.a Juan Pablo Grijalva, alfz. de la Comp.a del pres.° de S. Diego, y dice que proveió con la misma calidad de empleo á José Lujan, alabardero de su propia guardia.

Le dice que tiene libertad de variar los destinos á los empleados si lo tiene por convent.e al mejor servicio del Rey. —

pp. 98-9.

+ 1796. Ag. 6. Mex.

Branciforte al gobr. de Cal.s

Remite tres cedulas de Invalidos.

p. 100.

+ 1796. Agto. 20. Mex.o

Branciforte al gobr. de Cal.s Fundacion de una nueva mision en el Rio Colorado.

Le dice que con acuerdo de la Junta Supr. de Rl. Hac.a se conformó con el pedimto. del Fiscal que sigue: - (Este pedimento, dirigido al Vir.y dice:)

Que el gobr. Bor.a propone que se proceda á la fundacion de una nueva mision entre las de San Victe. y el Rio Colorado, sin esperarse el informe del Tte. Dl. Arillaga sobre las circumstanc.s del paraje.

Espone las ventajas que tiene el paraje - ser exempto de ataques de Indios y facil á resguardar (con 1 sargto. 1 cabo y 8 soldados).

El fiscal es de opinion que se proceda á la obra sin esperar el informe de Arillaga; en el caso que este informe estuviera desfavorable al paraje señalado seria facil á mudar todo á otra parte como ya se habia practicado en otras ocasiones.

El fiscal áconseja al Virrey que apruebe en

Junta super.r la fundacion de dho paraje, y que mande entregar por los Ministros de las cajas gl.s al P. Proc.r de la Ant.a Cal.a los mil pesos señalados para tal objeto etc etc —

El Virrey Branciforte le trascribe todo esto pa. su conocimto y pa. que se cumpla. —

p. p. 101—4.

+ 1796. Ag. 21. Mex.

Branciforte al gob.r (Borica) de Cal.s

Sobre unas equivocac.s en la glosa de la cuenta del pres.o de Sta Barb.a

ps 105.

+ 1796. Ag. 20. Mex.o

Branciforte al gob.r de Cal.s — Cuentas de pres.s

Le trascribe un dictamen del Fiscal en cual el ult.o dice " V.E. puede servirse mandar, que contestando-se en estos terminos la consulta del S.r Gobernador de Cal.s de Abril del año prox.o p.do, se prevenga que hasta nueva providencia observe en la formacion de cuentas de aquellos pres.s, el metodo propuesto por su

antecesor, y aque se arregló en la que acompaña á su oficio de mayo 12, 94., previniendole que absueltos los reparos que indica el Rl. Tribl. de ellas en su informe que antecede, remita las contestacs., á fin de que hecha formal liquidación, determine V. E. lo que convenga; sirviendose mandar al mismo tiempo se solicite el Expedte. de creacion de Admins. en los mencionados presds. y pase al Fiscal pr. separado."
El Virey lo inserta al gobr. pa. su intelig.a y su cumplimto.—

P. p. 107-9.—

+ 1796. Agto. 20. Mey.

Branciforte al gobr. de Cala. — Arreglo de Cuentas por la contaduria mor.

Le dice que la contaduria mor. de cuentas ha informado que no puede liquidar los alcances de los 4 presidios, hasta que los habilitados particulares satisfagan los reparos y objecciones que dedujo en los pliegos remitidos al gobr., con la mira de que no demore la contestacion.

P. 111.

+ 1796. Agto 26. Mejo

Branciforte al gobr. de Cals.

Salida de la goleta Sutil de Cals. pa San Blas.

p. 112

o 1796. Agto 17. Mex.

Branciforte al gobr. de Cals. — Espedicion de Vancouver. Desconfianza contra los Ingleses

El Exmo Sor Principe de la Paz, me comunica con fha de 5 de Mayo ulto. la Real orden sigte

" Exmo Sor = En carta de 12 de Enero de este año no 209. ha dado V. S. cuenta de que habiendose subministrado algunos viveres en el canal de Sta Barba. y Bahia de todos Santos a los capitanes Moore y Loke, comtes. de los buques Ingleses, dejaron á los sujetos que se espresan, diferentes piezas de lienzo en demostracion de gratitud, y que enterado V. S. de ello por el gobr. de Cals., lo ha aprobado en los terminos y con las precauciones que constan en la copia que acompaña de su contestacion sobre el asunto. Estas determinacs. de V. S. han merecido la aprobacn. del Rey y ha resuelto S. M. que V. S. prohiba absolutamte. semejante trafico lucroso que la sagacidad de los Ingleses proyectará diariamte. con

frivolos pretestos. Participolo á V. E. por orden de S. M. para su inteligencia, satisfaccⁿ y cumplimto.

Y la traslado á V. S. para su noticia y puntual observancia. D. g. á V. S. etc.

p. 113-4.

+ 1796. Dic. 15. S. Diego.

Antº Grajera, comdte de S. Diego. Cuentas de Habilitacion. Situados.

Sobre una protesta del habilitado del presº de S. Diego contra una disposicⁿ del Fiscal de Rl. Hacienda y el Tribunal de Cuentas sobre situados. Y sigue " Sobre la prevencion del Reglamto que supone recibirse los situados despues de vencidos, nada le ocurre al que espone mas de ql., con lo ql. se retardaron los ajustes anterˢ, se alteró esta practica insensiblemte, no habiendo inconvente á su vez en que asi se continue haciendo las remesas en el año que se vencen, á cuyo fin parece se forman las regulacˢ. al tiempo de formarse las memorˢ."

p. 115.

+ 1797. En.º 1. S.n Fr.co

Raymundo Carrillo (al gob.r Borica)

Cuentas de habilitado y Situado.

Le dice que arregló las cuentas de la habilitacion del pres.o conforme á la regulacion sobre el asunto. etc. — y que desde que finalizó los ajustamientos de estos pres.s el gob.r Arrillaga, cesó la practica de pedir los situados del año atrasado, sin embargo me arreglé al citado formulario p.a hacer la regulacion del que debe venir en el pres.te año, y expongo no tener que informar cosa alg.a sobre el particular, por que en todo me sugeto á las super.s determinaciones del R.l Tribunal de Cuentas y el Sr gob.r de la Prov.a

p. 116.

+ 1796. Dic. 14. S. Fr.co

José Argüello, habilitado, (á Borica).

Sobre el asunto anterior.

p. 117-8

+ 1796. Ag. 11. Mex.
Branciforte al gob.r de Cal.s — Presidiarios —

Avisa que libró orden para que se embarque un desertor para Cal.s con aplicacion a los presidios de la peninsula por el termino de 9 años.
p. 119.

+ 1796. Dic. 2. Sta Barb.a
Felipe de Goicoechea (á Borica). Situados Tropa, pago de ella.

Un enriedo en el ajustam.to de las memorias de situados. — Y sigue: En la practica de atrasarle sus pagos á la tropa año y medio y algunas, como previene el Reglam.to, se sigue q.e muchos soldados han muerto careciendo de sus alcances p.r no haber con que satisfacerlos, y otros que con perjuicio de sus familias dejaron de disputarlos, cuyos reclamos no dudo atenderá eficazmente la superioridad si se les hicieren presente, como los oymos cuando venian atrasados los situados, y aun soy de parecer que si la R.l Haz.a adelantara á lo menos la mitad de otro situado, se seguiria que cortando la diversidad de cuentas particulares que llevan forzosam.te las habilitac.s, por

suplemento que hacen las misˢ. y vecinos se liber-
tarán sus habilitados de muchas confusiones. que
también se les ofrece en el metodo de tirarlas genera-
les, qᵉ no todos conciben facilmᵗᵉ, de que acaso
habran resultado las quiebras de algunos habilita-
dos"....

p.p. 120-1.

+ 1796. Julio 18. Mex.

José Mª Beltrán, contador mayor del Rˡ. Tribunal.

Encabezado: "Regulacion del situado qᵉ. corresponde en el año de 1797 á los 4 presidios de la A. Calᵃ."
y acaba despues de dar los pormenores y resume
"Sumario y esplicacion de las cantidades liqui-
das que pertenecen á los presidios

A San Francisco 8.770. 3.1
16.203. 7.8 4/5
13.137. 1.1
14.206. 7.10
2.709. 7 4½
11.083. 1. 4
3.726. 2.8
69.837. 6 11½

sesenta nueve mil ochocientos treinta y siete pesos &ᵃ.
p. 122-8.

Situados remitidos á los Presidios de Califs.

Cuenta de los Factores en que se hallan las Facturas	Fechas de las Facturas.	Presidios adonde se han remitido.	Importes Totales	Años a que corresponden segun los Ajustes.
De Mayo 81 a En.º 82	Setbre	S. Barbara	10.039.6 9	
	——	Loreto	13.720.0 6	
	——	Monterrey	8.715.3 3	
	——	S. Diego	7.370.3 10	1781.
	——	S. Francisco	4.746.4 3	
	——	Sta Barba do. Ferram.ta Segr.do	543.0 0	
De Marzo 82 á Marzo 83	——	Monterrey	9.083.3 9	
	——	S. Barbara	7.228.2 6	
	——	S. Diego	6.032.4 ½	1782
	——	S. Francisco	2.502.1 6	
De Marzo 83 á Junio 84.	——	Monterey	8.440.5 10½	
	——	S. Diego	6.927.2 0½	
	——	S. Francisco	5.553.2 3	1784
	——	Sta Barba.	7.062.2 2½	
	——	Loreto	12.551.5 6½	
De Mayo 84 á Dic. 85.	——	Monterrey	10.578.1.0	
	——	S. Diego	9.139.1.0	
	——	S. Francisco	8.765.4.0	1785
	——	Sta Barba.	10.786.0 0.	

Sigue

	Marzo 22 de 86.	Monterey	14.007.3.0	
		San Diego	11.524.5.6	
		S. Barbª.	8.560.0.5	1786
		S. Franc.º	6.738.3.7½	
		Loreto	36.240.7.4½	
	Marzo 21 87.	Monterey	10.981.3.3	
		S. Diego	10.279.1.1½	
		S. Barbª.	11.179.4.10½	1787
		S. Franc.º	6.890.0.4½	
		Loreto	12.625.1.6	
	Feb. 24 88.	Monterey	9.883.4.4½	
		S. Diego	12.772.7.6	
		S. Barbª.	17.781.0.10½	
		S. Francisco	6.944.4.9	1788
		Loreto	11.653.5.0	
		Idº. en reales	12.880.1.3	
	Enº. 25. 89.	Monterey	7.804.2.0	
		S. Diego	11.572.6.6	
		S. Barbara	10.660.6.4½	1789.
		S. Francisco	6.587.2.0	
		Loreto	11.069.5.9	
De Enº a Dic. de 90.	Enº. 16 de 90.	Monterey	761140	
		S. Diego	1093317½	

Sigue

		S. Barbara	1.5.3 1.5.5 1/2	1790.
		S. Francisco	6.5 3 0.4 3	
		Loreto	1 8.4 9 1.2 9	
	Dic. 29 1790	Monterey	1 2.7 3 8.5 4 1/2	
		S. Diego	1 2.7 9 2.0 4 1/2	
		S. Barbara	1 4.1 0 8.3 0	1792
		S. Francisco	4.7 7 8.6 0	
Oct. de 91 á Abril 92	Abril 15 de 91.	Loreto	8.4 2 8.1 9	
		Monterey	1 5.5 4 2.7 6	Corte hta el año 1792
		S. Diego	1 1.0 4 7.2 9	
	Dic. 9.	S. Barbara	1 2.3 9 5.1 3	
		S. Francisco	6.2 0 4.5 7/2	
De Eno a Dic. 92.	Set. 1º 92	Loreto	1 2.0 3 1.1 10 1/2	
		Monterey	2 3.0 6 9.6.10	
		S. Diego	1 1.6 0 6.5 11	1792
	Junio 1º 93	S. Barbara	1 7.7 2 2.3 0	
		S. Francisco	1 0.8 3 4.3 0	
De 93	Oct. 12.93	Loreto	1 6.5 7 4 5 2 1/2	
		Monterey	2 1.2 5 1 0 7/8	
		S. Diego	1 2.7 3 7.6 0	1793
	Julio 1º 94	S. Barbara	1 5.2 8 2 1 0	
		S. Francisco	8.4 6 9 5 10 3/8	

De 94	Dic. 31 de 94.	Loreto	21.399 6 3½	
		Monterey	20.321 1 3	
		S. Diego	15.340 7 2½	1794
	Julio 7. 95	S. Barbara	11.097 4 4½	
		S. Francisco	15.317 6 9½	
De 95	Oct. 30/95	Loreto	19.179	
		Monterey	22.017	
		S. Diego	11.534	1795.
		S. Barbara	13.444	
		S. Francisco	10.041	

p. p. 129-31.

+ 1796. Julio 26. Mex.º

Alva, Fiscal de Rl. Hacienda — Memorias de generos y efectos.

Recomienda que se entregue la cantidad de 69.837 pesos al habilitado Gl. Carcaba, para la regulacion á los referidos presidios, artesanos, compañia de voluntarios de Cataluña y piquete de Artilleria.

p. p. 131-5.

+ 1792. Enº. 1. S. Frcº.

Hermenegildo Sal al gobʳ. Romeu.

Manda una relacion de ganados de propiedad de los individuos de la compania del presᵒ y que tienen en el; y son ganado mayor 304, de lana 261 – yeguada 26; inclusos los de el. –

p. p. 137–8.

+ 1788. Julio 18. S. Barbara.

Felipe Goycoechea al comdte inspor P. Fages

Caudales de difuntos. Deuda de Soler

Le dice que no han entrado en la habilitacion de el mas caudales de difuntos, que los de Antº. Miranda Rodriguez – y que el ayudte. inspʳ. Nicolas Soler le debe 1353 ps. á la misma habilitacion. –

p. p. 139–40.

+ 1792. Enº. 1. S. Fr.co

Sal á Romeu. Expone varias circumstancias de individuos de la Escolta de Sta. Cruz.

p. p. 141–2.

+ 1792. Enº. 1º. S. Francisco. (2 docs)

Sal á Romeu.

Informes sobre un soldado.

Pasa extractos de revista y estados de fuerza.

p. p. 143–144.

+ 1792. Oct. 26. Loreto

José Joaqn. de Arrillaga á los Comands. de Presos. del Norte.

Remite copia de Rl. orden de Abril 6 1792 sobre Premios de honor destinados pa. distinguir el merito de Oficiales y Tropa.

p. p. 146–9.

+ 1792. Dic. 15. Loreto
Arrillaga á José Argüello, Monterey.

Le trascribe la aprobacion que hace el Rey del nombramiento á sangrador de José Castillo, para el presd. de Mont.

p.p. 150-1

+ 1792. En. 1°. S. Frco.
Sal á Romeu

Acusa recibo de una cuenta de Ramon Lazo y la archivó.
Propone que se reconozca la posibilidad de hacer un camino (nuevo) de San Francisco á Santa Cruz. —

p. p. 152-3.

+ 1787. Nbre. 25. S. Diego
José de Zuñiga, Habilitado. —

Certifica que el ayudte. inspor. N. Soler salió debiendo, á la fha, á la habilitacion 1316 ps. —

p. 154.

+ 1818. Set. 30. S. Barb.

José de la Guerra y Noriega. - y Ignacio Martínez, interventor, - Compª. de S. Barb.ª

Lista de alcances y debitos de la Compª. de S. Barbª. en la fha de arriba

Alcanzes 35463 $. Debitos 160 $ ——
p. p. 155-7.

+ 1803. Dic. 9. Mex. —

Iturrigaray al gobr. de Cals.

Le transcribe una Rl. orden que manda dar auxilio, en caso de arribada forzosa, á los buques de la expedicion Americana - Rusa bajo ordenes del capitan Krusenstern.

p. 158.

+ 1787. Julio 7. Mont y.

Pedro Fages á H. Sal.

Le manda reservar ciertos efectos de las Memorias pa. los enfermos.

p. p. 159-60.

+ 1796. Ag. 6. Mx.

Branciforte al gobr. de Cals. Situados

Dice que la adjunta copia contiene Regulacion, Demostracion e Informe del Rl. Tribunal de cuentas, y pedimto. del Fiscal de Rl. Hda. sobre dudas que han ocurrido en la entrega de situados de este año, pa. que el gobr. oyendo á los habilitados particuls. de esos preso. le informe lo que se ofrezca.

p. 161.

+ 1795. Mzo 1. San Frco.

José Perez Fernandez. Compañia de S. Frco.

Estado de fuerza efectiva - con varios destinos. 1 Tente. 1 alfz. 1 sargto. 4 cabos, 31 soldados - Total 38. - Inventario - y diario. artilla. y petrechos (2 copias.) pp. 162-9.

+ 1789. Enº 4. Mont.

José Francisco de Ortega, Tente de la compª de Loreto. — Estado de la fuerza de la compª del presº de Monterey. —

Tente 1., alferez 1., cirujano 1. sargto 1. cabos 5. — soldados 23 presentes 23 ausentes. total 54. Invalidos, 1. cabo, 1 soldado — y 1 carpintero.

p. p. 170-2.

+ 1817. Mont.

(Sola) al comisionado del pueblo.

Dic. 2. p. 174

Sobre diezmos.

Dic. 25 " "

Manda que se conduzca á la Antonia Altamirano, embarazada por un Peralta, — á la mision de Sta Clara para ser recogida allí — y que Peralta lo remite preso. —

Dic. 31 p. 174

Acusa el cumplimto de la orden anterª —

+ 1818. Enº 8. Mont.

(Sola) al comisionado del pueblo. Ganados Escuelas.

Acusa recibo de Padron del Pueblo, su estado y inventario del posito y listas de ganados. Recomienda su conservacion y que se reduzca el cimarron, previa licenzia por el comisionado. Dice que la Escuela para parvulos se va formar — y el maestro será Antonino Buelna, y que los vecinos tienen que darle anualmte. una fanega de trigo o de maiz pª. su trabajo. y dice q Vm formará una lista de los niños que haya pª. entregarle al maestro, quien avisando a Vm de los que faltan diariamte. de la Escuela, para corregir á sus padres, á quienes ha de prevenirseles tambien de mi orden qe. por ningun motivo dejen de mandar sus hijos, y principalmte. a aquellos parvulos que no sirven pª. el trabajo et. Reitera á V. el Rosario todos los dias.

p. 175.

+ 1818. Mont.

Sola al comis:

Feb. 17. p. 176.

Sobre sorteo de jovenes pª. el servicio militar.

Feb. 18. p. 177.

Manda tener preso en el cepo al soldado Briones hasta que sane su hija á quien Briones maltrató á golpes. —

Feb. 19. Id.

A Luis Argüello.

Sobre destino de un soldado. - p. 177.

Julio 4 - Al Comte. de Mont.

Haber nombrado Cadete de la Compa. al Cabo distinguido de ella Joaquin de la Torre, á quien dará entrada desde el 15 del entrante mes. - p. 184.

Agosto 11 - Al Comisionado del Pueblo.

Que se haga en tiempo oportuno una razonable matanza pr. el vecindario de ganados alzados y sus productos se destinarán á la construccion de una casa de adobe pa. escuela de niños, vivienda del maestro, guardia y calabozo y habilitacion del Comisionado - pp. 185-6.

+ 1818. Agto 15. Mont.
Gob. Sola al Comisionado del Pueblo.
Sobre modo de hacer entregas de untos pa evitar abusos.

Que en vista de los grandes qe diariamte se cometen en la entrega de untos, ha resuelto que:

Todo individuo qe pase pa el Preso á entregar unto, debe llevar una boleta en qe se esprese el no de botanería, con el fierro del dueño en todas las botas, sin permitir salga ninguna sin este requisito.

Al qe falte al anterior artículo será castigado severamte en el Preso y al qe cometa el delito de introducir Arena, Ceniza, chicharrones y piedras de botanería, se le aplicará la ley respectiva.

Al qe pretenda entregar sebo pr manteca ó vice versa, perderá su efecto quedando á favor del Presidio y el dueño sufrirá la prision de 2 meses.

Publicará esta órden al vecindario y al Regidor pa qe lo haga en los demas ranchos.

pp. 186-7.

+ 1819 - Febº 6 - Sn Antº

Gob. Sola al Comte de Mont. Sobre buques rebeldes (insurgentes?)

Que el Comte de Presº Sn Diego, Tente Franco Ma Ruiz en carta 29 de Enº le dice, qe el Tente Comte de Sn Vicente José Manuel Ruiz el dice el 25 de aquel mes, qe el 18 se presentaron 3 buques en el Pto de Sn Quintin y todo el dia estuvieron recorriendo el Pto y la Ensenada y á la mañana siguiente ya no se vieron; qe el 19 se presentó uno en frente de la Boca de la Mn del Rosario, muy cerca de tierra y se mantuvo á la capa mas de 2 horas y se fué; qe el entiende sean buques rebeldes. - Que en esta virtud le ordena qe tome providencias activas y prevenga la conduccion al Presº de los 3 cañones, municiones y utiles qe se hallan en Sta Clara, esperando qe los Padres le ayudarán en todo y pr. todo - p. 191.

\+ 1819- Mzō. 17- (Mont). 49.
Gob. Sola al Comisionado de la Villa Julian Rios. - Los religiosos de Sta. Cruz se niegan á bautizar niños.

Enterado pr. su parte de qe. Fr. Ramon Albes, Ministro de Sta. Cruz se ha negado pr. 3 ocasiones á bautizar las criaturas de la Villa, en resentimto. de haber sacado los vecinos los bienes de la Mision; qe. ha dado cuenta al Pe. Presidente de la resistencia de Albes pa. qe. libre sus ordenes - f. 196.

Marzo 20 - A Ten.te José Estudillo.
Que el soldo. de Compa. Sta. Barba. Carmen Dominguez le entregará á Nicolas Chavarria (Echeverria?) y Mateo José Pascual, qe. son de los 4 insurgentes qe. se pasaron en la Mn. de Sn. Juan Capo. á las tropas de la Penna. arrepentidos de su partido; qe. Chavarria lo tendrá en su poder hasta qe. el Virrey dispone de él y al negro lo hará trabajar en el Rancho de Rl. Hdā. al cuidado del Sargto. Rico - pp. 196-7.

T 1819 - Mzō. 23 - (Mont.). 50.

Gob. Sola al Ten.te José Estudillo. Sobre estado de los habitantes en materia de religion: tentativa de sublevacion de indios &c.

Que no se puede sacar nada de la perversidad y poco temor de Dios q.e hay entre muchos habitantes, q.e despues de tanto predicarles sobre materias de religion, no tienen ninguna instruccion, p.r cuya causa estan dispuestos á cometer toda clase de exesos, y aunque hay algunos temerosos de Dios y con instruccion religiosa, tienen formado pacto con los otros de no decir nada de lo q.e sepan, aunque sea con perjuicio de tercero. Que remitió al Cadete de la Torre 100 platos y 28 ollas p.a la tropa, construidos en la Mision. - Que Sold.o An.to Dominguez le ha entregado el parte q.e le da; q.e destine al Sarg.to Pico en averiguacion de lo q.e sucede en S.n Juan y q.e llamé y pregunté á Sabás del Carmelo p.r q.e tuvo la conferencia con los de S.n Juan; q.e los Indios lo cansan con sus alborotos - pp. 200-1-

+ 1819- Marzo 25. (Mont). 57.
Gob. Sola al Comisionado del Pueblo. Modo de proceder contra los indios y mala conducta de los Milicianos.

Que contra los indios proceda ejecutivamente. Que en virtud de q. las leyes del Rl. Cuerpo de Arta. son diferentes de la ordenanza del Ejército, todo individuo q. pertenezca á aquel, inclusas sus familias, tan luego como sea arrestado pr. algun delito, le dará parte á él y luego al Capn. de Arta. Manuel Gomez. Que ya tiene representado al Virrey los frecuentes escándalos q. dan los milicianos y lo nocivo q. es pa. un pais de categuizacion el tener q. esperar la resolucion de los castigos q. deben aplicarseles del Subinspector Gral. del Cuerpo q. reside en Mex. - p. 201.

+ 1819- Mzo 27- (Mont.).
Gob. Sola al Ten.te José Estudillo - Sobre un soldado remitido de Baja Cal. pa. llevar noticias de lo ocurrido en la Alta con los insur-

52.

-gentes.

Que estando comiendo aquel dia recibió un correo extraordº. del Gob. de B. Cal. José Argüello con una nota 30 Enº. en qe. le dice qe. hacia mas de 2 meses qe. no recibia noticias suyas y qe. sabiendo qe. los insurgentes habían atacado á Mont despachaba un cabo con un soldado á saber noticias; qe. antes le habia escrito y ya será sabedor de lo qe. aconteció. — p. 204.

1819 - Julio 25 - (Mont.
Gob. Sola al Tente. José Mª Estudillo. - Sobre confeccion de pan. &

Que cuanto antes le dé noticia dela conclusion de los hornillos pa. bala roja y construccion de techos pa. qe. no hagan daño las aguas. Que harina de un cedazo le están preparando gran porcion de ella pa. pan y quiere qe. le convoque en su casa (de Estudillo) á

53.

todos los qe puedan hacerlo pa qe cada uno diga las onzas qe se pueden dar pr un ½ del pan comun y del floreado, pa tomar las resoluciones convents - pp. 218-9.

+ 1819 - Agto 3 - (Mont). - El Gob Sola á José Ma Estudillo. Sobre valor de las perdidas pr ataque de los Insurgentes á Mont: Donativo dado pr las 19 Misiones.

Que el Cadete Joaqn de la Torre, Habo del Preso le manifestó qe no pasaban de $ 3.000 las perdidas causadas en los almacenes pr el ataque é incendio hechos pr los Insurgentes en Nove (1818); pero pr la cuenta qe ha presentado ultimamte dicho Cadete se encuentra con qe pasan de $ 5000, cuya cuenta remite pa qe se cargue á los individuos de la Compa el exeso qe resulte sobre $ 3.633. 4 rs qe dieron de donativo las 19 Misiones en abono de dicha perdida y en atencion á la suplica qe

les hizo en 27 Eno. qe. no creé convente. (54.
volver á conferenciar con el Pe. Presidte.
y en esta virtud ha resuelto: qe. el Cadete
de la Pone de $ 200 de lo qe. le correspon-
día de la Habilitacion y lo qe. falte pa.
el completo de la suma incluso lo de
las Misiones se cargue así: a él
(Sola) $ 100. á él (Estudillo) y al
Alferez $ 50 cada uno y el resto á los
demas individuos de la Compa. pr. igual,
Que pa. graduar el valor de la cera
y demas partidas encuentra pr. convente.
se ponga esta al precio de 14 rs. libra;
los belduques á $ 5 doz; las 3 hojas
de lanza á $ 2. y las 21 lbs. alcaparroza
a 4 $; las 6 cartucheras á 2 rs. las 12½
lbs. de añil á $ 3 y las 5½ piezas mirri-
ñaque á $ 4. y las 9 hachas á 20 rs. -
pp. 219-20.

\+ 1819 - Agto. 22 - (Mont).
Gob. Sola al Ten.te José Estudillo. Sobre llegada de tropas en la Praga. "N.a S.a de los Angeles."

Enterado pr. su nota relativa qe. á las 2½

55.

de la tarde de aquel dia fondeó en el Pto la Fragª de comercio "Nuestra Señora de los Angeles", Capⁿ y Piloto Juan (José) Bandini, con la tropa y municiones respectivas; qᵉ haga qᵉ en la playa se ponga guardia y el Cadete de la Torre tomará razon de todo; qᵉ la tropa se destinará pr. lo pronto al Carmelo y al Presº qᵉ Bandini trae cartas de recomendacion de Juan de Alasagarri y se le recibirá bien, así como á los demas oficiales — pp. 226-7.

+ 1820 - Enº 11 (Mont.)
Gob. Sola al Comisionado del pueblo. Sobre desaprobacion de autoridades reelectas.

Que ha desaprobado la reeleccion de alcalde y Regidores hecha pr el vecindario, nombrando en su lugar á Teodosio Flores pª alcalde á Joaquin Higuera pª 1er Regidor y á Felipe Briones pª 2º. — pp. 231-3 —

+ 1820- Abril 28- (Mont). 56.
Gob. Sola al Ten.te José Estudillo. Orden del Virrey sobre los 4 Insurgentes q.e se pasaron.

Que el Virrey Conde del Venadito, en oficio de 28 de Oct.e (1819) le previene q.e á los 4 individuos q.e se pasaron á las tropas de la Peninsula de los buques Insurgentes de Buenos Aires les formará causa y remitirá el expediente p.a su resolucion.- Que en esta virtud lo comisiona á él (Estudillo) p.a q.e practique dicha causa, cuidando q.e los reos esten vigilados. Que como se hallan en el Presidio Nicolas Echeverria y Mateo José Pascual, principiará p.r ellos y despues con Pedro Saldivar q.e esta en la Mision de S.n Buenavent.a y Juan de la Rosa, en S.n Diégo.- p. 435.

+ 1820 - Julio 31 - (Mont.). 57.
Gob. Sola á José Antonio Navarrete. Sobre donativo de vestuario pr. el Rey.

Enterado qe. el Rey ha hecho un donativo de 55 Chaquetas y pantalones á las tropas de la Peninsula, como lo ha hecho con las de otras partes; qe. le envié una noticia de los individuos mas necesitados de aquellas prendas - pp. 246-7.

+ 1820 - Sete. 18 - Sta. Barba
Gob. Sola al Sr. Mariano Estrada. Sobre arribo del Bergantin Europa.

(2 Docs) - pp. 250 - 2.

- Queda enterado pr. su nota del dia 15 qe. anclo en la Rada á las 2 de la tarde el Bergn. Europa procedente del Callao.

- Enterado qe. el Bergn. Ruso salió de Sta. Cruz el 7 y qe. recibió trigo á buen precio; qe. se embarcaron el P. Luis Taboada y Franco. Gonzales en el "Señoreano" pa. Sn. Luis; qe. sabe qe. el Bergn. Europa trae

58.

4000 $ en efectivo; qe procure qe pague sus derechos en dinero del qe se carece en la Peninsula —

1820 — Octe 1o - Sta Barba
Gob. Sola al Tente Mariano Estrada.

Enterado qe el 21 de Sete se hizo á la vela de la Rada (del punto donde residia Estrada) el Bergantin Ruso "Bulda coff." (sic) - p. 255.

Octe 18. — Enterado qe el Bergantin "Señoriano" ha causado y pagado de derechos 810 $; pero qe sabe qe secretamente ha entregado el Capn otras cantidades en Sn Luis y Mont. — pp. 259-60.

+ 1820 - Octe 23 - Sta Barba 59.
Gob Sola al Capn Navarrete. Prevencion á los Ps de Sn Carlos pa jurar la constitucion.

Que con aquella fecha previene á los Padres de Sn Carlos qe si pa el Sábado de aquella semana no juran la constitucion como está prevenido, quedarán sin el caracter sacerdotal; qe se exijirá tambien el juramto al vecindario, oficiales y tropa, qe se presentarán con sus armas - pp. 266-7.

+ 1820 - Novre 16 - Sn Luis Obispo.
Gob Sola á José Antº Navarrete. Fuga de una india é indio de los calabozos.

Enterado pr su oficio 24 del anterior qe se fugaron el 7 del mismo de los calabozos del Presidio la india Veneranda y el indio Juan Eugenio, qe se hallaban con prisiones "habiéndolas roto y escalado el calabozo la india" de donde resultó la fuga - pp 271-2.

+ 1794 - Dicᵉ 31 - Sta Bárbara. 60.

Felipe de Goycoechea, Pablo C. Cota y José F. Sanchez, y J. de Ortega.

Valor de la existencia de generos, viveres y efectos qᵉ resultan haber en el Presidio hasta aquel mes, arreglados á los precios de Factura - ... - $ 7784.00

pp. 281-5.

- 1793 - Dicᵉ 31 - Sn Franco

Hermenegildo Sal. - Compª de Sn Franco

Resúmen de los fondos de gratificacion y retencion de la referida compañia, ajustada hasta aquel dia.

Gratificacion - Entradas - $635 - Distribucion $564 - Alcanzan 70 - Deben - 43 -
Retencion. Entradas - $ 1.487 - Distribucion $150 - Alcanzan $ 1337 -

Total Alcance $ 1.048.00.

p. 290.

+ 1793 - Dic.e 31 - S.n Fran.co — 161.

Hermenegildo Sal, Existencias de Municiones

Relacion de las existencias y distribuciones de municiones.

	Calibre Metrall.a	de 4 y 12. Balas.	Plomo.	Pólvora.	Cartuchos de Escopeta.	Balas.	Piedras de Chispa
Dic.e de 1792. Existencia	30.	1.034.	39@ 7. lbs	60@.	4.170.	15@ 5. lbs	666.
Distribuidos.	Data. "	234.	17@ 21.8. lbs	7@ 10. lbs	1.115.	7@ 6. lbs	422.
Cargo.	30.	1.034.	39@ 7. lbs	60.@	4.170.	15@ 5. lbs	666.
Quedan.	30.	800.	21@ 10.8. lbs	52@ 7. lbs	3065.	7@ 24. lbs	244.

pp. 294-7.

+ 1800 - Julio 31 - Mont.

Hermenegildo Sal al Gob. Arrillaga.

Remite parte del cabo de escolta de S.n Miguel é instruccion q.e dió á Sarg.to Moraga, quien salió el día 4 por órden del Com.te de armas, con 3 hombres, p.a practicar diligencias sobre el asunto, cuyas tambien remite. pp. 307-8.

+ 1800 - Julio 2 - Sn. Miguel. 62.

Ygnacio Pacheco á Hermenegildo Sal. - Venida de 25 gentiles del rio Colorado y su objeto.

Participa qe. tuvo noticia pr. 1 gentil, Capn. de la Ranchª. qe. está á inmediacion de los tulares, qe. llegaron allí 25 gentiles del Rio Colorado, como es de suponerse pr. los muchos regalos qe. les han dado de frasadas y camisas de gamuza, y le dijeron qe. viniera á las Misiones y qe. trajera los regalos y los enseñara al cabo y al Padre pa. convencerlos de qe. era verdad; y qe. dentro de un mes quedaban de venir á las Misiones de Sn. Luis y Sn. Miguel pa. preguntarle al Padre pr. qe. pegaba y hacia trabajar tanto á los cristianos, y qe. despacharían estos á sus tierras y á los Padres y á los soldados á las suyas. Remite la frazada qe. trajo el gentil, la qe. le costó ₱4 de abalorio y la camisa no la quiso vender aunque le hizo buenos ofrecimientos -

pp. 309 - 11 -

+ 1800 - Julio 4 - Mont. 63.

Hermenegildo Sal al Sargto Gabriel Moraga. Orden de levantar averiguacion sobre los 25 gentiles del Rio Colorado.

Saldrá de aquel Preso en aquel dia y si le es posible llegará á Mn. de Sn. Miguel y hará lo siguiente:

1º Se informará con los Padres sobre lo qe. sepan relativo al parte qe. dió Pacheco.

2º Llamará al Capitanejo qe. trajo la frasada y le preguntará quien se la dió, pr. qe. y en qe. paraje.

3º Cuantos indios eran los del Rio Colorado, en qe. venian, qe. comerciaron, si traian mujeres, cuantas armas, qe. dejaron y si les dieron ó no crédito.

4º Que rumbo trajeron y cual tomaron, cuando se fueron, quienes sabian Castellano y demas.

5º Formará su diario.

6º Pasará á Sta Bárbara y hará lo qe. está prevenido entre tanto se le dan otras órdenes. — pp. 311-13.

+ 1800 - Julio 11 - Sn Miguel 64.
Gabriel Moraga - Diario de lo inquirido con los Ps de Sn Miguel y el Cabo Ygnacio Pacheco, sobre indios de Rio Colorado.

1º Tuvo noticias de los Padres qe habian sabido pr. los indios de la Mision qe en Abril iban pa. la Ranchª Chacanes, lo qe verificaron en Junio.
2º. Los mismos dijeron qe el indio Fonauca, el qe trajo la frasada y camisa de los Frilares, dijo qe le participaron los de Chigualcama qe habian venido 26 indios "de entre Oriente y Sur", con frasadas y camisetas de gamuza á regalarlas, amenazando la Mn de Sn Luis y Sn Miguel con quitar á los Ps y Soldados y dar á los indios sus tierras.
3º Llamado el indio qe trajo la frasada dijo: se la habia regalado Chigualchic, Capn de Ranchª Chugualcama, 14 leguas de la Mision.
4º Eran 26 indios, vinieron á pié, y regalaron frasadas y camisetas.
5º Armas arcos y flechas y razones

qe. venian á Sn. Miguel dentro de 2 meses á despachar á Padres, sold.s é indios á sus tierras, pues no les parece bien qe. castiguen á estos.

6º. Rumbo qe. llevaron y trajeron, el arriba dicho, y pararon 4 dias en la referida Rancheria.

7º. Solo los de Ranch.a Chugualcama les entendieron su idioma.

8º. El indio dijo qe. la distancia de esta Mision (Sn. Miguel) á la Ranch.a donde estuvieron los 26, era de 14 leguas, señalando los parajes.

9º. Se ha ordenado al Cabo de la Mn. vigile con esmero, ponga 2 hombres al cuidado de la caballada y 3 bestias ensilladas de dia y de noche pa. en caso ofrecido.

10º. Habiendo llegado á la Mn. vió qe. los Ps. eran de parecer fueran tres indios cristianos de confianza á los Tulares, á tomar noticias ciertas y se despacharán dentro de 10 ó 12 dias y se dará parte del resultado.

pp. 314-15.

+ 1800 - Julio 22 - Sn Miguel 66.
Gabriel Moraga - Noticias qe obtuvo de los indios qe fueron á los Tulares.

1º Habiendo llegado el 21 de regreso de Sta Barba, llamó en la fecha (22) á los qe habian ido á los Tulares y dijeron:

2º Que llegaron hasta la Ranchª donde llegaron los indios yumas y preguntaron al Capitanejo si era cierto habian venido y amenazado guerra á Misiones de Sn Miguel y Sn Luis, como lo notició el gentil Tomanca.

3º Contestó el capitanejo, bastante injuriado (enojado?) contra Tomanca, qe era cierto habian estado alli, donde venian todos los años á cambiar tirutas y camisetas pr abalorios: qe no habian sido mas qe 11 y no hubo amenazas ni se mentaron las Misiones pa nada.

4º Dijo qe vendria á la Mision y hablaría con los Padres y el Cabo pa qe no creyeran al gentil qe llevó las noticias.

5º Dijo qe si va el gentil Tomanca

le daria su castigada ó le quitaria la vida pa. qe. no volviera á decir mentira.

6a. Esto es todo lo qe. ha averiguado con los indios. – pp. 316-7.

+ 1804 – Abril 9 – Sn. Vicente.
José Manuel Ruiz – al Gob. Arrillaga – Muerte violenta de dos soldados pr. los indios – qe. llevaban presos y maniatados.

Que á las 12 de la mañana del dia 25 del anterior recibió el oficio qe. envia del Cabo de Escolta de Sta. Catalina; y luego envió 2 soldados pr. camino estraviado pa. qe. se informasen del paradero de los perdidos, y el 26 á las 9 de la mañana llegó uno de ellos qe. se encontraban los 2, muertos, en la Sierra de la Agua Blanca, á mitad de la Cuesta. Luego se puso en camino, acompañado de 2 soldds. y llgó á donde estaban los cadáveres como á las 4 de la tarde: allí estaba

el Cabo de Sta. Catalina con 4 hombres, quien tenia 4 hombres y habia tenido noticia pr. los de la caballada: procedió á reconocer el sitio, pr. como habia llovido 2 dias no se reconocian los rastros impidiéndolo tambien la mucha piedra, mas se notaban las ramas muy quebradas y se conocia comenzó la fuga de los indios al subir la cuesta: alli se encontraron los cabestros con qe. iban amarrados, y los soldados vinieron á espirar á orillas del camino, como 8 varas uno de otro, dejándo gran rastro como si hubieran forcejeado. En el cuerpo no tenian herida ninguna, pr. en la cabeza muchas y en particular arriba de las cejas, al parecer hechas con piedra: á Juan Camacho lo desnudaron de cintura arriba y al otro solo de la chupa y armador: cerca de los cuerpos se encontró la escopeta de Camacho, montada y cargada, pero rota: cerca del otro estaba su espada: tenian puestas las cartucheras y se recogió una adarga, los som-

breros y las espuelas: de las bestias de remuda qe. llevaban se encontraron, pero de las ensilladas solo pareció una con el puro fuste. Hizo cargar los cuerpos y se les dió sepultura el otro dia en Sn. Visente. Que despues siguió pa Sta. Catalina, cortó rastros muy bien en la Sierra, con objeto de ver si habian subido algunos gentiles en defensa de los reos y no se encontraron mas huellas qe las de los 5 qe. llevaban presos: y dejó espias pa. ver si se podia averiguar el rumbo de los tránsfugas y su reaprehension. Que no se esplica como pudo suceder esta desgracia, pues no cogieron dormidos á los soldadt. qe. llevaban sus armas y los indios iban muy bien amarrados. pp. 346-9.

\+ 1804 - Enº 31 - Sn Franco 70.

José Argüello á Comtes de los Ptos desde Mont. á la frontera de Antigua Cal. Entrada de la Fragª "Hazard" con averias.

Que el dia anterior se avistó y entró en el Pto. con bandera arrollada, sin juanetes, ni mastelero de Mezana, y como á las 8 de la noche fondeó en la Yerbabuena pasando noticia el Capn. Rowen de qe pa recomponer su buque qe venia muy averiado, habia tenido qe tocar á aquel punto - fp. 364 - 5.

\+ Sin fecha, ni direccion, ni firma.
Lista de hombres del pueblo de los Angeles.

No saben escribir	136.
Saben escribir	16.
Total	152.

fp. 385 - 8 -

+ 1800 - Marzo 20 - Mont. 71.
Hermenegildo Sal. Compa del Presidio de Mont.

Regulacion del Situado qe ha de vencer la Compa en el entrante año de 1801.

Liquido $ 23.287.00.
pp. 395-6.

+ 1800 - Marzo 20 - Mont.
Hermenegildo Sal. Compa del Presidio.

Viveres y efectos qe son necesarios pa el surtimiento de la Compa y sus dependtes pa el año de 1801.
40 @ de arroz.
4 Tercios garbanzo.
40 @ de Chile.
200 @ de panocha.
100 Fustes grandes y fuertes.
3 Botijas de miel virgen.
4 Huacales loza, con ollas y cazuelas, sin menudencias,
1 fanega de oregano.

p. 400.

+ 1817 - Junio 20 - Sn Cárlos. 72.

Fr. Juan Amoros al Gob. Testamento de un vecino dejando de herederos á los pobres

Que ha leido el testam.to del difunto Antonio, q.e ha dejado de herederos á los pobres: q.e creé q.e seria conven.te q.e él (el Gob.) hiciese la reparticion, pues hay muchos pobres en el Presidio, niños viejos y casados llenos de familia; q.e de lo q.e dejó se podrá satisfacer el importe de $ 33: p.r el hábito $ 12, p.r la misa de cuerpo presente $ 6 y quince pesos p.r las 15 misas en sufragio de su alma. - p.p. 460.-1-

+ 1817 - Ag.to 44 - Sta Ines.

Fr. Fran.co Javier Uría al Gob. Sola.

Dándole cuenta q.e el virlocho no se ha compuesto pronto, p.r q.e el carpintero dice q.e si no se toma tiempo todo él se puede quebrar.

p. 462.

+ 1796 - Mayo 19 - Sta Bárbara 73.
Felipe de Goycoechea al Gob. Borica -
Relativa á las señales qe se han de poner
pa reconocer los buques.

Recibió su nota 14 de Abril en
qe le inserta la órden del Virrey Bran-
ciforte sobre qe se enarbole la bandera
española luego qe se aviste una em-
barcacion, pa conocer pr la contestacion
del Gallardete al tope de palo de trin-
quete, si es ó no del Departo de Sn Blas
y evitar toda sorpresa. - pp. 502-3.

+ 1795 - Dic. 21 - Sn Franco
José Perez Fernandez. Compa de Caba del Preso

Fondo de gratificacion.
Entradas - " - " - " - " - $ 724.00.
Salidas - " - " - " - " - " 603.00.
Existencia $ 121.00.
pp. 614-17.

+ 1795 - Dicᵉ. 31 - Sⁿ Franᶜᵒ. 74.

José Perez Fernandez. Compª de Cabª del Presᵒ.

Fondo de retencion.

Entradas - " - " - " - $ 1325. 00.

Salidas - " - " - " - " 100. 00.

Existencias $ 1.225. 00.

pp. 618 - 20 -

+ 1796 - Dicᵉ 31 - Sⁿ Franᶜᵒ

Raymundo Carrillo - Compª de Cabª del Presidio.

Salidas - " - " - " - $ 407. 00.

Entradas - " - " - " - " 430. 00.

Existencia $ 22. 00.

pp. 621 - 25.

+ 1802 - Dicᵉ 31 - Loreto.

José Perez Fernandez. Valor de lo existente en la habilitacion.

Cargo - $ 89.644. 00.

Data - " 96.173. 00.

Resultó alcanzado $ 6.528. 00.

pp. 628 - 31.

+ 1802 - Dicᵉ 31 - Loreto. 75.

José Perez Fernandez. Existencias en la Habilitacion.

Valor de los géneros y efectos qᵉ se han encontrado existentes en la Habilitacion de Loreto -

Total - $ 15.930.00.

(Cuenta practicada con presencia del Comᵗᵉ del Presᵒ y Gob. Intᵒ J. J. de Arrillaga y los apoderados de la tropa, Ygnᵒ Mª Arce, Francᵒ Solano Amador, Diego Perez y Julian Gonzales). pp. 639-47.

+ 1802 - Dicᵉ 31 - Loreto.

J. Perez Fernandez - Compª de Cabª del Presidio.

Entrada ... $ 2.266.00.
Salida ... 733.00.
Resultan á favor del fondo $ 1.532.00.

pp. 648-9.

+ 1791 - Mont - Dicᵉ 9. 76.

(Gob Romeu) al Rey de España. Propuesta en terna de Alferez de Compª de Cabª de Sⁿ Franᶜᵒ

Que encontrándose vacante el puesto de alferez de compª de Cabª de Sⁿ Franᶜᵒ pr. separacion de Ramon Lasso, propone usando de la facultad qᵉ S. M. le tiene concedida: 1º á Raymundo Carrillo, Sargᵗᵒ de Compª de Cabª de Stª Barbª qᵉ sirve a S.M. 18 años, 6 meses, 10 dias; 4 años, 9 meses, 10 dias de soldº 8 meses 14 dias de cabo y lo demas de Sargᵗᵒ concurrió á varias mariscadas y tuvo á su cargo la escolta de Mⁿ del Rosario durante su fundacion: 2º á José Perez Fernandez, Sargᵗᵒ agregado de Compª de Presº de Loreto, qᵉ sirve 16 años, 2 meses, 5 dias; 4 años, 3 meses, 27 dias de soldº del Regimᵗᵒ de Dragones de España; 6 años 2 meses de cabo en el mismo; y 4 anos 5 meses de Sargᵗᵒ 1º y el restante año, 3 meses y 8 dias de agregado á la dicha Compª 3º á Pedro Amador, Sargᵗᵒ de Compª de Cabª de Sⁿ Franᶜᵒ qᵉ sirve 27 años, 7 meses, 23 dias, 21 años 2 meses de soldº 2 años, 1 mes, 5 dias de cabo, y los restantes 4 años, 4

meses y 18 dias de Sargto. concurrió á la espedicion qe. pa. el descubrimto. de los Ptos. de Sn. Diego y Mont. se hizo á las órdenes de Dn. Gaspar de Portala. Que los 3 mereсen el empleo, po. prinsipalmte. Perez Fernandez pr. su inteligencia en papeles y cuentas. pp. 657-60.

+ 1795. Febo. 1o. Mont.
Gob. de Cals. al Rey de España. Propuesta pa. alferez de la Compa. de Mont.

Que pudiendo resultar vacante el empleo de Alferez de Compa. de Caba. de Preso. de Mont. pr. ascenso de Sal, propone: 1o. á Sargento Raymundo Carillo; 2o. á Sargto. Pedro Amador; 3o. á José de Ortega. Sargento distinguido de Compa. de Caba. de Sta. Barba. qe. sirve á S.M. 17 años, 7 meses y 10 dias; 4 años, 4 meses y 21 dias de soldado; 7 años 1 mes y 19 dias de Cabo y los restantes 6 años 1 mes diez dias de Sargto. habiéndose encontrado en el asalto qe. dieron los indios á la Mision de Sn. Diego y en

varias mariscadas en qe fueron aprehen-
-didos los cabecillas.- Que los 3 son dig-
nos, pr. Carrillo es mas inteligente
en papeles.- pp. 661-2.

† 1796.- Novr. 1o Sn Diego.
Gob. Arrillaga al Rey de España.- Propues-
ta de Teniente pa Compa de Caba del Presidio
de Loreto.

Que hallándose vacante la Tenencia
de su compa pr. retiro concedido á
Franco Roa, propone: 1o. á Pablo Anto.
Cota, Alferez de Compa de Caba de Sta Barba
qe sirve á S.M. 28 años, 3 ms 17 ds. 6 años,
2 meses y 27 ds. de Sold, 7 años 21 ds. de cabo,
6 as. 2 ms. y 12 ds. de Sargto y lo restante de
Alferez; 2o. á José Perez Fernandez, Alferez
de Compa de Caba de Sn Franco, qe sirve
pr. 4 as. 6 ms. 11 dias como Alferez; 3o. á
Ildefonso Bernal, Alferez de la compa de Lo-
reto, qe sirve hace 8 años, 2 ms. 20 ds. 3 as.
2 ms. 20 ds. de Cadete y los restante de
Alferez, habiéndose encontrado en 7 cam-

campañas contra los apaches, lográndose en ellas hacer 164 prisioneros de todas clases, dar muerte á 67 y quitadoles 161 bestias.

(Abajo hay una nota firmada pr. el Gob. Borica qe. dice qe. todos son dignos, po. mas Fernandez, pr. ser soltero, joben, robusto y muy entendido en papeles: su fecha en Mont, 20 de Eno. de 1797) — pp. 663-5.

+ 1814 - Dicc. 1o. - Mont.

José Ma. Estudillo, Comte. del Presidio. Revistas mensales pasadas á la Compa. de su mando.

Tente. José Ma. Estudillo	1.
Alferez José Estrada	1
Cirujano, Manuel Quijano	1.
Cadete, Raymundo Estrada	1.
Sargtos	2.
Cabos	10.
Soldados	68.
Total	84.
Sangrador	1.

80.

Sirvientes

Carpintero — 1.
Herreros — 2.
3

Artilleros.

Con premio de 6 rs. — 5 (En la Batería).

Inválidos.

Sarg.to — 1.
Cabos — 7.
Soldados — 20.
28.

pp. 675-719.

+ 1795- Febo. 1o. Mont.

Gob. de Cal al Rey de España. Propuesta pa. Ten.te de Caba. de aquel Pres.o

Que pudiendo resultar vacante el empleo de Ten.te de la Comp.a de Cab.a del Pres.o de Mont., pr. la incapacidad absoluta de Leon Parrilla, qe. lo sirve, propone: 1o. á Hermenegildo Sal, Alferez de la misma, qe. sirve 12 años, 10 ms. y 13 ds. los 2 ms. y 10 ds. de Sarg.to y los 12 as. 8 ms. 3 ds. de Alferez; 2o. á Pablo Grijalba, Al-

81.

ferez de Compª de Cabª del Presº Sn Diego qe sirve á S.M. 32 as 3 ms y 18 ds 12 as 3 ms y 5 ds de soldº 4 ms 18 ds de cabo; 12 as 1 ms 14 ds de Sargto y lo restante de Alferez, habiéndose encontrado en 9 campañas y 11 mariscadas en Sonora contra Apaches y Seris, siendo herido en 2 ocasiones: en Cals. ha hecho 8 salidas pa castigar indios Gentiles, 3º á Pablo Cota, Alferez de Compa de Caba de Presº de Sta Barbª qe sirve 7 años y 18 dias este empleo. Todos son dignos, pº Sal pr su antigüedad, y disposicion pa visitar las ranchs de gentiles y mantenerlos pacificos y su inteligencia en papeles, es mas acreedor al ascenso.

pp. 720-4.

+ 1795 - Dic. 31 - Loreto.

Franco Roa. - Compa de aquel Presidio.

Fondo de gratificacion

Entradas ...	$ 4002.00.
Salidas ...	883.00.
Resulta á favor del Fondo	$ 3118.00.

pp. 734-41.

+ 1796 – Mayo 29 – Angeles.
Alcalde del Pueblo – Lista de los qe han cumplido con el precepto de Iglesia.

Hombres ...	61.
Mujeres ...	55.
Total	116.

pp. 789 – 92.

+ 1796 – Octe 18 – Sn Franco
José Argüello al Gob. Borica.

Le participa qe el Comte de armas le mandó dar 45 azotes á un indio de 18 años, cristiano de aquella Mision, pr qe tiró, sin dársela, una pedrada al soldado Venancio Galindo, enojado pr qe lo mandaba á rezar – pp. 795 – 6.

+ 1796 - Mayo 19 - Sta Barba. 83.

Felipe de Goycoechea al Gob. Borica.
Sobre exámen de unas vetas minerales.

Que en cumplimto. de su órden 15 de Abril pasó el Sargto. José Ma. de Ortega con 4 hombres á recorrer la Escolta del Norte y llegó hasta la punta del Serro de la Laguna Larga, y reconoció la veta "en lodos pietros" y otras qe. hay en el mismo serro; qe. "dicen los péritos qe. son metales de magistral y solo sirven pa. ligas de otros qe. son rebeldes á dar su ley." p. 803 -

+ 1803 - Dic. 23 - Mex.

Virrey Iturrigaray al Gob. de Cals. Sobre entrada de la Fraga. "Hazard".

Enterado por su nota 15 de Octe. del arribo qe. hizo á Sta. Bárbara la Fraga. Ama. "Ancet" ó "Aser", Capn. Santiago Rowen, en demanda de auxilios qe. le fueron dados, y qe. paso á Sn. Juan Capto. con

84.

el mismo pretexto, donde no los consiguió: qe. se fué dejando allí una mujer, qe. se ha enviado á Sn. Blas donde tuvo noticias llegó, espresando sus conductores ser origen de muchos desórdenes en el barco. Que la facilidad con qe. las embarcaciones estrangeras entran y salen á los Ptos. dela Peninsula, ha llamado su atencion, y la cree digna de la de S. M. á quien con aquella fecha da cuenta de todo; y qe. entre tanto se reciben sus órdenes, deben observarse con la mayor escrupulosidad las ya espedidas, ordenando á los Comtes. de Presidios procuren manejarse con la actividad, prudencia y precaucion qe. corresponde - pp. 808-9.

+ 1796 - Mayo 24 - Sta. Barba.
Felipe de Goycoechea al Gob. Borica. Sobre celebracion de fiestas en los Angeles.

Que remitió al Comisionado de los Angeles la órden en qe. le previene qe. en lo sucesivo se eligirán pr. el vecin-

85.

dario - 2 mayordomos pa. qe. corran con la funcion de Iglesia qe. se ha de hacer, segun costumbre, al santo titular ó Patrono, debiendo contribuir pa. los gastos, á prorrata, los vecinos, pobladores, ó inválidos qe. tengan siembras en él, aboliendo gastos extraordinarios originados de fandangos y comelitonas qe. se ha acostumbrado hacer en años anteriores - pp. 812-13 -

+ 1800 - Marzo 27 - Mex.
Virrey Azanza al Gob. Arrillaga - Junta qe. se celebrá en Sn. Blas pa. tratar sobre asuntos de Cal.

Recibio su oficio 27 Febo. en qe. le da cuenta de qe. los buques enemigos han vuelto á avistarse en la Peninsula y con este fin le propone el remedio qe. le parece convente.; qe. con este fin y el de qe. se verifique el envio de las memorias y el pronto regreso del Bergn. "Activo" y demas buques menores qe. estan en Pto.

Escondido, ha dispuesto con aquella fecha qe. se celebre en Sn. Blas una Junta en qe. tratándose de todos estos puntos se resuelva lo convte. sobre cada uno de ellos, avisandole (al Gob.) lo qe. resuelva y al Capn. de Fraga. Salvador Fidalgo - Pp. 817-18-

+ 1791 - Abril 26 - Loreto.
Gob. Romeu al Virrey Revilla Gigedo. Su llegada y toma de posesion del Gobierno.

Participa qe. á bordo de la Goleta "Sta Gertrudis" llegó el 17 del anterior al Presº. desembarcando á la madrugada. Que el 16 (Abril) le dió posesion del mando el Capn. Arrillaga á nombre y de órden del Gob. Fages, quien no pudo dar cumplimto. á su órden (del Virrey) de 1º Sete. pr. qe. no la recibio á tiempo. Que el dia siguiente circuló órden á toda la Provincia pa. que reconociese pr. su Comte. Gral, asi como de las Internas del Poniente, á Pedro de Nava,

87.

como este selo previene en orden de 28 Nov.e 1790. — pp. 830-2-

+ 1791 - Mayo 27 - Loreto.
Gob. Romeu al Virrey Revilla Gigedo. Sobre haberse traido un artesano incorporado á su familia.

Que en la Contra-Costa (S.n Blas?) se le presentó un Carpintero de Nueva Galicia, inteligente en su oficio, como en adornos de talla y carrocería, con alguna práctica de dibujo; q.e le manifestó deseos de pasar á ejercer su Oficio en la Prov.a y q.e atendiendo á la dificultad con q.e se logran buenos artesanos, lo trajo incorporado á su familia hasta Mont, ofreciendo q.e se le pagarian 12 r.s diarios si él (el Virrey) lo aprobaba. — pp. 832-3-

+ 1791- Julio 10- Sn Fernando. 88.
Gob. Romeu al Conde de Revilla Gigedo.—
Sobre ornamtos pa nuevas Misiones.

Enterado qe pr Decreto 20 de Enero mandó
qe los Ministros de las Rs Cajas manden
con brevedad los ornamentos y vasos sagra-
dos pa las Misiones qe se han de fundar
en la Soledad y Sta Cruz, qe procurará ha-
cer cuanto antes con ayuda del suplemen-
to qe den las demas con este objeto.
p. 838-

+ 1791- Julio 10- Sn Fernando.
Gob. Romeu al Virrey- Correo extraordino
conduciendo pliegos del Comte de Nutca.

Que el Comte del Pto de Sta Cruz de
Nutca (Nootka) Franco Eliza en oficio
qe acompaña le encarga remita los pliegos
(pa el Virrey) con la mayor prontitud;
qe previene al Comte de Loreto qe sin
demora los mande en el buque á la
otra Costa y encargue al Admor. de

los Alamos los remita pr. estraordinario violento hasta Mex: pregunta de qe. fondo se debe pagar este correo. - p. 842 -

+ 1791 - Agto 21 - Sn Diego.

Gob. Romeu al Virrey. Fundacion de Mision de Sto Tomas en Baja California

Incluye certificado de su antecesor pr. el qe. se acredita haberse verificado la fundacion de Sto Tomas de Aquino en la frontera de Baja (1) Cal. el 24 de Abril. - p. 846.

(1) En aquel tiempo decian: la Antigua California.

o 1791 - Abril 29. (Sto Tomas).

Fr. Crisóstomo Gomez - Certificado de la fundacion de Sto Tomas de Aquino.

Fr. Juan Crisóstomo Gomez, Predicador grãl, del sagrado órden de Predicadores, Vicario Foráneo de la Provª de Baja

90.

Cal. y Presidente de las Misiones - Certifico: como en el dia 24 de Abril del año qe. rige de 1791. se fundó la Mision de Sto. Tomas de Aquino, en el paraje llamado antes de Sn. Solano, y dado principio á las reducciones, como acreditan los bautismos de párbulos, hijos de padres gentiles, veinte gentiles adultos qe. perseveran en instruccion, sin contar otros muchos, qe. han prometido recibir la fé católica mas adelante, y haber destinado al Padre Fr. José Loriente pa. su direccion y gobierno, como lo verifica con el mas ardiente y fervoroso celo. Y pa. qe. conste &. pp. 846-7.

+ 1791 - Octe. 14 - Mont.
Gob. Romeu al Conde de Revilla Gigedo.
Entrada de Goleta "Saturnina."

Participa qe. el dia anterior llegó al Presidio, donde encontró Goleta "Saturnina", qe. andó el 15 y se da á la vela aquel dia pa. Sn. Blas de regreso de Nutca - p. 800.

+ 1791- Novᵉ 19- Mont. 91.

Gob. Romeu al Virrey Revilla Gigedo. Arribo de Paquebot Sⁿ Cárlos

Participa qᵉ el 9 de aquel mes fondeó el Paquebot "Sⁿ Carlos" (a) el Filipino al mando de Alferez de Navio Ramon Saavedra, procedente de Nutca, con direccion á Sⁿ Blas, pᵃ el qᵉ se dió á la vela el mismo dia (19) - p. 850.

+ 1791- Novᵉ 21- Mont.

Gob. Romeu al Virrey Revilla Gigedo - Da cuenta de sus enfermedades.

Que á su embarque pᵃ el Presᵒ de Loreto sufrió un gran trastorno en su naturaleza, el qᵉ ha continuado con algunos intérvalos aumentando con la violencia qᵉ le hacia pᵃ dar cumplimᵗᵒ á las obligaciones de su empleo y las incomodidades de tan larga caminata. Que desde entonces no ha logrado digestion buena, siendo frecuentes las vigilias y opre-

siones de pecho, algunas veces con dolor agudo; qe. no obstante, no se ha rendido á estos sufrimientos, manteniéndose de pié y dedicando los ratos qe. ellos no lo molestan á las atenciones mas urgentes de la Pen.a -

fp. 850-1.

+ 1791- Dic.e 1.o - Mont.

Gob. Romeu al Virey. Sobre aprobacion de su gobierno.

Recibió Rl. Orden 10 de Feb.o (1.790.) en qe. el Rey le concede el Gbño. de la Peninsula en propiedad.

f. 852.

+ 1791. - Dic.^e 1.º Mont. 93.
Gob. Romeu al Virrey. Fundacion de las Misiónes de la Soledad y Sta Cruz.

Que en cumplim.^to de sus prevenciónes en oficio 20 En.^o relativas á fundacion de Misiones de la Soledad y Sta Cruz al cargo de los Padres Fernandinos, se fundó la 1.ª en 25 de Set.^e y la 2.ª en 25 de Oct.^e de aquel año, manifestando mucha complacencia los indios gentiles de las Misiones, particularm.^te los q.^e se han bautizado, en bastante número, siendo uno de ellos el Capitanejo Suquer y su mujer; q.^e sus terrenos son muy fértiles, se pueden dar muchas semillas y criar muchos ganados. pp. 852-3.

+ 1791 - Dic.^e 1.º Mont.
Gob. Romeu al Virrey.

Participa q.^e el 9 Ag.^to fondeó en Loreto la Frag.^a "N.^a S.^a del Rosario" (a) la "Princesa"; conduciendo 4 Dominicos y las Memorias del Pres.^e y M.^s de B. Cal. - p. 854.

+ 1792 - Enº 2 - Mont. -94.

Gob. Romeu al Virrey. Participa la llegada de un naturalista y un botánico.

Que en 25 Octe de 91 le da parte el Capn de Loreto, Arrillaga, qe en Fraga Princesa qe ancló en aquel Pto el 9 de Agosto llegó el naturalista Longinos Martinez y botánico Jaime Senseve, comisionados pr el Rey pa colectar pa el gabinete de Historia Natural las varias producciones de la Peninsula. - pp. 857-8 -

+ 1792 - Enº 4 - Mont.

Gob. Romeu al Virrey. Muerte de Alferez J. Ma Estrada.

Que el Comte de Presº de Loreto le participa qe el 3 del anterior mes falleció el Alferez Habilitado José Ma Estrada; y qe no encontrando un oficial qe ocupe la vacante, pues los 4 qe son aptos en papeles se hallan ocupando iguales puestos, ha dispuesto se traslade á Loreto Franco Arteaga pa qe ayude á su desempeño. - p. 860.

+ 1792 - Enº 4 - Mont. 95.

Gob. Romeu al Virrey de Mex. Establecimᵗᵒ de la Administracion de Tabacos en Cal.

Que su antecesor Pedro Fages estableció la Administracion de Tabacos en los Presidios de la Nueva Cal. en 1º de Enº 1789, y el Factor de Guadª qᵉ la suponia creada en igual fecha de 1788, pidió la cuenta de los 2 años al Administrador, qᵉ lo es el Habilitado del Presº de Mont. - pp. 860-1-

+ 1791 - Agᵗᵒ 31 - Sn Diego.

Gob. Romeu al Virrey. - Llegada de artesanos.

Que de los 5 artesanos qᵉ conducia á su bordo la Fragª "Aranzazu", se quedó en Nutca, pr. disposicion del Alferez de Marina Ramon Antº Saavedra, Salvador Rivera, Cantero, llegando los otros 4 á Mont. en el qᵉ estan trabajando en sus respectivos oficios - pp. 862-3.

+ Sin fecha pº probablemte. es de 30 ó 4 Sete 1791.) -96.
Gob. Romeu al Virrey. Llegada de Corbetas Españolas destinadas á dar la vuelta al mundo.

Remite docs. referetes á haber arribado el 12 de aquel mes á Mont. las corbetas "Santa Justa" y "Santa Rufina" (a.) "la Descubierta" y "la Atrevida", procedentes de Cádiz con el objeto de dar la vuelta al mundo y al mando del Comte Capn de Navio Alejandro Malaespina y del de Fragata José Bustamante, qe remite tambien cópia de la Rl Cédula auciliatriz de dicha Comision qe presentó el Capn Comte, y la de la nota qe manifiesta los auxilios qe se les prestaron en aquel Pto. p. 865.

+ 1795. Dicre 7. Loreto.
Fr. Cayetano Pallás al Gob. Borica.

Que pr haber fallecido José Herrero, Pe de Mn Mulegé ha nombrado á Fr. Miguel Gallego, pa qe la administre. p. 869.

+ 1792 - Novᵉ 30 - Mont. -97.

José Argüello al Gob. Arrillaga. Arribo de buques estranjeros

Que el 22 fondeó la Urca "Dédalo" de S. M. Británica, mandada pr. Jorge Anson (sic); el 25 la Fragª "Descubierta" y Bergantin "Chatam" bajo el mando de Jorge Vancouver, Comte. de la Espedicion de la Vuelta al Mundo y del subalterno Roberto Brougton (sic); qe. á dichos jefes los ha cortejado en los términos mejores qe. permiten sus facultades y la posibilidad del país, y les ha franqueado todos los refrescos qe. necesitan; qe. se portan con mucha urbanidad y muestras de reconocimto. y esto lo hace esmerarse mas en obsequiarlos - pp. 881-2.

+ 1796. Marzo 12 - Mont. -98.
(Sin firma) - Relacion de las sumas con qe. voluntariamte. concurrieron los oficiales, tropa, inválidos y vecindario de Nueva Cal. pa. los gastos de la guerra con Francia.

Gob. Borica — " — " —	$ 1.000 " "
Los oficiales, tropa, é inválidos agregados á la Compa. de Sn. Franco. nº 2 "	707 " "
Los id de Mont. con el vecindario del pueblo de Sn. José nº 3 — "	554. 4½
Id los de Sta. Barba. con el vecindario del Pueblo de Na. Sa. de los Angeles Nº 4 - "	980. 4.
Id los de Sn. Diego nº 5 — "	639. 4.
	$ 3.881. 4.

Al pié hay una nota qe. dice: Luego qe. vengan las noticias de lo ofrecido pr. la Compa. de Loreto, pobre vecindario del Sur y religiosos Misioneros dominicos, se remitirá - p. 888 -

+ 1795 - Junio 17 - Mex. - 99.
Branciforte al Gob de Californias - Contribucion voluntaria pa. los gastos de la guerra con Francia.

Que pa. sostener la justa guerra contra los franceses, se han consumido inmensos caudales del Rl. Erario, y gruesas sumas qe. se han dado de donativos y préstamos de particulares pudientes; qe. no estan agotados los recursos pues está persuadido qe. no faltarán individuos "en la Nacion mas fiel, honrada y piadosa, cuando se trata de defender la Religion, la patria y la propiedad, atacadas pr. la actual guerra qe. encendida mas y mas cada dia, aumenta los gastos, exigiendo pr. consiguiente los últimos esfuerzos del verdadero celo pa. la continuacion de donativos. Que los vasallos de aquel distrito, han franqueado generosamte. las suyas, y espera qe. haciendoles conocer las urgencias á los de la Peninsula, hagan lo mismo. Que él (el Virey) ha contribuido con $15.000; y han seguido su ejemplo los Frailes, Prelados, Cuerpos pudientes, &c -

100.

Que admitidas qe. sean las qe. se formen en la Pena. remitirá lista, y aquellos individuos qe. no puedan significar con donativos regulares su amor al Rey, hará qe. den los qe. fuere posible, "imponiéndoles voluntariamte. una especie de capitacion á qe. contribuirán pr. una sola vez, con $2. los españoles, 1 los individuos de castas y 4 rs. los indios; el qe. no pueda, dará lo qe. sea posible, ó se le eximirá si lo creyese justo. Que en consecuencia formará lista de todos los contribuyentes volunts. con asistencia de los curas y Admores. de Alcabalas, recomendando á estos qe. se esmeren en tan loable tarea. — Que él (el Gob.) en persona se trasladará á los pueblos Haciendas y demas lugares qe. le fuese posible "pa. exitar dulcemte. los ánimos", arreglandose á las anteriores prevenciones con la mayor exactitud. — pp. 898-904.

101.

En la p. 900 hay una lista qe. dice:

Relacion de las cantidades qe. voluntariamte. ofrecen los individuos abajo firmados pa. ayuda de gastos de la presente guerra contra la Nacion Francesa.

Gob. de Cals. Diego de Borica	$ 1.000. 00
El Ten.te del Pres.o de Mont, Hermenegildo Sal — " — "	40. 00
El Ten.te del Pres.o de Sn. Fran.co José Argüello — " — "	50. 00.
Pablo Soler, Cirujano de la Rl. Armada — " — "	100. 00.

+ 1795 - Nove. 29 - Loreto.
Arrillaga al Gob. Borica.

Que ha recibido la orden del Virrey de 16 de Octe. y qe. le dará publicacion, animando á todos los individuos de la jurisdiccion á fin de qe. cada uno contribuya con el donativo qe. tan justamte. se solicita pa. la guerra.

pp. 905-8.

+ 1795 - Novᵉ 16 - Sⁿ Franᶜᵒ 102.

José Perez Fernandez al Gob. Borica. Sobre donativos pª la guerra con Francia.

Recibió copia certifisada del oficio del Virrey 16 de Junio, qᵉ remite con Decreto 16 de Octᵉ y qᵉ en su cumplimᵗᵒ ha contribuido con $100, cuarta parte de su sueldo anual y ha esitado los ánimos de todos los vasallos de la jurisdiccion "persuadiéndolos dulcemᵗᵉ con palabras naturales, propias y evidentes, esplicándoles pʳ menor la fuerza y espíritu de la materia, y á los ausentes en los demas destinos pʳ medio de un claro y verdadero exorto, de lo qᵉ ha resultado la coleccion total de $ 707.00, quedando así mis individuos - como yo con el desconsuelo de no presentarse nos ocasion de unir á este donativo nuestra efectiva sangre y vidas en glorioso sacrificio de la presente causa." - pp. 909 - 10.

+ 1795. – Novᵉ 6 – Mont. 103.

Hermenegildo Sal, al Gob. Borica

Remitiendo listas de los donativos qᵉ ha levantado en su jurisdiccion pᵃ los gastos de la guerra con Francia.

p. 914.

+ 1795 – Novᵉ 6 – Mont.

José Argüello a Borica.

Lo mismo qᵉ el anterior – p. 915.

+ 1795 – Novᵉ 3 – Mont.

Hermenegildo Sal. Donativos pᵃ la guerra con Francia.

Lista qᵉ comprende las cantidades qᵉ voluntariamᵗᵉ pᵃ los gastos de la guerra con Francia han dado donativos invalidos, artesanos, sirvientes y vecindario de la jurisdiccion – Total $ 504.4ʳˢ
(Tenᵗᵉ Sal dió $ 40 – Alferez Raymundo Carrillo $ 15. Cirujano Pablo Soler $ 100 – Sar –

104.

gento Macario de Castro $6 - Cabo Juan Vallesteros $10 - Los demas cabos de 2 á 3 - Los soldados lo mismo - Los vecinos de 3 á 6 el qe. mas - Los inválidos de 2 á 4 - Los artesanos desde 4 hasta 10 - excepto el carpintero Franco. Gomez qe dió $20 - Los sirvientes de $1 á 2 - Los indios no dieron nada -) pp. 916-9.

+ 1795 - Dic. 10 - Sta. Barba.
Felipe de Goycoechea. Donativo pa. la guerra con Francia.

Lista del donativo qe. hacen los individuos de la jurisdiccion pa. gastos de guerra con Francia ... ... Total $980-4 rs.

El Tente. Felipe de Goycoechea dió $137. 4 rs. - Alferez Pablo Cota $25. - José de Ortega $30 - Franco. Ma. Ruiz $50 - Ygnacio de Olivera $25, todos sargentos - Los cabos dieron $10 - Los soldados de 5 á 10, excepto Juan Feliz qe. dio $25. Los vecinos de $2 á 20 - Los vecinos de 6 á 20 - y otros de 1 á $6) - pp. 920 - 22.

+ 1796- Eno. 2- Sn. Diego. 105.

Antº Grajera. Donativos pª la guerra con Francia.

Relacion de las cantidades con qe. han contribuido los individuos de la jurisdiccion, tropa, invalidos & pa. los gastos de la guerra con Francia — Total $ 639. 4 rs.
pp. 943-5.
(La Compª del Presº de Sn. Franco. y vecindº. & dió $ 707.)

o 1797- Febº 1º Mont.

Sin firma. Relacion de las embarcaciones qe. han conducido los situados de los 4 Presidios de la nueva Cal. con espresion de los nombres de sus Comtes. desde el año de 1.781 en qe. empezó á gobernar el nuevo Reglamto. y manejo de Habilitados hasta 1.796 inclusives.

Año de 1.781- No vino situado.
" " 1782 - Lo condujeron las Fragatas "Princesa" y "Faborita" al mando de los Pilotos Esteban Martinez y Juan Agustin de Echevarria.

106.

Año de 1.783 - Id la Fragª "Faborita" y Paquebot "Sn Carlos" al mando de los Pilotos Estevan Martinez y Juan Bautª de Aguirre.

" " 1.784 - Id la Fragª "Faborita" y Paquebot Sn Carlos al mando de los Pilotos José de Cañizares y Juan Bautista de Aguirre.

" " 1.785 - Id la Fragª "Faborita" y Paquebot "Aranzazu" al mando de los Pilotos José Camacho y Estevan Martinez.

" " 1.786 - Id las Fragatas "Princesa" y "Faborita" al mando de los Pilotos Estevan Martinez y José Tobar.

" " 1.787. - Id la Fragata Faborita(1) y Paquebot Sn Cárlos, al mando de los Pilotos José Cañizares y Juan Bauta de Aguirre.

" " 1788 - Id la Fragª "Aranzazu" al mando del Piloto José Cañizares.

" " 1.789 - Id id id id —

" " 1.790 - La misma Fragª al mando del Tente de Fragª Juan Matute.

(1.) En el original, como se ha copiado, está puesto "Faborita" siempre con b y no v.

Año de 1.791 - Lo mismo qe el año anterior
" " 1.792 - La Fragª "Concepcion" al mando de Tente de Navio Francisco de Eliza.
" " 1.793 - La Fragª "Aranzazu" al mando del Piloto Salvador Menendez.
" " 1.794 - La Fragª 'Concepcion' al mando del Piloto Menendez -
" " 1.795 - La Fragª "Aranzazu" al mando del Tente de Fragª Juan Matute.
" " 1.796 - La misma al mando del Tente de Fragª Cosme Bertodano -

f. 948 -

+ 1.795. Dice - Mont.
Tente José Mª Estudillo - Compañia de Caballeria.
Revistas mensuales.

Tente José Mª Estudillo	1
Alferez, José Estrada	1.
Cirujano, Manuel Quijano	1.
Sargentos	2.
Cabos	10.
	15.

	15.
Soldados — " — " —	69.
Cadete — " — " —	1.
Total	85.
Sangrador — " —	1.

Sirvientes.

Carpintero — " —	1.
Herrero — " —	2.

Inválidos.

Sargento — " —	1.
Cabos — " —	7.
Soldados — " —	20.

pp. 964 - 1014.

+ 1794 - Agto 8 - Sn Franco.
José Perez Fernandez, Manuel Baronda, Pedro Amador y Luis Peralta, con la intervencion de Hermenegildo Sal. Sobre obras del Presidio de Sn Franco.
Que propone el Fiscal que: "es conveniente y precisa la perfecta conclusion de dichas obras para habitacion y comodidad de la tropa y demas fines qe movieron á la construccion de ellas". Que desde el año de 76 hasta el de 80 ha sido

continuo el trabajo de la tropa; y desde el 85 hta. el 93 lo mismo: qe. desde aquella fecha á esta se han caido las obras 2 veces, y en la actualidad casi nada hay hecho, pr. lo qe. no se debe considerar la fábrica pa. concluir sino pa. empezar y darle fin pa. comodidad de la tropa qe. tanto ha sufrido desde el 76; qe. la causa de esto es la poca tropa qe. trabaja y estar muy fatigada; la ninguna inteligencia en los trabajos, pr. falta de facultativos ó peritos y escacez y mala calidad de los materiales, pues la madera está á diez leguas y la cal á 6; qe. faltan operarios pues no hay otros qe. los indios de las Misiones y gentiles, cuyo no. varia, como tambien sus salarios. Que el Fiscal dice, ademas, "2 pa. qe. no padezca mas deterioro siendo mayor el gasto de su reparo." Que es conocido lo fuerte del temperamto., así pr. las aguas como pr. los vientos, pr. lo qe. hay necesidad de habitaciones tanto mas cuanto qe. hay qe. atender la fortaleza qe. se está construyendo; y qe. no haciendose las obras con regularidad será consiguiente el gasto del reparo

110.

Vuelve a decir el Fiscal - "Que pa. logē. falta de dichas obras disponga el Gob. Intº. se formen separados presupuestos de su costo, y se proceda desde luego á ellas con actividad, solidez y economía". - Que pr. todo lo espuesto arriba, como pr. la poca inteligencia pa. verificar dicho presupuesto, se omite, pr. ser muy facil, ademas, quedar en descubierto. Que él, como Comte. de aquel Presidio, asegura bajo su honor y conciencia á emprender la construccion, si se le confía, con la mayor actividad, solidez, economía y empeño" sin hacer fantástica regulacion de su costo; solo pide se le dé un maestro, un oficial y un albañil, un carpintero, un herrero y 2 ó 3 fabricantes de teja. -

pp. 1042 - 5

+ 1809 – Dicᵉ. 31 – Mont. 111.
José Estrada, Habilitado. Consumo de Naipes de Real Hacienda en aquel año.

Recibidas 720 barajas – a 4 rs. $ 360.
Vendidas las misma – á id $ 360.
(Se cobran $ 28.6 rs. qe. corresponden al Habilitado sobre $ 360.) – p. 1078.–9.

+ 1809 – Abril 26 – Sn. Blas.
José Garcia – al Habo. del Presᵒ. de Mont.
Remision de fondos.

Que con Benito Diaz Fernandez de la Vega, contador de la Fragata Princesa remite $ 6.445. – qe. le entregará pr. reintegro de los viveres qe. entregó á los buques del establecimᵗᵒ. (de Sn. Blas.)
pp. 1085–6.

o 1802. Novᵉ. 8. Loreto. 112.

(Sin firma) Relacion qᵉ manifiesta los sujetos qᵉ obtienen empleos de Rˡ. provi-cion en la Provincia, con espresion de las fechas de sus despachos y sueldos qᵉ gozan de dotacion en pesos fuertes pʳ. lo militar anualmente. Relacionándose pʳ. notas los qᵉ manejan Ramos de Rˡ. Hacienda y honorario qᵉ se les re-gula anualmente.

	Fechas de sus despachos	Sueldo anual
Rˡ. Presidio de Loreto.		
Gob. de la Provincia —	Vacante	$ 4.000.
Tenᵗᵉ Corˡ. José Joaqⁿ de Arrillaga,		
Capⁿ. Comᵗᵉ. de la Compª. Presidial	12 Junio 1.783.	1.000.
José Perez Fernandez, Tenᵗᵉ. de la dicha	20 Abril 1.797.	550.
José Manˡ. Ruiz, Alferez de id	12 Julio 1.799.	400.
Rˡ. Presidio de Sⁿ. Diego.		
Manuel Rodriguez, Tenᵗᵉ. Comᵗᵉ.		
de la Compª. Presidial —	11 Febº. 1800.	550.
José Lujan, Alferez de id —	12 Agᵗᵒ. 1.796.	400.
Rˡ. Presidio de Sᵗᵃ. Bárbara		
Capⁿ. graduado Felipe de Goycoe-		
chea, Tenᵗᵉ. Comᵗᵉ. de la Compª. Presidˡ.	14 Enº. 1.783.	550.
José Lujan, Alferez de id —	16 Mzo. 1.801.	400.

Real Presidio de Monterey.	Fechas de sus despachos	Sueldos annuales
José Raymundo Carrillo, Ten.te Com.te de la Comp.a Presidial	23 Dic.e 1800	₱ 550.
José Ant.o de la Guerra, Alferez	id id id.	400.
R.l Presidio de S.n Fran.co		
Cap.n graduado José Argüello, Ten.te Com.te de la Com.a	9 Feb.o 1797.	550.
Luis Ant.o Argüello, Alferez	23 Dic.e 1800.	400.
Primera Comp.a Franca de Volunt.s		
Cap.n de la Compañia	Vacante	840.
José Font, Ten.te de ella y Cap.n Graduado.	4 Set.e 1795.	480.
Simon Suarez, Alferez de idem	9 Feb.o 1791.	383.

Notas: 1.a El Cap.n de Loreto es Ten.te Gob. nato en virtud del Tit.o 3.o Cap.o 21 del R.l Reglam.to q.e rije la Pen.a y actualm.te ejerce el empleo de Gob.

2.a El Ten.te José Perez Fernandez, maneja los ramos de Correos y Tabacos en el Pres.o de Loreto como Hab.o q.e es, y se regula q.e goze el honorario de ambos ramos ₱ 300 fuertes annualmente. El Ten.te Com.te del Pres.o de S.n Diego maneja dichos ramos en su jurisdiccion y se le regula el honorario de ₱ 120. En el Pres.o de S.ta Barb.a los maneja el Cap.n graduado Felipe de Goycoechea y se le regula el honorario de ₱ 140. Asi mismo en el Pres.o de Mont. los maneja el Alferez José Ant.o de la Guerra,

Habilitado de dicho Presº. y se le regula el honorario de $ 360. Y en el de Sⁿ. Franᶜᵒ. los maneja igualmᵗᵉ. el Comᵗᵉ. y habilitado Capⁿ. Graduado José Argüello, y se le regula el honorario de $ 80.

3ª Los Comᵗᵉˢ. Militares de los Presidios ejercen tambien la jurisdiccion politica, en sus respectivos Distritos, pº. no llevan obvencion ninguna.

4ª. Los Habilitados de los Presidios están tambien encargados de la administracion y cuentas de Rˡ. Hacienda, pº. no gozan gratificacion alguna pʳ. este encargo.

5ª. No hay en la Provinsia empleos de tiempo determinado, sino el de Gob. Ni hay empleos politicos ni de Real Hacienda, pues los ramos de esta los manejan los Habilitados, pʳ. encargo, como se ha dicho — p. 1094.